



**Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA

*Hispanofobia e hispanofilia en México.
Los inicios de la construcción
de la identidad nacional, 1810-1827.*

Tesis que para optar al grado de Doctora en Historia presenta

ROSALBA RIOS GALINDO

Director de tesis:
DR. MARCO ANTONIO LANDAVAZO ARIAS

Morelia, Michoacán, México
Noviembre 2023



Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología (CONAHCYT).

ÍNDICE

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1. ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES EN LOS DISCURSOS POLÍTICOS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, 1810-1821	14
1.1 ANIMADVERSIÓN CONTRA LOS ESPAÑOLES ANTES DE 1810	14
1.2 IMAGINARIO ANTIGACHUPÍN DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA	33
1.3 EL DISCURSO DE LA CONCILIACIÓN	57
CAPÍTULO 2. UNIDAD Y DISCORDIA ESPAÑOLAS EN EL NACIMIENTO DE MÉXICO, 1821-1822	73
2.1 REPERCUSIONES EN AMÉRICA DEL RESTABLECIMIENTO CONSTITUCIONAL	73
2.2 PLAN DE IGUALA COMO INSTRUMENTO DE CONCILIACIÓN CON EL ESPAÑOL.	88
2.3 LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA Y LA REGENCIA ANTE LA PRESENCIA ESPAÑOLA	99
2.4 ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES EN EL DEBATE DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO	123
CAPÍTULO 3. POLÍTICA E IDENTIDAD: DISCURSOS PRO Y ANTIESPAÑOLES, 1823-1824.	170
3.1 EL IMAGINARIO ESPAÑOL EN LA OPINIÓN PÚBLICA Y EL DEBATE PARLAMENTARIO	170
3.2 DEBATES Y OPINIONES EN UN CLIMA DE GUERRA	189
3.3 SEPARACIÓN DE LOS ESPAÑOLES DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS.	200
CAPÍTULO 4. LOS IMAGINARIOS SOBRE ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO DE ULÚA.	215
4.1. LA RENDICIÓN DE SAN JUAN DE ULÚA Y LA REIVINDICACIÓN DEL SENTIMIENTO INDEPENDENTISTA	215
4.2. HISPANOFOBIA EN LOS FRENTES EXTERNO E INTERNO.	231
4.3 HACIA LA ELIMINACIÓN DE ESPAÑOLES: LA EXPULSIÓN DESDE LAS PROVINCIAS Y EL DISCURSO PÚBLICO.	250
CONCLUSIONES	269
FUENTES CONSULTADAS	278

RESUMEN

España y lo español fueron temas muy importantes durante la época colonial, pero se volvieron fundamentales durante la llamada guerra de independencia y casi definitorios después de 1824, pues como afirmó David Brading, el temprano nacionalismo mexicano heredó los temas y los símbolos del patriotismo criollo que empezaron a crearse desde fines del siglo XVI, tales como la antipatía y el resentimiento hacia lo español.

Durante la guerra de independencia, la insurgencia novohispana construyó un discurso político justificativo que tuvo como uno de sus ejes principales una visión sobre el pasado colonial, sobre España y sobre los españoles europeos, que estuvo marcada por una caracterización en general negativa, aunque en ciertos momentos cobraba matices interesantes.

Como puede observarse, la imagen y el discurso sobre España y los españoles en estos años de gestación de la nación mexicana cobraron un papel altamente relevante. El presente análisis partió así de la idea de que esa imagen y ese discurso empezaron a cobrar una dimensión política y cultural en clave nacionalista a partir de 1810 en que dio inicio la guerra de independencia, en una primera fase que se cerró justo en el año en que se establecieron las relaciones diplomáticas puesto que ese hecho y las negociaciones previas, presumimos, ayudaron a distender los conflictos con la madre patria. Fueron tan importantes los imaginarios sobre España construidos en el país en estos años, que asumimos que se constituyeron en una pieza clave del proceso de construcción de la nación, en particular en la formación de una identidad de lo mexicano, puesto que ese proceso implicó una redefinición de las fronteras políticas y culturales del nuevo país en la que había que recolocar la presencia española.

Palabras clave: Hispanofobia, hispanofilia, identidad, nación, discursos.

ABSTRACT

Spanish culture played an important part in colonial history, but after 1824, it became crucial during the so-called war of independence and nearly defined Mexican nationalism. This was because, as David Brading mentioned, early Mexican nationalism embraced the themes and symbols of Creole patriotism, which had begun to develop at the end of the 16th century, such as enmity and contempt toward all things Spanish.

The New Spain insurgency created a political speech during the independence war that served as a justification. One of its main axes was an adverse view of Spain's colonial past along with European Spaniards, though there were certain situations where the story took on interesting nuances.

As is apparent through those periods in the history of the Mexican country, the discourse and image of Spain and the Spanish assumed important relevance. The premise of the current analysis is that this image and discourse took on a political and cultural dimension in a nationalist context starting in 1810, the year the war of independence broke out. The initial stage of the conflict concluded shortly before diplomatic ties were established, as we assume this fact and earlier negotiations helped to defuse the conflicts with the mother country.

Since the process of building the nation involved reinventing the political and cultural borders of the new nation, so the Spanish presence had to be relocated, we assume that the fantasies about Spain that were created in the country over these years played a significant role in the process of nation-building. This was particularly true in the formation of the Mexican identity.

Keywords: Hispanophobia, hispanophile, identity, nation, discourses.

INTRODUCCIÓN

España y lo español fueron temas muy importantes durante la época colonial, pero se volvieron fundamentales durante la llamada guerra de independencia y casi definitivos después de 1824, pues como afirmó David Brading, el temprano nacionalismo mexicano heredó los temas y los símbolos del patriotismo criollo que empezaron a crearse desde fines del siglo XVI, tales como la antipatía y el resentimiento hacia lo español. Y como ha mostrado además Tomás Pérez Vejo, las imágenes sobre España en el debate público mexicano, entre 1836 y 1867, fueron parte esencial de la construcción de la idea de nación en México.¹

Durante la guerra de independencia, como han estudiado Christon I. Archer y Marco Antonio Landavazo, la insurgencia novohispana construyó un discurso político justificativo que tuvo como uno de sus ejes principales una visión sobre el pasado colonial, sobre España y sobre los españoles europeos, que estuvo marcada por una caracterización en general negativa, aunque en ciertos momentos cobraba matices interesantes.²

¹BRADING, David A., *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Editorial Era, 1988, pp. 140; PÉREZ Vejo, Tomás, *España en el debate público mexicano, 1836-1867. Aportaciones para una historia de la nación*, México, El Colegio de México, 2008. Véase también LANDAVAZO, Marco Antonio, "España y los españoles en la independencia de México: las ambigüedades de un discurso" en Tomás Pérez Vejo (coord.), *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional americana*, México, El Colegio de México, 2011, pp. 65-94.

²ARCHER, Christon I. "Peanes e himnos de victoria de la guerra de independencia mexicana. La gloria, la crueldad y la <<demonización>> de los gachupines, 1810-1821", en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 229-257; LANDAVAZO, Marco Antonio, "El asesinato de gachupines en la independencia de México" en *MexicanStudies/Estudios mexicanos*, Universidad de California en Irvine, vol. 23, núm. 2, verano del 2007, pp. 47-75; LANDAVAZO, Marco Antonio, "El imaginario antigachupín de la insurgencia mexicana" en A. Sánchez Andrés, T. Pérez Vejo y M. A. Landavazo (coords.), *Imágenes e imaginarios de España en México*. México. Editorial Porrúa. UMSNH. 2007, pp. 35-61; LANDAVAZO, Marco Antonio, "Para una historia social de la violencia insurgente: el odio al gachupín", en *Historia Mexicana*, vol. LIX, número 233, julio-septiembre de 2009, El Colegio de México, pp. 195-225; LANDAVAZO, Marco Antonio, "España y los españoles en la independencia de México: las ambigüedades de un discurso" en Tomás Pérez Vejo (coord.), *Enemigos íntimos*.

Es sabido que desde la época colonial existía una creciente animadversión contra los llamados gachupines, dado que la dominación española se sustentaba en la explotación económica y la opresión social de los indios y otros grupos populares como mestizos, negros y otras castas coloniales. Por su parte, los criollos empezaron a desarrollar, después de la conquista, sentimientos de antipatía contra los españoles europeos porque éstos eran favorecidos con los mejores empleos civiles, eclesiásticos y militares.

Esta especie de anti-españolismo, como ha sugerido Landavazo, adquirió en la guerra de independencia rasgos especiales, pues tuvo por vez primera una formulación discursiva más o menos coherente y adquirió una dimensión política y de violencia nunca antes vista. Como el autor ha señalado, el discurso de los insurgentes mexicanos se desplegó en tres grandes temas, que terminaron de dar forma y contenido a una especie de hispanofobia rebelde: el carácter sangriento e ilegítimo de la conquista española y la opresión y explotación desmedida de la época colonial; la intrínseca perversidad y malignidad de los españoles europeos; y la expulsión y el exterminio de los gachupines como necesidad histórica.³

El análisis de los diez años de enfrentamiento bélico después de septiembre de 1810 muestra que el discurso antigachupín de la insurgencia novohispana no fue un mero artificio retórico, pues cómo han visto varios autores, desde los clásicos hasta los más recientes, se produjeron en esos años una considerable cantidad de

España, lo español y los españoles en la configuración nacional americana, México, El Colegio de México, 2011, pp. 65-94.

³ LANDAVAZO, Marco Antonio, "El imaginario antigachupín de la insurgencia mexicana" en A. Sánchez Andrés, T. Pérez Vejo y M. A. Landavazo (coords.). *Imágenes e imaginarios de España en México*. México. Editorial Porrúa. UMSNH. 2007, pp. 35-38.

actos de violencia en contra de los españoles europeos, que van desde injurias, maltratos, hasta robos, destrucción de propiedades y numerosas ejecuciones en una variedad de modos y circunstancias: algunas producto de motines populares y levantamientos indígenas, otras fruto de enfrentamientos militares, o de juicios civiles o militares y otras más sin mediar juicio alguno.⁴

Aunque la dimensión hispanófoba del imaginario sobre España y los españoles fue dominante en el discurso insurgente, es posible advertir también algunos ecos de hispanofilia, por lo menos un discurso más mesurado que tendía puentes con los españoles europeos. En las proclamas, bandos y periódicos rebeldes se pueden encontrar, en efecto, referencias a los peninsulares como posibles aliados de los americanos, puesto que en realidad era el gobierno virreinal el enemigo a vencer; o planteamientos que asociaban las causas de la guerra a los años previos de 1808 a 1810, es decir, al mal manejo de la crisis política de la monarquía española y no tanto a los trescientos años de explotación colonial. De ahí que desde el lado insurgente se hayan ensayado propuestas de acercamiento con los europeos, como la que diseñó José María Cos, en sus famosos *Planes de Paz y Guerra*, aunque a la postre resultaron fallidos por la actitud cerrada del gobierno virreinal.⁵

⁴ ALAMÁN, Lucas, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Editorial Jus, 1942; BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana de 1810*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985; LANDAVAZO, Marco Antonio. "El asesinato de *gachupines* en la independencia de México" en *Mexican Studies/Estudios mexicanos*, Universidad de California en Irvine, vol. 23, núm. 2, verano del 2007, pp. 47-75; VAN YOUNG, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, caps. XV, XVI y XVII.

⁵ LANDAVAZO, Marco Antonio, "España y los españoles en la independencia de México: las ambigüedades de un discurso", en *Enemigos íntimos España. Lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana, 1810-1910*, México, Colmex, 2011, pp. 75-85.

A partir de lo anterior en el capítulo 1 de la presente investigación se aborda el tema de España y los españoles en los discursos políticos de la guerra de independencia de 1810 a 1821, partiendo del análisis de cómo se fue formando la animadversión contra los españoles previo a la insurrección de independencia en relación con el propio concepto de gachupín, además de las políticas borbonistas que España estableció para resolver sus propias crisis internas particularmente con la Consolidación de Vales Reales y las controversias que a partir de dichas disposiciones se suscitaron en Nueva España. En este primer capítulo se retoma también el asunto de la ocupación francesa y cómo esta repercutió en los imaginarios que sobre España y los españoles se fraguaban en la prensa, en los folletos y en documentos diversos que se generaron con dicho motivo entre la población novohispana.

El patriotismo novohispano ante la ocupación de España se presentó en manifiestos que juraron lealtades a los reyes españoles y repudios a aquellos españoles que se dejaron seducir por la presencia francesa además de que emergieron rechazos contra los llamados gachupines y con ello expresiones de un imaginario que marcaría los eventos venideros pro insurgentes.

De igual forma se aborda cómo se fue dando la construcción del imaginario antigachupín durante la guerra de independencia a partir de las justificaciones para el levantamiento armado, mismas que se muestran a partir de planes, proclamas, prensa, folletos y otros documentos que nos permitieron observar las posturas principalmente de los líderes insurgentes que mostraron mayormente un rechazo hacia los españoles europeos. Asimismo, se analizó cómo se fue afianzando el discurso de la necesidad de acabar con el dominio español en América, además de

mostrar cómo se fundamentó el discurso anti gachupín a partir de tres argumentos: el argumento patriótico al señalar la aparente opresión de que eran objeto por parte de los españoles y la situación de privilegios que estos tenían en la ocupación de empleos; en segundo lugar el argumento religioso, al convertirse los españoles peninsulares en unos afrancesados que representaban la traición de la propia religión y finalmente la “necesaria” defensa del rey en la figura de Fernando VII.

En el último apartado del primer capítulo se aborda lo relacionado al discurso de la conciliación. En la documentación que revisamos sobre el tema localizamos mayormente elementos que abordan las manifestaciones de hispanofobia, sin embargo, en diversos elementos se observa un discurso del acercamiento y respeto hacia algunos de los españoles europeos. Se localizó información que nos habla de rendiciones pacíficas que permitieron cierta conciliación e incluso defensas hacia los llamados gachupines en discursos que privilegiaron la necesidad de unión con los españoles peninsulares a quienes de cierta manera se les debía la herencia cultural y religiosa.

Los acercamientos de la insurgencia con los europeos precedieron al clima de reconciliación y unidad con España y los españoles que predominó en el imaginario del independentismo de 1821. Quizá el mejor ejemplo de ellos sea el propio Plan de Iguala.⁶ A partir de lo anterior, en el capítulo 2 analizamos la unidad y discordia españolas en el nacimiento de México de 1821 a 1822 comenzando con las repercusiones que tuvo en América el restablecimiento constitucional en

⁶ Plan de Iguala, Iguala, 24 de febrero de 1821, en TORRE VILLAR, Ernesto de la, *La Independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, MAPFRE, 1992, p. 275. Véase al respecto ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide*. México. Alianza Editorial, 1991, pp. 13-38.

España, mismo que con el aumento del espíritu liberal en ambos hemisferios llevó a los americanos particularmente a cuestionar el sistema colonial. El trienio liberal representó para México un punto importante de conciliación al pretender un reconocimiento a la soberanía lo cual coincidió con otras manifestaciones americanas. Por ello en el capítulo en comento, se aborda cómo fue objeto del discurso la presencia en América de los españoles peninsulares, donde se les ensalzaba, pero también otro tipo de discurso que los relacionaba de manera directa con el “gobierno ambicioso y opresor” refiriéndose a España.

La unión fue uno de los principales elementos del discurso que se privilegió luego de la consumación de la independencia, de ahí que en este capítulo se dedique un apartado al tema del Plan de Iguala como instrumento de conciliación con el español, toda vez que se fundamentó en diversos elementos que permitieron integrar una diversidad de intereses y opiniones en un México que nacía en medio de múltiples posturas.

En el apartado sobre la Junta Provisional Gubernativa y la Regencia ante la presencia española se abordaron los elementos que marcaron cambios significativos para el Imperio Mexicano con lo que iniciaría la construcción del Estado Mexicano que tomaría sustento legal en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba. En dicha coyuntura el tema de España y lo español giraron en torno a la procuración de la unidad, aunque se desarrollarían ideas que procuraron una identidad propia y con ello el afianzamiento de un nacionalismo en el que a través de símbolos se intentaría romper por completo tanto con España como con la unidad con los peninsulares que habitaran suelo americano.

El acercamiento a los debates del primer congreso constituyente mexicano nos llevó a observar que el tema de España y los españoles fueron objeto de distintas discusiones, toda vez que entre más se afianzaba la idea de una total independencia donde ya no se tomase en cuenta la invitación a la realeza española para ocupar el trono mexicano, se fortalecían los elementos para rechazar la relación con España y con los españoles peninsulares en América.

El imperio de Iturbide, sin embargo, aunque intentó guiarse por las garantías señaladas en el Plan de Iguala y por ende privilegiar la unidad; tanto el espíritu de unidad como el de la reconciliación con la Madre Patria quedaron sepultados en el fracaso iturbidista, a lo que contribuyó también la actitud asumida por las Cortes y el Rey de no reconocer los Tratados de Córdoba que sancionaban el Plan de Iguala. De esa manera, los imaginarios antiespañoles se recrudecieron ante la negativa de España a reconocer la independencia de México, lo que empezó a derivar en un clima público de animadversión en contra de la población española residente en el país.

En el capítulo 3 se analiza la política e identidad a partir de los discursos pro y anti españoles entre 1823 y 1824 para lo cual se destinó un primer apartado para la revisión del imaginario español en la opinión pública y en el debate parlamentario, lo cual coincide con el derrumbe del primer imperio mexicano. El tema de la hispanofobia resurgió en el marco de las decisiones de proyecto de nación en el que comenzaban a tomar protagonismo las provincias. Además, este periodo se caracterizó por los acercamientos de comisionados españoles a quienes se les exigió llevar el mensaje a España de que no interesaba cualquier tipo de relación sin el reconocimiento formal de su parte hacia la independencia.

El tema de los vínculos con España, los españoles y lo español se volvió todavía más complicado porque fue motivo de discusión en la dinámica política propia del proceso de la constitución política del país. Además, la sublevación del general José María Lobato en enero de 1824, en la que exigía al gobierno del presidente Guadalupe Victoria la destitución de todos los españoles de sus cargos hasta que España reconociese la independencia, fue la más sonora de una serie de reacciones a lo largo del país, desde Jalisco y Michoacán hasta Puebla, Oaxaca y Campeche, en la que participaron varios congresos locales y ayuntamientos, tomando medidas como la retirada de los hispanos del servicio militar o su separación de los empleos públicos, y en algunos casos con nuevas sublevaciones armadas.⁷

Los usos políticos del tema español quedaron muy claros, por ejemplo, en la propaganda del partido de los yorkinos durante las elecciones para el Congreso de 1826, quienes acusaron al partido de los escoceses de ser centralistas y pro borbónicos y estar por lo tanto sostenidos por dinero y personal de origen español, y que incluso estaban dispuestos a aceptar el regreso de la dominación española. Utilizaron para ello una de sus principales instrumentos, la prensa, señaladamente el periódico *Águila Mexicana* y el *Correo de la Federación Mexicana*. Al año siguiente, la ola anti española aumentó al ser descubierta la conspiración del padre Joaquín Arenas en el mes de enero, que se suponía estaba liderada por un comisionado del rey español y que estaba apoyada por varios clérigos y militares,

⁷ Véase al respecto COSTELOE, Michael P. *La Primera República federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 63-86.

se sabe que se proponía defender la religión católica, poner al país de nuevo bajo la soberanía de Fernando VII y volver al estado de cosas previo al año de 1808.⁸

La conspiración de Arenas, a la que se sumaron movimientos y rumores en diversos estados –Durango, Tlaxcala, Puebla, Michoacán, Veracruz, San Luis Potosí– dieron lugar a que en el Congreso se discutiera el tema de la población española residente en México, acicateada por los yorkinos; la discusión se dio también en numerosos congresos locales, la mayoría de los cuales terminaron por decantarse por la expulsión. Entre septiembre y diciembre de 1827, promulgaron leyes de expulsión Jalisco, Estado de México, Michoacán, Guanajuato, Tamaulipas, Oaxaca, Coahuila y Texas, Veracruz, San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla, Querétaro y Durango.

Por lo anterior, en el capítulo 4 se hace una revisión de los imaginarios sobre España y los españoles que tomaron nuevos bríos durante el contexto del conflicto de Ulúa, toda vez que se observó una reivindicación del sentimiento independentista a partir de la rendición, misma que permitió el surgimiento de diversas expresiones patrióticas y nacionalistas en torno a la recuperación de anteriores fundamentos de hispanofobia como cuando inició el movimiento de independencia. Además reflexionamos sobre cómo la noticia de la rendición fue tan significativa para diversos grupos e intereses, cuyas manifestaciones públicas afirmaron un sentimiento de liberación de la “tiranía española”.

⁸ COSTELOE, Michael P. *La Primera República...* pp. 87-93. GARCÍA, Nely Noemí, *Antonio de Castro. Primer gobernador de Michoacán. Gobierno y política 1824-1827*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018, pp. 232-251.

Por otro lado, revisamos las reacciones defensivas y ofensivas que se dieron contra España y los españoles tanto en el interior del país como en el exterior; esto último se pudo materializar al buscar aliados estratégicos que apoyaran en el plano internacional las posibles reacciones de España ante la derrota sufrida en Ulúa y sus posibles relaciones con la Santa Alianza en detrimento de la situación no solo mexicana, sino americana.

Por último, se hace un análisis del papel que tuvieron las iniciativas de las provincias para que finalmente se decretara la expulsión definitiva de los españoles de suelo mexicano, indudablemente aunque no en todos los sectores, dichos decretos representaron una aparente manifestación de unidad nacional en torno a un problema en el que eliminar toda presencia española era fundamental para concretar la soberanía mexicana.

CAPÍTULO 1. ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES EN LOS DISCURSOS POLÍTICOS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, 1810-1821

1.1 ANIMADVERSIÓN CONTRA LOS ESPAÑOLES ANTES DE 1810

Antes de la insurrección de Miguel Hidalgo, en septiembre de 1810, habitaban en la Nueva España alrededor de 15 mil europeos, de acuerdo con las cifras que presenta Fernando Navarro y Noriega.⁹ Lucas Alamán llegó a afirmar que eran 70 mil los españoles peninsulares, basado en las estimaciones de Alejandro de Humboldt, aunque reconoció después que dicha cifra parecía ser exagerada.¹⁰ A las cifras poco confiables habría que sumar el hecho de que, en su mayoría, las estadísticas demográficas englobaban a españoles y criollos como un mismo grupo.

Lo cierto es que la cantidad de peninsulares en Nueva España constituía un porcentaje mínimo respecto del total de la población en 1810, que era de algo más de 6 millones. Sin embargo, su importancia era cualitativamente relevante en el sentido de que muchos de ellos representaban una figura de poder y privilegio que se observaba en el imaginario local, ya fuese de manera positiva o negativa, dependiendo del enfoque y de una diversidad de intereses que se iban construyendo. Los españoles europeos residían principalmente en la capital, en las poblaciones importantes de las provincias, en especial en las mineras y en las haciendas de caña, lo cual seguramente fue asociado a la relevancia que su

⁹ LERNER, Victoria, "Consideraciones sobre la población de la Nueva España (1793-1810). Según Humboldt y Navarro y Noriega", en: *Historia Mexicana*, [S.l.], 1968, ISSN 2448-6531. Consultado en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1158/1049> p.338.

¹⁰ Quien refiere que "regulábase en setenta mil el número de españoles nacidos en Europa que residían en la Nueva España en el año de 1808". ALAMÁN, Lucas, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Editorial Jus, 1942. p. 15.

presencia tenía en espacios propicios para la explotación económica y laboral hacia la población nativa.

Entender la creciente animadversión contra los llamados gachupines requiere relacionar los elementos para una justificación de discursos como el de la dominación española, la explotación económica y la opresión social de los indios y otros grupos populares como mestizos, negros y otras castas. Dicha animadversión en relación con diversos elementos como la utilización del concepto con que eran asociados los españoles peninsulares, al ser llamados “gachupines”, resulta interesante cuando repasamos algunas acepciones.

Sobre el sentido peyorativo de la palabra “gachupín”, Alamán refiere que servía para designar a los españoles que querían entregar el trono de España a Napoleón.¹¹ Otra apreciación del propio Alamán es que en lengua mexicana gachupines significa “hombres que tienen calzados con puntas o que pican”, alusión a las espuelas, concepto que además en el proceso en que se avivaba la rivalidad con los criollos se tornó ofensivo.¹²

En un análisis sobre dicho término, Alatorre difiere de la acepción señalada por Alamán y recurre a los orígenes más lejanos del uso de dicho término, asociándolo a una lexicalización de Cachopín, estirpe de Laredo que en obras literarias de los siglos XVI y XVII se mencionaba como modelo de familia con pretensiones de hidalguía. Lo interesante de su análisis, para el tema del imaginario antigachupín, es la apreciación mexicana del concepto, al relacionarlo de manera

¹¹ VALERO SILVA José, “Proceso moral y político de la independencia de México”, en: *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol.2, núm. 2, 1967, consultado en: <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/69226>, p. 72.

¹² ALAMÁN Lucas, *Historia de México...* p. 14.

directa con los españoles advenedizos cuya procedencia era dudosa, pues al trasladarse de España hacia las Indias podían argumentar la falta de documentos que probaran orígenes nobles que en muchos de los casos pudieron haber sido inventados. En todo caso, el concepto fue considerado despectivo.

Asimismo, Alatorre rescata la ambivalencia del término, pues asegura que hay quienes lo asocian, como por ejemplo Ramos Duarte, con el español plebeyo, cruel con los indios y que en México se consideraba como ofensivo, aunque también advierte que hay quienes no le asignaban connotaciones insultantes, pues servía simplemente para señalar a alguien como “recién llegado”.¹³ De ahí que el uso que se le diese a tal concepto dependía del contexto.

Lo que es claro es que el término gachupín formó parte del discurso para referirse a los peninsulares, lo cual a su vez está relacionado con el hecho de que los criollos, sobre todo a fines del siglo XVIII, empezaron a desarrollar sentimientos de antipatía contra los españoles europeos porque éstos eran favorecidos con los mejores empleos civiles, eclesiásticos y militares.¹⁴

Aunado a ello, en los años previos al levantamiento insurgente, la corona española con sus propias crisis internas de orden político, pero sobre todo

¹³ ALATORRE, Antonio, “Historia de la palabra gachupin”, En: Elisabeth Luna Traill (coord.) *Scripta philologica: in honorem Juan M. Lope Blanch*, Vol. 2, 1991, UNAM, pp. 275-302.

¹⁴ Los indios se encontraban en el nivel más bajo de la estructura social y tuvieron que soportar los tributos y los servicios personales, lo que, junto a la apropiación de las tierras, la política de congregación y la imposición violenta de un sistema de creencias, valores y hábitos, terminaron por generar un amplio resentimiento social. Véase al respecto CASTRO Felipe, *La rebelión de los indios y la paz de los españoles*, 1996, cap. 2. Por otro lado, la política laboral antiamericana se intensificó a partir de 1750 cuando la Corona abolió la venta de oficios y limitó los nombramientos de americanos para los puestos de gobierno: BURKHOLDER Mark A., y CHANDLER D. S., *De la impotencia a la autoridad*, 1984, capítulo 2. Las prejuiciadas visiones europeas sobre indígenas y criollos, a los que calificaban de inferiores o degenerados, se expresaron en las crónicas de algunos misioneros y conquistadores y después sirvieron para fundamentar las apreciaciones de autores como Buffon, De Pauw, Raynal y Robertson: BRADING David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Editorial Era, 1988, pp. 15-42.

económico, se aprovechó de la posición de la oligarquía española y criolla con la aplicación de las reformas borbónicas, particularmente a través de la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales, con la que buscó hacerse de recursos financieros que le permitieran resolver sus crisis económicas y guerras europeas en que se vio involucrada.

No era la primera vez desde la conquista de la Nueva España en que se recurría a sus posesiones americanas para la extracción y aprovechamiento financiero. A partir de que se formalizó la adhesión de este territorio al imperio español, podemos identificar una extracción importante de recursos de toda índole; las colonias fungieron como principales baluartes de fortaleza económica para España. Sin embargo, desde la visión política del rey Carlos III y su propósito de mejorar la administración de sus posesiones americanas, se replantearon y reformaron las dinámicas de control total a partir de las Reformas Borbónicas, de las cuales la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales en 1804 generaría una serie de consecuencias inmediatas y de gravedad, en primer lugar, para la Iglesia, y enseguida para las oligarquías.¹⁵

Los objetivos recaudadores derivados de la real cédula habían sido exitosos en España, y luego llegó el momento de aplicar las mismas medidas en América, de ahí la adaptación del documento de Consolidación de Vales Reales o también conocido como "Real decreto para la enajenación de fincas de obras pías en América". Ante la distancia geográfica que había entre España y América, la

¹⁵ VON WOBESER, Gisela, *Dominación colonial. La consolidación de vales reales en Nueva España, 1804-1812*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/dominacion/nueva_espana.html, p. 25.

inseguridad en los mares y los peligros a causa de los corsarios ingleses, era necesario crear leyes muy precisas y diseñar estrategias adecuadas para la aplicación.

Para aplicar esta recaudación en América, el rey argumentaba que se había visto en la necesidad de hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de las guerras y otras calamidades y la deuda que tenía con Francia, además se excusaba de verse obligado a solicitar recursos extraordinarios a los americanos.¹⁶ Por lo que reflejan ciertos documentos, se buscó que los americanos no sintieran que se les perjudicaba, para ello se diría que la medida sólo era una entre varias disposiciones que se aplicarían en la Península; sin embargo, la aplicación fue en América resultó devastadora, pues los mecanismos para la enajenación, propiciaron una afectación importante entre diversos sectores como analiza Von Wobeser:

El dinero líquido en posesión de instituciones eclesiásticas, educativas, de salud y de beneficencia, en el momento de la promulgación del Real decreto de Consolidación, debía ingresarse directamente, y sin demora, en las tesorerías reales de cada obispado. Lo mismo aplicaba para el dinero de capellanías y obras pías que no estuviera invertido en ese momento. Los bienes raíces afectados tenían que venderse para poder ingresar el producto de su venta a las cajas de consolidación.¹⁷

Tales disposiciones y su afectación a ciertos sectores sociales y económicos dependientes de los recursos administrados por la iglesia tendrían reacciones de manera inmediata, pues la ejecución de la mencionada cédula provocaría en la Nueva España graves consecuencias económicas, sociales y políticas ya que la

¹⁶ VON WOBESER, Gisela, *Dominación colonial...*, p. 30.

¹⁷ VON WOBESER, Gisela, *Dominación colonial. La consolidación de vales reales...*, p.40.

Iglesia era la institución financiera más sólida y, por ende, motor importante en la economía.

Para el tema que nos ocupa, las controversias que derivaron de la aplicación de la cédula en comento nos llevan a observar la posición que a partir de dicha disposición tomarían los grupos de poder que vieron mermadas sus finanzas, independientemente de su condición de españoles o criollos. Resulta interesante que, detrás de la aplicación de la Real Cédula, se suscitaron una serie de manifestaciones a través de “representaciones” en las que se unieron grupos e instituciones poderosas de la Nueva España, mayoritariamente eclesiásticos, unos americanos y otros de origen europeo.¹⁸

La aparición de ciertos discursos mostraba la situación económica real de la Nueva España y las consecuencias que acarrearía para diversos sectores de la sociedad la aplicación de la Real Cédula, por ejemplo, el obispo Manuel Abad y Queipo, español de origen, manifestó su opinión directa al señalar:

Así pues, en uso de nuestra propia defensa, y en testimonio de nuestra perpetua lealtad y amor al Soberano, suplicamos y pedimos con el mayor respeto a V.E. que desempeñando la más alta y relijiosa [sic] de las obligaciones inherentes a su alta dignidad, [...], se sirva declarar en junta superior de consolidación de vales, o como fuere más de su superior agrado, que los referidos artículos 15 y 35 deben suspenderse *incontinenti* en todas sus partes mientras S.M mejor instruido no determine otra cosa...¹⁹

¹⁸ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...* p. 20.

¹⁹ “Representación a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Mochoacán, en que se demuestran con claridad los gravísimos inconvenientes de que se ejecute en las Americas la Real Cédula de diciembre de 1804. Sobre la enajenación de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías para la consolidación de vales”, en: José María Luis Mora, *Obras sueltas*, tomo primero, París, Librería de Rosa, 1837, <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/11516>, p.97.

De los mencionados artículos se desprende una obligatoriedad en las recaudaciones, misma que con el paso del tiempo no podría ser sostenida, pues como refiere en otro escrito el propio Abad y Quiroga “No habiendo plata acumulada en la Nueva España, no se pueden pagar los capitales que se exigen [sic] sin rebajar el capital productivo”.²⁰

La Real Cédula y su puesta en marcha afectaron a todos los sectores sociales, muchos medianos o pequeños propietarios, fuesen españoles o criollos, que no alcanzaban a reunir los montos que les eran solicitados. Ante esta situación, se dieron algunas protestas que fueron encabezadas por el cabildo eclesiástico de Valladolid y el obispado de Puebla, y tuvieron que enfrentar de manera directa a la Junta Subalterna de Consolidación, organismo encargado de implantarla, el cual estaba compuesto exclusivamente por españoles europeos.

Los consulados, compuestos por comerciantes españoles, también tuvieron serias fricciones sobre todo con el virrey Iturrigaray a quien de alguna manera comenzaron a asociar como simpatizante del grupo criollo y por ende cualquier medida que viniera del virrey significaba un conflicto de intereses entre criollos y españoles.

En las representaciones de inconformidad con la aplicación de la Real Cédula, podemos observar defensas importantes por parte de destacados eclesiásticos españoles, como el ya señalado caso de Abad y Quiroga, pues en los

²⁰ “Escrito presentado a D. Manuel Sisto Espinoza, del Consejo de Estado y Director único del príncipe de la Paz en Asuntos de Real Hacienda, dirigido a fin de que se suspendiese en las Américas la Real Cédula de 26 de diciembre de 1804 sobre la enajenación de bienes raíces y cobro de capitales píos para la consolidación de vales”, en: José María Luis Mora, *Obras sueltas*, tomo primero, París, Librería de Rosa, 1837, <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/11516>, p. 109.

contenidos de sus discursos se percibía una defensa incluso autonomista en aras de fundamentar los daños que estaba ocasionando al erario interno de la Nueva España, anteponiendo la necesidad de cubrir gastos primero del territorio novohispano, antes de satisfacer los intereses españoles peninsulares.

Respecto a la disminución de donativos como refería Abad y Queipo en una de las representaciones de agosto de 1809 dirigiéndose a Francisco Xavier de Lizana, se dejaba claro que no era momento de descuidar las necesidades propias de la colonia americana por contribuir al desahogo de la crisis que afectaba el territorio ocupado por los franceses:

este es el único dinero que existe acumulado en el reino, y el único que puede prestarse sin perjuicio de la real hacienda, de la agricultura, y del comercio [...] no se puede contar en Nueva España con donativos y préstamos para socorrer la patria en sus actuales angustias.²¹

Así pues, la Real Cédula de Consolidación fue un factor desestabilizador desde el punto de vista económico, pero también político, ya que incitó los ánimos en contra de la Corona española, fue causa de fricciones entre autoridades que debieron aplicarla y la oligarquía, lo que a su vez provocaría inseguridad y apatía hacia el gobierno por parte de los españoles.²²

Aunado a lo estipulado en la Nueva España con medidas como la señalada cédula de consolidación, en las últimas décadas del dominio español se vivió una

²¹ “Representación al Esmo. E Ilmo. Arzobispo Virrey, sobre las dificultades de ejecutar la Real Cédula de 12 de marzo de 1809, sobre el préstamo a intereses de veinte millones de pesos; en la cual se proponen los medios de auxiliar a la madre patria y atender a la conservación de este reino por medio de contribuciones de más producto y menos perjuicio.”, en: José María Luis Mora, *Obras sueltas*, tomo primero, París, Librería de Rosa, 1837, <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/11516>, p.129.

²² FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...* p.37.

importante crisis que llevó al deterioro de los niveles de vida de la población más vulnerable en la Nueva España, a lo que habría que sumar las consecuentes crisis agrícolas que provocaron escasez y elevación de los precios de los alimentos.²³ Lo anterior tenía responsables, a ojos de quienes sufrían las penurias en su calidad de vida, y por ello se hacía necesario alzar la voz.

Tras la ocupación francesa de España en 1808, hubo mucha confusión ante las noticias de un poder que estaba siendo desplazado por los franceses, el cual recaía particularmente en la figura de José Bonaparte, a partir de ello en España surgieron Juntas Provinciales denominadas Juntas Supremas, conformadas por una diversidad de personas representantes de la sociedad y de diferentes provincias, mismas que se establecieron para unir fuerzas de lucha contra los invasores franceses. Acto inmediato a la conformación de las mencionadas Juntas, se procedería a la búsqueda de apoyo por parte de las colonias americanas, pues había que decidir, además, a quién otorgar los soportes financieros emanados de las arcas novohispanas. Con lo anterior también crecía la confusión en las colonias americanas, pues la autoridad española se encontraba dividida entre el “usurpador” francés y los representantes de las distintas juntas referidas.

En la Nueva España, ante la falta de comunicación para reconocer en cuál de las Juntas Supremas de España debía depositarse la autoridad central, miembros de la Junta General manifestaron que mientras no llegaran a acuerdos las mencionadas Juntas, en América no se podría reconocer a ninguna para evitar

²³ LANDAVAZO, Marco Antonio, *Caras de la revolución. Un ensayo sobre las complejidades de la Independencia de México*, México, Gobierno del Estado de México, 2009, p.17.

“las consecuencias de una funesta división que no dejaría de fomentar la malignidad de Bonaparte”.²⁴

Jacobo de Villaurrutia opinaba que las noticias de Europa respecto de las abdicaciones de Bayona estaban despertando ideas y deseos entre los habitantes de América. Aseguraba que desafortunadamente si no se ponía orden a tiempo podía salirse de control la buena intención de la Junta General respecto de cuidar los intereses de Nueva España y señalaba que “el pueblo bajo, ya por su docilidad, y ya por no tener nada que perder está dispuesto a las malas impresiones” por lo que hablaba de la urgente necesidad de convocar una Junta en el reino americano.

Así pues, con la ocupación francesa en España y la crisis desatada con ella en 1808 vinieron rumores de que Napoleón trabajaba para someter a las colonias de América, lo cual había creado un ambiente de tensión. De un papel manuscrito en tres pliegos, sin firma ni fecha titulado *Manifiesto que hace un verdadero patriota*, se desprendía que:

Los gachupines, americanos fieles, no contentos con nuestros inciensos, con el señorío de nuestras posesiones, con el libre y privativo uso de sus preciosos frutos, avanzan hasta el privarnos del último recurso de cristianos, de nuestra religión santa, comprometiéndose a entregarnos como humilde piara a la dominación de una potencia, si no tan bárbara como la España, sí tan libertina y de corrompidas costumbres como la misma Francia.²⁵

²⁴ “Voto de Jacobo de Villaurrutia en la Junta General de México en que se discutió si se reconocía por soberana la Junta Suprema de Sevilla”, 1808 Agosto 31, en: Ernesto Lemoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 15.

²⁵ “Fragmentos de algunos documentos de los independientes al principio de la insurrección”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T.1. N° 283. p. 1.

En dicho mensaje se culpaba a los gachupines de quitar a los fieles americanos la religión, así como de entregar las posesiones americanas a la dominación francesa. Lo cierto es que, en el mismo año de la ocupación francesa, se ensayaron diversos discursos para contribuir a la organización de los destinos de la Nueva España ante la coyuntura por la que atravesaba la metrópoli. Entre ellos surgió la idea de independencia, como la planteada tempranamente en un proyecto para tal fin por parte de fray Melchor de Talamantes quien argüía que estaban dadas las condiciones de una separación respecto de la metrópoli y sobre todo un cese de las relaciones con los europeos, al sugerir que se deberían: “Extinguir todos los mayorazgos y vínculos, capellanías y cualesquiera otras pensiones pertenecientes a individuos existentes en Europa”.²⁶ Además consideraba declarar por terminados todos los créditos activos y pasivos de la metrópoli con las Américas.

Como ha señalado Jaime del Arenal, 1808 representó ideológicamente un cisma importante, pues era la primera vez en muchos años que no había rey, en un escenario previo caracterizado por el desprestigio de Godoy y el creciente amor y veneración hacia Fernando VII “El deseado”, quien llegó a representar las aspiraciones de un mejor futuro para España.

Carlos IV convocó a sus ministros de despacho y abdicó en favor de su hijo, con lo que el príncipe de Asturias pudo alcanzar la Corona sin esperar la muerte de su padre. Sin embargo, su ascenso al trono se vio entorpecido por las abdicaciones

²⁶ “Proyecto de plan de Independencia de la Nueva España, redactado por Fray Melchor de Talamantes”, 1808 agosto, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 11.

de Bayona, Fernando devolvió la Corona a su padre y éste abdicó a favor de Napoleón Bonaparte quien a su vez depositó el poder en su hermano José, mientras que la familia real española debería permanecer en un forzado cautiverio francés hasta mediados de 1814.²⁷

Ante la ausencia de los reyes, en quién depositar la obediencia y a quién entregar cuentas en relación a las finanzas fueron temas relevantes en la Nueva España; era claro que la autoridad se encontraba en disputa entre los representantes de la usurpación francesa por un lado y de las Juntas Provinciales por otro, sin embargo, se planteó la posibilidad de generar en territorio novohispano Juntas Generales propias, ante la falta de claridad de una figura representativa, por lo cual hubo varias solicitudes de los cabildos en América para regirse por una Junta.

Antes de que esta última idea cobrara fuerza, en la Nueva España quedaba claro que se tendría una lealtad absoluta a la figura de Fernando VII y no se reconocería otra autoridad que no estuviese validada por el monarca: “proclamaron a nuestro muy amado soberano el señor don Fernando VII, rey de España y de las Indias” además de que: “no obedecerán órdenes algunas que directa o indirectamente procedan del emperador de los franceses”²⁸

²⁷ LANDAVAZO, Marco Antonio, *Caras de la revolución...* p. 22.

²⁸ “Junta general, presidida por el virrey Iturrigaray, en la que se acuerda conservar inmutables, la autoridad de los funcionarios y el carácter y facultades de las instituciones vigentes en nueva España”, 1808 agosto 9, en: Ernesto Lemoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 6.

En una carta aparentemente dirigida por Fernando VII, desde su prisión en Francia a sus vasallos, hacía un llamado a que no creyeran que él cedió la corona y solicitaba el apoyo de los españoles, pero que ante todo se mantuvieran unidos y les externaba su amor "... yo os amo Qual tierna madre á sus pequeños hijos. Vuestro bien, vuestra dicha me traxeron Del centro de mi Reyno hasta este sitio; sitio de horror, de silenciosas sombras..."²⁹

Por su parte, las lealtades en Nueva España hacia Fernando VII aparecieron en la prensa, se habló de ceremonias de juras en diversas regiones, a las que se sumaron otras expresiones incluso poéticas que reiteraron a Fernando VII el apoyo y reconocimiento como único monarca de España, como se observó en algunos sonetos de Mariano Barazabal publicados en el *Diario de México*:

SONETO
FERNANDO... ¡gran FERNANDO perseguido!
FERNANDO el bueno, el martir, el deseado!
desecha el grave peso del cuidado,
que tu real corazón tiene oprimido:
No temas á ese monstruo fermentido:
Dios vela sobre ti ¡Rey adorado!,
y el trono de tus padres heredado
su poder se le tiene defendido.³⁰

²⁹ FILOBASILIO, J. S., *Epistola heroica, ó carta que nuestro muy amado monarca el S. D. Fernando VII. (que Dios guarde) dirige a sus queridos vasallos los españoles, desde su prisión en Francia. Por D. J. S. Filobasilio. Con licencia en Madrid.*, México, Oficina de Don Manuel Antonio Valdés, 1809, p. 5 https://wayback.archive-it.org/6473/20170713201009/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00830&Page=0001&size=0&query=1809&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off

³⁰ BARAZABAL, Mariano, "Soneto", en: *Diario de México*, núm. 1192, tom. X, miércoles 4 de enero de 1809, en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a213?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1809&mes=01&dia=04> p. 13.

Se sumó a estas muestras de lealtad la Real y Pontificia Universidad de México llevando un certamen literario para solemnizar la exaltación al trono “de su augusto y deseado Monarca el señor DON FERNANDO VII”. En la convocatoria se daba un mensaje aludiendo que, aunque se lamentaban de no poder ir personalmente a sacrificar las vidas por la libertad del soberano, una manera de lograr el desahogo era el “exercitar vuestras plumas” para engrandecer al monarca “tanto mas amado de sus pueblos, cuanto mas perseguido de un tirano”.³¹

Misma situación ocurría en otros territorios americanos, en el *Diario de México* se publicó un escrito en el que se daba a conocer que en Buenos Aires se había proclamado a Fernando VII, además, a los habitantes se les exhortaba a la unión y tranquilidad y se les reconocía por la proclama que hicieron. Era sabido que la ciudad de Buenos Aires había uniformado sus disposiciones con las de la Suprema Junta de Sevilla, al proclamar a Fernando VII y jurar “derramar hasta la última gota de sangre en su obsequio”.³² En el documento se hacía un llamado a que los españoles y americanos siguieran defendiendo a la América española y para que entendieran que era necesario sacrificar las haciendas y las vidas, lo cual valdría la pena, para “poseer a Fernando VII”.

³¹ “Convocatoria para el certamen literario, con que la real y potificia Universidad ha de solemnizar la exaltacion al trono de su augusto y deseado Monarca el señor DON FERNANDO VII”, en: *Diario de México*, núm., 1196, tom., X, domingo 8 de enero de 1809, en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a213?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1809&mes=01&dia=08> p. 30.

También se publicó la convocatoria en la *Gazeta de Mexico*, tom, XVI, núm. 2, sábado 7 de enero de 1809.

³² “Gazeta de Guatemala de 2 de enero. La Fragata joven Maria, que del Callao ha llegado á Sonsonate, nos ha traido varios impresos, de los cuales consta lo siguiente”, en: *Diario de México*, núm., 1213, tom. X, miércoles 25 de enero de 1809, en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a213?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1809&mes=01&dia=25>, p.99.

La ocupación francesa en España no solo tuvo impacto en la Nueva España, sino en otros territorios con presencia española en América, se sabía de situaciones ocurridas en otros lugares gracias a la prensa, como lo compartido en la *Gazeta de Mexico*, donde se publicó una nota escrita por Jean-Louis Ferrand, en la que se hablaba de los padecimientos que sufrieron los españoles en la Isla de Santo Domingo, quienes se enfrentaron con la furia del ejército negro para poder sostener la parte española la cual estaba a disposición de los franceses.

Lo anterior coincidía con otra movilización parecida en Puerto Rico la cual estaba posiblemente asociada con lo que en el mismo periódico compartía como “La causa de este huracán, que tal vez va á asolar todas las posesiones de América, parece que nace de algunos movimientos de discordia y desavenencia, que la fatalidad ha introducido entre los franceses y españoles de Europa”.³³ Además, se hacía un llamado a que se estrecharan los lazos de unión, de amistad y de confianza entre los españoles y los franceses de la isla.

En contestación a dicho documento habitantes de Puerto Rico, declararon que la revolución y el desorden nacían de la diversidad de opiniones y que para ellos tanto en España como en América, la más justa y la que dictaba el verdadero patriotismo era el pelear por la causa de Fernando VII a quien reconocían por “Rey y señor natural de los dominios españoles”³⁴

³³ “Noticias de la Isla de Santo Domingo”, en: *Gazeta de Mexico*, tom.XVI, núm. 8, miércoles 18 de enero de 1809, en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2b0?anio=1809&mes=01&dia=18&tipo=publicacion>, p. 45.

³⁴ “Observaciones de los habitantes de Puerto-rico sobre esta proclama de Ferrand”, en: *Gazeta de Mexico*, tom. XVI, núm. 8, miércoles 18 de enero de 1809, en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2b0?anio=1809&mes=01&dia=18&tipo=publicacion>, p. 45.

En Nueva España, estas expresiones de afecto, respeto y reconocimiento hacia Fernando VII en el marco de la dominación francesa alimentaron un espíritu de unión de los novohispanos con los “hermanos de la metrópoli”, así se informaba en la prensa, donde se señaló que incluso personas de poca instrucción mostraban interés en que se publicaran las derrotas del enemigo de España. En la catedral se dedicaron novenarios por la prosperidad de la monarquía española al que asistían las principales clases de la capital, quienes al tener conocimiento de la crisis decidieron hacer oración y se sumaron otras clases que además compartían el sentir de rechazo a los franceses

Á esos mismos pobres se les veía continuamente en el santo templo, y se les oía convidarse unos á otros en las calles con la sencilla expresion – *Vamos á pedirle al milagroso Señor que los españoles acaben con los hereges franceses.*³⁵

En el mismo documento el editor de la *Gazeta de Mexico*, alentaba a los españoles de la península a que no desmayaran en la empresa y que por su parte contarían con el apoyo de de los habitantes de Nueva España por lo que se les invitaba a “sostened con la gloria de nuestros antepasados el respetable nombre español” .³⁶

³⁵ “Rogativas publicas, y efectos de la fidelidad y patriotismo de los mexicanos”, en: *Gazeta de Mexico*, tom.XVI, núm., 52, sábado 22 de abril de 1809, en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2b0?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1809&mes=04&dia=22> p. 347.

³⁶ “Rogativas publicas, y efectos de la fidelidad y patriotismo de los mexicanos”, en: *Gazeta de Mexico*, tom.XVI, núm., 52, sábado 22 de abril de 1809, en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2b0?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1809&mes=04&dia=22> p. 347.

El virrey Pedro Garibay se dirigía también a los habitantes de Nueva España para opinar sobre que los mismos vínculos de sangre, derechos, religión, deberes y obligaciones, los unían a la madre patria “ella se halla empeñada en la lucha mas gloriosa y en la causa mas justa y por consiguiente[...] los mismos derechos que asisten en el moral y público á los padres necesitados para reclamar los auxilios de sus hijos.”³⁷

Aseguró Garibay que “Todos somos españoles, y á todos nos unen unos propios intereses con la madre patria” de ahí la importancia de auxiliarla en su defensa y los conminaba a “Olvidad desde ahora y para siempre esos apodos de *criollos* y *gachupines* y que todos los miembros de la nación deberían ser conocidos por el mismo nombre que llevaba la nación de que eran parte y que era ridículo y absurdo hacer ese tipo de señalamientos cuando no estaba en las manos de nadie *nacer aquí ó del lado de allá del mar.*”³⁸

Además de lo anterior, señaló que si en algún momento existió algún desvío entre españoles americanos y españoles europeos era por una debilidad de pocos individuos, de la que estaban exentas las personas “de forma, de educación y de juicio” y terminaba invitando a que despreciaran a quienes esparcían anónimos y papeles “cedentarios”.³⁹

³⁷ “Proclama del Exmo. Sr. Virrey D. Pedro Garibay, á los habitantes de esta Nueva España”, en: *Gazeta de Mexico*, tom. XVI, núm., 55, sabado 29 de abril de 1809, en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2b0?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1809&mes=04&dia=29>, pp.365-368.

³⁸ “Proclama del Exmo. Sr. Virrey D. Pedro Garibay, á los habitantes de esta Nueva España”, en: *Gazeta de Mexico*, tom. XVI, núm., 55, sabado 29 de abril de 1809, en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2b0?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1809&mes=04&dia=29>, pp.365-368.

³⁹ “Proclama del Exmo. Sr. Virrey D. Pedro Garibay, á los habitantes de esta Nueva España”, en: *Gazeta de Mexico*, tom. XVI, núm., 55, sabado 29 de abril de 1809, en:

En esos “papeles”, se hacía presente el tema de la animadversión contra los españoles peninsulares, por ejemplo, en el marco de conspiraciones previas al movimiento insurgente, cuando se llegó a hacer referencia de que aquellos, los peninsulares, eran favorecidos en cargos de gobierno respecto de los criollos, y se hablaba de “constituir una junta o gobierno que debería ejercer el mando político del reino a nombre del rey, del cual quedarían excluidos los peninsulares”.⁴⁰

Aparecían ese y otro tipo de rechazos, enunciados en documentos como los de José María Cos hacia Juan Nepomuceno de Oviedo comunicando la existencia en Zacatecas de “principios de un fermento terrible contra gachupines”.⁴¹ Dos semanas atrás, explicaba Cos, habían aparecido en las esquinas de la ciudad pasquines insultantes y obscenos que decían:

¡Mueran todos los gachupines; salga esta canalla de forasteros ladrones que han venido a cogerse lo que es nuestro!” dentro de un momento se juntó una multitud inmensa de léperos y barreteros, armados de garrotes, cuchillos y piedras, y sin duda hubieran hecho pedazos a aquellos infelices y la sedición se hubiera declarado, si los pobres insultados, sin chistar y presentando las mayores señas de humildad y abatimiento, no se hubieran refugiado en la iglesia del Chepinque, cuya alameda se cubrió de gente, sin parecer entre la multitud ningún gachupín.⁴²

Con este tipo las expresiones, podemos tener un acercamiento al imaginario antigachupín que se iba construyendo en los momentos previos al estallido de la

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2b0?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1809&mes=04&dia=29>, pp.365-368.

⁴⁰ ALAMÁN Lucas, *Historia de México...* p. 37.

⁴¹ COS José María, *Escritos políticos*, México, Universidad Autónoma de México, 1996. p.7.

⁴² “Carta del doctor Cos al capitán don Juan Nepomuceno Oviedo, en que manifiesta los síntomas de revolución que hay en Zacatecas”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. II, N° 17, 29 de mayo de 1810, p. 1.

movilización para la independencia, además, se comenzaba a conformar un discurso en el que no cabía la presencia del español peninsular, incluso algunos criollos preferían ser llamados “americanos” negando no sus orígenes, pero sí una carga simbólica de lo que para ellos significaba lo español. “Yo no soy español, soy americano”, palabras que una persona le refirió al barón de Humboldt y que para él eran expresión o síntoma de un antiguo resentimiento⁴³. Sin duda un significado histórico, un rompimiento con lo peninsular, de cara al rompimiento con España.

La llegada de Francisco Javier Venegas, para sustituir a la Real Audiencia, días previos al levantamiento armado y la vorágine de situaciones que llegó a enfrentar, lo hizo concretarse a conservar para España la posesión colonial y con ello tratar de mantener los privilegios de los españoles que le brindaron su respaldo, abonando con ello al sentimiento de antipatía por parte de los grupos no favorecidos.

Coincidimos con el planteamiento de Tomás Pérez Vejo, al referir que el debate sobre la independencia es complejo, pues, por un lado, era el acto fundacional de la nueva nación, la liberación del yugo extranjero, pero por otro, era también una revolución en la que se habían puesto las bases para la destrucción del antiguo régimen en México, pero una revolución en la que resultaba difícil determinar en qué lado estaban unos y otros.

⁴³ HUMBOLDT Alexander, *Ensayo político sobre la Nueva España*, Tomo 1, 2ª ed, París, En casa de Jules Renouard, 1827, p. 225.

1.2 IMAGINARIO ANTIGACHUPÍN DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

El imaginario sobre lo español y sobre España se manifestó en el movimiento armado encabezado por Miguel Hidalgo, cuando las justificaciones de la movilización se fusionaron con las razones para argumentar el odio hacia lo español, por lo que desde ese momento consideramos que el tema de España y lo español iba a ser fundamental, y que se apreciaría desde las proclamas y juicios en los que se vieron involucrados en un inicio los líderes insurgentes.

En su primera proclama formal, Hidalgo dejó evidencia de los principios que habían de seguirse para lograr una libertad política, al dirigirse a “los hijos de esta América” y dejaba claro que uno de los mayores obstáculos para esa y otras libertades y privilegios, correspondía a la presencia de españoles, particularmente a la presencia de gachupines, incitando de alguna manera a cuestionarse el por qué los unos gozaban de placeres que otros no. Por ello los invitaba a reflexionar sobre las bondades que acarrearía el movimiento que permitiría “poner a los gachupines en su madre patria, porque ellos son quienes con su codicia, avaricia y tiranía, se oponen a vuestra felicidad temporal y espiritual”⁴⁴

“No queda más que ir a coger gachupines”, palabras que, a decir de Aldama en su calidad de testigo para la causa del juicio contra Hidalgo, fueron pronunciadas por el párroco previo a la reunión del 16 de septiembre de 1810 en el pueblo de

⁴⁴ “Primera proclama formal de Don Miguel Hidalgo en la que se transmiten las ideas políticas, sociales y económicas que el caudillo pronunció en el atrio de la parroquia de Dolores el 16 de septiembre de 1810. 1810 principios de octubre”, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 43.

Dolores, cuando el movimiento insurgente precipitadamente dio inicio.⁴⁵ Con ello se mostraba parte del discurso antiespañol que caracterizó a los insurgentes, además de algunas acciones simbólicas que acompañaron el evento de la toma de armas con el que iniciaba el movimiento por la independencia, simbólicas porque aparecen como manifestaciones de rebeldía contra las autoridades civiles:

y le dijeron al declarante el cura y Allende, vamos Aldama, y de miedo que no lo mataran se paró también y los acompañó y se dirigieron para la cárcel, fueron y el mismo cura hizo al alcalde de la cárcel que echase a los presos a la calle y todos se armaron con leños y piedras.⁴⁶

En ese contexto algunos españoles peninsulares fueron hechos prisioneros “y dieron principio a la prisión de europeos en sus casas como a las seis de la mañana...”⁴⁷ Por su parte, Ignacio López Rayón, al incorporarse a la insurgencia, convocó mediante proclama a los americanos a que aportaran elementos que fortalecieran la lucha insurgente y además anunciaba una serie de disposiciones respecto a la cuestión de los europeos entre las que se establecía en primer lugar que: “A todo europeo que voluntariamente no se presente al jefe más inmediato, se aprehenda su persona y se conduzca a la disposición de S.E.”⁴⁸

⁴⁵ “Oficio del obispo de Durango al comandante de las provincias internas”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. I, 18, 6 julio 1811, p. 5.

⁴⁶ “Oficio del obispo de Durango al comandante de las provincias internas”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. I, 18, 6 julio 1811, p. 6.

⁴⁷ “Oficio del obispo de Durango al comandante de las provincias internas”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. I, 18, 6 julio 1811, p. 6.

⁴⁸ “Primera proclama del licenciado Ignacio López Rayón en la que al incorporarse a la insurgencia, anuncia varias disposiciones del ideario político, económico y social aprobado por Hidalgo”. 1810 octubre 23, en: Ernesto Lemoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos*,

Así, otros líderes de distintas demarcaciones como el cura Mercado, ordenó a su padre que procediera a la prisión de los europeos ante la falta de cumplimiento a la palabra de quienes obraron en contra de la causa armada insurgente, entabló comunicación con Calleja por medio de cartas que fueron interceptadas, y en ellas se observa que afirmaba que “se ha determinado que todos se le remitan bajo la custodia correspondiente por lo que luego vista ésta procederá usted a su aprehensión acantonándolos con seguridad para reunirlos con mi ejército cuando pase”.⁴⁹

Por otro lado, nos encontramos otro tipo de planteamientos en los discursos, como en algunas de las primeras proclamas insurgentes en las que se plantea que a los españoles europeos había que respetarlos a menos que se opusieran al movimiento de independencia; pero siempre fueron vistos con desprecio y como promotores de la traición:

nuestros traidores enemigos los europeos, [quienes] violando el juramento más sagrado que habían prestado en esta plaza de no favorecer jamás partido alguno, contra nuestras armas han procurado seducir por los medios más viles alguna gente de las Provincias Internas excitando con ellos una traición contra nosotros”⁵⁰

proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 47.

⁴⁹ “El señor Mercado ordena a su padre proceda a la prisión de los europeos (original)”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, Tomo I, N° 136, Tepic, 19 de diciembre de 1810. p.1.

⁵⁰ “El señor Mercado manda se reúnan las fuerzas de varias poblaciones (minuta)”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T.I, n° 143, 24 de diciembre de 1810.

Hidalgo promovió el rechazo hacia todo aquel español europeo que habitando la Nueva España se manifestara en contra de la causa que se defendía.

De eso lo acusaron, por ejemplo, en la sentencia de degradación que le imputaron:

muerter, robos, rapiñas, sacrilegios, persecuciones, la cesación y entorpecimiento de la agricultura, comercio, minería, industria y todas las artes, [...] resultando además reo convicto y confeso de varios delitos atrocísimos personales, como son entre otros, las muertes alevosas que en hombres inocentes mandó ejecutar en las ciudades de Valladolid y Guadalajara, cuyo número pasa de cuatrocientos [...] y de dar muerte en los propios términos a todos los europeos que de cualquier modo se opusiesen a sus ideas revolucionarias...⁵¹

Para líderes insurgentes como Hidalgo, a los españoles habría que castigarlos, se buscaba su expulsión de la Nueva España, no su aniquilamiento, al menos en los discursos esa era la constante; sin embargo, ya sea por presiones de quienes lo siguieron o por convencimiento propio, las acciones cometidas y registradas evidencian que el trato que dieron a algunos peninsulares se volvió en ocasiones motivo de pánico, pues se concretaron encarcelamientos, apropiación de bienes de españoles, y en el peor de los casos, asesinatos premeditados.

Por otro lado, podemos identificar que en algunos de los insurgentes prevalecía la idea de arrebatar los bienes y riquezas a los españoles europeos para financiar la causa y en aras de aprovechar dicha coyuntura hacerse de parte del botín. Era claro un rechazo hacia el peninsular, rechazo que además crecía al tomar medidas contra este grupo, particularmente cuando se recurrió a la toma de sus bienes personales. Justificados en que el movimiento insurgente no contaba con el

⁵¹ "Sentencia de degradación del señor Hidalgo", en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. I, 33, 27 de julio de 1811.

capital necesario para financiar el costo que implicaba la movilización, se hacía urgente hacer uso de los bienes de los españoles peninsulares, había una justificación, pues sus bienes eran producto de la explotación en que tenían sumidos a los criollos, a los indios y las castas.

El propio Hidalgo dejaba las indicaciones precisas para que se llevaran acciones de recaudación, como se evidencia en una carta que le dirigió a José María González Hermosillo:

usted procure realizar cuanto le sea posible los bienes de los europeos para cuyo saqueo ha comisionado a los sujetos que me expresa y con esto socorra las urgencias de su tropa, dando a mi nombre las debidas gracias a los sujetos que los han patrocinado...⁵²

Aunque para la recaudación de bienes de los europeos en algunos momentos se presentó cierta resistencia por lo complejo que resultó al momento de hacer efectivo el embargo, se establecieron disposiciones que intentaron conciliar las dinámicas de acción, por ejemplo en la plaza de San Blas, en la que se emitió un bando dictado por el bachiller don José María Mercado comandante general de las Tropas Americanas del Poniente, sobre el embargo de bienes europeos, solicitando además que los empleados de la Real Hacienda y de las Iglesias también rindieran cuentas. Y para ser más específicos en los bienes de europeos que habría de embargarse, se estipulaba que:

se recojan generalmente todos los bienes de los europeos que no estén patentados por el rey ni destinados a este apostadero por mis comisionados autorizados por una orden firmada de mi puño, y no de otra suerte, y que se

⁵² “El señor Hidalgo a Hermosillo; enterado de la toma del Rosario, y le da varias órdenes”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. I, 8, 3 de enero de 1811, p. 1.

depositen en un lugar seguro con la distinción de que la que pertenecen a los europeos que estaban aquí cuando entré con mis tropas vengan con sus facturas y comprobantes de pertenecer en efecto a los tales sujetos, y los que no sean de éstos se embarguen indistintamente.⁵³

Para la solicitud de bienes de los españoles peninsulares, además de las cartas dirigidas por Hidalgo a los principales líderes del movimiento, podemos identificar nombramientos particulares como por ejemplo el del señor cura don José María Mercado, quien expidió un nombramiento a su padre José Mercado el 13 de noviembre de 1810 “para que pueda aprehender y embargar las haciendas, intereses, y personas de los europeos, y conducirlos a este cuartel del Ahualulco y a este fin pida los auxilios necesarios en los pueblos y congregaciones en virtud de esta comisión”.⁵⁴

A nombre de Miguel Hidalgo, el cura Mercado comisionó a otros seguidores de la causa, no solo para tomar poblaciones, sino asegurar la adquisición de bienes para fundear la empresa insurgente realizando invitaciones como la hecha al bachiller don Rafael Pérez, a quien por escrito se le exhortó a nombre tanto de él como del mencionado Hidalgo para que:

entre en los pueblos de Tequila y Amatitlan, tome posesión de ellos, reciba el juramento de fidelidad asegure los intereses reales, nombre jueces, y embargue las personas, e intereses de los europeos, y comisione persona

⁵³ “Bando sobre embargo de bienes de europeos, y que rindan cuentas los empleados de la Real Hacienda y de las iglesias”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. I, 98, 4 de diciembre de 1810. p. 1.

⁵⁴ “Nombramiento que el señor cura don José María Mercado expide a su padre don José para perseguir europeos”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. I, 111, 13 de noviembre de 1810. p. 1.

de probidad así para secuestrar los intereses que fueren pareciendo, como para alistar todas las tropas de caballería, e infantería que se pudieren.⁵⁵

Los españoles peninsulares sufrieron no sólo de encarcelamientos o saqueos de sus propiedades, además de ello se tiene registro del asesinato de una buena cantidad de ellos a manos de los líderes insurgentes por órdenes superiores, como lo manifestó Hermosillo, quien leyó la carta que le dirigió Hidalgo:

Disponga usted de todo cuidado acerca de los indultos y la libertad de europeos, recogiendo usted todos los que haya por esa parte para quedar seguro y al que fuere inquieto, perturbador y seductor, o se conozca otras disposiciones, los sepultará en el olvido dándoles muerte con las precauciones necesarias en partes ocultas y solitarias para que nadie lo entienda.⁵⁶

A algunos de los españoles peninsulares en esta etapa de la insurgencia se les percibía, dependiendo de la posición en que se encontraran, como una representación de la opulencia, un grupo de poder que durante años desplazó a quienes no tuvieran orígenes peninsulares; se les observó como promotores del despojo económico que representó en su momento la Real Cédula y, por ende, los culpables de las crisis que en adelante afectó a los grupos sociales que por su causa se vieron afectados.

Además de las acciones de animadversión referidas, aparecieron en la prensa, en folletos, en sermones y en otros documentos de la época,

⁵⁵ “El señor Mercado comisiona al bachiller don Rafael Pérez para que tome posesión de Tequila y Amatitlán (minuta)”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. I, 112, 18 de noviembre de 1810. p. 1.

⁵⁶ “El señor Mercado comisiona al bachiller don Rafael Pérez para que tome posesión de Tequila y Amatitlán (minuta)”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. I, 112, 18 de noviembre de 1810. p. 1.

planteamientos insurgentes más estructurados en relación al sentimiento antiespañol. Observamos en ellos un discurso con diferentes características, por un lado, se encontraba la crítica al pasado colonial y, por otro lado, el momento de la coyuntura en relación a la invasión francesa. En ese sentido, en la justificación insurgente respecto a la crítica al pasado colonial, se consideró que el español representaba las causas de la decadencia, de la crisis, de la opresión, y por ello era necesario señalarlo como el enemigo que durante años fue el promotor de las desgracias para los sectores desfavorecidos en la Nueva España. Ya bien entrado el siglo XIX, atribuir la responsabilidad de la decadencia a alguien identificable y concreto sirvió para dar coherencia a cierto discurso nacionalista.⁵⁷

A Hidalgo lo siguieron en su lucha armada personas de diversa procedencia; criollos, sacerdotes, indios, castas, etc.; para muchos historiadores, parecía obvio que la respuesta de la gente a Hidalgo era evidencia de una incipiente conciencia nacionalista. Para otros, las acciones de los pobres del campo, los vulnerables y los más desprotegidos, eran el resultado de su sentir, un buen momento para mostrar su odio hacia sus opresores y un deseo de venganza social contra los españoles europeos por tantos años de maltratos, matanzas, usurpación de la tierra y arrebatos sufridos, reiterando de esa manera, una justificación para poner fin a tantos años de “maldad”.⁵⁸

⁵⁷ PÉREZ VEJO Tomás, *La conspiración gachupina en El Hijo del Ahuizote*, p. 1106, Consultado en: <http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/29105/1/54-216-2005-1105.pdf>

⁵⁸ GUARDINO Peter, “Los campesinos mexicanos y la guerra de Independencia: Un recorrido historiográfico”, en: *Tzintzun*, (51), Morelia ene/jun. 2010. Consultado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-28722010000100001&lng=es&tlng=es

Es interesante no perder de vista cómo se fue afianzando el discurso de la necesidad de acabar con el dominio español sobre América: la independencia de México tuvo su origen, según este planteamiento, en la necesidad de acabar con el dominio español y recobrar una libertad perdida hacía 300 años. Este es el discurso encontrado en buena parte de la historia oficial que aparece en discursos institucionales con los que se formaron los imaginarios de una sociedad mexicana que incluso persisten en la actualidad.

En la primera proclama formal de Hidalgo, en que transmitía parte de su ideario, conminaba a los habitantes americanos a buscar la libertad política, utilizando fundamentos, asociados por ejemplo, a la recuperación de riquezas extraídas durante tres siglos para “saciar la codicia de vuestros opresores”.⁵⁹ Los canales para hacer llegar este tipo de proclamas se diversificaron, intentando llegar a distintos sectores sociales a través de la prensa, pero también de sermones parroquiales, mismos que podrían llegar a un mayor número de personas tanto por el hecho de que no toda la población sabía leer, pero además por el poder moral que los sacerdotes ejercían ante comunidades católicas.

Se hacían llegar solicitudes por parte de los primeros dirigentes insurgentes hacia los párrocos, explicando “la causa justa que defendemos todos los criollos en masa, y por la cual hemos jurado los valientes morir o vencer”. En la carta que Aldama dirigió al párroco José Fusilo y que le encargaba hiciera ver a sus feligreses

⁵⁹ “Primera proclama formal de Don Miguel Hidalgo en la que se transmiten las ideas políticas, sociales y económicas que el caudillo pronunció en el atrio de la parroquia de Dolores el 16 de septiembre de 1810.” 1810 principios de octubre, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 42.

la justicia de la causa de la independencia, no perdía oportunidad de reiterar la idea de que era necesario “romper las prisiones y cadenas de la esclavitud en que nos han tenido los tiranos gachupines...”, arguyendo antes que cualquier otro reclamo, la defensa de la religión, los derechos de la patria y del rey Fernando VII.⁶⁰

Además a los intentos para convencer a otros americanos a sumarse a la causa de la insurgencia, Hidalgo anteponía la necesidad incluso de sacrificar la vida para defender la religión, al rey y la libertad, refiriéndose a los españoles como unos tiranos “cuya soberbia y despotismo hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de casi trescientos años, [...] después de haber sido el juguete de su cruel ambición y víctimas desgraciadas de su codicia”.⁶¹

Parecía una necesidad discursiva encontrar los argumentos que validaran la conveniencia de la revolución armada, por ello, líderes como Mercado, a través de una proclama, advertía en San Blas que por donde se viera, la causa era por demás justa, más aún cuando:

Es bien notorio que vuestros jefes europeos a excepción de uno u otro os trataban con la mayor dureza, os consideraban como gente de otra especie, os castigaban con la misma crueldad que a una bestia y os detenían los sueldos que el rey os pasaba en premio de vuestros sudores.⁶²

⁶⁰ “Carta de Ignacio Aldama dirigida a José Fusilo, en que le encargó hiciera ver a sus feligreses la justicia de la causa de la independencia”, en: Genaro García. *Documentos Inéditos o muy raros para la historia de México*. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. México, 2004. pp. 422-424.

⁶¹ “Proclama de Hidalgo en la que exhorta a los criollos a separarse del partido realista y a unirse a la empresa de libertar a la nación “de la tiranía de los europeos”, 1810 Noviembre 21, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 53.

⁶² Proclama del señor Mercado a los vecinos de San Blas sobre la conveniencia de la revolución, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, Tomo I, N° 123, p. 1.

En el discurso justificador al mismo tiempo se trataba de una venganza que se estaba consumando como respuesta a las injusticias de carácter material cometidas por los peninsulares y algunos criollos a lo largo de la dominación española.⁶³ De ahí que esta idea apareciera justamente en las primeras páginas del primer periódico insurgente:

Nobles americanos. ¡Victoriosos criollos! Celebrados de quantos os conocen a fondo por la dulzura de vuestro carácter moral. ¡Y por vuestra religiosidad acendrada! Despertad al ruido de las cadenas que arrastrais há tres siglos: abrid los ojos a vuestros verdaderos intereses, no os acobarden los sacrificios y privaciones que forzosamente acarrea toda revolución en su principio ⁶⁴

Así pues, se reiteraba el discurso de la dominación colonial que por 300 años tenía controlada a la Nueva España, de ahí que se invitara a “Despertar al ruido de las cadenas... sin que se acobarden por los sacrificios que implica la lucha armada”.⁶⁵ De nuevo la presencia del discurso de la necesidad de acabar con el dominio español iniciado desde el proceso de conquista. También así lo señalaba Andrés Quintana Roo, al describir los planes del *Semanario Patriótico Americano*:

En un tiempo en que la nación oprimida por el intervalo de tres siglos, pelea por conquistar su libertad y por reintegrarse en el goce de sus derechos, es de suma importancia la publicación de escritos, que al mismo tiempo que sirvan de conformarla en su heroyca [sic] resolución, manifiestan a la faz de

⁶³ VALERO SILVA José, “Proceso moral y político... p. 71.

⁶⁴ *El Despertador Americano*, Correo político económico de Guadalajara. N. 1., diciembre 20 de 1810. En: Tarsicio García Díaz, “La prensa insurgente”, tomo 1, en: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974. p. 4.

⁶⁵ *El Despertador Americano*, Correo político económico de Guadalajara. N. 1., diciembre 20 de 1810. En: Tarsicio García Díaz, “La prensa insurgente”, tomo 1, en: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974. p. 4.

todo el mundo la justicia, la necesidad y conveniencia de los motivos que la han alarmado contra la obstinación de sus tiranos.⁶⁶

En el discurso antigachupín se relacionaba a los españoles europeos con la traición a la religión y al rey, por su alianza con los franceses, fundamentaron su antiespañolismo basados en tres argumentos: en primer lugar, el argumento patriótico al señalar la opresión de que eran objeto por parte de los españoles y la situación de privilegios que estos tenían en la ocupación de empleos; en segundo lugar, un argumento religioso, al convertirse los españoles peninsulares en unos afrancesados que representaban la traición a la propia religión; y en tercer lugar, el argumento de que era necesaria la “Defensa del rey” en la figura de Fernando VII.

Respecto del primer argumento, lo patriótico se sustentaba al señalar lo injusto que resultaba la preferencia hacia los empleos mejor posicionados para los españoles peninsulares y de los cuales habría que despojarlos, ejemplo de ello sería lo resaltado por Hidalgo, quien, como es sabido, encabezó un contingente con el que procedió a la ocupación de villas, pueblos y ciudades, destacando San Miguel el Grande, Celaya, Guanajuato, Valladolid, Zacatecas, San Luis Potosí y Guadalajara. En dichos lugares organizó el gobierno civil dando a los criollos nombramientos importantes, quitando a los españoles de sus cargos, o simplemente supliendo puestos que quedaron vacantes luego de la huida de españoles, ante el temor que provocaban las noticias de las vejaciones incitadas por la caravana insurgente. Dicha coyuntura permitió a Hidalgo que su discurso

⁶⁶ *Semanario Patriótico Americano*, n.1, Julio de 1812, en: Tarsicio García Díaz, “La prensa insurgente”, tomo 1, En: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974, p.1.

fuera tomando forma, mostrando su visión de una Nueva España dirigida por americanos exclusivamente.⁶⁷

Aunque tempranamente, en las primeras intenciones de organización de un gobierno propio, Morelos propuso algunas ideas que podemos relacionar con el imaginario antigachupín. En primer lugar, señaló que se debía gobernar el reino por un Congreso de individuos doctos e instruidos y todos criollos, que sostuvieran los derechos de Fernando VII, esto último no extrañaba, pues si en algo habían coincidido los americanos en lo general, era en manifestar lealtad al monarca desplazado. Sin embargo, llama la atención que en esos planteamientos apareciera la advertencia de que se contemplaría sólo a los criollos y “Se quitará del gobierno a todos los gachupines que (por efecto de la revolución) han perdido el reino”.⁶⁸

Probablemente estas ideas establecidas en los discursos y materializadas en la práctica, al privilegiar por ejemplo a los nativos americanos en la ocupación de puestos de autoridad, avivaron los sentimientos en contra de los gachupines, lo cual fue un factor para que no pudiese detener la ola de violencia que se desataría en contra de ellos como los ya conocidos enfrentamientos de la Alhóndiga de Granaditas en Guanajuato, que dejaron una gran cantidad de muertos, destrucción y un creciente temor entre los pobladores, sobre todo peninsulares.

⁶⁷ GUZMÁN PÉREZ Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, p. 110.

⁶⁸ “Primeras medidas de gobierno dictadas por Morelos para instrucción de los jefes militares bajo su mando”, 1810 Noviembre 16, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 50.

Coincidimos en que, entre los principales lemas del discurso insurgente, como ha estudiado Landavazo, se encontraba justamente el establecimiento de un gobierno americano (sin presencia de peninsulares) posicionándose como una justificación política y patriótica en aras de un gobierno criollo, lo cual se vio materializado desde las primeras acciones rebeldes.

En la proclama de Morelos, en relación con la ocupación de puestos de gobierno por europeos, se daban indicaciones para que actuaran los dirigentes que avanzaban en la toma de villas o ciudades para sumarlas a la causa insurgente y se ordenaba que: “Al europeo que encontraren empleado en el gobierno político o militar le pondrán un oficio pidiéndole entregue aquella plaza o empleo, [...] y si lo verificare sin resistencia, no se le perjudicará en su persona ni bienes...”.⁶⁹

Así, en su paso por distintas provincias importantes, Hidalgo materializó este lema que rebasó la línea del discurso escrito, pues cuando se tomaron las ciudades capitales de Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y Zacatecas, sus titulares fueron criollos en su totalidad.⁷⁰ Además, representantes de Hidalgo en otras zonas se apegaron a las sugerencias de cubrir puestos vacantes de importancia siguiendo las facultades que mediante la correspondencia les otorgaba, como en la carta que dirigió a Rafael de Híjar, comandante del regimiento de la primera división de la

⁶⁹ “Primeras medidas de gobierno dictadas por Morelos para instrucción de los jefes militares bajo su mando”, 1810 Noviembre 16, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 51.

⁷⁰ JUÁREZ NIETO Carlos, “La intendencia como forma de gobierno de los insurgentes en Valladolid de Michoacán 1810-1820”, en: Ibarra, Landavazo, Ortiz, Serrano y Terán (coords), *La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014, p. 98. Véase también, Moisés Guzmán Pérez, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, pp. 109-180.

costa del Sur, solicitando entre otras cosas “que provea los empleos políticos que hubieren vacado por los europeos”.⁷¹

En el imaginario criollo, los peninsulares, al ocupar cargos políticos de importancia, los desplazaban a ellos, de ahí que se fuera abonando un motivo más de rechazo y de no inclusión en una posible nueva organización de gobierno:

Los europeos ejercían casi todos los altos empleos, tanto porque así lo exigía la política, cuanto por la mayor oportunidad que tenían de solicitarlos y obtenerlos, hallándose cerca de la fuente que dimanaban todas las gracias: los criollos los obtenían rara vez, por alguna feliz combinación de circunstancias o cuando iban a la corte a pretenderlos...⁷²

Ante la evidencia de que muchos españoles peninsulares ocupaban casi todos los principales empleos en la administración, la iglesia, la magistratura y el ejército: de que ejercían casi exclusivamente el comercio y eran dueños de grandes caudales, empleados en diversos giros y en toda clase de fincas y propiedades, que poseían grandes riquezas, sin duda fueron objeto de la rivalidad con que los veían los americanos, quienes seguramente vieron tales circunstancias como algo injusto, como lo señaló Lucas Alamán al referir que dichas riquezas:

eran consideradas por estos (los americanos) como otras tantas usurpaciones que se les habían hecho; que aquellos con el poder y la riqueza eran a veces más favorecidos por el bello sexo, proporcionándose más ventajosos enlaces; que por todos estos motivos juntos, habían obtenido una prepotencia decidida sobre los nacidos en el país; no será difícil explicar los

⁷¹ “Facultad al mismo para que nombre toda clase de empleados y se sujeten a sus órdenes los comisionados que se presenten por Tepic (copia coetánea)”, en, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, Tomo I, nº 120, 3 diciembre 1814, p.1.

⁷² ALAMÁN, Lucas, *Historia de México...* p. 17.

celos y rivalidad que entre unos y otros fueron creciendo y que terminaron por un odio y enemistad mortales.⁷³

Esta visión se señaló en el *Despertador Americano*, como un argumento para provocar el desprecio hacia el español peninsular:

¿Quiénes son los dueños de las minas más ricas, de las vetas más abundantes y de mejor ley? Los gachupines. ¿Quiénes poseen las haciendas del campo más extensas, más veraces, más abastecidas de toda clase de ganados? Los Gachupines. ¿Quiénes se casan con las americanas más hermosas y mejor dotadas? ¿Quiénes ocupan los primeros puestos en la magistratura, los Virreinos, las Intendencias, las plazas de Regentes y Oidores, las dignidades más eminentes, las rentas más pingües de nuestras iglesias? Los Gachupines. [...] No ha habido otra, que la crueldad de los Gachupines, que han seguido con rigor su antigua máxima de destruir para dominar, de mantenernos en la miseria, para quitarnos las fuerzas de levantarnos contra la tiranía de hacernos luchar contra las necesidades más imperiosas, para que ocupada nuestra atención en ellas, no tengamos lo bastante para reflexionar sobre el peso de nuestras cadenas.⁷⁴

De acuerdo a estas afirmaciones, los españoles peninsulares habían desplazado de toda clase de privilegios a los americanos, pues según sus apreciaciones, no sólo ocupaban los mejores empleos y gozaban de riquezas, sino que además se casaban con las mejores damas americanas, percibían a través de esos elementos una crueldad de la que por tanto tiempo fueron objeto los nacidos en la Nueva España.

En cuanto al segundo argumento anti gachupin, sobresalía el hecho de que los españoles afrancesados se entregaron a los invasores franceses sin pelear lo

⁷³ ALAMÁN, Lucas, *Historia de México...* p. 17.

⁷⁴ *El Despertador Americano*, Correo político económico de Guadalajara. N. 4., enero 3 de 1811. En: Tarsicio García Díaz, "La prensa insurgente", tomo 1, en: *La República Federal Mexicana. Gestión y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974. pp. 29-30.

necesario, manifestando incluso un sentimiento antirreligioso y por ende de traición a los ideales religiosos. Hidalgo los acusó de impíos e irreligiosos, al señalar que por sus costumbres “donde el lujo y la moda a lo francés, arrancó de las paredes de sus salas (y lo mismo hubieran hecho en los templos si hubieran podido) las sagradas imágenes de Dios, de María Santísima y sus santos, colocando en su lugar, por moda de buen gusto, estatuas obscenas”.⁷⁵ Este tipo de reproches les hacía marcar diferencias entre los españoles europeos y los españoles americanos en cuanto a los objetivos de la legítima defensa tanto de la religión, como de la figura monárquica en Fernando VII.

Podemos apreciar en el *Despertador Americano* afirmaciones en las que se subrayaba la cobardía de los gachupines: “Nosotros somos ahora los verdaderos Españoles, los enemigos jurados de Napoleón y sus secuaces, los que sucedemos legítimamente en todos los derechos de los subyugados que ni vencieron, ni murieron por Fernando.”⁷⁶ La anterior es una frase que formó parte del discurso insurgente que comenzó a tomar voz pública en las letras de la prensa contraria al gobierno en turno, particularmente al desdeñar frente al gobierno inglés, el actuar de los grupos liberales de España y de los gachupines en América, que no lograban imponerse por sobre los invasores franceses. Podemos observar que los insurgentes, al menos en un primer momento, no buscaban la independencia

⁷⁵ *El Despertador Americano*, Correo político económico de Guadalajara. N. 4., enero 3 de 1811. En: Tarsicio García Díaz, “La prensa insurgente”, tomo 1, en: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974. pp. 29-30.

⁷⁶ *El Despertador Americano*, N° 1, diciembre 20 de 1810. En: Tarsicio García Díaz, “La prensa insurgente”, tomo 1, en: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974.

respecto de España, pues siempre se mostraron leales no al usurpador Bonaparte, ni a las juntas provinciales, sino al rey Fernando VII y estaban decididos a mantener la independencia, pero respecto de los franceses que habían invadido España.

Para los insurgentes novohispanos, la autoridad virreinal y los gachupines eran parte de esos españoles que cedieron los destinos tanto de España como de sus colonias al usurpador francés, por lo tanto, era el momento para destruir la imagen de dichas autoridades españolas que a nombre de Fernando VII persistían en mantener el sistema de opresión en América. Se desprende entonces una referencia sobre una alta traición de aquellos que correspondían a los deseos del intruso francés en España.

De ahí que respecto del argumento de la defensa del rey, los insurgentes manifestaron que eran defensores de los derechos del soberano legítimo, la religión y el orden moral que representaban estas dos instituciones contra un complot gachupín para entregar la Nueva España a un Napoleón atea.⁷⁷ Al transmitir sus ideas políticas, Hidalgo advertía que aunque se les señalara a los insurgentes como traidores al rey y a la patria, “vivid seguros de que Fernando Séptimo ocupa el mejor lugar en nuestros corazones, y que daremos prueba de lo contrario convenciéndolos a ellos de intrigantes y traidores”.⁷⁸

⁷⁷ GUARDINO Peter, “*Los campesinos mexicanos...*” (En su versión digital no se incluye número de páginas)

⁷⁸ “Primera proclama formal de Don Miguel Hidalgo en la que se transmiten las ideas políticas, sociales y económicas que el caudillo pronunció en el atrio de la parroquia de Dolores el 16 de septiembre de 1810.” 1810 principios de octubre, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 42.

Es igualmente interesante apreciar en Carlos María de Bustamante una defensa de la causa insurgente ya entrado el año de 1813, reiterando que de no haber sido por la intervención de los insurgentes seguramente el control de los destinos de los habitantes de Nueva España habría pasado a Bonaparte. Aprovechaba además para hacer énfasis en que los españoles no hicieron absolutamente nada para la mencionada defensa:

Lo que hay de cierto es que el amor propio de los españoles y (los blancos) se reciente altamente de ver a un negro con tres galones ó un bordado, [...] gracias a estos que se movieron a salvar la patria, como no lo hicieron los marqueses, condes y varones de la nobleza rancia, que se están rascando la barriga en México, y murmurándonos; que á no ser por aquellos días ha que habríamos pasado á Bonaparte como muebles de traspaso.⁷⁹

El movimiento insurgente encontró también justificación al manifestar la necesidad de tomar acciones ante el secuestro francés del gobierno peninsular y que ello no era solo responsabilidad de los gachupines: “¿Por ventura de la Religión Christiana [sic] no prescribe unas mismas obligaciones y deberes al Europeo, que al Americano? ¿Sólo el Gachupín estará obligado a derramar su sangre por su Feé [sic] y no lo estará el Criollo igualmente?”⁸⁰ La defensa de los derechos del rey se combinó con la defensa de la religión, puestos en riesgo por los españoles peninsulares como se puede leer en estas líneas de la prensa insurgente:

⁷⁹ *Correo Americano del Sur*, Núm XXXIV, jueves 21 de octubre de 1813, en: Tarsicio García Díaz, “La prensa insurgente”, tomo 1, en: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974. p. 271.

⁸⁰ *El Despertador Americano*, Correo político económico de Guadalajara. N. 1., diciembre 20 de 1810, en: Tarsicio García Díaz, “La prensa insurgente”, tomo 1, en: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974, p. 3.

Volved los ojos al Pontífice Santo de Roma, al paciente y venerante Pio, aherrojado por los opresores de la España, que os clama desde lo profundo de su calabozo, para que conservéis en América un asilo a la Religión de Jesucristo, fugitiva de la Europa y amenazada de un total exterminio por los Napoleones ¡Hermanos errantes, compatriotas seducidos! No fomentéis una irrupción de los Españoles afrancesados en vuestra patria, que la inundarían de todos los errores [sic] del vandalismo y de la religión.⁸¹

En *El Despertador Americano* se acusó a los españoles europeos de preferir conservar sus riquezas y sus alianzas con los franceses además de obstaculizar a los insurgentes la defensa que ahora encabezaban.

Y si vuestras relaciones con los dominados por el Usurpador, si vuestra larga mansión en este país de delicias, que disfrutáis vosotros solos [...] si vuestra feroz e insaciable codicia si vuestro invencible apego á vuestros tesoros no os permitían abandonar la sombra de vuestras moradas, para arrostrar el sol ardiente, y asoladoras plagas de nuestras Costas Marítimas [...] ¿por qué habéis querido privarnos a nosotros (b) esta defensa. [...] ó bien quitaos de una vez la máscara, y publicad sin rebozo que todas vuestras declamaciones contra la impiedad francesa no han sido más que calumnias...⁸²

Con mensajes como el que referimos, podemos percibir el sentir de los insurgentes hacia los peninsulares al señalar que era posible que sus relaciones con los españoles que se encontraban bajo dominio francés no les permitiera actuar con desapego hacia eso que los unía a ellos, pese a que ahora tenían sus propiedades en suelo americano, de ahí que se diera un reclamo por obstaculizar

⁸¹ *El Despertador Americano*, Correo político económico de Guadalajara. N. 1., diciembre 20 de 1810, en: Tarsicio García Díaz, "La prensa insurgente", tomo 1, en: La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974, p. 5.

⁸² *El Despertador Americano*, Correo político económico de Guadalajara. N. 1., diciembre 20 de 1810, en: Tarsicio García Díaz, "La prensa insurgente", tomo 1, En: La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974, p. 3.

la movilización armada que los americanos estaban procurando para la defensa del rey Fernando VII. Junto a dichas opiniones, podían observarse señalamientos que apuntaban a la alta traición con la que los españoles europeos habían enfrentado la invasión francesa de España, pues para los insurgentes la falta de actuación de los señalados peninsulares no era otra cosa que un acto de perjurio:

Europeos establecidos en América: desde el principio de la invasión de la Monarquía por los franceses, no habéis cesado de darnos las más fuertes, las más violentas sospechas de que os sois Reos (a) de Alta Trayción. [sic] habéis estado repitiendo incesantemente á la faz del Mundo entero los juramentos más solemnes a vencer, ó morir por la Religión, y por Fernando, [...] y os habéis empeñado al mismo tiempo con una obstinación inaudita á permanecer indefensos [...] Pérjuros! Sólo habéis tratado de adormecernos y engañar nuestro candor.⁸³

Dichas imágenes sobre la península y sus hijos justificaron el antigachupinismo, el cual encontró sustento en la ilegitimidad de la conquista y la colonización española y la malignidad de los peninsulares, de ahí la necesidad de expulsarlos para acabar con esa dominación injusta y tiránica.⁸⁴

Derivado de lo anterior, se aprecian acciones violentas contra los europeos, justificadas en el antigachupinismo.⁸⁵ Abundan evidencias documentales en las que se encuentran actos de violencia en contra de los españoles europeos, que van desde injurias, maltratos, hasta robos, destrucción de propiedades y numerosas

⁸³ *El Despertador Americano*, Correo político económico de Guadalajara. N. 1., diciembre 20 de 1810, en: Tarsicio García Díaz, "La prensa insurgente", tomo 1, En: La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974, p.1 y 2.

⁸⁴ LANDAVAZO, Marco Antonio, "Para una historia social de la violencia insurgente: el odio al gachupín", en: *Historia Mexicana*, [S.l.], jul. 2009. ISSN 2448-6531. Consultado en: <<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1802/1620>>.

⁸⁵ LANDAVAZO, Marco Antonio, *Caras de la revolución...*, p. 45.

ejecuciones en una variedad de modos y circunstancias, algunas, producto de motines populares y levantamientos indígenas, otras fruto de enfrentamientos militares, o de juicios civiles o militares y otras más sin mediar juicio alguno.⁸⁶

Los imaginarios a través de los que se fundamentó el odio hacia los españoles se vieron fortalecidos en las páginas de la prensa que comenzó a circular desde 1810 por el lado insurgente. *El Despertador Americano, Ilustrador Nacional, Ilustrador Americano, Semanario Patriótico Americano, Gaceta del Gobierno Americano, Gaceta del Gobierno Provisional Mexicano de las provincias del Poniente, El Sud, El Correo Americano del sur*, por mencionar algunos, fueron los periódicos representativos de las expresiones de hispanofobia con las que los insurgentes dejaron testimonio de cómo, además de imaginar al español y lo relacionado a éste, lo concibieron y actuaron con elementos violentos.

Los imaginarios sobre los gachupines desde iniciado el movimiento insurgente, parecían tomar posiciones ambivalentes pues por un lado estaba toda la justificación que hemos referido y por la cual deberían ser odiados, y por otro lado, como se aprecia en los primeros manifiestos de Hidalgo, se señalaba que no era una lucha directa contra los españoles europeos mientras no obstaculizaran los ideales que se defendían con la insurgencia.

⁸⁶ ALAMÁN, Lucas, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Editorial Jus, 1942; Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana de 1810*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985; Marco Antonio Landavazo, "El asesinato de gachupines en la independencia de México", en: *Mexican Studies/Estudios mexicanos*, Universidad de California en Irvine, vol. 23, núm 2, verano del 2007, pp. 47-75; Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, caps. XV, XVI y XVII.

Sin embargo, esos españoles europeos, como hemos observado, se convirtieron en instrumentos tanto para financiar la guerra con sus pertenencias, como para ser desplazados de sus puestos de gobierno y para justificar la insurgencia al representar ellos esos “300 años de dominación” de que fueron objeto los americanos a partir de la conquista. Poco a poco y pese a las constantes de insistir en procurar la hermandad entre americanos, la imagen del español peninsular fue motivo de rencores que finalmente se materializaron en acciones violentas de las que fueron objeto.

En algunos sermones de curas que ha rescatado Eric Van Young, se observan afirmaciones interesantes, por ejemplo, el sermón por parte del cura de Jocotitlán, José Ignacio Muñiz, simpatizante de la causa insurgente, refiriendo que: “todos los españoles europeos eran judíos” y provocó un tumulto entre sus escuchas al grado que intentaron quemar varias casas de los gachupines.⁸⁷

Las injurias y falsas acusaciones fueron pieza clave en buena parte de las expresiones de figuras importantes, como las señaladas de manera reiterada por curas de pueblo, mismos que tuvieron peso en el discurso pues la figura del sacerdote consideramos que, no daba cabida a la falta de credibilidad dada la investidura de respeto con la que tradicionalmente se le veía al dirigente eclesiástico.

Eventos ampliamente estudiados señalan que en Valladolid y Guadalajara “se produjeron las injustificables matanzas de por lo menos 500 gachupines, espectáculo que el mismo Hidalgo calificó, en el juicio que le siguió la inquisición,

⁸⁷ VAN YOUNG, Eric, *La otra rebelión...*, p. 552.

de horroroso”.⁸⁸ Aunque el presbítero Mucio Valdovinos refirió que esas cifras fueron exageradas, reconoció en un testimonio, que fueron al menos dos partidas de cerca de 40 españoles cada una, en que siendo presos se les decía que iban a viajar a Guanajuato, pero en realidad fueron degollados al parecer a manos de un indio de nombre Ignacio:

Como una prueba de la ferocidad del indio Ignacio, referiré lo siguiente. En Jaujilla, en Zacapu, y en varios puntos, el padre Navarrete entregaba las víctimas a tata Ignacio y este contrataba los vestidos a vista de ellos mismos. En el momento de la ejecución, los hacía desnudar para que no se echara a perder su ropa.⁸⁹

Los gachupines también fueron objeto de insultos diversos y algunos estaban cargados de expresiones grotescas como, por ejemplo:

un jornalero indio de una hacienda rural cercana a Cuauhtitlán comenzó a discutir por el salario con el administrador; un español, y saliendo del trabajo, enojado espetó entre dientes un comentario sobre ‘estos hijos de puta de estos gachupines’. El peón acabó pasando varios meses en una prisión local antes de ser liberado en 1811.⁹⁰

Además de las expresiones groseras y faltas de prudencia, lo interesante de estas frases es que alimentaron el imaginario popular, haciendo propias expresiones peyorativas y constantes contra lo que representaba el español siendo un “carajo”, término referido en diversos contextos.⁹¹ Al español peninsular se le

⁸⁸ LANDAVAZO, Marco Antonio, *Nacionalismo y violencia...* p. 60.

⁸⁹ “Noticias relativas a la matanza de españoles en Valladolid”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, Tomo II, nº 245, p. 4.

⁹⁰ VAN YOUNG, Eric, *La otra rebelión...*, p. 557.

⁹¹ El uso de “carajo” referencia despectiva del pene.

veía como el traidor que no defendía el reino de Fernando VII, que no defendió a España contra la usurpación napoleónica y por ende un elemento al que ya no se tenía por qué seguir ligado.

La difusión de informes sobre los abusos por parte de insurgentes sirvió para alentar la fuga de los europeos aterrados, pues corrían las noticias de que eran blanco de robos, golpizas y asesinatos. Incluso muchos de los españoles que habitaban Valladolid, por ejemplo, tomaron la decisión de huir hacia la capital del virreinato, por voluntad o por sugerencia de las autoridades, dejando sus posesiones a merced de los insurgentes con el único objetivo de salvar sus vidas.⁹²

La huida de los peninsulares, aunque implicó el abandono de sus posesiones en buena parte de casos, en otros implicó una afectación económica de las ciudades, pues se detuvieron las actividades económicas de importancia. El propio obispo Abad y Queipo al saber de la inminente entrada de los insurgentes a Valladolid, se fue a la ciudad de México, arguyendo una invitación del virrey Venegas.

1.3 EL DISCURSO DE LA CONCILIACIÓN

En el discurso insurgente, como hemos señalado, es posible encontrar planteamientos que tendían a la conciliación, o por lo menos que no eran abiertamente agresivos. En las proclamas, bandos y periódicos rebeldes se pueden encontrar, por ejemplo, referencias a los peninsulares como posibles aliados de los

⁹² ARCHER Christon, "Peanes e himnos de victoria en la guerra de independencia mexicana. La gloria, la crueldad y la demonización de los gachupines 1810-1821", en: Jaime Rodríguez (Coord.) *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, p. 233.

americanos, puesto que en realidad era el gobierno virreinal el enemigo a vencer; o planteamientos que asociaban las causas de la guerra a los años previos de 1808 a 1810, es decir, al mal manejo de la crisis política de la monarquía española y no tanto a los trescientos años de explotación colonial.⁹³ Podemos señalar que desde el inicio del movimiento insurgente, en efecto, existieron elementos que pese a las señalizaciones contrarias a las que hemos hecho referencia hasta ahora, observaron en sus líneas situaciones en las que la figura de los españoles fue respetada, o al menos se manifestaba no tener nada en contra de ellos.

Hidalgo en reiteradas ocasiones aclaró que sus objetivos eran quitar el poder a los españoles y renovar el sistema político-social con base en el principio de la autodeterminación popular, y dejó claro que no veía a los europeos como enemigos, “sino solamente como un obstáculo, que embarazan el buen éxito de nuestra empresa”.⁹⁴ Aunque luego no pudo detener la ola de violencia que se desató en contra de los españoles europeos dejando muerte, destrucción y temor a su paso con las tropas que le siguieron. Respecto del trato que Hidalgo dio a los españoles, ya sea de manera directa o indirecta, podemos apreciar entre los discursos plasmados en correspondencias, bandos y escritos situaciones interesantes.

En su ideario político, Hidalgo alentó a otros americanos que aún no se sumaban a la lucha insurgente para que apoyaran la causa y aunque señaló elementos por los cuales era necesario alejarse de la maldad que representaban los españoles europeos, advirtió que las intenciones no eran las de matarlos, pues

⁹³ LANDAVAZO, Marco Antonio, *Nacionalismo y violencia...*, p. 63.

⁹⁴ “Intimación de Hidalgo a Guanajuato”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, Tomo II, N° 53, p. 516.

ello se oponía a la religión que profesaban; pero aclaró que esperaba que no hubiese resistencia por parte de los peninsulares pues “no se les hace más agravio que restituirlos a su suelo patrio”.⁹⁵

Así, por ejemplo, el *Ilustrador Americano* publicó en un bando que: “Por medio de esta importante obra, sabrán los españoles europeos que no hemos empuñado la espada para vengar personalidades odiosas, sino para recobrar nuestros derechos”⁹⁶. Proponían así una visión no totalmente opuesta a la presencia de españoles peninsulares: la insurgencia no estaba en contra de ellos, sino que buscaba únicamente una cierta autonomía política y condiciones socio-económicas más equitativas para los americanos.

En los primeros discursos de los líderes del movimiento insurgente, como ya se ha señalado, encontramos por ejemplo el ideario de Hidalgo, señalando la convicción de no aniquilar españoles; y aunque para él había un convencimiento del mal causado durante tanto tiempo por los gachupines, en un principio fue claro al señalar que no se buscaba su exterminio. Aunque Hidalgo se pronunció por no ejercer una violencia contra los europeos, el mensaje en ciertos escenarios no llegó a materializarse, pero en el discurso se estipulaban elementos conciliadores; siempre que existiera disposición para permitir sin oposición la toma de ciudades necesarias para la causa insurgente. Así exhortaba por ejemplo al intendente Riaño

⁹⁵ “Primera proclama formal de Don Miguel Hidalgo en la que se transmiten las ideas políticas, sociales y económicas que el caudillo pronunció en el atrio de la parroquia de Dolores el 16 de septiembre de 1810.” 1810 principios de octubre, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 43.

⁹⁶ *Ilustrador Americano*, núm. 1, 1812, en: Tarsicio García Díaz, La prensa insurgente t.1. México, Departamento del Distrito Federal, 197, *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, 5 pp. 215-222.

en Guanajuato: “V.S se servirá manifestar estas ideas a los europeos que se han reunido en esa Alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos o convienen en quedar en calidad de prisioneros, recibiendo un trato humano y benigno”.⁹⁷

Las tropas insurgentes que lideró el cura Mercado, al encontrarse frente al puerto de San Blas, mostraron intenciones pacíficas y enviaron un oficio solicitando la capitulación del apostadero, además de agregar las condiciones en las que se debía efectuar la misma. En hechos como el señalado, podemos observar situaciones alusivas a los buenos tratos hacia los europeos, como las referenciadas en la capitulación de San Blas por José María Mercado, comandante de las armas del poniente:

me he determinado, [...], evitar por este medio la ruina de innumerables europeos que siendo de una excelente conducta y teniendo muy buenas intenciones, fascinados por los malos, están resueltos a pelear y correr una misma suerte con ellos, a quienes desde luego les intimo, que se rindan, o hagan rendir a esa villa con el seguro de que bajo mi palabra de honor, y bajo cualquiera otra seguridad, que exigiesen, serán tratados con el mayor decoro, salvarán sus vidas, y parte o acaso el total de sus intereses.⁹⁸

Es interesante subrayar las proposiciones para la capitulación, particularmente la 4ª, cuyo objetivo era dejar en claro que se solicitaba una rendición pacífica sin perjudicar a nadie, aunque se diferenciaba a los europeos al referir que

⁹⁷ “Oficio de Hidalgo al intendente Riaño, intimándole la rendición de la plaza de Guanajuato”, 28 de septiembre de 1810, en: Ernesto Lemoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 37.

⁹⁸ “Primer oficio del señor Mercado, intimando rendición a la guarnición de San Blas”, En: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México* T. I, 87, 26 de noviembre de 1810. p. 1.

los podrían dejar sin causarles ningún mal siempre que apoyaran la causa que ellos defendían:

en caso de rendirse, no se seguirá extorsión, ni perjuicio alguno a ninguna de las personas, que no tuvieran o haigan tenido parte en la traición que contra la religión y la patria se meditaba; pero que sí deberán dar caución todos los europeos de sus personas y haciendas mientras llegan los comprobantes y se averigua, quién es inocente y quién es reo.”⁹⁹

En un primer momento, la solicitud de rendición por parte del Capitán de Fragata José Joaquín Labayen y Larriñaga fue negativa, incluso se suscitó una serie de situaciones en que se negociaban las condiciones en que podría ser entregada la plaza, particularizando justamente la posición que debían asumir los europeos que se encontraban en ese momento en el lugar. José Labayen pedía que se ampliara esa 4ª proposición, pues en buena medida afectaba a hombres de marinería y maestranza, que habían servido “a nuestro rey bajo de mis órdenes” y solicitaba que se les dejara totalmente libres.

Una vez que las tropas realistas no pudieron resistir al bloqueo, la capitulación se dio pacíficamente el 30 de noviembre de 1810. De acuerdo con algunas fuentes españolas, el fuerte de San Blas estaba lo suficientemente fortificado con más de diez cañones, baterías y armamento para la defensa del puerto. Al momento del bloqueo también contó con una fragata, dos bergantines, una goleta y algunas lanchas cañoneras, y a pesar de ello, los realistas optaron por

⁹⁹ “Primeras proposiciones para la capitulación y entrega de la plaza”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México* T. I, 90, 29 de noviembre de 1810, p. 1.

entregar el puerto a los insurgentes sin efectuar un solo disparo. Por supuesto que las rendiciones no fueron tan sencillas, pues la promesa del respeto hacia las personas y pertenencias europeas estaban supeditadas a que fuera una rendición pacífica y convencida, de lo contrario estaba la promesa de realizar la presión necesaria a costa de la utilización de la violencia.

Muchos europeos sin inclinaciones políticas definidas huyeron ante el avance insurgente por diversas villas y ciudades e incluso manifestaron preocupación por verse afectados por el simple hecho de ser europeos. En una carta de Francisco Beltrán a José Mercado, le manifestaba que se encontraba “confundido y agobiado con el peso de la común desgracia que padezco por sólo ser europeo”, quien a pesar de haber presentado sus finanzas a dicho vecindario se encontraba arrestado.¹⁰⁰

Ante dicho sentir en varios europeos se llegaron a dictar disposiciones dirigidas a las tropas insurgentes para que no se aprovecharan de su posición y no dejaran de tener en claro que lo que se pretendía solamente era “entresacar de nuestra república a aquellos malos españoles”¹⁰¹, refiriéndose a aquellos españoles europeos que protegían los intereses del emperador francés o los que se opusieron a la insurgencia. Por su parte, además de aclarar los objetivos del movimiento armado, Mariano Jiménez mandó que “a todo español que presentare letras mías,

¹⁰⁰ “Francisco Beltrán a José Mercado, le ofrece que girará su negociación por cuenta de la nación, que lo arregle con el señor cura su hijo, y la contestación”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, Tomo I, nº 126, Aqualulco, diciembre 5 de 1810, p.1.

¹⁰¹ “Proclama de Mariano Jiménez acerca de la necesidad vital de prestigiar la revolución. Penas a los infractores de la disciplina militar y de la propiedad privada”, 1810 diciembre 14, en: Ernesto Leomoiné, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 59.

de mi capitán general o de mi generalísimo, sea tenido y respetado como verdadero ciudadano americano”¹⁰² y los exhortaba a que no los molestaran ni tomaran en posesión sus bienes.

Este tipo de advertencias se hizo necesaria pues pronto muchos miembros de los ejércitos insurgentes cometieron toda clase de robos no solo en fincas de europeos sino de los americanos. Bajo dichas acciones, el obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, de origen peninsular, enterado de los daños que a su paso venían provocando los sublevados, declaró a Hidalgo y seguidores “excomulgados vitandos” por el crimen de sacrilegio contra la fe católica y por haber violado el juramento de fidelidad al soberano. Además, hacía extensiva la excomunión a todas aquellas personas que les brindaran ayuda.¹⁰³

En otro edicto, el mencionado obispo realizaba una defensa de los gachupines, en un mensaje dirigido a los rebeldes que acompañaban a Hidalgo y en un intento por detener las acciones violentas de las que se decía abusaban en su paso por las ciudades. A decir del obispo electo:

Habrá muy pocos habitantes en la Nueva España en cuyas venas no circule alguna sangre española o gachupina; pero la porción más noble y distinguida de los hijos del país se gloria con razón de que toda su sangre española, y procede de los gachupines o españoles europeos, que fueron los conquistadores de estos dominios, [...], los pobladores e introductores de la

¹⁰² “Proclama de Mariano Jiménez acerca de la necesidad vital de prestigiar la revolución. Penas a los infractores de la disciplina militar y de la propiedad privada”, 1810 diciembre 14, en: Ernesto Leomoiné, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 59.

¹⁰³ GUZMÁN, Moisés, *Miguel Hidalgo...*, p. 119.

religión, de la agricultura, de las artes, de las ciencias, del comercio y de la civilización... [...].¹⁰⁴

Los orígenes del prelado eran españoles, él mismo era un español peninsular, en algún momento cuando realizó representaciones contra las consecuencias de aplicar la Cédula de Consolidación de vales reales, defendió con fundamentos la necesidad de que quedase sin efectos en beneficio de los que pudieran verse afectados, ahora defendía a los españoles europeos basando sus argumentos en elementos de una herencia no solo cultural y económica, sino de una presencia incluso familiar que los ligaba con la tierra que habitaban:

los españoles americanos y europeos se hallan ligados entre sí con los vínculos de consanguinidad y afinidad de muchos modos diferentes. [...] Sí, mis amados fieles, los gachupines no os han dado motivo alguno para que los persigáis. Ellos no han tenido ni pueden tener otros sentimientos ni intereses que los mismos que han tenido y tienen los hijos sensatos del país.¹⁰⁵

Del mismo edicto se desprendieron varios de los elementos que serían utilizados para la defensa de los peninsulares, cuyos principales fundamentos se sustentaron en los lazos familiares que los unían a estas tierras y por ello se pedía que se permitiera que salvaran sus vidas, permanecieran en el territorio y recuperaran sus posesiones. Este edicto surge precisamente cuando las autoridades de Valladolid se enteraron que los insurgentes habían ocupado

¹⁰⁴ “Edicto instructivo del obispo electo de Michoacán don Manuel abad y Queypo”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México* T. III, N° 159, 30 septiembre 1810 pp. 5 y 6.

¹⁰⁵ “Edicto instructivo del obispo electo de Michoacán don Manuel abad y Queypo”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México* T. III, N° 159, 30 septiembre 1810 pp. 5 y 6.

Salamanca, San Luis de la Paz, Valle de Santiago y Pénjamo en medio de un ambiente de temor y en la espera de que las palabras pudieran modificar la dinámica de ataque que se rumoraba no era nada favorable a los españoles peninsulares.

Como hemos referido en otras líneas, las intenciones de los insurgentes para con los peninsulares fueron ambivalentes, pues, aunque originalmente carecían de intenciones violentas, en la realidad se conocieron eventos donde la violencia se hizo presente a distintos niveles de expresión. A este respecto abonó el doctor, teólogo y presbítero Juan Bautista Díaz Calvillo, quien en reiteradas ocasiones escribió documentos y dictó sermones en los que reprochaba la acción rebelde iniciada por Miguel Hidalgo, aunado por supuesto a la crítica de cómo se dañaba la imagen del español peninsular, así como las implicaciones de una desventurada animadversión entre aquellos y los españoles americanos.

En su discurso “sobre los males que puede causar la desunión entre españoles ultramarinos y americanos” defendió la imagen de los españoles peninsulares, al caracterizarlos como “aquellos de quienes hemos adquirido la mejor ilustración, los bienes de la sociedad los conocimientos de todo género de ciencias, las comodidades de la vida...” y cuestionaba cómo es que “se han de ver maltratados, perseguidos, calumniados y en la dura necesidad de perecer o a manos de los opresores franceses o de unos ingratos americanos”.¹⁰⁶ En ese mismo discurso el presbítero dio respuesta a una serie de denuncias por parte de los americanos cuando fundamentaban el por qué había de ser necesario quitar

¹⁰⁶ DÍAZ CALVILLO, Juan Bautista, *Discurso sobre los males que puede causar la desunión entre españoles ultramarinos y americanos*, 4 de octubre de 1810, Consultado en: <https://rodrigomorenog.files.wordpress.com/2011/02/diaz-calvillo-discurso-males-desunion.pdf>. p.4.

privilegios a los españoles americanos, de ahí que presentara sus propios argumentos para dar respuesta a afirmaciones como estas:

Los europeos son dueños de todos los caudales de América y esta es una declarada injusticia; Los europeos envían a su patria todo el dinero que adquieren, y por esto no circula ni fructifica para tus americanos; Los europeos se llevan todo el aprecio y estimación; Los europeos se ven colocados en los empleos mas honoríficos.¹⁰⁷

Estos planteamientos centraron su atención en la percepción que sobre los europeos tenían los americanos y que coincidieron con los que se observaron desde las primeras etapas de la insurgencia cuando se les señalaba como dueños de bienes y de los mejores empleos, argumento este último que permaneció como parte de las justificaciones anti españolas incluso hasta las legislaciones que al respecto se observarán de 1823 a 1827. En su discurso, la respuesta de Díaz Calvillo a este particular planteamiento lo llevó a cuestionar:

Y ¿no hay también igual o mayor número de americanos que disfrutan de ellos ya en las iglesias catedrales, ya en las parroquiales, ya en las reales oficinas, ó ya también en el estado militar de la Nueva España? ¿No estamos viendo que tanto en esta como en la antigua se ha tenido siempre mucha consideración con los naturales de este país; que se han distinguido en sus servicios al rey y a la patria oprimida? ¿No oímos al mismo tiempo quejarse amargamente a muchos hijos de la península, de que no han sido atendidos como esperaban, según el mérito que piensan tener?¹⁰⁸

Siendo Díaz Calvillo un hijo de peninsulares nacido en América, en su escrito intentó defender una imagen de los españoles, al señalar que no solo ellos habían

¹⁰⁷ DÍAZ CALVILLO Juan Bautista, *Discurso sobre los males...* p. 11.

¹⁰⁸ DÍAZ CALVILLO Juan Bautista, *Discurso sobre los males...* p. 11.

gozado de privilegios pues varios americanos también gozaban de una posición acaudalada al igual que los peninsulares, y que ello no era una circunstancia que los incluyera a todos. Los medios para expresar sentires como el que hemos referido fueron variados, aparecieron también los sermones que tenían intenciones como el pronunciado por fray Diego Miguel Bringas en Guanajuato, que tenía el propósito de señalar contraargumentos para denigrar las acciones de los insurgentes y defender a los españoles. Ante el argumento de los 300 años de opresión española sobre América desde la conquista, el fraile señalaba elementos para sostener las bondades del trabajo de los ministros católicos durante tres siglos pues en ese tiempo hubo más bien una lucha para eliminar el paganismo, y refería:

los venerables ministros de Jesucristo, cuya conducta les hace dignos de un nombre tan respetable como ilustre, han sido el apoyo más firme, sobre que por el espacio de tres siglos se ha sostenido el edificio brillante que erigieron sobre las ruinas del paganismo, en este vasto continente los españoles tan católicos como valientes y generosos, es una verdad inconcusa tan atestiguada por la historia, como acreditada por la experiencia; católico, ilustre, valiente, clementísimo y digno general del victorioso ejército de operaciones del centro.¹⁰⁹

Además, respecto del argumento de que los criollos eran objeto de la opresión por parte de los gachupines, Bringas refería que tal argumento era falso debido a que:

Si los criollos, como dice Hidalgo, están oprimidos y sujetos por los gachupines; si éstos son dueños únicos de los empleos y tesoros, y si la España se ha perdido, si todo esto, fuese verdad, muy lejos de pensar en

¹⁰⁹ “Sermón de la reconquista de Guanajuato, predicado por fray Diego Miguel Bringas el 7 de diciembre de 1810”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T.II, 154, p. 5.

degollarlos, se empeñarían en conservarles la vida, porque ¿qué podían temer los gachupines de una nación a quien tuviesen encadenada, pobre, y sin recurso al tribunal supremo de la nación, que con su propia libertad había perdido también el dominio de este nuevo mundo? [...], ni la España se ha perdido, ni hay apariencias de que se pierda: ni los gachupines han oprimido jamás a los criollos, ni ellos son dueños únicos de los empleos y tesoros, ni han imaginado jamás el degollarnos.¹¹⁰

En el mismo sermón, el fraile Bringas señaló que el pueblo americano había heredado cosas importantes de los gachupines, lo principal era la religión y “un amor y fidelidad constante a sus soberanos, y una adhesión y firmeza incontrastable a la fe de Jesucristo”.¹¹¹ Incluso señaló en que los gachupines habían sido “los verdaderos padres de la patria” pues habían contribuido a los proyectos económicos, de industria, medicina y que algunos criollos herederos de su sangre “les han imitado en la beneficencia”.¹¹² Además, refirió que Hidalgo y los falsos representantes de la religión que se habían sumado a la insurgencia, con sus falsos mensajes lograron que otros tantos siguieran ese movimiento de traición a la propia América, a España y a la religión, por ello estaba convencido de que debía salir en defensa de quienes se estaban viendo afectados:

Yo debo desengañar al pueblo seducido, poner en salvo la inocencia de los europeos, restablecer la obediencia a nuestro legítimo soberano, desagrar

¹¹⁰ “Sermón de la reconquista de Guanajuato, predicado por fray Diego Miguel Bringas el 7 de diciembre de 1810”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T.II, 154, p. 13.

¹¹¹ “Sermón de la reconquista de Guanajuato, predicado por fray Diego Miguel Bringas el 7 de diciembre de 1810”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T.II, 154I, p. 7.

¹¹² “Sermón de la reconquista de Guanajuato, predicado por fray Diego Miguel Bringas el 7 de diciembre de 1810”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T.II, 154, p. 14.

la religión vulnerada en lo más sagrado, y dar a conocer a esta septentrional América sus verdaderos intereses.¹¹³

En otro contexto, en el marco de los festejos de la virgen de los remedios, el presbítero Juan Bautista Díaz Calvillo apuntó que:

La diversidad de suelo en que el Señor quiso naciéramos y la calumniosa mentira de que los españoles europeos querían dominar tiranamente sobre este país afortunado, fueron entre otros los pretextos de que el autor de la conspiración americana (refiriéndose a Miguel Hidalgo en analogía con Siquen) se valió para usurpar él mismo la dominación que tanto imputaba a los que eran el objeto de su furor y de su encono.¹¹⁴

Por otro lado, en reiteradas ocasiones, como hemos revisado, se dio una manifestación por parte de los criollos en relación a la ocupación de cargos y empleos públicos mayormente por españoles peninsulares; sin embargo, dicho cuestionamiento fue objeto de la defensa española a este respecto, por ejemplo por fray Melchor de Talamantes, quien realizó un memorial en el que ensalzaba las virtudes de los peninsulares y las infundadas quejas de los criollos contra ellos, se refería a los americanos como poco instruidos y respondía a una serie de quejas que estos tenían respecto de los españoles, una de ellas justamente el hecho de que los empleos importantes eran dados prioritariamente a españoles, a lo que Talamantes refería:

¹¹³ “Sermón de la reconquista de Guanajuato, predicado por fray Diego Miguel Bringas el 7 de diciembre de 1810”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T.II, 154, p. 9.

¹¹⁴ “Sermón predicado por el doctor don Juan Bautista Díaz Calvillo el 30 de octubre de 1811”, en: Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, T. III, 132, 30 de octubre de 1811. p. 6.

El motivo porque estos empleos se ven ordinariamente concedidos a europeos es porque siguiendo éstos la carrera de las armas a que se dedican poco los criollos y habiendo obtenido muchos de ellos aquellos grados militares que son necesarios para ocupar dichos puestos, es consiguiente que la mayor parte de ellos sean ocupados por europeos y no por criollos.¹¹⁵

En el discurso se justificaba el hecho de que los criollos no fuesen tomados en cuenta para cargos en el gobierno, aludiendo a la superior formación de los peninsulares al menos en materia militar. Por otro lado, los publicistas oficiales afirmaron que poco a poco se buscó la inclusión de americanos en espacios importantes, y que el mayor ejemplo del interés por procurar un acercamiento entre los europeos y los habitantes de las colonias americanas se podía observar en la Junta Suprema de Cádiz con la inclusión de diputados americanos en la actividad política que de ella emanaba:

¡Oh Americanos! Los mismos derechos tenéis que defender, el mismo rey que liberar, las mismas injusticias que satisfacer. Igualados a la metrópoli en derechos y prerrogativas, llamados en este instante por el Consejo de Regencia a concurrir con vuestros diputados al congreso nacional, [...] . Venid a ayudarnos con vuestro Consejo, a ilustrarnos con vuestro celo. Los destinos de los dos mundos dependen de este concurso solemne, universal; y las generaciones venideras os aclamarán como a nosotros, defensores, legisladores de la patria.¹¹⁶

¹¹⁵ “Los efectos de la compulsión: memorial escrito en la cárcel por Fray Juan Melchor de Talamantes, en el que se enumera las virtudes de los peninsulares y las infundadas quejas de los criollos contra ellos”, 1810 septiembre 29, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 24.

¹¹⁶ “La Junta Superior de Cádiz anuncia a los americanos que “igualados a la metrópoli en derechos y prerrogativas, se espera de ellos la unión y ayuda más intensas para afianzar el nuevo régimen y liberar a la península del invasor francés”, 1810 febrero 28, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 27.

Por su parte, algunos de esos diputados expresaron que de España habían recibido la sangre y la nobleza los españoles americanos, “quienes hasta los días presentes han correspondido a su metrópoli con su amor, su docilidad y sus arbitrios, resultando de esta hermandad y alianza la felicidad general”.¹¹⁷

También comentaron que de España habían recibido la religión y era ella la que pedía que se conservaran los lazos de la caridad pues ello beneficiaba a quienes la profesaban por lo que era necesario “cooperar con todos sus arbitrios los españoles de ambos mundos a la laudable unión”.¹¹⁸ Además hacían un llamado para que se olvidaran y desterraran los sobrenombres que marcaban la división para que

suene solo la amable voz de cristiano español, que nos dice cuando nos interesa la religión es una, aunque haya en ella diferentes estados y por lo mismo todos somos hermanos por religión, y por origen; todos hijos de la Iglesia y de Jesucristo... y todos vasallos de un mismo soberano, en cuyo vínculo nos enlaza..¹¹⁹

¹¹⁷ “Antes de salir a Europa, los diputados por Nueva España a las Cortes, se dirigen a sus representados para condenar la revolución como vía de soluciones y ofrecer que abogarán en Cádiz porque triunfen “con debida igualdad los derechos de todas las partes que componen la monarquía” 1810 octubre 3, en: Ernesto Leomoine, La Revolución de independencia 1808-1821. *Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 39.

¹¹⁸ “Antes de salir a Europa, los diputados por Nueva España a las Cortes, se dirigen a sus representados para condenar la revolución como vía de soluciones y ofrecer que abogaran en Cádiz porque triunfen “con debida igualdad los derechos de todas las partes que componen la monarquía” 1810 octubre 3, en: Ernesto Leomoine, La Revolución de independencia 1808-1821. *Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 39.

¹¹⁹ “Antes de salir a Europa, los diputados por Nueva España a las Cortes, se dirigen a sus representados para condenar la revolución como vía de soluciones y ofrecer que abogarán en Cádiz porque triunfen “con debida igualdad los derechos de todas las partes que componen la monarquía” 1810 octubre 3, en: Ernesto Leomoine, La Revolución de independencia 1808-1821. *Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 41.

Por su parte, desde el lado insurgente también se ensayaron propuestas de acercamiento con los europeos, como la que formuló José María Cos en sus *Planes de Paz y Guerra*, en los que muestra elementos conciliadores como se expresan en lo siguiente: ¹²⁰

Ved hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas, políticas y fundadas en principios de equidad natural, que os hacemos consternados de los males que aflijen a toda la nación. En una mano os presentamos el ramo de olivo y en la otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente que por nuestras venas circula sangre europea y que la que está actualmente derramándose con enorme detrimento de la monarquía y el objeto de sostenerla íntegra durante la ausencia del soberano, toda es española ¹²¹

Si bien es cierto que en la mayoría de los textos insurgentes se negaban o se asumían como rotos los vínculos con los españoles peninsulares, de acuerdo con planteamientos como los de Cos resultaba evidente la herencia sanguínea y cultural de los criollos y ello fue objeto de intentos conciliadores de una causa que en cierto momento uniría a la mayor parte de los intereses de los nacidos en suelo americano.

¹²⁰ LANDAVAZO, Marco Antonio, "España y los españoles en la independencia de México: las ambigüedades de un discurso", pp. 75-85.

¹²¹ COS José María, *Escritos políticos...*, p. 31.

CAPÍTULO 2. UNIDAD Y DISCORDIA ESPAÑOLAS EN EL NACIMIENTO DE MÉXICO, 1821-1822

2.1 REPERCUSIONES EN AMÉRICA DEL RESTABLECIMIENTO CONSTITUCIONAL

Durante cerca de 11 años la lucha insurgente que inició Miguel Hidalgo se fue transformando. Los esfuerzos del gobierno virreinal por eliminar al grupo armado que para 1820 seguía en pie fueron continuos, mientras que los destinos del territorio no dejaban de depender de lo que ocurría del otro lado del Atlántico. Pensar en que se diera la consumación de la independencia de México parecía lejano. Como se ha señalado en otros espacios, las rebeliones fracasaron porque amenazaban el estatus y seguridad de las élites tanto española como criolla, además eran pocos los rebeldes que seguían en pie ya que algunos insurgentes habían aceptado la amnistía planteada en 1817 por el virrey Juan Ruiz de Apodaca.¹²²

Para 1818 la población novohispana se encontraba dividida y no había un consenso total respecto a la conveniencia de la independencia. Las fuerzas realistas triunfaron con el tiempo sobre la mayor parte de las fuerzas insurgentes, aunque algunos resistieron hasta el final como es el caso de Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero. Bajo estas circunstancias, conseguir la emancipación del territorio para los grupos rebeldes no era fácil, pues ante la diversidad de opiniones y múltiples identidades en un país devastado por las consecuencias de la guerra se dificultaban aún más los posibles acuerdos que permitieran avanzar una solución.

¹²² ANNA Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México, Alianza editorial, 1991, p. 15.

Las circunstancias empezaron a cambiar paulatinamente, tanto en España como en Nueva España, pues en ambos países iba en aumento el espíritu liberal entre las clases medias y los militares. En España tuvo lugar un movimiento liderado por Rafael de Riego y Antonio Quiroga en Cabezas de San Juan, cuyo objetivo central se inclinaba hacia la defensa de la Constitución de 1812. Dicha revolución liberal incitaba a combatir directamente los fundamentos del sistema colonial en América y venía a sustituir las instituciones del antiguo régimen por las de una ideología que era profesada o alegada por los partidarios de la independencia.¹²³

Dado que era prioritario atender la situación interna en España, en un mensaje del general Quiroga dirigido a los soldados españoles que serían enviados a suelo americano, para sofocar los movimientos independentistas, podemos observar que lo urgente era liberar al gobierno, más allá de intervenir de otra manera en las posesiones en conflicto:

¡Soldados! Nuestra España iba a destruirse: con nuestra ruina iba a completarse la de la patria. Vosotros estabais destinados a la muerte, no para realizar la reconquista ya imposible de la América, sino para libertar al gobierno del terror que de vuestro valor ha concebido.¹²⁴

Los revolucionarios de España posiblemente buscaban concentrar sus esfuerzos en la situación de la península para mantener los ideales liberales que en el pasado fueron pulverizados por el absolutismo, además de que buscarían incorporar a representantes americanos en los debates constitucionales.

¹²³ CALVILLO, Manuel, *La consumación de la independencia y la instauración de la República Federal 1820-1824*, tomo 1. Los proyectos de constitución para México, México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, I] p. 7.

¹²⁴ CALVILLO Manuel, *La consumación de la independencia...* p. 6.

Así pues, el año de 1820 también fue un año en el que se dieron una serie de movilizaciones sudamericanas que buscaban establecer monarquías constitucionales, cuyas ideas chocaron con las ideas conservadoras en Europa que buscaron hacer frente a esas nuevas pretensiones a través de acuerdos como la “Triple Alianza”.

La presión recibida por el rey Fernando VII lo llevó a jurar la Constitución el 7 de marzo de 1820 y a convocar a elecciones de diputados a Cortes por un nuevo periodo, dichos acontecimientos repercutieron en todo el mundo hispánico y trajeron consecuencias para el conjunto de la monarquía.¹²⁵ Se restablecía el orden constitucional y se inauguraba el trienio liberal (1820-1823). La Constitución de Cádiz de 1812, una de las constituciones más modernas y reconocidas en su época, como afirman las historiadoras Ivana Frasquet y Guadalupe Jiménez Codinach, y con quienes coincidimos fundamentalmente porque en su contenido dicha constitución garantizaba derechos y libertades para toda la monarquía lo cual favorecería la unidad de los súbditos americanos y la monarquía española.

Fernando VII asesorado por su Consejo de Estado, presentó un manifiesto a la nación y reunió una Junta Provisional Consultiva como instrumento de transición institucional hasta que pudieran abrirse las sesiones parlamentarias. Estos dos órganos consultivos fueron los que marcaron la política regia en los primeros meses

¹²⁵ GUZMÁN, Moisés, "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)." *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 41, no. 2 (2014):131-161. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127135722005>.

de gobierno constitucional, pues las Cortes no empezaron sus trabajos hasta el 9 de julio de 1820.¹²⁶

La restauración del régimen constitucional en España produjo un consenso político dentro del bloque oligárquico hispano-mexicano en torno a la necesidad de una separación pacífica de México.¹²⁷ Importante es observar que al hablar de conciliación no precisamente se pretendía por parte de los diputados americanos en España el restablecimiento de la dependencia española, significaba más bien el hecho de ver en la España constitucional de 1820, condiciones para buscar la aceptación de la soberanía. Los diputados americanos se manifestaron a favor de una política de pacificación o “conciliación” y buscaban con ello negociar mayor autonomía, autogobierno y mayor representación en las cortes a través de un mayor número de diputaciones provinciales. El liberalismo sólo podía conducir a un objetivo: el reconocimiento de la independencia.¹²⁸

Sin embargo, la Junta provisional limitó a 30 los diputados suplentes que debían representar a Ultramar en las nuevas Cortes, una tercera parte de los que habían asistido a las Cortes de Cádiz, lo cual fue considerado un nuevo agravio y originó fuertes críticas y debates sobre el futuro de las antiguas colonias americanas.¹²⁹

¹²⁶FRASQUET, Ivana, “España en la encrucijada. Políticas y negociaciones ante las independencias hispanoamericanas durante el Trienio Liberal”, en: *Pasado y memoria: revista de historia contemporánea*, nº 27, 2023, p. 33.

¹²⁷ Sobre la Comisión de Ultramar y los proyectos llevados en España para atender la cuestión de las colonias véase a SÁNCHEZ ANDRÉS, AGUSTÍN, “De la independencia al reconocimiento. Las relaciones hispano-mexicanas entre 1820 y 1836”, en: SÁNCHEZ A. Agustín y FIGUEROA ESQUER, Raúl, *México y España en el siglo XIX : diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003. pp. 23-52-

¹²⁸ FRASQUET, Ivana, “España en la encrucijada...” p. 34.

¹²⁹ ARNABAT Mata, Ramón, *El impacto europeo y americano...* p. 58.

A partir de lo anterior podemos señalar que la política de España respecto de América estuvo marcada por programas de negociación y conciliación que luego fueron continuados por las Cortes aunque sin dar total apertura a la representación. El impacto de la segunda proclamación de la Constitución de Cádiz en América aunque fue mucho menor que en Europa provocó que se produjeran diversas reacciones. En la Habana, cuando llegaron las noticias de la publicación de la Constitución en España, el día 16 de abril de 1820, los vecinos de la ciudad y su guarnición juraron la Constitución, pero sus jefes se negaron a hacerlo, por ello los oficiales y soldados del batallón ligero de Tarragona acuartelado en dicha ciudad, se pronunciaron contra sus jefes a los que acusaban de absolutistas.¹³⁰

En Nueva España la noticia de que Fernando VII aceptaba el triunfo constitucional se recibió en México el 29 de abril de 1820 y Ruiz de Apodaca y el Real Acuerdo se propusieron ocultarla, entre tanto comenzaron las reuniones de los antiliberales en el convento de La Profesa, entre ellos altos funcionarios españoles, eclesiásticos y miembros de la aristocracia criolla, quienes vieron con horror las ideas que se habían manifestado en las Cortes en materia religiosa y otros rubros y por ello buscaron oponerse a su propagación y ejecución en el país, para ellos aceptar la Constitución liberal implicaba romper los lazos de fidelidad que los ataban con el monarca y perder los fueros y privilegios que durante décadas habían disfrutado.

Entre las medidas decretadas por la Carta Magna destacan las siguientes: prohibición de establecer nuevas obras pías y capellanías, desaparición de las

¹³⁰ ARNABAT Mata, Ramón, *El impacto europeo y americano de la proclamación de la constitución de Cádiz en 1820*, Grupo de investigación ISOCAC, Universitat Rovira i Virgili, 2012, p. 56.

órdenes monásticas y hospitalarias, drástica reducción del número de conventos, prohibición de todos los noviciados, abolición absoluta de la inmunidad eclesiástica en casos penales, la abolición de los mayorazgos y las vinculaciones, se limitaba la jurisdicción de las audiencias y suprimían los tribunales especiales. Meses más tarde las Cortes también abolieron los privilegios de la milicia colonial e hicieron lo propio con el fuero del que gozaba el ejército colonial.¹³¹

Ante tales disposiciones tanto el clero, como los terratenientes, la milicia y otros grupos afectados estuvieron unidos por el desacuerdo hacia la Constitución liberal y por ello coincidieron en su oposición al gobierno europeo.

Pese a dichos desacuerdos en México se juró de nuevo la Constitución el 11 de junio de 1820, Andrés Quintana Roo dedicó una composición alegórica en celebración a dicho juramento entre cuyas estrofas destacan

El ancho océano su ámbito espacioso,
En justo obsequio de la nueva grata
Reduce á breve trecho, y facilita
Estorbos que pudiera hallar la fama.

Viene pues, por el México anunciando
Que ya la Libertad reina en España,
Cuyo duro dominio ó Tiranía
Cambiará presto en amistosa alianza.¹³²

La opinión pública en México no dudó en manifestarse con la publicación de diversos documentos en los que se expresaron las contradicciones de un regreso

¹³¹ BREÑA, Roberto, "La consumación de la independencia de México: ¿dónde quedó el liberalismo?", en: *Revista internacional de filosofía política*, ISSN 1132-9432, N° 16, 2000, p.59.

¹³² QUINTANA ROO, Andrés, *La libertad y la tiranía Composicion alegórica en celebridad del juramento de la Constitucion política de la Monarquía Española solemnizado en la ciudad de Toluca á 11 de junio de 1820*. Imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe, Mexico City. 1820.

constitucional sin aplicación real, como cuando Rafael Dávila refirió que “La Santa Constitución nos hace libres” pero cuestionó que pese a que de nuevo fue jurada no se gozaba de libertad y cuando se preguntaba sobre el por qué respondía:

¡Ah! Todos lo sabemos, mientras el timon no se halle en manos liberales, mientras que á los hombres viejos no los releven los hombres nuevos, mientras que nosotros no nos sostengamos, mientras que disimuleos que atropellen nuestros derechos siempre seremos esclavos.¹³³

En el documento se hacía un llamado a redoblar los gritos de que estaban decididos a derramar la sangre para hacer obedecer la Constitución que por segunda vez se había jurado y que morirían por dejar libres y felices a los venideros y dar un ejemplo al resto de los ciudadanos.

Constitución ó muerte: estas sean nuestras continuas voces: si son desatendidas mordamos: mas vale morir que vivir esclavos. La vida que tenemos es una muerte continuada: hablemos con franqueza. Nada tenemos que temer: todo español tiene derecho a reclamar la observancia de la Constitución...¹³⁴

El restablecimiento del sistema constitucional fue visto con gran júbilo entre una parte de la población novohispana así lo expresó en un documento quien firmó con el seudónimo de *El Moledor Constitucional* (E.M.C), quien se dirigió al *Pensador*

¹³³ DÁVILA, Rafael, *Manos besan hombres que quisieran ver quemadas*, México, reimpresso en la oficina de D.J.M. Benavente y Socios, 1820, consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170716095404/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00066&Page=0002&size=0&query=1820&browsetype=date&startrow=11&transcript=off&toc=off> p. 2.

¹³⁴ DÁVILA, Rafael, *Manos besan hombres que quisieran ver quemadas*, México, reimpresso en la oficina de D.J.M. Benavente y Socios, 1820, consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170716095404/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00066&Page=0002&size=0&query=1820&browsetype=date&startrow=11&transcript=off&toc=off> p. 2.

Mexicano y le externaba ciertas dificultades que tuvo para publicar algunos escritos alusivos al “placer que le daba ver restablecido el sistema constitucional” y donde de paso expresó su inconformidad ante una falta de libertad de imprenta. Respecto de su enorme gusto por lo de la Constitución expresó lo siguiente:

No es posible, repito, pintar la satisfaccion con que recibí la noticia, que me trajo uno de mis dependientes á la sazón que me hallaba en el campo mirando una hermosa tabla de trigo que me prometía una abundante cosecha. “Constitucion, exclamé saltando de gozo, constitucion y mieses abundantes ¿se podrá apetecer mayor felicidad?”¹³⁵

En otro escrito también firmado por un seudónimo se hizo un llamado a que se aplicara de inmediato la Constitución recién jurada en España, pues, si no se había hecho hasta ese momento era por despotismo y arbitrariedad y se expresó de la siguiente manera:

¡que dolor! ¡que abiendo jurado nuestro amado Fernando el inmortal Codigo, y mandado que se pusiera en planta no lo hayan hecho! ¡que nos tengan esclavos! ¡que nos hayan llevado como obejas á abrasar el rancioso yugo! ¡que nuestros hermanos los peninsulares tengan su libertad, y nosotros estemos oprimidos que!...¹³⁶

El escrito señalaba que todo español tenía derecho a la libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas sin necesidad de revisión o aprobación y que todo ciudadano tenía el derecho de representar a las Córtes o al Rey para reclamar la

¹³⁵ El Moledor Constitucional, *El Moledor Constitucional al Pensador Megicano*, Puebla, Oficina del Gobierno, Calle de Herreros, 1820, consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714074145/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00088&Page=0001&size=0&query=1820&browsetype=date&startrow=11&transcript=off&toc=off> p.1.

¹³⁶ J.M.D.N. *Animo a los liberales, y azotes a los serviles*, Puebla, Imprenta liberal, 1820, p. 2.

observancia de la Constitución pero que lamentablemente eso no se cumpliría hasta que no se imitara a Quiroga “y entonces seremos felices por que si no no y nos cansamos de valde en escribir y no conseguimos sino el ir a mudar temperamento á una prision pues los satelites se han hecho sordos”.¹³⁷

En otro escrito (firmado con el seudónimo A.) se hacía un llamado al gobierno para que además de aplicar la Constitución castigara a los infractores de la ley, “¡Gobernantes de América, si vuestros sentimientos estan en contradiccion con los del Rey, á dios de vuestras vidas!”, pues aseguraba que a pesar de que de nuevo fue jurada, no existía igualdad para los americanos y así lo exponía:

No independenciamos, que podemos los americanos ser independientes sin ser libres. No independenciamos si los españoles han de amarnos; igualdad completa, concordato, Constitución ó muerte: he aquí lo que con las plumas se ha pedido; y he aquí lo que con las espadas se sabrá reclamar.¹³⁸

También se sumaba a lo señalado en el anterior documento cuando expresaba que no debería ser nadie preso por opiniones puramente políticas y que al gobierno inmediato de México le tocaba proteger los derechos además de que expresaba:

Yo por mi parte quiero ser libre, ser libre y nada mas. ¡O modelos de la libertad mas acabada! ¡O americanos de la parte norte! Execracion á mi alma, si cuando os contemplo no os envidio.¹³⁹

¹³⁷ J.M.D.N. *Animo a los liberales, y azotes a los serviles*, Puebla, Imprenta liberal, 1820, p. 4.

¹³⁸ ANTEPARA, Luis, *Los infractores de la ley deben ser castigados*, México, En la oficina de D.J.M. de Benavente y Socios, 1820, p. 3.

¹³⁹ ANTEPARA, Luis. *Los infractores de la ley deben ser castigados*, México, En la oficina de D.J.M. de Benavente y Socios, 1820, p. 3.

Sobre el hecho de que se veía una ausencia en la aplicación de la Constitución continuó siendo parte de las expresiones públicas como cuando *El Observador*, utilizó como ejemplo los casos de Luis de Antepara y Rafael Dávila, de quienes se consideraba que fueron presos por expresar su opinión política; para cuya defensa se refirió al artículo 296 que señalaba que “en cualquier estado de la causa que aparezca que no puede imponerse al preso pena corporal, se le pondrá en libertad dando fianza” y que al dejarlos en prisión se había entorpecido su libertad.¹⁴⁰

El Observador estaba convencido de que algunas autoridades no cesaban de oprimir y tiranizar a los pueblos que mandaban, con “atentados extraconstitucionales”, y por ello aseguró que en México no había Constitución “de obra aunque la haya de palabra y de que aunque la Inquisición se quitó ha quedado su modo de prender y de enjuiciar”.¹⁴¹

Por su parte había escritos que defendieron a la autoridad, particularmente al Virrey Apodaca a quien un documento definía como “un virrey tan digno de amor y respeto por sus virtudes y alto carácter”. Ese mismo documento criticó la manera en que en un folleto de nombre *El liberal a los bajos escritores*, había vulnerado “el honor de los españoles americanos”.¹⁴²

A partir de lo revelado en las letras de dicho documento, se estipuló que se crearía una *Ronda de policía constitucional*, que se llamaría *la Leva Forzosa*, con el

¹⁴⁰ El Observador J.V., *La inquisición se quitó pero sus usos se quedaron*, México, Imprenta de Ontiveros, 1820, p. 2.

¹⁴¹ El Observador J.V., *La inquisición se quitó pero sus usos se quedaron*, México, Imprenta de Ontiveros, 1820, p. 1.

¹⁴² El Tocayo de Clarita, *La leva forzosa. Num. 1*, México, En la Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1820, p. 1.

objetivo de “arrancar del seno de la sociedad cuantos vichos la infestan ó infestaren con sus escritos”. Además señalaba, que los primeros presos fueron los autores del folleto *El liberal a los bajos escritores*, por lo que advirtió que la misma suerte correrían cuantos pensarán y obrarán como ellos agregando además:

y tened entendido ¡genios perversos! (ya seais hijos de la antigua España, de la nueva, ó mahometanos, ó israelitas) que todo hombre de bien os execra y juzga acreedores al mas severo é imponente castigo, pues con vuestras infernales plumas mojadas en las ponzoñosas tintas del desacato y rivalismo, aspirais á desconceptuar al digno Gefe superior que nos gobierna, y á resembrar la maldita semilla de la revolucion que casi del todo ha exterminado este Genio de moderacion y de bondad...¹⁴³

Este documento resulta particularmente interesante porque en sus líneas se afirmaba que los “buenos españoles americanos que ascendemos á millones”, respetaban y amaban “al piadoso Apodaca”, pero además, expresaba que nunca se les vería en rivalidad con los españoles europeos por que a ellos los unía la religión, la sangre y la patria. A los americanos les pedía no dejarse seducir de los escritos que aspiraban a la desunión e independencia más aún:

Ahora que la Constitución nos ha abierto de par en par las puertas de nuestra felicidad civil; ahora que nuestro amado Rey FERNANDO EL GRANDE nos ha dado y está dando tantas pruebas de su amor paternal; y ahora (y también antes de ahora) que su vicegerente Apodaca nos dispensa en su equitativo y prudente gobierno los bienes de que nos despojaron algunos de sus antecesores...¹⁴⁴

¹⁴³ El Tocayo de Clarita, *La leva forzosa. Num. 1*, México, En la Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1820, p. 2.

¹⁴⁴ El Tocayo de Clarita, *La leva forzosa. Num. 1*, México, En la Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1820, p. 2.

Sin embargo, las críticas hacia los españoles seguían haciéndose presentes, los medios para hacerlo no siempre fueron oficiales, circulaban más bien folletos, periódicos, panfletos, que evidenciaron una necesidad de expresión que no siempre iba firmada o se firmaba a través de seudónimos.

Ante las críticas, en respuesta se publicó un folleto titulado *Tanto le pican al buey hasta que embiste*, mediante el cual buscaron hacer una defensa de la posición que como españoles ocupaban en suelo americano. Se condenaba el hecho de que los españoles hubieran sido comparados con los hombres más indignos, que se les supusiera autores de todos los males, que se les acusara de no cumplir y de cambiar el sentido de las leyes y que se mirase como si solo procuraran mayores beneficios para luego marcharse a su tierra. Cuestionaban además, el por qué se les juzgaba pero también se invitaba a la hermandad arguyendo la herencia familiar y consanguínea:

Es menester que se olviden esos espíritus indignos del nombre español, de aquellos sentimientos que dicta naturaleza y religión, para no vernos con los colores de hermanos y procurarnos en vez de nuestro daño, como lo hacen, el mayor bien, ¿No circula nuestra sangre por sus venas? ¿No tienen los mismos apellidos que nosotros? ¿No se glorían de ser miembros de la Nación española? ¿Pues entonces de donde proviene esta antipatía que nos tienen?¹⁴⁵

Además, el documento hacía un llamado a la unión pidiendo a los españoles “pruebas de amor” a los mexicanos:

¹⁴⁵ *Tanto le pican al buey hasta que embiste*, Imprenta Ontiveros, 1820, Consultado en: Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000163842> p. 3.

También á vosotros os hablo, amados compañeros míos, demos cada día mas pruebas de amor á nuestros hermanos los de América; si os insultan algunos de ellos, considerad que no es el todo; y sí solo una corta porción de díscolos que son el ludibrio de sus mismos paisanos, pues estos bien conocen que los que han escrito mal, solo lo hacen por el vil objeto de sacar dinero.¹⁴⁶

Dicho documento fue objeto de una respuesta por parte de Manuel Ramos, quien a través de un impreso en Guadalajara, se dispuso a defender a los españoles, en él recordaba el episodio de la conquista como un momento en que se trajeron muchas cosas buenas al suelo americano particularmente la religión. El documento ensalzaba la figura de Fernando VII y la manera en que se trató a los diputados representantes de América en España, a los eclesiásticos y a los seculares, elementos que podemos apreciar en su escrito cuando señalaba:

De lo poco que he dicho se deduce, que así los Reyes como los españoles peninsulares, nos han traído beneficios y no daños, [...] me tomé motivo para haceros presente, amados paisanos, á lo que á mi juicio, nos obliga la gratitud y fraternidad, en fe de cristianos y españoles, y tomando como es justo la palabra que nos dirige un europeo que reside en la N.E. para quejarse de lo que resienten su pecho nuestros compatriotas...¹⁴⁷

El documento nos permite observar una parte de los discursos sobre la presencia de españoles peninsulares, los cuales fueron objeto de las expresiones a favor o en contra en el marco de una libertad de imprenta que en momentos fue limitada y condicionada. En este escrito en particular aparece una postura de

¹⁴⁶ *Tanto le pican al buey hasta que embiste*, Imprenta Ontiveros, 1820, Consultado en: Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdh.bne.es/bne/search/detalle/bdh0000163842> p. 8.

¹⁴⁷ RAMOS, Manuel, *El amante de sus compatriotas*, *Grito de un americano amante de sus compatriotas*, México, Oficina de D.J. Benavente y Sócios, 1821, en: Mexican Political Pamphle 1808-1832 <https://wayback.archive-it.org/6473/20170713154454/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/index.cfm> p. 4.

defensa en cuanto a lo que los españoles representaban en el territorio americano además de que se les consideraba, por su origen, como personas con derechos por encima de los americanos, como cuando planteaba que en caso de que el territorio tuviese que ser independiente de España sería conveniente que quienes tomaran las riendas fuesen justamente los españoles europeos

... sí, esta América es de los hijos de la patria, pero en primer lugar de los españoles europeos por el derecho que hubieron de conquista [...] Siendo trascendental a nosotros porque somos sus hijos: de aquí es, que en ningún tiempo podemos ni debemos ventilar ni arremeter contra ellos; tanto por lo dicho, como por el bien que nos trajeron. [...] luego si aun dando el caso de que esta América quedare justamente independiente tienen el primer lugar los españoles de la Península, porque son nuestros padres.¹⁴⁸

Sobre este punto en particular, no tardó en publicarse una respuesta por parte del Pensador mexicano, seudónimo con el que Joaquín Fernández de Lizardi firmó una cantidad importante de documentos, en su escrito *Quien mal pleito tiene, a voces lo mete*; si bien reconocía la existencia de un gobierno ambicioso y opresor, aseguraba que de ello ninguna culpa tenían los reyes ni los españoles.

A lo largo del documento Lizardi critica las palabras de Manuel Ramos señalándole de mostrar virtudes excesivas en los españoles europeos, y no es que no las tuvieran, pero las mismas cualidades podrían verse también en muchos americanos. Luego de una serie de aclaraciones y en cierta medida de reclamos a las palabras de Ramos, lo contradijo en la afirmación de que en caso de que la

¹⁴⁸ RAMOS, Manuel, El amante de sus compatriotas, *Grito de un americano amante de sus compatriotas*, México, Oficina de D.J. Benavente y Sócios, 1821, en: Mexican Political Pamphle 1808-1832 <https://wayback.archive-it.org/6473/20170713154454/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/index.cfm> p. 7.

América quedara independiente los españoles europeos tendrían preferencia por el derecho que les dio la conquista. Ante dichas palabras el pensador mexicano le señaló:

... Aquí se deliró usted con escándalo por adular a los españoles con exceso. ¿Quiere usted decirme de dónde ha sacado tan exquisita doctrina? ¿Conque porque los españoles son descendientes de los que conquistaron este reino, deben ser siempre los dueños de él con preferencia a los hijos del país? ¡Oh adulación, hasta dónde precipitas a tus secuaces!¹⁴⁹

Pese a esta respuesta al escrito de Manuel Ramos, Lizardi reconoció que era cierto “que corren una porción de papeles de las imprentas de México, [...] y que les están poniendo pasquines insultivos a los europeos” pero hizo alusión a que en todo el mundo hay malvados y por ello terminaba su escrito llamando a cultivar la unión.

Por otro lado, Iturbide, el 22 de febrero de 1821 proclamó en Iguala la independencia de México. En los días siguientes la mayoría de miembros del ejército realista y de los cabildos de las principales ciudades mexicanas se pronunciaron a favor del movimiento independentista. El consenso de los diversos sectores de la oligarquía mexicana en torno a la independencia tuvo su expresión en el denominado Plan de Iguala. En virtud del mismo se establecía la creación de un Imperio Mexicano independiente de España, cuyo trono se ofrecía sucesivamente a Fernando VII, a uno de sus hermanos o a "otro individuo de casa reinante que designare el Congreso".¹⁵⁰

¹⁴⁹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Quien mal pleito tiene, a voces lo mete*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, (El documento carece de páginas en su versión digital) <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=quien-mal-pleito-tiene-a-voces-lo-mete>

¹⁵⁰ SÁNCHEZ Andrés, Agustín. 1997. «La búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante El Trienio Liberal (1820-1823)». *Revista De Indias* 57 (210):451-74. <https://doi.org/10.3989/revindias.1997.i210.786>. P. 456.

Paralelamente al desarrollo de este proceso, los diputados mexicanos ante las Cortes españolas, presionaron al Gobierno metropolitano con el objetivo de llegar a algún tipo de acuerdo que tuviera como base el Plan de Iguala. Ellos eran los representantes de los intereses de los grandes propietarios y comerciantes criollos y peninsulares desde su designación en 1820 por los cabildos de las principales ciudades de la colonia.¹⁵¹

2.2 PLAN DE IGUALA COMO INSTRUMENTO DE CONCILIACIÓN CON EL ESPAÑOL.

El Plan de Iguala se fundamentó en una serie de planteamientos que permitían conciliar todas las posiciones, intereses, razas y opiniones habidas en la Nueva España donde por supuesto encontraría importancia relevante la relación entre criollos y españoles. Sin embargo, antes que ello ocurriera era necesario atender diversos eventos pues estaba pendiente el asunto de los insurgentes que aún peleaban por la independencia, las controvertidas consecuencias de la rebelión liberal en España y el regreso constitucional que también afectaría a América, el alto clero y el ejército ante la afectación que sufrirían con la Constitución liberal y un gobierno virreinal desgastado militar y económicamente que se resistía a jurarla.

Cuando las autoridades novohispanas se negaron a la aplicación de la Constitución se llevaron a cabo una serie de reuniones como las de La Profesa en las que habían recurrido al jefe realista en retiro, coronel Agustín de Iturbide, para

¹⁵¹ SÁNCHEZ Andrés, Agustín. 1997. «La Búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante El Trienio Liberal (1820-1823)». *Revista De Indias* 57 (210):451-74. <https://doi.org/10.3989/revindias.1997.i210.786>. P. 456.

instrumentar un plan con la anuencia del Virrey para que Iturbide como líder de las fuerzas militares consiguiera el objetivo independentista y así buscar la autonomía de la colonia.¹⁵² En la percepción de Iturbide las acciones tomadas en la península “avivaron en los buenos patricios el deseo de la independencia; en los españoles establecidos en el país, el temor de que se repitiesen las horribles escenas de la insurrección”¹⁵³

Ante tal interpretación, en relación a los temores de los españoles, Iturbide recordaba que en el pasado estuvo en desacuerdo ante las acciones violentas de los insurgentes, encabezadas Miguel Hidalgo, pues no le parecieron adecuadas al reconocer que:

“Hidalgo y los que lo sucedieron, siguiendo su ejemplo desolaron al país, destruyeron las fortunas, radicaron el odio entre europeos y americanos [...] hicieron de peor condición la suerte de los americanos, excitando la vigilancia de los españoles a vista del peligro que los amenazaba...”¹⁵⁴

El 9 de noviembre de 1820, Ruiz de Apodaca nombró a Iturbide comandante del distrito militar del sur, una zona donde los insurgentes se mantenían activos por lo que estuvo decidido a derrotarlos. Sin embargo, luego de complicaciones militares reflexionaba en torno a la Constitución

“... tiene muchos verdaderos afectos por las ventajas que se encuentran en ella misma. Otros la temen por la eterogeneidad del Reyno. Algunos creen

¹⁵² RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles. La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República federal mexicana*, vol. II (México: El Colegio de Michoacán/ Instituto Mora, 2009) p. 495. GUZMÁN Moisés, "El Movimiento Trigarante...

¹⁵³ ITURBIDE, Agustín de, *Memorias escritas desde Liorna*, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 27.

¹⁵⁴ ITURBIDE, Agustín de, *Memorias...*, p. 26.

que es el medio de asegurarse la unión permanente de las Americas con la Península; y no pocos la aman por creer que es el medio más seguro para lograr la independencia [autonomía]¹⁵⁵

Para discutir el futuro de la nación se sabe de la existencia de juntas clandestinas donde se reunían principalmente miembros de la élite nacional, Agustín de Iturbide al parecer se vio atraído a participar en algunas de esas reuniones, entre los años de 1816 y 1820, cuando aún estaba desempleado.¹⁵⁶ Sin duda esa actividad política antes de ser nombrado por Apodaca como dirigente militar, lo llevó a ser perceptivo de cómo estaba siendo tomada la situación del territorio respecto de la constitución liberal pues observaba que:

entre los europeos y sus adictos, unos trabajaban por consolidar la constitución, que mal obedecida y trunca era prelude de su poca duración; otros pensaban en reformarla, porque en efecto, tal cual la dictaron las Cortes de Cádiz era inadaptable en lo que se llamó Nueva España; otros suspiraban por el gobierno absoluto, apoyo de sus empleos y de sus fortunas que ejercían con despotismo y adquirían con monopolios¹⁵⁷

Evidentemente estas operaciones lo hicieron percibir la existencia de la diversidad de intereses ante la aplicación en territorio novohispano de la Constitución liberal recién aceptada en España, era consciente de que en el territorio americano el contexto era diferente al peninsular, y que era evidente la existencia de diferentes grupos sociales que comenzaban a tomar partido a favor o en contra. En este contexto se hacía necesario un proyecto que recogiera todos los intereses como se verá más tarde en el Plan de Iguala.

¹⁵⁵ RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles...* p. 495.

¹⁵⁶ RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles...* p. 488.

¹⁵⁷ ITURBIDE, Agustín de, *Memorias ...*, p. 28.

Para diciembre de 1820 Iturbide se rodeó de hombres a los que conocía y en los que confiaba. En enero de 1821 se propuso resolver el conflicto con los insurgentes simulando obedecer una orden dictada por Ruiz de Apodaca en que se le solicitaba resolverlo en términos amigables. La estrategia de Iturbide fue la de pactar directamente con el líder de los insurgentes Vicente Guerrero con quien intentó negociar enfatizando la necesidad de apoyar a las Cortes pero Guerrero lo desafió a luchar “por los verdaderos intereses de la nación”¹⁵⁸

Respecto de los eventos venideros, compartimos el planteamiento de Moisés Guzmán quien señala que con el acercamiento de Iturbide y Guerrero “comenzó la revolución militar” misma que no se desarrolló mediante el uso de las armas, sino a través de acuerdos y consensos, primero con la dirigencia insurgente y después con las élites regionales que se hallaban representadas en los ayuntamientos y en las milicias locales.¹⁵⁹

Ante las nuevas circunstancias y la diversidad de intereses, opiniones y bandos, era necesario buscar un proyecto común. En sus *Memorias desde Liorna* Agustín de Iturbide señaló que los americanos deseaban la independencia pero no compartían el modo de hacerla ni el gobierno que debía adoptarse. Sobre la manera de hacerla compartió que:

... muchos opinaban que ante todas las cosas debían ser exterminados los europeos y confiscados sus bienes; los menos sanguinarios se contentaban con arrojarlos del país, dejando así huérfanas un millón de familias; otros más moderados los excluían de todos los empleos, reduciéndolos al estado en que ellos habían tenido por tres siglos a los naturales.¹⁶⁰

¹⁵⁸ RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles...*, p. 493.

¹⁵⁹ GUZMÁN, Moisés, "El Movimiento Trigarante ...

¹⁶⁰ ITURBIDE, Agustín de, *Memorias...* p. 28.

Así, ante la necesidad de conciliar la diversidad de intereses surgió el documento que de alguna manera consiguió este cometido, el Plan de Iguala, proclamado por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821, con él se pondría fin a una guerra civil desgastada, y aglutinaría en un solo proyecto los distintos intereses para buscar la independencia de México con la inclusión de todos los sectores; una independencia para todos, planteando elementos en los que la diversidad encontró puntos de coincidencia. Era un plan político y militar de negociación, consenso y diálogo, se consideró un plan consensual en el que se generaron varios compromisos, el primero de ellos el de terminar con una guerra de once años prometiendo a los bandos implicados inclusión en los proyectos venideros además de dar protección al clero, al ejército y a los europeos.

Sobre si Iturbide es realmente el autor del Plan de Iguala o no, podemos señalar como lo sugiere Jaime E. Rodríguez, que los contemporáneos atribuyeron la autoría a varios individuos como Matías Monteagudo, rector de la Universidad, Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla, los abogados Juan José Espinoza de los Monteros, Juan de Azcárate, José Zozaya Bermúdez y Juan Gómez de Navarrete lo cual fue reafirmado por Carlos María de Bustamante. Este planteamiento como advierte Rodríguez contrasta con lo expresado por Jaime del Arenal quien insiste en que Agustín de Iturbide es el autor intelectual del Plan de Iguala.¹⁶¹

El propio Iturbide escribió que se sabía que un folletista dijo que el plan era obra de una reunión de serviles que tenían sus juntas en la Profesa ante lo cual además de negarlo, consideró que “el vulgo se equivoca” y refirió que “Este escrito

¹⁶¹ RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles...* p. 497.

llegará a sus manos y yo me atrevería a llamarlo mío porque tengo bastante delicadeza para no exponerme a ser desmentido”¹⁶²

El Plan de Iguala ha sido objeto de diversos análisis, es un documento que permitió mostrar los intereses de una nueva realidad política de parteaguas entre el antiguo régimen y una nueva propuesta, con carácter constitucional o fundamental como ha propuesto Jaime del Arenal, quien afirma que fue un documento que acompañó y legitimó al naciente estado mexicano y que en su contenido se aglutinaron en una misma ideología una diversidad de intereses.¹⁶³

Lo cierto es que fue un plan que respondía a múltiples necesidades, consistió, por un lado, en proponer una Constitución acorde con la historia, las creencias y costumbres de los habitantes de la América Septentrional y, por el otro, en convocar a un pacto de unión entre todas las fuerzas políticas, grupos sociales y corporaciones, luego de una guerra devastadora. Su fuerza fundamental a decir de Timothy Anna, fue que hizo posible el consenso.¹⁶⁴

El primer juramento público del Plan de Iguala se hizo el 2 de marzo de 1821 en la casa de Agustín de Iturbide, estuvieron presentes los militares representantes del ejército trigarante y los vocales para la Junta Preparatoria para dar lectura al plan, oficio y lista nominal de los miembros, al día siguiente a las nueve de la mañana se realizó el juramento sobre el Santo Evangelio primero por Agustín de Iturbide bajo la fórmula siguiente:

¹⁶² ITURBIDE, Agustín de, *Memorias escritas desde Liorna*, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 54.

¹⁶³ Sobre el carácter fundamental o fundante del Plan de Iguala, véase: ARENAL, Jaime del, “El Plan de Iguala como Ley fundamental del Estado mexicano independiente”, en: *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 2022: <https://doi.org/10.15517/c.a.v19i1.48422>

¹⁶⁴ ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide...* p. 17.

¿Juráis a Dios y prometéis bajo la cruz de vuestra espada, observar la santa religión católica apostólica romana? Sí, juro.
¿Juráis hacer la independencia de este Imperio, guardando para ello la paz y la unión de europeos y americanos? Sí juro.
¿Juráis la obediencia al señor don Fernando VII, si adopta la constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional? Sí, juro.
Si así lo hacéis, el Señor Dios de los ejércitos y de la paz os ayude; y si no, os lo demande.¹⁶⁵

Sobresale para nuestro análisis, el tema de cómo serían tratados los europeos, ya que con el juramento se asumió el compromiso “para que se procure la unión de los europeos con los americanos” como precepto de alianza a que hacía referencia el plan, además una fidelidad hacia Fernando VII, aunque condicionada con el asunto de sujetarse a una nueva Constitución americana.

En su introducción, el plan se refería a España con respeto y exaltación “Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la Nación más católica y piadosa, heroica y magnánima”.¹⁶⁶ A España se le debía la educación y el haber formado las “ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia van a ocupar lugar muy distinguido”.

Y aunque en el Plan de Iguala se proclamó la independencia de la América Septentrional, libre y sin dependencia de España, continuaba presente en sus artículos la fidelidad a Fernando VII (siempre que se sujetara a aplicar la

¹⁶⁵ Crónica del primer juramento público del Plan de Iguala, 1821 marzo 2., en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 486.

¹⁶⁶ “Plan de Iguala” 1821 febrero 24, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 482.

Constitución). En el Plan de Iguala a través del artículo 3º se establecía un Gobierno monárquico, “templado por una Constitución análoga al país”. En el artículo 4º Se ofrecía el nombramiento de emperador a Fernando VII o a cualquier miembro de la casa reinante.

En el documento encontramos puntos que nos permiten revisarlo como instrumento de consenso con el español peninsular, pues en su contenido se observan elementos que nos llevan a dicho análisis. Por ejemplo, desaparecen planteamientos que durante el desarrollo de la insurgencia fueron motivo de diferencias, entre españoles peninsulares y criollos, pues para Iturbide era importante dejar atrás descontentos, de ahí la propuesta de unión de todos los sectores que residían en la Nueva España. Bajo el término de “americanos” se propuso materializar la unión entre europeos, americanos, indígenas, negros, etc. Como se observa en el inicio del mencionado plan: “¡Americanos! bajo cuyo nombre comprendo no sólo á los nacidos en América, sino á los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oírme.”¹⁶⁷

El plan hacía un llamado a la unión tratando de convencer a los peninsulares para que aceptaran la independencia. “¡Españoles europeos -decía- vuestra patria es la América, porque en ella vivís: en ella tenéis a vuestras amadas mujeres, a vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes!”¹⁶⁸. A los americanos

¹⁶⁷ “Plan de Iguala” 1821 febrero 24, en: Ernesto Leomoine, La Revolución de independencia 1808-1821. *Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 482.

¹⁶⁸ “Plan de Iguala” 1821 febrero 24, En: Ernesto Leomoine, La Revolución de independencia 1808-1821. *Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 482.

los incitaba por medio de una pregunta; “¿Quién de vosotros puede decir que no descende de españoles?”. Se apreciaba una proclamación de la igualdad en la generalidad: todos son idóneos; todos tienen opción por el mero hecho de ser ciudadanos, queda claro que el plan buscó la conciliación de los habitantes que pasarían a ser ciudadanos de la nación independiente.¹⁶⁹

En el artículo 12 se establecía que “Todos los habitantes del (Imperio Mexicano) sin otra distinción que su mérito y virtudes son ciudadanos para optar por cualquier empleo”, recordemos que el tema de la ocupación de empleos, a la vista de criollos y otros grupos sociales en los años previos fue motivo de descontento porque dicha ocupación privilegiaba a su parecer a los españoles peninsulares. Con esta medida el Plan de Iguala daba apertura e igualdad de condiciones, además garantizaba la seguridad y protección de todos los habitantes al señalar en el artículo 13 “Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas”, lo anterior para la prevención de eventos como los suscitados durante el proceso de guerra de independencia que llevaron a los rebeldes a disponer de los bienes y propiedades de muchos españoles acaudalados. Para Iturbide:

El Plan de Iguala destruía la odiosa diferencia de castas; presentaba a todo extranjero la más segura y cómoda hospitalidad; dejaba el camino al mérito para llegar a obtener, conciliaba las opiniones razonables y oponía un valladar impenetrable a las maquinaciones de los díscolos.¹⁷⁰

¹⁶⁹ SOBERANES DÍEZ, José María, “La igualdad en el Plan de Iguala”, en: Manuel Andreu, Rodrigo Raúl Velasco (Coord.) *La forja de México: a doscientos años del surgimiento de una nación política*, Ediciones Universidad de Navarra, S.A. Pamplona, Universidad Autónoma de México, México, 2021. P. 238.

¹⁷⁰ ITURBIDE, Agustín de, *Memorias...* p. 29.

El plan fue aceptado casi universalmente en los primeros años, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo lo aceptaron porque deseaban la independencia y parecía que el Plan de Iguala era la mejor forma de obtenerla, aunque señalaban que aún no tenían claridad en la forma de gobierno que convenía más a México.¹⁷¹ A este proyecto se adhirieron los oficiales de mediana graduación y posteriormente, algunos jefes de las fuerzas expedicionarias de 1813, 1815 y 1817, secundados por las compañías de patriotas, realistas urbanos y antiguos insurgentes indultados e incorporados al régimen, quienes, desconociendo a sus mandos superiores, desertaban de sus cuerpos para engrosar las filas del Ejército Trigarante.¹⁷²

Los criollos que deseaban la independencia se unieron al plan, veían una alternativa moderada en sus contenidos. Los conservadores, realistas e incluso los españoles podían aceptar la separación de España contenida en el Plan de Iguala mientras se protegieran sus derechos y propiedades y se les permitiera libre acceso al ejército y al gobierno. El clero decidió que el autogobierno de México protegería sus intereses. Incluso la clase comerciante dominada en su mayoría por españoles estaba gustosa de aceptar un gobierno autónomo que abriera el comercio con el resto de las Américas y con otros países de importancia comercial. Hacendados y mineros querían paz para reconstruirse.¹⁷³

¹⁷¹ ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México..., p. 18.

¹⁷² Moisés Guzmán Pérez "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)." *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 41, no. 2 (2014):131-161. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127135722005>

¹⁷³ ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México..., p. 20.

Así pues, el Plan de Iguala y su aceptación en la mayor parte del territorio novohispano vino a dejar en relativa calma las reacciones de los españoles peninsulares, en tanto que se buscó su protección, además de respeto a sus intereses y propiedades, se les incluía como ciudadanos americanos siempre que se unieran al proyecto de independencia que separaría al territorio de España.

En cuanto a las relaciones con España, no se rompían totalmente pues, por un lado, estaba la posibilidad de que se ofreciera el Imperio a Fernando VII, pero además la organización política propuesta no se separaba del todo de Europa ya que al sugerir una monarquía moderada permanecerían ciertas estructuras de organización heredadas y un orden establecido en la Constitución de Cádiz mientras que se pudiera trabajar en una constitución propia. Lo español tal y como lo observó el propio Plan de Iguala, seguiría presente en todo el territorio, en su organización, cultura, idioma, religión, milicia, aunque seguiría pendiente la incorporación de las castas y los grupos populares en los ideales de una naciente nación.

En este contexto, en que en España se volvía a la Constitución de Cádiz, América se convertía en protagonista de las decisiones europeas que centraron sus debates en la preocupación de lo que aquí pasaba. Hacia 1821 en España se conocieron las nuevas rebeliones de Nueva España y Perú mientras se incorporaban los 40 diputados americanos para las Cortes, representando a México.

Para el problema americano se estableció una comisión mixta en mayo 1821 con el objetivo de buscar medidas teniendo en claro que se debía privilegiar la unidad pero al mismo tiempo buscar la autonomía. En dicha coyuntura los diputados americanos y liberales españoles, llevaron a cabo una serie de sesiones nocturnas

para “planear una independencia pactada”.¹⁷⁴ El obstáculo: convencer a Fernando VII pero este nunca estuvo de acuerdo. El 18 Mayo llegaba a España la noticia de la insurrección de Iturbide, y fue ahí donde el mayor punto de inflexión tuvo lugar. “Los diputados ya sabían del Plan de Iguala” lo comentaron con sus compañeros pero fue hasta junio que Fernando VII reconoció que existía el Plan de Iguala y señaló “no puedo consentir ningún plan que salga de la constitución” insistiendo que el tema americano no se podía dar en el marco de la constitución

2.3 LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA Y LA REGENCIA ANTE LA PRESENCIA ESPAÑOLA

El periodo previo al establecimiento del Imperio Mexicano el documento que guiaba y daba cohesión a la idea de nación independiente era el Plan de Iguala. Para poder formalizar las propuestas de organización referidas en el mencionado documento, era necesario conseguir la adhesión de todo el territorio al proyecto de independencia propuesto por Iturbide. En esta actividad la movilización militar fue pieza clave, como lo analiza Moisés Guzmán en su ensayo *El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)*, donde nos muestra que dicha movilización fue tan espectacular, que la gente de las distintas regiones del reino pudo darse cuenta del nuevo protagonismo que habían adquirido los oficiales en el proceso de emancipación.¹⁷⁵

¹⁷⁴ SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín; LANDAVAZO, Marco Antonio *La búsqueda de una independencia consensuada. La política del Primer Imperio Mexicano y del Gobierno Provisional hacia España durante el Trienio Liberal*. Pasado y Memoria (27), 2023, en: <https://doi.org/10.14198/pasado.24157>. p.3.

¹⁷⁵ GUZMÁN, Moisés "El Movimiento Trigarante ...p. 149"

Poco a poco, ciudades, villas y lugares de distintas partes del reino cayeron en poder de los trigarantes.¹⁷⁶ Al ser el ejército Trigarante el protector de las tres garantías contenidas en el Plan de Iguala, procedieron a jurarlo y a promover sus principios. En su composición el ejército era un cuerpo de fuerzas combinadas de europeos y americanos, de disidentes y realistas por lo que no les sería complicado asumir la garantía de la unión entre españoles y americanos de la que se hablaba en el Plan de Iguala, por ejemplo, en la crónica de cuando fue jurado el plan, Agustín Bustillos refería que el regimiento de Celaya “previno dos marchas que se tocaron y cantaron primorosamente, la una dedicada al sr. Iturbide su antiguo coronel y la otra á la unión de americanos y europeos”.¹⁷⁷ También lo expresaba Pedro Celestino Negrete al señalar “Identifíquese el europeo con el americano y no haya en este suelo más que una sola denominación, la de ciudadano de estas provincias.”¹⁷⁸ Incluso en la presentación del periódico *El mejicano independiente* se localiza una dedicatoria que a la letra dice:

A LOS VALIENTES GUERREROS EUROPEOS Y MEJICANOS QUE CONDUCEN A LA AMERICA DEL SETENTRION POR LAS SENDAS GLORIOSAS DE LA INDEPENDENCIA ¡QUIERA EL CIELO PROTEGER TAN HEROICOS ESFUERZOS CONSAGRADOS A LA RELICION, A LA HUMANIDAD; Y A LA PATRIA:¹⁷⁹

¹⁷⁶ GUZMÁN, Moisés, "El Movimiento Trigarante..." p. 149.

¹⁷⁷ "El mejicano independiente. El primero de la Independencia," Tomo I, 10 de marzo de 1821, en: Tarsicio García Díaz, "La prensa insurgente", tomo 2, En: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974. P. 453.

¹⁷⁸ Proclama del general Pedro Celestino negrete, a los habitantes de Nueva Galicia, expedida el día en que la ciudad de Guadalajara fue liberada por el ejército Trigarante, 1821 junio 13, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 492.

¹⁷⁹ "El mejicano independiente. El primero de la Independencia," Tomo I, Año de 1821, en: Tarsicio García Díaz, "La prensa insurgente", tomo 2, En: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974. P. 437.

Sin embargo, pese a la encomienda de propiciar la unión y de ser aceptada por el ejército Trigarante, entre una parte de la población española existía cierta desconfianza, no era la primera vez que se daba una movilización militar para conseguir la independencia, pero las condiciones eran un tanto distintas a la primera ocasión, pues esta vez se buscaba una adhesión que fuera totalmente pacífica.

Algunos españoles fueron objeto de la violencia insurgente en 1810 ante el argumento que formó parte del discurso hispanófono que justificó las acciones que llevaron a que algunos fueran golpeados, robados o asesinados, de ahí que en esta nueva etapa de adhesión al proyecto de independencia no dejaba de existir cierto de temor, como observamos en el periódico del ejército imperial donde se daba cuenta de los avances de la tropa en diferentes regiones. Particularmente de la rendición de San Juan del Río se señalaba:

... Es la una y media de la tarde y ya está entrando mucha tropa que se ha esparcido por las calles precedida del pueblo, gritando, con el mayor júbilo viva la independencia. El comercio está cerrado desde esta mañana. Los Europeos muy temerosos; pero sin motivo, porque reina el mejor orden.¹⁸⁰

Quizás la posibilidad de sentirse temerosos no carecía de razones, precisamente por los eventos violentos del pasado. Por ejemplo sobre la idea de la independencia, aunque el discurso para referirse a la península fue benevolente en el Plan de Iguala al asumir que España era piadosa y heroica y ofreció su tutela a este territorio por más de trescientos años, hemos localizado documentos que

¹⁸⁰ Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías, papel volante nº 6º, San Juan del Río, junio 18 de 1821, en: Tarsicio García Díaz, "La prensa insurgente", tomo 2, En: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974. P. 557.

desestiman ese discurso para plantear otro en donde se echa mano del pasado indígena y el mal trato que dieron los conquistadores durante el proceso de conquista, así se expresó Antonio López de Santa Anna cuando se dirigió a su ejército:

... las víctimas de la horrenda matanza de Cholula, cuyos gritos han espantado a dos mundos, llenándolos de escandalo, no se darán por satisfechas si no restituís a su oprimida patria la misma libertad que ellas perdieron. Soldados: vais a cambiar la faz de dos mundos, y a recobrar el glorioso renombre de que hemos sido despojados por tres siglos, pasando aún entre nosotros mismos por débiles y cobardes.¹⁸¹

Asimismo, apareció un manifiesto de Manuel de la Bárcena, canónigo de la catedral de Valladolid y gobernador de la Diócesis en esos años, en su *Manifiesto al mundo. La justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España* arguye que el objetivo de dicho documento es el de mostrar su posición en defensa de su patria, entendiendo como su patria a la Nueva España, siendo español, fue opositor al movimiento insurgente de 1810, sin embargo, en su discurso de 1821 mostraba una posición como lo ha revisado Marco Antonio Landavazo, en el sentido de que por un lado recuperaba del pasado el discurso sobre la ilegitimidad de la conquista y por el otro se sumaba a la idea de fraternidad entre europeos y americanos contenida en el Plan de Iguala.

Para defender que la independencia de la Nueva España era justa, realizó una revisión de los elementos que separaban y hacían diferentes a una y otra

¹⁸¹ Curiosa proclama de Antonio López de Santa Anna, redactada por Carlos María de Bustamante, en la que se evocan situaciones de la época de la conquista, como similares a las que presenta el movimiento de Iguala, 1821 junio 24, en: Ernesto Leomoine, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4] p. 494.

nación, comenzando con la distancia natural, el clima, el idioma, las costumbres, entre otras. Además, de la Bárcena aseguraba que la península no tuvo “título legítimo para la adquisición de estos países; ni tampoco tiene para retenerlos”.¹⁸² En un sentido reclamo hacia la figura del virrey, el autor refiere entre otras cosas que esa figura ni siquiera está contenida en la constitución, constitución que es quebrantada impunemente por la misma autoridad. Bajo estos elementos “la Nueva España se vé gobernada perpetuamente por extraños, que vienen sin conocerla, están sin amarla y se van sin sentirla”¹⁸³

Sobresale en los planteamientos de de la Bárcena, la necesidad de un gobierno de “dinastía mejicana” ello lo sustentó en las enormes diferencias que para él tiene la Nueva España respecto de la península y que por ello no había una total comprensión de las autoridades y de la propia constitución sobre las necesidades de los pobladores que habitan acá. Además, planteó la necesidad de que España renunciara a sus colonias americanas pues en caso de un enfrentamiento la península se encontraría sola.

En el mismo tenor y como argumento para defender la independencia, el autor habló sobre los españoles europeos al referir sobre ellos:

eran los únicos de quienes España pudiera esperar algo, estaban desengañados, muchos de ellos se han sacrificado por la metrópoli y ella como a hijos espurios, los ha desatendido y desamparado en el conflicto: con suma injusticia les quitó el derecho de poder ser elegidos para la Junta central¹⁸⁴

¹⁸² BARCENA, Manuel de la, *Manifiesto al mundo la justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2010, en: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcdz0c9> p. 6.

¹⁸³ BARCENA, Manuel de la, *Manifiesto al mundo...*, p. 6.

¹⁸⁴ BARCENA, Manuel de la, *Manifiesto al mundo...*, p. 15.

A partir de su apreciación sobre los españoles europeos, comentó además que ellos estaban plenamente identificados con la independencia, ya que si no lo hicieran tendrían que volverse a España donde no tendrían acomodo ni futuro. Manuel de la Bárcena comulgó con la idea de la “fidelidad al Rey pero no a los virreyes serviles y despóticos” lo cual coincidía con los planteamientos del Plan de Iguala de ahí que en la última parte del documento reiterara la necesidad de que viniera a gobernar Fernando VII “...¡Ojalá que Fernando pudiera estar sentado en dos tronos á un tiempo, nosotros no resistimos al soberano si no á un maléfico poder intermedio que no tiene nombre en ningún gobierno, pero existe”.¹⁸⁵

Escritos como el anteriormente revisado hablan de la existencia de expresiones a favor o en contra de la presencia española, además, en el imaginario sobre España seguía latente la visión ambivalente de los pros y contras que trajo al suelo americano la conquista; y sobre los españoles europeos los señalamientos de que algunos de ellos fueron creando sus propios vínculos con América o en su defecto otros seguían viendo sus raíces en España. Además, en esta coyuntura estaba la aceptación o no del proyecto de gobierno sugerido en el Plan de Iguala, por ello ante la diversidad de opiniones, la forma de organización política una vez jurado y aceptado el plan, era una tarea urgente de atender.

Aunque se privilegiaba el deseo de una independencia de España, no se separaba totalmente de ella, pues como hemos observado se establecería como en España, una Junta Provisional de gobierno que a su vez nombraría una Regencia misma que ejercería el poder ejecutivo en la ausencia de un monarca, la cual

¹⁸⁵ BARCENA, Manuel de la, *Manifiesto al mundo...*, p. 18.

gobernaría hasta que se eligieran las cortes mexicanas que habrían de elaborar una constitución propia.

En adelante seguiría vigente la constitución española que era el aparato legitimador que se conocía, aunque también se procuraría la incorporación de los elementos contenidos en el Plan de Iguala. Lo mismo aplicaría para la Regencia, al señalarse que tendría las facultades que obtuvo la Regencia de España.

En cuanto al sustento que daría legitimidad a la Junta Provisional Gubernativa estaría en concordancia con la observancia de las garantías proclamadas en el Plan de Iguala y por ello se esperaba que la situación de la presencia española en ese periodo continuara siendo un tema en el que se invitaría a la unidad entre europeos y americanos. A partir del establecimiento de esta Junta, pese a la continuidad en estructuras como las que hemos hecho mención, se iniciaron cambios importantes, por primera vez se habló de un Imperio Mexicano y con dicho nombre iniciaba el proceso de construcción del Estado Mexicano, nombre tomado de la herencia de la Ciudad de México, así como el escudo fundacional, la devoción a la virgen de Guadalupe y con una tarea para lograr la adhesión a los proyectos de autonomía.

Una tarea importante sería la propagación del Plan de Iguala a cargo del Ejército Trigarante, la cual fue relativamente rápida: Valladolid, Guadalajara, Querétaro, el Bajío, Puebla y Oaxaca fueron ocupadas por las fuerzas trigarantes, en tanto que en México la guarnición destituyó al virrey Apodaca para reemplazarlo con el Mariscal Novella, enemigo de la independencia. Como es sabido, el virrey de Apodaca nunca reconoció el Plan de Iguala, por su parte Novella, ante la imposibilidad de poner fin al avance que fue ganando el movimiento trigarante, se

replegó con la resistencia realista en la Ciudad de México. Sin embargo, dicha sustitución de autoridad no fue reconocida por el gobierno peninsular por lo que sería el turno de generar las condiciones de diálogo con Juan O'Donojú nombrado como capitán general y jefe político superior de la Nueva España para suceder en el cargo al Conde de Venadito.

El 30 de julio de 1821 desembarcó en Veracruz con el nombramiento de Jefe Superior Político de la Nueva España Juan O'Donojú, mismo que al ver la unidad generada por el Plan de Iguala manifestó que era “un hombre de opiniones liberales” por lo que solicitó reunirse con Iturbide y así lo hicieron, el lugar del encuentro sería el pueblo de Córdoba en Veracruz.

El 24 de agosto de 1821 Iturbide y O'Donojú firmaron los Tratados de Córdoba, mediante ellos el jefe político reconocía la autonomía de México, prácticamente contenían lo establecido en el Plan de Iguala, se declaraba que la nación era independiente y soberana y habría de ser llamada el Imperio Mexicano, gobernado por una Monarquía Constitucional.¹⁸⁶

Los Tratados de Córdoba se sumaron al planteamiento hecho en el Plan de Iguala sobre ofrecer el imperio a Fernando VII, con lo que se reiteraba la situación de no romper por completo las relaciones con el gobierno de España, además, en caso de que no aceptara, estaba la alternativa de que se ofreciera a “su hermano el Serenísimo Señor infante don Carlos” o algún otro miembro de la familia real. Lo anterior con la finalidad de mostrar que existía una postura de hermandad y según el discurso del documento “la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción

¹⁸⁶ ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide...*, p. 23.

que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo a los demás de amistad con que podrán y quieren unirse a los españoles”.¹⁸⁷

Sin embargo, pese a que el Plan de Iguala gozaba ya de una amplia aceptación en los sectores más representativos de la sociedad novohispana, y que lo ratificado con la firma de los Tratados de Córdoba reafirmaba lo señalado en Iguala, particularmente en cuanto al contenido del artículo 4º en que se ofrecía el nombramiento de emperador a Fernando VII o a cualquier miembro de la casa reinante, es importante referir que por estas fechas se dio a conocer un discurso de oposición a dicho punto del Plan de Iguala, bajo la pluma de Fray Servando Teresa de Mier quien en su ya conocida *Memoria instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los gefes independientes del Anáhuac*, se manifestó en contra de llamar a un Borbón para ocupar el trono mexicano

Yo tengo bañado en lágrimas el plan de Iturbide en la mano y levanto mis ojos al Dios que nos creó libres, rogándole no permita que en cuanto a rey se efectúe y prosiga sobre nosotros a castigar el reato de nuestros padres los conquistadores, sino que se acuerde, de la inmensidad de su misericordia y se contente de 300 años de esclavitud y once años de guerra a muerte que llevamos en satisfacción a la cólera de su justicia. Así sea.¹⁸⁸

En dicho documento hace una descripción de lo que para él significaba el predominio de España sobre América, relató toda serie de privaciones hechas por

¹⁸⁷ Tratados celebrados en la villa de Cordova el 24 de agosto de 1821 entre los señores Don Juan O'Donojú, teniente General de los ejércitos de España y Don Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército imperial mexicano de las tres garantías, en: Senado de la República, *Documentos históricos constitucionales de las fuerzas armadas mexicanas*, t. I, Biblioteca Jurídica Virtual, 2019. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11789>

¹⁸⁸ MIER Servando Teresa de, *1821 Memoria político-instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, a los jefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España*, en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1821-NDSL-P-F-FSTM.html> (El documento carece de páginas en su versión digital).

el gobierno peninsular hacia los americanos a nivel de participación en las Cortes, en los alcances de la Constitución y lo que según su punto de vista había sido una historia de despojos desde antaño, por lo que se manifestó a favor de una república que representaría de mejor manera los intereses de los mexicanos, por ello hizo un llamado a Iturbide “Tú debes colgar hasta la idea de dardos un emperador; pues que tampoco España lo quiere conceder.[...] Sostén la Independencia; pero la independencia absoluta, la independencia sin nuevo amo, la independencia republicana”.¹⁸⁹

La idea de establecer una República y no tomar en cuenta a ningún miembro de la familia real se hacía presente en el mensaje de Mier al igual que en las apreciaciones de Simón Bolívar, quien escribió una carta a Iturbide para rendirle sus respetos y felicitarlo por el logro de la independencia de México. Sin embargo, no dejó de manifestar su preocupación a los generales San Martín y Carlos Soublotte por la manera en que se logró pactar dicha independencia, toda vez que en los contenidos del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba aparecían elementos que debían verse con cierta precaución sobre todo el punto en que se sugería ofrecer el trono de México a Fernando VII, pues si éste aceptara o cualquier otro príncipe europeo “se tendrán iguales pretensiones sobre todos los demás gobiernos libres de América, deseando terminar sus diferencias con ellos, bajo los mismos principios que en Méjico”¹⁹⁰, esta circunstancia para él no sería muy factible pues quizás esos

¹⁸⁹ MIER Servando Teresa de, *1821 Memoria político-instructiva...*

¹⁹⁰ “Carta de Bolívar al general San Martín, sobre los recientes acontecimientos de México”, *Antología documental, Por la libertad Bolívar y México*, Serie Antologías INEHRM, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 2021, p. 28.

gobernantes europeos vendrían a causar grandes problemas a América, por ello Simón Bolívar sobre este punto señaló que:

yo creo que ahora más que nunca es indispensable terminar la expulsión de los españoles de todo el continente, estrecharnos y garantírnos mutuamente, para arrostrar los nuevos enemigos y a los nuevos medios que pueden emplear. El gobierno de Colombia destinará un enviado cerca de V. E. para tratar sobre tan importante negocio¹⁹¹

En las palabras de Bolívar se hacía presente la idea de expulsión de españoles de todo suelo americano, sin la posibilidad de considerar garantía alguna de unión. En el territorio mexicano, se establecería la Junta Provisional Gubernativa, la cual tendría como principales tareas nombrar una Regencia que ejercería el poder ejecutivo en ausencia del monarca y gobernaría hasta que se eligieran Cortes mexicanas.

La Junta Provisional Gubernativa en su primera reunión en Tacubaya el 22 de septiembre de 1821 nombró cuatro comisiones para reformar los reglamentos de la Junta y de la Regencia fijando su carácter y atribuciones y en la segunda sesión del 25 de septiembre se aprobaron elementos que advertían que aunque se reconocía a la constitución española se aceptaría todo en tanto no contrariara los Tratados de Córdoba como se señaló:

2ª. Que la Junta provisional gubernativa tendrá por este atributo de gubernativa, todas las facultades que están declaradas a las Cortes, por la

¹⁹¹ “Carta de Bolívar al general San Martín, sobre los recientes acontecimientos de México”, *Antología documental, Por la libertad Bolívar y México*, Serie Antologías INEHRM, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 2021, p. 29.

Constitución política de la monarquía española, en todo lo que no repugne á los Tratados de la Villa de Córdoba.¹⁹²

La entrada triunfal de Iturbide a México se dio el 27 de septiembre de 1821 y con ello simbólicamente la independencia estaba consumada, el 28 se reunieron en el palacio virreinal los individuos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa en donde firmaron el *Acta de Independencia del Imperio Mexicano*, documento que representaba la consumación. Dicho documento inicia con una afirmación que traía al presente los discursos insurgentes de 1810 en relación con el imaginario sobre España al recordar que “La nación mejicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión que ha vivido” lo cual contrastaba con la descripción que de la península hacía Iturbide en el Plan de Iguala “Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima” estos serían elementos que anunciaban un distanciamiento entre los planteamientos de Iturbide y algunos miembros de la Junta Provisional ante la dinámica de toma de decisiones y de diversidad de ideas de quienes dirigieron el primer gobierno independiente.

Después de redactar y aprobar la declaración de independencia, la Junta -de la cual formaban parte al menos siete españoles- nombró a un Consejo de Regencia. De entre los miembros de este cuerpo, la Junta eligió a Iturbide como presidente de la Regencia y comandante de las fuerzas armadas, sin embargo, el poder político del oficial debía ser limitado. Era la Junta Provisional Gubernativa la

¹⁹² CALVILLO Manuel, *La consumación de la independencia ...*, p. 104.

que se denominaba soberana y no la Regencia, que tenía la obligación de ejecutar los mandatos de aquella.

La organización política del país parecía comenzar a tomar nueva forma, Iturbide como cabeza de la Regencia tuvo ciertas facultades, aunque no poder absoluto, pero hizo algunas propuestas y acciones como la reorganización del ejército, además a decir de Iturbide, se hacía necesario incorporar elementos de identidad que fueran poco a poco marcando la autonomía que se estaba materializando.

Iturbide se caracterizó por otorgar simbolismos que en adelante serían pieza clave para conformar el nacionalismo del país, por ello ya con la instalación de la Junta Provisional Gubernativa, manifestó la necesidad de “determinar el escudo de las Armas Imperiales y los sellos que deben servir para la autenticidad de ciertos papeles” por lo que luego de revisar dicha sugerencia la Junta determinó:

Que las Armas del Imperio para toda clase de sellos sea solamente el nopal nacido de una peña que sale de la Laguna, y sobre él parada en el pie izquierdo una Águila con corona imperial. Lo segundo: que el Pavellon Nacional y Banderas del Ejército deberán ser tricolores, adoptándose perpetuamente los colores verde, blanco y encarnado en faxas verticales y distrixiéndose en la blanca una Águila coronada.¹⁹³

Los símbolos decretados por la suprema Junta recuperaban elementos asociados a las culturas prehispánicas, particularmente la mexicana, en un sentido

¹⁹³ Decreto XV de 23 de noviembre de 1821, *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822.* - México por D. Alejandro Valdés..., 1822.. en: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamérica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/> p. 55.

que vinculaba a la nueva nación con el pasado indígena como para marcar una ruptura con España, aunque los colores de la bandera seguían reiterando la importancia de la religión heredada y de la unidad que debía mantenerse entre españoles y americanos, además de la propia independencia. Dichos símbolos han sido ya analizados por varios historiadores entre ellos Enrique Florescano y Moisés Guzmán Pérez quienes en su *Historia de bandera mexicana 1325-2019*, profundizan sobre el origen y el simbolismo que lleva cada uno de los elementos de la bandera nacional y sobre los que en su momento formaron parte del discurso nacional del reciente país a través del escudo y los sellos a que hemos hecho referencia.

En ciertos momentos los vaivenes de este nuevo rumbo de un país independiente chocaron entre sí ante una posibilidad de independencia total de España pues por un lado se decretaba que “desde el momento en que declaró solemnemente su independencia de España debe emanar del mismo Imperio toda la autoridad que necesite para el ejercicio de la administración de la justicia y demás funciones públicas”¹⁹⁴ pero por otro lado se seguían estructuras ya establecidas, como la continuidad de la constitución liberal y las facultades de la propia Junta y de la Regencia.

Si bien era sospechada una crisis política ante las diferentes posturas que iban surgiendo al interior de la Junta Provisional, también se tambaleaba el proyecto

¹⁹⁴ “Decreto IV 5 octubre de 1821”, *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822*, México, por D. Alejandro Valdés, 1822. Consultada en: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamérica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/> p. 8.

de Iturbide y se mermaba aún más su posibilidad de asumir el control, ante la polaridad de intereses. Se identificó el grupo de quienes favorecían los principios de la Constitución de Cádiz y por ende partidarios de una monarquía constitucional, comulgaban con la idea de otorgar el trono de México a un miembro de la casa real española y así frenar las intenciones al respecto por parte de Iturbide. Por otro lado, se identificaba a los partidarios de conservar las estructuras políticas del antiguo régimen. Así las cosas, el primer gobierno independiente enfrentaba 3 problemas importantes: lo político como hemos referido, lo económico y lo social, problemas donde estaba vigente la cuestión de la presencia española.

Para el tema de la presencia española posterior a la consumación, podemos enfatizar que una de las principales luchas de Iturbide, era justamente el de la unión, había prometido igualdad y eliminación de castas, lo cual no surtió un efecto inmediato, pero fueron temas abordados en los debates de la Junta provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. Lograr un ambiente de tolerancia era un primer principio, por ello la mencionada junta inició un proceso de indultos a militares que hubieran abandonado las banderas del ejército imperial.¹⁹⁵

No obstante lo anterior, al aplicar las disposiciones de los Tratados de Córdoba relativas a las personas que se negaran a aceptar la independencia, el naciente gobierno partiendo del artículo 16 de los mencionados Tratados, ordenó el

¹⁹⁵ “Decreto XV 23 de octubre de 1821”, *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822*, México, por D. Alejandro Valdés, 1822, en: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamérica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/> p. 8.

15 de octubre de 1821 el despido de todos los empleados públicos y los oficiales del ejército considerados opuestos al nuevo régimen.¹⁹⁶

Por otro lado, respecto de la convocatoria del Congreso Nacional Constituyente la Soberana Junta emitió una serie de artículos que regirían la elección de los diputados al Congreso, señalando en la parte final del primero de ellos que “Los ciudadanos de todas clases y castas, aun los extranjeros, con arreglo al Plan de Iguala pueden-votar y para hacerlo han de tener diez y ocho años de edad”¹⁹⁷, con ello se abonaba a las intenciones de mantener una idea de unidad e integración de los diferentes grupos que habitaban en nuevo estado independiente al incluir a los extranjeros con derecho a votar y también ser votados como señaló el artículo octavo:

Los Electores de las Provincias de México, Guadalajara, Veracruz, Puebla, Nueva Vizcaya, Sonora, Valladolid, Oajaca, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, y Mérida de Yucatán nombrarán los Diputados que les corresponden según el cupo que señala á cada una él plan adjunto, y de ellos han de ser tres precisa é indispensablemente, un Eclesiástico del Clero secular otro militar, natural ó extranjero¹⁹⁸

¹⁹⁶ SIMS, Harold, *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 14.

¹⁹⁷ “Decreto XIX 27 de noviembre de 1821”, *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822.* - México por D. Alejandro Valdés, 1822, en: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamerica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/> p. 8.

¹⁹⁸ “Decreto XIX 27 de noviembre de 1821”, *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822*, México, por D. Alejandro Valdés, 1822, en: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamerica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/> p. 8.

Esta última parte en que se abría la posibilidad a un extranjero para ser diputado se restringió pues en un siguiente artículo se estipulaban como condicionantes adicionales, que se esperaba de todos los candidatos a diputados, que los extranjeros debían tener bienes raíces, y estar casados con mexicanas, lo anterior sin duda para generar un mayor compromiso de acción legislativa para con los objetivos del nuevo Imperio.

Lo decretado por la Soberana Junta, en relación a la tolerancia, inclusión y unidad entre la población no siempre estuvo en concordancia en la realidad, pues hubo quienes buscaron manifestar otro tipo de ideas valiéndose de distintos medios de comunicación de circulación local. Por ejemplo, la presencia española en el territorio mexicano fue expuesta como peligrosa en un escrito de Francisco Lagranda, mismo que trascendió a niveles de discusión en las reuniones de la Junta, por su contenido. Con el nombre de *Consejo prudente sobre una de las garantías*, el escrito ponía en duda el derecho de los españoles europeos a permanecer seguros bajo el nuevo imperio. En el documento se aconsejaba a los españoles a que salieran de México a fin de salvar la vida porque era posible que cuando los criollos pobres y los indios se sintieran poderosos arrasarían a los españoles y ni siquiera el propio Iturbide podría detenerlos.¹⁹⁹

En reunión extraordinaria, la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano haciendo énfasis de lo generado por el mencionado folleto decretó entre otras cosas:

¹⁹⁹ LAGRANDA, Francisco, *Consejo prudente sobre una de las garantías*, México, Imprenta de D. José María Betancourt, 1821.

que se haga notorio por Bando que se publique en todo el Imperio el sumo, desagrado con que la Junta ha visto un escritor tan detestable y escandaloso: que está ya censurado y que; se -ha publicado precisamente en los momentos en que por otros semejantes estaba concluyendo las medidas que deben dar toda la energía correspondiente á la execucion de las leyes dictadas sobre abusos de la libertad de imprenta.²⁰⁰

Con estas acciones la Soberana Junta además daba el mensaje de que el gobierno pretendía hacer cumplir con los planteamientos contenidos en el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba “para la felicidad, unión y engrandecimiento de todos”.

La Soberana Junta Provisional Gubernativa en otras reuniones extraordinarias ordenaba que se previniera la denuncia a los folletos que atacaran las tres garantías pues con ello se atacaban también las bases de la Constitución del Imperio, se puso especial énfasis en el folleto de Lagranda y a partir de lo discutido se reformó la Ley de Libertad de imprenta con la advertencia de que quien violara las nuevas disposiciones sería condenado a la pena correspondiente.²⁰¹

De esta sesión extraordinaria emergió un reglamento adicional para la libertad de imprenta, en el que se declaraban las bases fundamentales del Imperio entre las que destacaron; la unidad de la religión católica, la independencia de la antigua España, “la estrecha unión de todos los actuales ciudadanos del imperio, ó

²⁰⁰ “Decreto XXI 12 diciembre de 1821”, *Coleccion de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822.* - México por D. Alejandro Valdés, 1822, en: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamerica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/> p. 8.

²⁰¹ “Decreto XXII 15 diciembre de 1821”, *Coleccion de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822.* - México por D. Alejandro Valdés, 1822, en: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamerica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/> p. 8.

perfecta igualdad de derechos, goces y opciones, ya hayan nacido en él, ó ya del otro lado de los mares”²⁰², entre otras de igual importancia. Aunque resulta interesante observar que a raíz del folleto referido, los miembros de la Junta se tomaron el tiempo suficiente para hacer énfasis de este asunto en relación a los temas necesarios de atender, como el respeto a la unidad que estaba referido tanto en el Plan de Iguala como en los Tratados de Córdoba. De tal manera que en el artículo 3 del reglamento adicional al que hemos hecho referencia se observó:

El Escritor ó Editor que atacase directamente en su impreso cualquiera de las seis bases declaradas fundamentales en el artículo 1, será juzgado con total arreglo á la ley de 12 de Noviembre de 1820 sobre la libertad de imprenta, y según fuere el grado de la culpa, se le condenará á prisión por la mitad del tiempo que á dicho grado señala el artículo anterior.

En medio de lo provocado por el escrito de Lagranda, el pensador mexicano escribió unas líneas a los españoles en las que manifestaba no estar de acuerdo con algunos folletos que sonaban más ignorantes que perversos. En su escrito *Ni están todos los que son, ni son todos los que están*, señaló algunos elementos propios del imaginario sobre el antiguo gobierno español “que sepultó a esta América en la ignorancia, el abatimiento y la miseria” reiteró que muchos españoles ingratos abusaron “de nuestra docilidad y engrandecidos con nuestro oro, fueron en otros tiempos nuestros verdaderos tiranos”.

²⁰² “Decreto XXII 15 diciembre de 1821”, *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822*, México, por D. Alejandro Valdés, 1822, en: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamerica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/> p. 8.

Luego de enunciar esos imaginarios en que se fundamentó algún tiempo el discurso contra los españoles, Fernández de Lizardi aclaraba “verdad es que muchos no son todos” “verdad es que los malos españoles que hay entre nosotros cuentan con el auxilio de muchos más criollos pícaros y traidores a su patria”.²⁰³ En la última parte de su escrito ensalzó el heroísmo de militares, quienes siendo de origen europeo eran dignos de sentirse parte de la patria por la cual lucharon y los invitó a no hacer caso de las injurias de escritos “calumniosos” que solo buscaban la provocación.

Por otro lado, si bien es cierto que se cuestionó a la Soberana Junta por ocuparse demasiado tiempo por temas considerados no críticos para el naciente país, la cuestión económica y la relación de ésta con la presencia española sin duda que fue trascendente para la conformación del Imperio. Es sabido que el gobierno se enfrentaba a gastos importantes como los salarios del Ejército Trigarante y deudas relacionadas con la independencia, no obstante, redujo impuestos básicos sobre venta de alcabala, sobre extracción de minerales, suprimió impuestos personales a los indios y redujo impuestos al alcohol, todo ello dadas las promesas populares con que se enarboló la lucha por la consumación de la independencia. ¿Cómo resolver la crisis financiera?, se pensaba en la ayuda que podrían prestar los capitalistas españoles, pero pocas fueron las personas que acudieron a la ayuda

²⁰³ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ni están todos los que son, ni son todos los que están*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, (El documento carece de páginas en su versión digital) en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=ni-están-todos-los-que-son-ni-son-todos-los-que-están>

del gobierno, entre ellos altas autoridades eclesiásticas, algunos criollos y españoles acaudalados.²⁰⁴

Coincidimos con la apreciación que realiza Timothy Anna en el sentido de que los españoles europeos eran esenciales para la recuperación económica, sin embargo, en la transición del cambio de gobierno en 1821 una parte de ellos favorecieron una crisis financiera importante, pues algunos decidieron marcharse y pudieron hacerlo libremente, incluso llevando consigo sus patrimonios, en virtud de lo concertado en el artículo 15 de los Tratados de Córdoba, en el que se estipuló que toda persona que perteneciera a una sociedad si veía alterado su sistema de gobierno:

queda en el estado de libertad natural para trasladarse con su fortuna a donde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esta libertad, a menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad a que pertenecía por delito, o de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España y los americanos residentes en la península.²⁰⁵

A este respecto Jesús Ruiz de Gordejuela Urquillo profundizó sobre el hecho de que ante la violencia e inseguridad generada con la insurgencia muchos comerciantes españoles asentados en el México rural decidieron abandonar sus negocios y trasladarse a las principales ciudades del virreinato para proteger sus vidas y bienes. En su artículo *Retorno de los comerciantes españoles tras la independencia de México* señaló que algunos de estos españoles cansados de

²⁰⁴ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...*, p. 66.

²⁰⁵ Tratados celebrados en la villa de Cordova el 24 de agosto de 1821 entre los señores Don Juan O'Donojú, teniente General de los ejércitos de España y Don Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército imperial mexicano de las tres garantías, en: Senado de la República, *Documentos históricos constitucionales de las fuerzas armadas mexicanas*, t. I, Biblioteca Jurídica Virtual, 2019. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11789>

largos años fuera de su patria y ante el futuro incierto decidieron remitir sus ahorros a la península antes de hacerlo ellos mismos con sus familias.²⁰⁶

La investigación realizada por Jesús Ruiz está nutrida de una importante cantidad de cartas personales dirigidas a familiares, amigos y clientes de un comerciante vizcaíno de nombre Francisco de Carranza y nos permiten tener un panorama del proceso que vivieron quienes decidieron expatriarse y llevarse sus pertenencias.

En otro estudio nos ofrece una visión de lo infortunado que fue para muchos españoles el regreso de América, pues no tuvieron en lo general éxito en los negocios que emprendieron en España -como lo auguró Manuel de la Bárcena- y por ello decidieron colocar sus capitales en plazas europeas distintas de las españolas, debido al cambio más favorable que obtenían en ellas y al clima de inseguridad política que se vivía en la península.²⁰⁷

Sin duda esta posibilidad que tenían los españoles para salir del país y llevarse consigo sus fortunas, vino a acrecentar el problema financiero que afrontaba el nuevo gobierno; para intentar resolverlo, Iturbide escogió a miembros de su primer gabinete entre partidarios del grupo oligárquico tradicional, nombró para arreglar las finanzas de la nación a don José Pérez Maldonado, cuya única

²⁰⁶ RUIZ DE GORDEJUOLA URQUIJO, Jesús, "Retorno de los comerciantes españoles tras la Independencia de México", en: *Temas Americanistas*, 2020, pp. 217-240. <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2016.i37.11>

²⁰⁷ Al respecto léase a Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo, "Remesas de caudales españoles durante los primeros años del México independiente, 1821-1827", en: *Revista complutense de Historia de América*, vol. 42, 2016, en: https://www.historiasdelanestosa.com/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=45&Itemid=167&lang=es

experiencia en la materia la había adquirido como subalterno en el ramo de alcabalas".²⁰⁸

Dado que varios españoles se ampararon en el artículo 15 de los Tratados de Córdoba, y ante el efecto negativo que ello causó y advirtiendo que los miembros del ejército español que habían capitulado y regresaban a su país y llevaban consigo una buena cantidad de recursos, la Soberana Junta por decreto del 9 de enero de 1822 suspendió los efectos del artículo 15 de los citados tratados lo cual implicó la suspensión de pasaportes para salir del Imperio hasta una nueva decisión del Congreso, además, en dicho decreto el gobierno señaló que se garantizaría a todos los habitantes del imperio su seguridad personal y propiedades.²⁰⁹

Un mes después la Soberana Junta limitó por orden de 4 de febrero de 1822, la suma que podían transportar cada uno, de acuerdo con su grado militar.

pueden extraer los Oficiales Generales cuatro mil pesos: dos mil pesos los Coroneles:-efectivos mil los Tenientes Coroneles: quinientos los Capitanes, y trescientos los Subalternos; y en cuanto á Sargentos y Soldados la cantidad que la Regencia estime oportuna. Lo tercero: que á la salida del Puerto ningún dinero, cualquiera que sea su destino, ú objeto, está exento de pagar el tres y medio por ciento señalado en el arancel general por derecho de extracción.²¹⁰

²⁰⁸ FLORES CABALLERO Romeo, *La contrarrevolución...* p. 66.

²⁰⁹ "Decreto XXVIII 9 enero de 1822", *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822*, México, por D. Alejandro Valdés, 1822, en: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamerica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/> p.8.

²¹⁰ *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821, hasta 24 de febrero de 1822*. Valdés, México, 1822, p. 220.

Con medidas como las señaladas y pese a que se ponían restricciones a los españoles, en el fondo se veía una defensa de Iturbide hacia los derechos de los españoles europeos, si bien eran esenciales para la recuperación económica, también era parte de los principios de unión que comprometió, no olvidemos que su padre era español peninsular. De igual forma la Soberana Junta Provisional Gubernativa, en una de sus últimas sesiones autorizaba el otorgamiento de pensión a las viudas, padres y madres pobres de los soldados que militaron bajo las banderas españolas.²¹¹

Otro episodio importante previo al nombramiento de Iturbide como emperador, fue la convocatoria y elección del Congreso Constituyente, tema ampliamente estudiado por Jaime Rodríguez, Alfredo Ávila, Virginia Guedea, entre otros. Sobre su conformación nos interesa resaltar que el sustento jurídico para la elección se fundamentaba en la constitución española, por lo que de nuevo apareció el elemento de dependencia de las estructuras políticas y del ejemplo que ofrecía la España liberal de principios del siglo XIX. Pese a que uno de los compromisos del mencionado congreso era precisamente la elaboración de una constitución propia, ello no prosperó en los meses subsecuentes.²¹²

Los conflictos entre la Soberana Junta e Iturbide aparecieron y se fundamentaron en la molestia por usurpación de funciones, pues uno y otro

²¹¹ Orden. Sobre pensiones a las viudas, padres y madres pobres de los soldados del ejército Trigarante, *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821, hasta 24 de febrero de 1822*. Valdés, México, 1822, p. 251.

²¹² FRASQUET, Ivana, "Un congreso constituyente y un emperador no constituido. disputas en torno a la formación de una constitución para el primer imperio mexicano", en: José Luis Soberanes y Ana Carolina Ibarra, *El bicentenario de la consumación de la independencia y la conformación del primer constituyente mexicano*, México, UNAM, 2021, p. 211.

buscaban hacer prevalecer sus intereses, la convocatoria a las Cortes mexicanas fue una de las mayores situaciones de rispidez entre la Junta y la Regencia, para Iturbide “la convocatoria era defectuosísima, pero con todos sus defectos, fue aprobada y yo no podía más que conocer el mal y sentirlo”²¹³

Incluso en dicho contexto como ha analizado Jaime Rodríguez, Iturbide arrestó a 17 personas por conspiración, un intento de complot que se estaba dando en la casa del antiguo corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, en favor de establecer la república, los arrestos no trascendieron, pero las fuerzas contrarias a Iturbide comenzaron a agruparse,²¹⁴ entre los conjurados se encontraban Miguel Barragán, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Antonio López Matosos, Juan B. Morales, Miguel Borja, los sacerdotes Carbajal y Jiménez, entre otros.²¹⁵

2.4 ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES EN EL DEBATE DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO

Los españoles se hicieron poco a poco y cada vez más indeseables en México en el periodo posterior a la declaración de independencia y durante el proceso del nacimiento del nuevo país, en parte por haber seguido ocupando posiciones prominentes en la nueva sociedad, lo cual los hacía objeto de una gran impopularidad. Como lo dijo Lorenzo de Zavala:

²¹³ ITURBIDE, Agustín de, *Memorias...*, p. 32.

²¹⁴ RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles...*, p. 532.

²¹⁵ SOBERANES FERNANDEZ, José Luis, *El primer congreso constituyente mexicano*, en: *Cuestiones constitucionales*, Revista mexicana de Derecho Constitucional, Núm. 27, julio-diciembre 2012, p. 320.

los gachupines en muchos casos siguieron viviendo con ostentación durante la época de deterioro económico de la sociedad en su conjunto, con riquezas que durante el periodo colonial habían acumulado mediante sistemas que irritaban tanto a la población criolla como a la mestiza".²¹⁶

Convocar un congreso constituyente fue uno de los principales objetivos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, lo cual ha sido visto por algunos historiadores como un total fracaso por los atropellos y modificaciones que se propusieron para hacer una convocatoria que marcara la nueva línea del nuevo imperio. Como hemos señalado, la presencia española continuó formando parte de la vida política del naciente Imperio, derivado de que se tomaron las estructuras e instrumentos con que se contaba para la organización del gobierno, de ahí que los lineamientos de las Cortes españolas para la elaboración de la convocatoria a que hacemos referencia serían los que marcaran la pauta para la elección del congreso en el Imperio.

Ponerse de acuerdo no fue sencillo, una diversidad de opiniones llevaron al debate del cual se han ocupado diversos investigadores del periodo, pero la conclusión final se tradujo en el decreto del 17 de noviembre de 1821, cuando la Junta estableció que el número de representantes en el congreso se basaría en la cantidad de partidos (distritos militares) de cada Intendencia o Provincia, lo anterior con ciertas adecuaciones pues al final se decidió que el número de representantes sería igual a las dos terceras partes de la cantidad de partidos, dando un total de 162 diputados y 29 sustitutos.²¹⁷

²¹⁶ SIMS, Harold D., *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 17.

²¹⁷ ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México..., p. 64.

Iturbide como hemos señalado, fue uno de los personajes que más cuestionaron el proceso de elección del Congreso, quizás en relación con la diversidad de intereses con que se enfrentó, pues comenzaron a sobresalir ideologías de oposición como la que emergió con el establecimiento de logias masónicas, bajo el título de rito escocés.

A decir de Lorenzo de Zavala, “Se filiaron en estas asambleas secretas una porción de gentes que esperaban por ellas llegar á ser diputados ó empleados de cualquier género: los empleados ecistentes se filiaron también para conservar sus destinos”²¹⁸, en ello es comprensible entender que como trasfondo existía un asunto de interés para alcanzar o conservar posiciones políticas y prerrogativas heredadas. En esta postura ideológica que no desconocía los principios del Plan de Iguala y algunas ideas liberales, también se habían unido los borbonistas, los españoles que no pensaban irse de México, se unieron asimismo los republicanos y antiguos insurgentes que odiaban a Iturbide.

La instalación del primer Congreso Mexicano fue todo un evento protocolario, pese a los altibajos que se tuvieron para su conformación, lo cierto es que representó un paso político importante con miras a fortalecer la independencia del territorio y la búsqueda de estructuras de gobierno propias que sentaran las bases de una separación total de España, se reunieron para dicha instalación 102 diputados, con la Junta Provisional Gubernativa y la Regencia del imperio el día 24 de febrero de 1822.

²¹⁸ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, desde 1808 hasta 1830, tomo II, México, Imprenta de Manuel N. de la Vega, 1845, p. 105.

En la Catedral fueron recibidos por la Diputación provincial, el Ayuntamiento, la Audiencia territorial, tribunales, corporaciones, y comunidades religiosas. El Congreso seguiría ciertas pautas dejadas por la Junta Suprema al jurar la defensa y conservación de la religión católica sin admitir otra en el Imperio, hacer guardar religiosamente la independencia y formar la Constitución bajo las bases fundamentales del Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba. Es interesante rescatar que después del sermón, y siguiendo los protocolos con la mano derecha sobre los Santos Evangelios, se procedió a tomar los juramentos correspondientes.

Para el tema que nos ocupa, dichos juramentos nos permiten suponer que el Congreso continuaría respetando los principios de unión que tan marcadamente se intentaron conservar durante los primeros años de consumada la independencia, el Plan de Iguala que enarbolará Iturbide insistía sobre este particular. Una vez realizados los juramentos por los diputados, salieron de la iglesia y se dirigieron al salón del Congreso en donde Iturbide emitió un discurso en el que manifestó su satisfacción “por la apertura del espacio donde se han de dictar las mejores leyes”, afirmó también que no había enemigos exteriores, haciendo referencia a los españoles que permanecían en el castillo de San Juan de Ulúa, además, señaló que “La dominación que sufrimos trescientos años, fue sacudida casi sin tiempo, sin sangre, sin hacienda, de un modo maravilloso.”²¹⁹

Con su mensaje advirtió sobre los ataques que ponían en peligro la unidad de americanos y españoles al mencionar que no habían de faltar “los genios turbulentos, que arrebatados del furor de sus pasiones trabajan activamente por

²¹⁹ Instalación del Congreso, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html p. I.

dividir los ánimos é interrumpir la marcha tranquila y magestuosa de nuestra libertad”²²⁰ con lo que no desechaba por completo la posibilidad de una inestabilidad en el país en relación con la presencia española en esa parte del territorio.

La instalación del Congreso supuso pues la continuidad en asuntos que la Soberana Junta dejó inconclusos, pero con la disyuntiva de generar las condiciones para la conformación de una constitución propia. Para dicho efecto se ratificaron algunas cuestiones como la afirmación de que la soberanía residía en la nación mexicana, entendiendo con ello que el Congreso era el representante de dicha nación y por ende el depositario de la mencionada soberanía, además se reiteraba la aceptación de reconocer la religión católica sin tolerancia de cualquiera otra, la adopción de la monarquía moderada constitucional como forma de gobierno y finalmente un reconocimiento de los “llamamientos al trono de los príncipes de la casa de Borbon, conforme el tratado del 24 de agosto de 1821 hecho en la villa de Córdoba”²²¹

Quién se iba a imaginar que por esas fechas en las cortes de Madrid se desconocían esos tratados que firmó Juan O’Donojú en representación de la autoridad española, noticia por demás desalentadora pero que no llegó de inmediato a estas tierras, por lo que sin total certeza de lo que ocurría del otro lado del Atlántico, en las instancias del Congreso mexicano el diputado Fagoaga presentó una adición que ofreció en el acta del día 14 sobre el artículo 3 que establecía que “a nadie se podrá negar pasaporte para trasladarse con su familia y bienes

²²⁰ Instalación del Congreso, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html p. I.

²²¹ Instalación del Congreso, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html p. I.

extranjeros, sin pagar otro derecho [...] Fagoaga hizo la siguiente adición: “salvo siempre que tenga alguna responsabilidad contraída en el imperio”.²²²

Esta última adición en la sesión posterior se complementó al especificar que no se daría pasaporte para salir del imperio a quien no acreditase haber anunciado su salida un mes antes, se solicitó además que se negara el mencionado pasaporte a aquellos que hubiesen manejado capitales públicos sin antes haber presentado el finiquito de sus cuentas a la autoridad competente. Más allá de una negativa a permitir la salida de los españoles que quisieran dejar el territorio mexicano, las medidas preventivas del Congreso giraron en torno al cuidado del erario debilitado por las acciones previas a la instalación del mismo, por lo que las labores que abonaran a proteger los pocos caudales existentes o el aumento de los mismos, no se dejó de procurar.

Es a partir de dicha necesidad que los miembros del Congreso intentaron apoyar medidas de recaudación como la de “echar mano de otros recursos antes que los de temporalidades, vendiendo los bienes pertenecientes a los duques de Terranova y Veragua”²²³ propuesta realizada por Carlos María de Bustamante quien justificaba la mencionada proposición al señalar que así como fue justa la

²²² Sesión del día 16 de marzo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html p. 77.

²²³ La provincia de Veragua formaba parte del reino de Tierra Firme y se hallaba entre las provincias de Costa Rica y Panamá, de cuya Real Audiencia dependía: fué descubierta por Colón en su cuarto viaje, volviendo ese territorio al dominio real a mediados del siglo XVI por transacción de los descendientes del Gran Almirante, que debían conservar la renta convenida y el título ducal de Veragua (página 44 de *Títulos nobiliarios por el señor Atienda*). Cita del libro: *Los descendientes de Cristóbal Colón*, de Rafael Nieto y Cortadellas, Sociedad Colombista Panamericana, 1952.

emancipación de América de España, lo mismo tendría que ser la pérdida de bienes de quienes habían sido remunerados como autores de la conquista.²²⁴

A este respecto el diputado Catarines comentó que en las cajas de la catedral debían existir grandes cantidades pertenecientes al canónigo Cortina, quien además “hace muchos años está paseando en España” por lo que Bustamante no dudó en pedir que se suspendiesen dichas remisiones a España y de paso también las que se hacen para el sr. Abad y Queipo, a quien catalogó como “padrastro de América y enemigo capital de todo americano”²²⁵. Las intenciones de estas últimas solicitudes giraban en torno a que se fortaleciera el erario por lo que se dieron órdenes para liberar las claverías de las catedrales.

En sesión del 1 de abril de 1822 se compartió en el Congreso una parte del parecer de la comisión nombrada para asistir a las Cortes de España para que se diera un dictamen sobre la independencia del Imperio, desde este momento emitieron el mensaje de que detectaron una conducta sospechosa del gobierno de España por ser contraria a la libertad e intereses de América.²²⁶

En la *Gaceta del Gobierno Imperial de México* se publicó el sábado 8 de junio de 1822 el extracto de la Gaceta federal de Baltimore de fecha 10 de abril de 1822 en la que sobresalía una noticia en la que se anunciaba que al parecer España no quería abandonar sus derechos a las Provincias españolas de la América del Sur,

²²⁴ Sesión del día 14 de marzo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html p. 69.

²²⁵ Sesión del día 20 de abril de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html p. 68.

²²⁶ Sesión del 1 de abril de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html p. 1.

que había anulado los convenios hechos entre O, Donojú e Iturbide en que se trató el establecimiento de la Independencia de México.²²⁷

Dichas sospechas se volvieron preocupantes cuando la comisión de guerra y marina avisó la llegada de un buque a Veracruz señalando que su capitán había comunicado que en Cádiz estaban preparados para venir a América un navío, una fragata y dos bergantines de guerra, pero que el objetivo era el de “conducir varios comisionados de la corte de España para tratar diversos asuntos con los gobiernos establecidos en América”, lo cual por supuesto, a ojo por ejemplo de Iturbide, parecía excesivo y así se manifestó en el acta de la sesión del 13 de abril. Bustamante se sumó a dichas sospechas y además insistió en que se debía temer alguna posible intriga del gobierno español, sobre todo si se tomaba en cuenta la declaración hecha por el rey Fernando VII “de no haber autorizado al general O’Donojú para hacer tratos con Iturbide” pero otros diputados como Andrade comentaban que no encontraban peligro siempre que se estuviese prevenidos y dado que hubo coincidencia en este último punto, el asunto pasó a la comisión de relaciones exteriores.

Las amenazas a que se hicieron referencia respecto de la posición de España al desconocer los Tratados de Córdoba y que además no abandonaría por completo sus intenciones de reconquista, fueron detectadas por un sector del Congreso que más tarde acentuaría su rechazo al propio Plan de Iguala, a la monarquía y a Iturbide, pero también persistían ideas como la de D. Florencio

²²⁷ *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del sábado 8 de junio de 1822, tomo II, Núm. 51, p. 383.

Castillo, quien suplicó que se omitiese en el acta la expresión de tirano con que el sr. Muzquiz había apellidado al rey de España, por supuesto, bajo la justificación de que debía reinar la buena armonía entre las naciones.

La petición del diputado Florencio no fue aceptada, Muzquiz fundamentó su referencia de juzgar como tirano al rey basándose en “los muchos periódicos y papeles públicos de España en que Fernando VII aparece atentando contra la libertad de la patria”²²⁸, sin embargo, aunque se permitió esta libre expresión de uno de los diputados del congreso, lo cierto es que el Presidente coincidió en la no conveniencia de llamar tirano al rey que por la voluntad general se tenía designado para ocupar el trono del imperio y que además había sido jurado por los señores diputados, por ello propuso que se agregara una nota al final del acta pública donde se leyera que “el voto de un solo individuo, no forma la opinión del Congreso”²²⁹

Situación semejante se observaría cuando se establecieron los artículos para los comisionados al extranjero, por un lado, Covarrubias expuso que el enviado “sea nativo del país, ó con residencia de siete años”, por su parte Florencio Castillo aseguró que dicha adición contrariaba el artículo del Plan de Iguala en el que se declaraban ciudadanos todos los habitantes del imperio, por lo que no era admisible. De nuevo en el debate se polarizaban las opiniones, Cabrera mostró que no existía tal contradicción porque en el artículo señalado se declaraban los derechos de ciudadanos de todos los habitantes del imperio, pero que eso no quería decir que cualquier extranjero al poner un pie en el imperio ya estaba habilitado para obtener

²²⁸ Sesión del día 25 de abril de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html p. 96.

²²⁹ Sesión del día 25 de abril de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 96.

encargos políticos, sino que “el principal efecto de este artículo era derogar aquellos odiosos decretos que privaban del derecho de ciudadanos á ciertas clases solo por su clase”²³⁰. Por ello luego de algunas argumentaciones se quedó la adición como inicialmente fue propuesta por Covarrubias.

Como hemos referido la presencia de estructuras políticas españolas en el México independiente no se eliminaron por completo, por el contrario, la organización del gobierno fue regida a semejanza de lo que establecía la Constitución española, de la que fueron observados sus artículos, aunque se siguieron tanto por la Junta Provisional como por el Congreso mexicano los planteamientos del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba para señalar diferencias y adecuaciones a la situación mexicana.

Recordemos que una de las garantías que constantemente fue mencionada era la de la unión, misma que se procuró pero que no se concretó por completo, así lo observó la comisión de constitución a raíz de una proposición del diputado Argüelles sobre que “en los libros parroquiales no haya la odiosa clasificación de castas que antes se usaba, por ser contrario á las bases de igualdad ya reconocidas”²³¹ por lo que derivado de varias reclamaciones y que no se había cumplido en toda su extensión el artículo 12 del Plan de Iguala, la comisión proponía “Que en todo registro y documento público ó privado, al asentar los nombres de los ciudadanos de este imperio, se omita clasificarlos por su origen”.

²³⁰ Sesión del día 2 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 137.

²³¹ Sesión del día 4 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 143.

A este respecto resulta interesante la observación que de inmediato hicieron los diputados Franco y Uraga al exponer que antes de esta declaración debían reformarse los aranceles de curatos pues por ellos “se cobran mas derechos á los españoles qué á las castas, y á estas mas que á los indios”, sugerencia que fue contestada por Florencio Castillo al señalar que:

esa diferencia que ignoraba, debe atribuirse solo á las diferentes proporciones de los feligreses: porque si se cobra menos al indio que al español, no es por razón de ser indio, sino por pobre y miserable, en cuya clase queda aunque en los libros no se haga diferencia por su origen.²³²

Aunque las diferencias entre españoles peninsulares y americanos se señalaron de manera constante, se intentaron reducir por la conveniencia de buscar “la unión entre todos los habitantes del nuevo país independiente”, sin embargo, situaciones como las diferencias económicas del español, del indio y de las castas, no dejaron de ser una constante.

Por otro lado, la presencia militar española en las costas de Veracruz era un tema de preocupación, además, con la incertidumbre provocada por la no aceptación del rey de España hacia los Tratados de Córdoba, en el ambiente general se acentuó nuevamente el rechazo a elementos que tuvieran relación con España y lo español. Ejemplos de lo anterior comenzaron a ser visibles en las discusiones de los diputados del congreso, como cuando se hicieron las propuestas para el reglamento de milicias nacionales en donde el diputado Marin “declamó contra la comisión de guerra, por decir que se había ceñido al reglamento de

²³² Sesión del día 4 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 143.

España, por ser de España” invitaba a que se consultaran medidas nuevas apegándose más a la medidas justas, razonables y convenientes.²³³

Desde febrero de 1822 el rey de España y las cortes españolas habían dado por desconocidos los Tratados de Córdoba, pero en el Congreso mexicano no fue sino hasta el mes de mayo en que comenzaron a inquietarse los ánimos ante la posibilidad de una declaración de guerra por parte de España motivo por el cual el congreso comenzó a hacer un balance de los recursos con que se contaba para preparar una defensa. Bustamante estaba seguro que España “no había visto con buen ojo nuestra emancipación” y aunque estaban en la idea de que por la situación financiera de la península era poco probable emprender alguna acción contra América era preciso estar preparados.²³⁴

Además de la amenaza externa algunos diputados percibían que al interior también había ciertas posiciones que no terminaban de estar totalmente a favor de la independencia. El diputado Lanuza, representante de Campeche refirió que ellos tenían la costa más descubierta y propicia para una invasión, además señaló a San Juan de Ulúa como el principal obstáculo para el comercio y la libertad y de ser la ruina por representar las esperanzas del enemigo. Para él había suficientes elementos para que el gobierno mexicano actuara a la brevedad.

Los documentos que ya tenemos del ministerio llamado de ultramar; la declaración del rey sobre la conducta del inmortal O’Donojú; los diarios de las córtes; las cartas particulares de varios diputados; los ascensos de Dávila,

²³³ Sesión del 4 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p.153.

²³⁴ Sesión del día 13 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p.212.

las municiones cureñas, cañones é inmensos preparativos que se dicen estan unidos á las ofertas de España con las demas potencias.²³⁵

Ante esta última apreciación en relación al apoyo que España estaba recibiendo de otras potencias, Bocanegra manifestó también su preocupación pues, aunque el país se proclamó independiente reconocía que mientras no fuera reconocida la nación mexicana por las extranjeras, no se podía contar totalmente con aquella satisfacción y confianza. Además, en su discurso cuestionaba que España siempre se había proclamado libre, benéfica y filantrópica sobre todo desde que se regía por una constitución, lo cual era contradictorio toda vez que para América no se trasladaba la misma libertad. Concluía en su intervención sumándose a favor de que se estuviesen preparados para una posible guerra.

Por otro lado, se dejaba ver la postura de quienes no estaban de acuerdo en alarmarse, existía un convencimiento de que España no pretendía la hostilización puesto que eso sería perjudicial por cuestiones de desgaste económico, por la distancia, por sus propias crisis internas, pero esos debates fueron un reflejo de una crisis más en la que se avecinaba una decisión importante para el imperio mexicano. Lo cierto era que España desconoció los Tratados de Córdoba o más bien aclaró que no había autorizado a nadie a negociar un tratado reconociendo la independencia de ningún territorio y, además, advirtió a los gobiernos europeos que reconocer dichas independencias lo consideraría una violación a los tratados existentes.²³⁶

²³⁵ Sesión del día 13 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 220,

²³⁶ ANNA, Timoty, *El Imperio de Iturbide...*, p.71.

El Congreso se reunió en sesión extraordinaria del 19 de mayo de 1822 a petición del ministro de guerra que representaba a los generales, jefes y oficiales, regimientos de infantería y caballería del ejército²³⁷. El objetivo de la mencionada reunión era hacer llegar un pronunciamiento en el que se solicitaba la proclamación como emperador de México de Agustín de Iturbide:

Los regimientos de infantería y caballería del ejército imperial Mexicano existentes en esta capital, en masa y con absoluta uniformidad, han proclamado al serenísimo sr. Generalísimo Almirante, Presidente de la suprema Regencia D. Agustín de Iturbide, Emperador de la América Mexicana.²³⁸

Ante dicha petición en la sala del Congreso se pronunciaron distintas voces, diversos historiadores han abundado en el tema de la aceptación popular ante este nombramiento, sin embargo, nos interesa referir la proposición presentada por Gómez Farías en la que más allá de las glorias dedicadas a Iturbide se hizo un extrañamiento ante la situación en que España despreció el ofrecimiento del trono mexicano:

Si la soberbia España hubiera aceptado nuestra oferta, si Fernando VII no hubiera despreciado los tratados de Córdoba, si no nos hiciera la guerra, si no hubiera provocado á otras naciones á que no reconociesen nuestra emancipacion, entonces fieles al juramento, y consecuentes á nuestras promesas, señiríamos las sienes del monarca español con la corona del imperio de México

²³⁷ Sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 279.

²³⁸ Sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 280.

Ante referencias como la anterior podemos observar descontento y decepción pese a que en más de una ocasión uno de los sectores del congreso y del ejército habían manifestado su oposición en lo referente al ofrecimiento del trono mexicano a un monarca español, lo cierto es que el nombramiento de Iturbide como emperador no dejó de justificarse ante el desprecio que evidenció Fernando VII.

Por su parte el diputado Valdés abonó a esta justificación cuando explicó que en las sesiones de las cortes españolas “consta de un modo auténtico, oficial é incontrovertible, que dichas córtes, despues de una detenida discusion, anularon los tratados de Córdoba que llaman á la corona de este imperio la familia reinante de España”²³⁹, por ello a ojos de Valdés y de otros diputados no existía ya obligación con aquellos príncipes respecto del llamamiento a la corona.

Así pues, luego de una muy participativa sesión de diálogo y debate y sin oposición alguna, el 19 de mayo de 1822 Iturbide fue electo como emperador del Imperio Mexicano con lo que se desechaba la idea de ofrecer la corona a alguien distinto. Este evento marcó una postura interesante en cuanto a la separación de España, de lo español y de la posición de los españoles en suelo americano. Iturbide tomó la palabra y poniendo a Dios por testigo protestó

que al dar la libertad al imperio, creyó seria éste feliz bajo la direccion de algun monarca Español; pero que su voz habia sido despreciada, anulados los tratados que habia celebrado, y el Congreso en plena libertad para escoger la forma de gobierno mas adaptable á la nacion: que determinada ya y designado él por el primer emperador, se sacrificaria gustoso por la felicidad comun...²⁴⁰

²³⁹ Sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 286.

²⁴⁰ Sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 310.

En diversos medios felicitaron a Iturbide; los miembros de la diputación de Tlaxcala Juan Bautista Blazquez, Juan Nepomuceno Aragon, Pedro Zelada y Gómez, José Grajales, José Mariano Romero y José María Avalos, se refirieron como “Ninguno mas digno de un Trono firme, justo y glorioso, cual será el Mexicano Constitucional, que el que nos redimió de la vil esclavitud” ²⁴¹. Por su parte los de Valladolid se referían al nombramiento de Iturbide como “Ha aparecido la luz en nuestro hemisferio: las tinieblas que iban á envolvernos se han disipado ya”.²⁴²

No podemos negar que al menos en la prensa, en boletines y documentos diversos se publicó el júbilo con que fue recibida la noticia del nombramiento de Iturbide como emperador, además de que en los mensajes se podía entrever que el mencionado nombramiento estaba acompañado de un simbolismo nacional, pues ya que Fernando VII despreció la corona, ahora había un gobernante que representaba una ruptura de la dependencia hacia España. Así lo señaló, por ejemplo, Pedro José María de Mendízabal, vecino de Tlayacapan, quien desde el 24 de julio de 1821 ya le había externado a Iturbide siendo jefe del ejército Triguarante, que ponía en sus manos su persona,

luces, árbitros, vida y sangre, para sostener la Religión santa, la Iglesia de Jesucristo, la Independencia y la unión, en una palabra, el inmejorable Plan de Iguala [...] y ahora con el alma y corazón pongo de nuevo en las benéficas manos de V.M. I. la Corona del Anahuac, que es el justo Pueblo Mexicano, y la Nacion representada en sus dignos Diputados ha dado al Héroe

²⁴¹ *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del sábado 1 de junio de 1822, tomo II, Núm. 48, p. 361.

²⁴² *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del sábado 1 de junio de 1822, tomo II, Núm. 48, p. 361.

incomparable de nuestro suelo, que será bendito, con razón, hasta la última generación de nuestra América.²⁴³

Se sumaba a una larga lista de felicitaciones el Ayuntamiento Constitucional del Real de Tasco, cuando manifestaron lo que para ellos era una enorme satisfacción que les causaba a todos sus habitantes el ver a Agustín de Iturbide a la cabeza del Imperio Mexicano y reiteraban:

... sí, en el Trono de la América Septentrional, de esta heroica y reconocida Nación que gozosa hasta un grado inexplicable con la posesión de su libertador, á que se ve restituida por los maravillosos esfuerzos de un hijo magnánimo [...] confiada en que quien supo romper las cadenas que la oprimían, sabrá también llevar al colmo su fidelidad por medio de un gobierno justo, sabio y acertado.²⁴⁴

“¿Quién puede gobernar más dignamente los Pueblos de este hermoso Imperio que el mismo autor de su libertad, y ejecutor de su gloriosa emancipación, ni más a propósito para conservarla?” Así describían también los representantes de Actopan el nombramiento del emperador, sumándose a la idea de concebir en su figura, la idea del libertador de la antigua dominación española.

El Consulado de Puebla representado por José Domingo de Couro, José Ignacio Bravo y Antonio Velarde, externaban el 25 de mayo de 1822 mediante un documento:

Decretó el Eterno la Independencia de la Nacion Mexicana: eligió á V.M.I. para Caudillo de esta grandiosa empresa: y V.M.I. con su invencible espada

²⁴³ *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del sábado 1 de junio de 1822, tomo II, Núm. 48, p. 365.

²⁴⁴ *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del martes 2 de junio de 1822, tomo II, Núm. 62, p. 470-471.

y la mas sabia y humana política rompió nuestras cadenas, y fuimos libres. Agradecida la Nacion [...] ¿Cómo pudiera premiar el mérito y la virtud, sino aprovechando la oportunidad de que Fernando y su Nacion hayan desdeñado la Corona Imperial Mexicana [...] para proclamar á V.M.I. Emperador de México por el órgano mas legítimo de nuestro Soberano Congreso?.²⁴⁵

El Regimiento de Infantería de Jalapa línea núm. 5 por conducto de su Teniente Coronel mayor interino D. José Durán, además de felicitar al Emperador expresó su beneplácito con la Monarquía moderada que a su parecer era armoniosa con el estado de ese momento de América. La felicitación estuvo llena de alabanzas y aseguraba que el Regimiento felicitaba a la Corona al no cesar de bendecir su nombre “¡Loor eterno, dice, al Caudillo de Iguala! ¡Loor eterno al genio de bondad que rompió las cadenas de los Americanos!”.²⁴⁶

En una arenga del 24 de mayo a través de la cual el Br. D. José Manuel Sartorio se dirigió en representación del Clero y se unió a las felicitaciones por la subida al “Trono de Anahuac” de Iturbide, el lenguaje coincide con otras muestras afectuosas de aprobación por el nombramiento como Emperador, además de coincidir también con la asociación de la ruptura con España. Con el cuestionamiento de que “¿Ni de qué otra manera habría podido la Nación corresponder a V.M. los altos méritos contraídos en haber destrozado las cadenas durísimas, que tres siglos enteros la habían tenido en esclavitud?”²⁴⁷ volvía nuevamente una de las justificaciones que en su momento sirviera de fundamento en el discurso para argumentar la Independencia.

²⁴⁵ *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del martes 4 de junio de 1822, tomo II, Núm. 49, p. 369.

²⁴⁶ *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del martes 4 de junio de 1822, tomo II, Núm. 49, p. 369

²⁴⁷ *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del sábado 8 de junio de 1822, tomo II, Núm. 51, p. 386.

Vicente Guerrero en contestación a una carta que le envió Agustín de Iturbide el 29 de mayo de 1822, le expresaba que reconocía en él al “verdadero Padre de la Patria”, además sobresalió en sus palabras el hecho del amor que Guerrero le procuraba a lo que llamó “Mi Patria” y que Agustín de Iturbide unió a ella sus intereses y que además la salvó “...nada ha podido alterar mi espíritu sino el placer de ver sin cadenas a la Nación Mexicana por quien tan costosos sacrificios hice, y el tener por amigo al mejor de sus hijos”.²⁴⁸

Así pues, dadas las condiciones de un nuevo gobierno y ante el nombramiento del emperador, en el Congreso se fue buscando eliminar la presencia de elementos que recordaran la relación con España y lo español, por ejemplo, el diputado Tejada propuso a la comisión de moneda que se variara inmediatamente el busto y armas de la corriente, por lo que días después se determinó que habría una modificación

en el anverso de la moneda se pondrá el busto del emperador á la heroica coronado de laurel. En la circunferencia llevará esta inscripcion: Augustinius, Dei providentia y al calce la fecha del año actual. Al reverso se pondrán las armas nacionales, esta es, sobre el nopal el águila con la corona imperial en actitud de valor. En la circunferencia se leerá: Mexici primus Imperator constitutionalis²⁴⁹

Ante estas modificaciones a la moneda también se sugirió que la inscripción fuera en idioma mexicano o “tulteco” pero se opuso Guridi y Alcocer recalcando que, aunque tenía amor por la lengua mexicana no lo consideraba conveniente dado que

²⁴⁸ *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del martes 18 de junio de 1822, tomo II, Núm. 55, p. 415.

²⁴⁹ Sesión del día 24 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p.336.

“como las monedas han de correr por todas partes del mundo donde no tienen idea de esta lengua” le parecía importante que fuese en latín, por todos conocido.²⁵⁰ También la moneda de cobre en el reverso tuvo la modificación en el adorno pues se sustituyó el tulipán por magueyes “planta indígena de nuestra nación.”²⁵¹

En la misma sintonía de modificar o excluir elementos considerados portadores de la identidad española, a la comisión de gobernación Alcocer le solicitó se hiciera la proposición “para que se quite la estatua, armas y demás geroglificos de los reyes de España.”²⁵² En días posteriores también se propuso por parte del diputado Muñoz, que se quitara “el guion, escudo de armas, busto y hosamenta de Cortés, que existen en el templo de Jesús”²⁵³ a dichas propuestas se sumó la del diputado Galicia que decía que “se quite de la plaza de armas la estatua ecuestre de Carlos IV, y se ponga el águila imperial como estaba antes”.

De hecho, en la gaceta imperial apareció una nota del ministro de Relaciones interiores y exteriores José Manuel de Herrera refiriendo que en la plaza principal de la ciudad (de México) había un obelisco con una estatua de Carlos III, que el gremio de plateros dedicó a aquél Rey en la época de su coronación y señaló que en su concepto, todos esos monumentos debían desaparecer refiriendo además

²⁵⁰ Sesión del día 24 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p.336.

²⁵¹ Sesión del día 24 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p.336.

²⁵² Sesión del día 20 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p.303.

²⁵³ Sesión del día 3 de junio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 11.

que “el día que se entonó en Te Deum, por la exaltación del Trono Imperial de nuestro libertador, [...] me pidieron que se quitase aquel Borbón” ²⁵⁴

Por otro lado, estaba pendiente la situación de los expedicionarios presos de los regimientos 1 y 2 de infantería y caballería, por lo que el diputado Mendiola dio lectura a un dictamen de la comisión de justicia para que se pusieran en libertad y se condujesen a los jefes, oficiales y sargentos a Jalapa mientras se les proporcionara su embarque por Veracruz y que se les permitiera a los soldados y cabos quedarse en el imperio si así lo consideraban. En caso de que esta fuese la situación se daría orden a los ayuntamientos de los pueblos donde fijasen su residencia para que observaran su conducta y “cuiden de aplicarlos á trabajos útiles”. Valdés consideraba que esta actuación “era un acto de justicia, de humildad y de política”²⁵⁵

Sin embargo, de nuevo aparecían las opiniones contrarias, pues como señaló Terán que si la invitación a tomar partido, se dirigía a que fuesen admitidos al servicio de las armas, “esto no era asequible, respecto á que son extranjeros, y no debían militar bajo las banderas mexicanas, á menos de que no se les otorgase por el Congreso carta de naturaleza, de lo que sin duda eran indignos,”²⁵⁶ por lo que de diversas opiniones se determinó que ninguno de ellos ya fuese europeo o americano se quedara en el imperio.

²⁵⁴ *Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico*, del sábado 1 de junio de 1822, tomo II, Núm. 48, p. 360.

²⁵⁵ Sesión del día 23 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 325.

²⁵⁶ Sesión del día 23 de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005206_C/1020005206_T1/1020005206_T1.html, p. 325.

Muchos de los soldados españoles que habían capitulado eran vistos con recelo y algunos creían que su presencia era incompatible con la forma de vida del país, mientras otros sugerían que debían ser ejecutados, pues “si merecen compasión por su miseria, merecen también morir por su delito, así lo previenen las leyes sin que pueda favorecerles el que son individuos de otro gobierno.”²⁵⁷

Bajo ese ambiente de tensión sucedieron otros incidentes relacionados con la conducta de los soldados españoles, como la actitud de algunos de ellos en Toluca, lo que llegó a molestar a la población y al mismo emperador quien juzgaba su conducta como negativa, así lo podemos observar en el folleto del pensador mexicano cuando señaló que

Muy bien han quedado los hermanos capitulados de Toluca: han hecho mil fechorías, como de sus grandes cabezas debía esperarse; y han logrado con tan honorífica y agradecida conducta disgustar a nuestro primer jefe, poner el ejército en movimiento, malquistarse ellos y hacernos desconfiar aun de los pacíficos europeos que en nada se han metido.²⁵⁸

El concepto de la unión se cuestionaba, pues como analizaba Lizardi, no se estaba obligado a la unión con los perversos “con los ingratos que nos odian, con los asesinos que nos matan, que abusan de nuestra docilidad, independencia y leyes del gobierno.”

²⁵⁷ DÁVILA, Rafael, *Los capitulados debían morir según la ley*, México, Oficina de Benavente y Socios, 1822.

²⁵⁸ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Hasta que se le vio una al generalísimo*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, (El documento carece de páginas en su versión digital), en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=hasta-que-se-le-vio-una-al-senor-generalisimo>

La atención se acentuó en las actividades de los españoles estacionados en San Juan de Ulúa. El gobierno procuró formas y planes para tratar de expulsarlos del castillo. Por su parte las tropas españolas molestaban con frecuencia a la población civil de Veracruz y eran la causa de que el gobierno se viera obstaculizado y desplazado a otros puertos. Lamentablemente la crisis económica afectaba muchos rubros en el país, particularmente el sostenimiento de la milicia que se veía mermada en la satisfacción de sus necesidades, lo cual contrastaba con los apoyos que sí recibían los españoles que lideraba Dávila por parte de España y de capitalistas al interior del imperio.²⁵⁹.

Es importante recalcar lo que el diputado Portugal pidió al Congreso, que no perdiera de vista que las provincias podrían quejarse de la preferencia de la capital respecto de ellas, en recuerdo de una igualdad que durante el gobierno español nunca existió. Esto es importante no perder de vista porque justamente el papel de las provincias en la vida política del Imperio mexicano sería decisivo para sentar las bases en el futuro del federalismo.

Otra de las temáticas tocadas en el Congreso era la urgente necesidad de fortalecer el erario, así lo manifestaba Camilo Camacho quien señalaba que faltaban 300 mil pesos para cubrir las necesidades de la tropa, refería además que:

Fondos á que apelar no los hay en parte alguna: los préstamos forzosos son aborrecibles á todo el mundo, y las propiedades muy sagradas por ello proponía: Que se procure de los comerciantes dueños de los caudales que están en Veracruz en jiro para España el préstamo voluntario de trescientos

²⁵⁹ AZA, José María de, *Somos libres, pero aún falta el rabo por desollar*, México, Imprenta de Doña Herculana del Villar y socios, 1822. https://wayback.archive-it.org/6473/20170714043947/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00118&Page=0001&size=0&query=Somos%20libres,%20pero%20aun%20falta%20el%20rabo%20por%20desollar&browsetype=title&startrow=1&transcript=off&toc=off

mil pesos, hipotecando en general los fondos del estado, y en especial y de preferencia los primeros productos del plan de contribución directa que sancionaren las Cortes.²⁶⁰

La discusión sobre este tema requirió la revisión de las disposiciones y reglamentos en cuanto a escuchar de comisiones específicas de hacienda sus análisis de la situación, por lo que luego de verter diferentes argumentos finalmente se autorizó al gobierno para que se proporcionara a través de los convenios que pudiera los 300 mil pesos que se necesitaban para la urgencia, comprometiéndose a reintegrar el recurso dentro de dos o tres meses. De hecho, parte de los temas puestos a debate por estas mismas fechas, fue la propuesta de colonización la provincia de Texas, y que se dieran facilidades a colonos irlandeses y canarios, pensando con ello en recaudar fondos para el erario.

En esa misma coyuntura se aprobaron algunas disposiciones como la de facultar al gobierno para que solicitara un préstamo de 25 a 30 millones de pesos de las potencias extranjeras.²⁶¹

Los temas puestos a la mesa por el congreso fueron de distinta índole, sin embargo, uno de los puntos relevantes que sumaron a la idea de la separación de España y su injerencia en asuntos americanos, se tocó cuando se trajo a la discusión, por la comisión de justicia, el nombramiento de magistrados de la audiencia de Guatemala, hecho por el gobierno español en las figuras de D. Manuel

²⁶⁰ Sesión extraordinaria del día 4 de junio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p. 18.

²⁶¹ Sesión del día 21 de junio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p.92.

Beltranena y D. Santiago Moreno. A partir de dicho nombramiento Gómez Farías pidió que se fijara el término hasta el cual debían respetarse los despachos dados por el gobierno español, y proponía que ese término fuera desde la fecha de los oficios donde se desaprobó la independencia del imperio. Luego de algunas opiniones se admitió lo siguiente:

...Que en lo sucesivo no se admita pretensión alguna fundada en despacho, título, ó provision del rey de España, siendo de fecha posterior al dia 27 de octubre de 1821, en que se proclamó solemnemente la independencia en esta corte, como capital del imperio.²⁶²

Los debates y discusiones en el Congreso siguieron como lo mencionamos ya, las pautas de las cortes españolas, pero adaptando a la nueva realidad algunos aspectos que comenzarían a dar forma al naciente estado mexicano. Parte relevante de estas discusiones llevó a los diputados a establecer las bases de la monarquía constitucional a la que llamaron monarquía mexicana, la cual además de ser moderada y constitucional, sería también hereditaria.²⁶³

El diputado Joaquín Herrera solicitó que la expresión de Castillo de “rendir gracias al soberano Congreso” por haberlo electo para el consejo de estado, se variara pues relacionaba lo de rendimiento con otros tiempos, además dijo que sonaba mal en nuestro sistema constitucional y que debía variarse porque era necesario estimular al pueblo a tener “orgullo nacional”, lo que no se consigue

²⁶² Sesión del día 7 de junio de mayo de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p. 29.

²⁶³ Sesión del día 22 de junio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p. 99.

“permitiendo palabras serviles y del antiguo régimen español, cuyas viciosas costumbres observamos no se olvidan”.²⁶⁴

Es de llamar la atención la proposición del 14 de junio por parte de los diputados Esteva, Herrera, Avilez y Robles, para que se proscribieran los “besamanos y todos los rendimientos serviles establecidos por los monarcas absolutos”, pues para ellos, representaba una ofensa de la dignidad del hombre libre y sugirieron que se presentara un plan de arreglo para la etiqueta del palacio imperial. Bustamante con quien también coincidía Terán, a este respecto señaló que dichas prácticas eran peculiares de la nación española pero que al Congreso le tocaba dictar ceremoniales propios de “un pueblo libre”.²⁶⁵

Sobre algunas adiciones al contenido del reglamento de milicia nacional, se estableció que, para ser comandante u oficial de la milicia nacional, se necesitaba ser natural del imperio, o tener siete años de vecindad en él; y en todos casos, “ser notoriamente adicto al sistema de la independencia”, sin cuya circunstancia sería nulo el nombramiento.²⁶⁶

Para el 26 de junio se daba por iniciativa de Martínez de los Ríos, la redacción de un manifiesto por parte del Congreso, esto derivado de que sabían de la existencia de escritos que se empeñaban en “acriminar y murmurar” sobre las decisiones que constantemente estaba tomando el legislativo, por lo que se

²⁶⁴ Sesión del día 12 de junio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p.51.

²⁶⁵ Sesión del día 14 de junio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p.57.

²⁶⁶ Sesión del día 19 de junio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p.80.

consideró pertinente realizarlo dado que era importante manifestar al público “lo mucho que había trabajado [El Congreso] por la felicidad de los pueblos”²⁶⁷

Identificamos también en esta etapa de debates del congreso constituyente, los primeros reconocimientos hacia los llamados “patriotas excelentes”, refiriéndose a todos los que se decidieron por la causa de la independencia. Particularmente el diputado Ibarra habló del caso de Nicolás Bravo de quien elogiaba su más grande prueba de generosidad cuando dio libertad a los españoles que tenía prisioneros en el mismo día que su padre Leonardo Bravo fue decapitado. El diputado Argandar pidió también el reconocimiento a Guadalupe Victoria, Guerrero, Hidalgo, Morelos y otros caudillos de la independencia, además, el diputado Llave recomendó también el reconocimiento a la memoria de Morelos, expresando que era más digna de consagrarse su memoria ya que fue de los primeros que hicieron resonar el grito de la libertad cuando rompieron contra un gobierno entonces más poderoso y tuvieron que luchar contra el tribunal de la inquisición.²⁶⁸

Las intenciones de los miembros de este primer congreso constituyente los llevó a seguir procesos ordenados en el marco de una monarquía constitucional apegada como hemos referido en otros espacios a la constitución española, en tanto no se tuviera una constitución propia, sin embargo, como hemos podido observar, el desapego respecto de España y lo español fue expresándose en las sesiones, lo cual inevitablemente llevaría a la conclusión de que no era posible seguir al pie de

²⁶⁷ Sesión del día 26 de junio de 1822. *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p. 117.

²⁶⁸ Sesión del día 2 de julio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, pp. 144-147.

la letra lo plasmado en la constitución española. Un punto de quiebre se dio justamente en el debate sobre cómo deberían ser nombrados los miembros del supremo tribunal de justicia, pues las opiniones se contrapusieron al cuestionar en quién debería caer tal potestad, si en el legislativo o en el emperador.

En este debate el diputado José Ignacio Gutiérrez, quien estaba a favor de que los miembros deberían ser nombrados por el Congreso, observaba que el principal argumento que apoyaba la posición contraria se encontraba en lo que determinaba la constitución española, la cual, según su propia apreciación, debía regir solo provisionalmente, por lo que puede estar sujeta a modificación, además, concluyó diciendo que “el soberano Congreso mexicano tiene entera libertad para sancionar lo que estime mas conveniente a las circunstancias”. A dicho respecto el presidente señaló que desde que entraron al Congreso, se obligaron, conforme al Plan de Iguala, observar la constitución española, además de que juraron formar la constitución con apego a las bases fundamentales del Plan de Iguala, pero que tampoco había renunciado el Congreso a su facultad de hacer variaciones.²⁶⁹

Con fecha del día 15 de julio de 1822 se unió a las filas del Congreso Servando Teresa de Mier, Noriega y Guerra, diputado por Monterrey. En su primer discurso señaló que se incorporaba luego de 27 años de una persecución considerada por él como atroz, comunicó que en un diálogo con el emperador le habló de su idea de que el gobierno que convenía era el republicano bajo el cual estaba constituida América del Sur y el Norte, aunque le aclaró que no pensaba

²⁶⁹ Sesión del día 6 de julio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p.193.

oponerse a lo que ya estaba establecido. Hizo énfasis en su discurso que: “Nosotros no queremos la independencia, por la independencia; sino la independencia por la libertad”.²⁷⁰

En dicho discurso refirió que en 1794 se le acusó de que en un sermón había negado la tradición de la virgen de Guadalupe y que los españoles habían comenzado a decir que él había quitado la gloria que trajeron ellos con el evangelio, entonces era provincial de santo Domingo Fr. Domingo Gandarias, a quien señaló como “enemigo tan jurado de los americanos, como el mismo arzobispo”, acto seguido fue preso y se le sentenció a diez años de destierro a la península con reclusión en el convento de las Caldas que estaba en un desierto y “perpetua inhabilidad para toda enseñanza pública en cátedra, púlpito y confesionario.”²⁷¹ Servando hizo énfasis en su patriotismo y acusó al arzobispo de mostrar con sus acciones contra él un profundo antiamericanismo.

Resulta interesante cómo a través de ese largo discurso Servando Teresa de Mier relató cómo vivió lo que para él fue una pérdida de España en 1811 y cómo se retiró a Londres donde escribió su segunda *carta de un americano español* en Londres y de cómo se encontró con el general Mina y cómo junto con él trajeron una expedición que lamentablemente no tuvo éxito, sus memorias descritas en este episodio del congreso culminaron con tres peticiones: que se le devolvieran sus libros e insignias doctorales; la recuperación de su equipaje robado en Soto -la

²⁷⁰ Sesión del día 15 de julio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p.277.

²⁷¹ Sesión del día 15 de julio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p.279.

marina; y que se le mandara al vicario general del arzobispado se le devolvieran sus libros, papeles, documentos y manuscritos.²⁷²

Por otro lado, la coronación de Iturbide como emperador y de su esposa Ana María como emperatriz tuvo lugar el 21 de julio de 1822, refirió Bocanegra que se utilizaron “las mismas ceremonias acostumbradas en la monarquía española, adecuadas a México”²⁷³. Las ceremonias fueron suntuosas y el estado de ánimo era de júbilo, días previos a esta coronación el pensador mexicano ya se había dispuesto a señalar que había oído decir que unos querían que el vestido del emperador fuese a la europea, otros a la mexicana y otros un mixto de trajes, pero más allá de ser crítico del vestuario para la coronación dejaba sobre la mesa que con todo y los intentos por separarse de España parecía que dicha tarea estaba resultando imposible de lograr pues “todo se vuelve españolizarnos sin necesidad, sin cálculo y sin previsión muchas veces,²⁷⁴ ya que constantemente y al no tener estructuras políticas propias se recurría a la Constitución española y los decretos de Cortes de España.

El periodo en que Iturbide se desempeñó como dirigente del imperio duró apenas 10 meses, en poco tiempo la aceptación generalizada con la que enarboló la consumación de la independencia y luego el Plan de Iguala se debilitaron,

²⁷² Sesión del día 15 de julio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p.285.

²⁷³ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente 1822-1846*, Imprenta del gobierno federal en el ex arzobispado, 1892, p. 68.

²⁷⁴ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Si vestirán de huehuenche al señor emperador?*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, (El documento carece de páginas en su versión digital), en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=si-vestiran-de-huehuenche-al-senor-emperador>

posteriormente el respaldo en el Congreso para ser emperador se aminoró, historiadores como Timothy Anna sugieren que la mejor explicación de lo que llevó a Iturbide a esta situación tuvo que ver con el regreso a México de activistas “progresistas” ya que muchos de ellos habían participado como diputados ante las cortes españolas de tal manera que se fue creando una facción anti iturbidista con tendencias republicanas.

A lo anterior habría que sumar la crisis en la impartición de justicia, situación comentada y discutida en el congreso, por ejemplo, Carlos Bustamante refirió que los crímenes públicos habían llegado a tal extremo “que los pueblos claman por justicia hasta por medio de la imprenta”²⁷⁵, refiriéndose como ejemplo al impreso titulado *Que nos roban, que nos matan, la justicia se ha dormido*. De igual manera Pascual Aranda en sesión del congreso del 29 de julio comentó que supo que en las puertas de catedral se había puesto un pasquín, en que se anunciaba que corría peligro la paz pública y la seguridad del Congreso y del emperador por no dar los insumos necesarios a la tropa. A este respecto el ministro de relaciones habló de la buena disposición del gobierno y pedía al Congreso que “descansase tranquilo en vigilancia, sin dar crédito a pesquines, que no lo merecían”. Sin embargo, el congreso aprobó una comisión especial que se encargara de formar un reglamento de policía para “contener a los malvados sin comprometer á la libertad de los ciudadanos”²⁷⁶

²⁷⁵ Sesión del día 27 de julio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p. 327.

²⁷⁶ Sesión del día 29 de julio de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>

Durante los días posteriores a la coronación del emperador Agustín de Iturbide, en el Congreso se siguieron discutiendo diversos temas, asociados como ya lo hemos referido, a la seguridad, a la generación de fondos para satisfacer necesidades del imperio y también los protocolos y reglamentos de intervención de quienes solicitaran alguna participación en el Congreso. A los ministros se les limitaban sus potestades al reducir sus participaciones a la de meros espectadores salvo que el propio Congreso les pidiera exponer alguna situación. Además de estos temas en sesión del 3 de agosto de 1822, algunos diputados solicitaban que se declarasen traidores a la nación a quienes trataran de promover el gobierno absoluto, hubo quienes agregaban que esa condición debía extenderse a quienes procurasen un gobierno republicano.²⁷⁷

Los choques entre el nuevo emperador y los miembros del congreso también han sido objeto del análisis de diversos historiadores que coinciden en que las relaciones comenzaron a tambalearse debido a un conflicto de poderes, conflicto que además comenzaba también a permearse de las ideas antimonárquicas traídas por esos miembros que volvían del extranjero e incluso de personajes como Poinsett venido del país norteamericano vecino. En reiteradas ocasiones manifestó Poinsett su antipatía hacia el gobierno monárquico representado por Agustín de Iturbide, lo cual fundamentó a partir de las condiciones socioeconómicas que él observó a su paso por cada región que tuvo oportunidad de conocer.

²⁷⁷ Sesión del día 3 de agosto de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p. 385.

Fue evidente su rechazo hacia el sistema monárquico de gobierno, pues para él era sinónimo de atraso económico, pero también de despotismo y tiranía hacia la población. Su opinión era clara, aunque advertía que existía entre la población una desaprobación hacia el gobierno, sobre todo en determinados grupos sociales, mismos que se expresaban de su emperador señalando que “es un déspota empedernido como si hubiese heredado la corona y tuviera derecho legítimo para oprimir a sus súbditos”.²⁷⁸

Aunque por otro lado el mismo Poinsett afirmaba que en poblaciones como Puebla, algunas de las personas con quienes ha conversado, “han trabajado para convencerlo de que Iturbide fue elevado al trono por la voluntad unánime del pueblo” enfatizó con cierta reprobación:

Esto apenas lo puedo creer. Que un país tras sufrir las consecuencias de un gobierno popular, mal organizado y después de experimentar durante algún tiempo todos los horrores de la anarquía y de la guerra civil, se refugie en el despotismo, no es raro ni poco frecuente; pero que se conforme con vivir bajo un gobierno arbitrario, inmediatamente después del triunfo de una revolución, me parece lo más extraño.²⁷⁹

Interesante es la apreciación de Poinsett y su percepción del gobierno en turno durante su visita en el Imperio Mexicano, en tanto que en sus notas nos dejó diversos puntos de vista, lo cierto es que la crisis que él alcanzó a percibir se fue acentuando en la realidad. En diversas sesiones del Congreso quedó claro que la soberanía absoluta la tenía la nación y el representante de dicha nación era el Congreso constituyente, a ellos correspondía la creación de una constitución propia

²⁷⁸ Poinsett, Joel R. *Notas sobre México*, Editorial Jus, México 1950. p.60.

²⁷⁹ Poinsett, Joel R. *Notas sobre México...*, p.85.

acorde a las necesidades del naciente país, sin embargo, como es ya sabido, este primer Congreso no presentó un proyecto final de constitución por lo cual muchas de las decisiones siguieron rigiéndose con la constitución de Cádiz.

Al Congreso le preocupaba el tema de su propia seguridad, por ello se externaban opiniones como la compartida en la representación hecha por José Manuel Herrera quien señaló lo siguiente:

Tan enemigos de la patria, tan reos de lesa nación, tan abominables a la razón y a la justicia son los que maquilan contra su independencia y libertad política, como los que atentan contra el gobierno establecido, reconocido y jurado, contra el Soberano Congreso, contra el emperador, contra alguna de las garantías...²⁸⁰

Además de lo anterior, Herrera aseguró que el emperador, firme en sus principios publicados desde Iguala, y fiel a sus juramentos, estaba a favor de defender las garantías, sostener al Congreso y no permitir que se vulneraran los derechos del poder que ejercía.

Sin embargo, algunos rumores comenzaron a circular respecto de ciertas intenciones de atentar contra los 3 poderes para establecer un gobierno absoluto y por ende una posible disolución del Congreso, en sesión del 8 de agosto de 1822 el diputado Valdés señaló que le llamó la atención un papel que circulaba en el

²⁸⁰ Sesión del día 7 de agosto de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p. 406.

público con el título de, *hay algunos diputados cuyo nombramiento es nulo*, lo cual consideraba grave porque se atacaba la capacidad legal del soberano Congreso.²⁸¹

En tanto no dejaban de estar en la mesa de debates los rumores a que hemos hecho referencia, un tema igual de interesante por la carga simbólica que traía al Congreso la percepción del tema de lo español, se presentó cuando la comisión eclesiástica leyó un dictamen sobre los días feriados y notas cronológicas que debían fijarse en el calendario, ante lo cual llama la atención el quinto punto donde se refirió que proseguirían las notas cronológicas que en los años anteriores pero poniendo en lugar de la palabra conquista las siguientes: “de la agresión y usurpación por los españoles, tantos años y añadiéndose lo del glorioso grito de la independencia en Dolores, de la absoluta emancipación y de la instalación del soberano Congreso constituyente y reinado del sr. Agustín de Iturbide”.²⁸²

Por otro lado, también fue objeto de los debates en el Congreso, la necesidad o no de realizar un manifiesto dirigido a las potencias extranjeras, a fin de hacerles de conocimiento la condición de país independiente que recientemente se había adquirido, a dicho respecto el diputado Terán estuvo a favor de dicho manifiesto pues para él era necesario que todas las naciones miraran a la nación mexicana “libre ya de la tutela española”.

Además, se trabajó sobre un proyecto de naturalización de extranjeros, en el cual se establecía que el gobierno de la nación mexicana protegería la libertad,

²⁸¹ Sesión del día 8 de agosto de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p. 424.

²⁸² Sesión del día 10 de agosto de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo III, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9267>, p. 444.

propiedad y derechos civiles de todos los extranjeros católicos que se establecieran en su territorio. Incluso para facilitar su establecimiento el gobierno les distribuiría terrenos.

En dicho proyecto se señaló que se considerarían naturalizados todos los extranjeros que vinieran a establecerse al imperio, y que ejercieran una profesión o aportes a la industria, y que tuvieran “a los tres años un capital suficiente para mantenerse con decencia y estén casados: los que con las anteriores condiciones se casasen con mexicanas, quedarán naturalizados por el mismo hecho”. Además, se estableció que todo individuo sería libre para salirse del imperio, pudiendo enajenar los terrenos que hubiese adquirido.²⁸³

Resulta interesante observar que los principales puntos de desacuerdo entre Iturbide y el Congreso, este último utilizaba como respaldo el hecho de que en él residía la soberanía mientras que el gobierno que representaba Iturbide fundamentaba sus acciones basado en los lineamientos de la constitución española que juraron los miembros del congreso al aceptar que se regirían en ella en tanto no se creara una constitución propia, como se señaló en el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. A partir de dichas diferencias, partidarios de los Borbones y los republicanos enviaron informes a sus provincias natales, quejándose de la creciente usurpación de poder por parte del emperador y su gabinete. Bocanegra también externaba que Iturbide intentó absorber todo el poder público.²⁸⁴

²⁸³ Sesión del día 20 de agosto de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo IV, vol. III, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9268>, pp.20-24.

²⁸⁴ ANNA, Timoty, *El imperio de Iturbide...*, p.112.

Como señala Timothy Anna, la causa de la primera confrontación entre el Congreso y Agustín de Iturbide fue el descubrimiento que el gobierno hizo de una conspiración dirigida por varios miembros del Congreso para derrocar a Iturbide. Entre los principales conspiradores estaban Servando Teresa de Mier, quien ya en otros momentos según él mismo refirió, le había compartido su desacuerdo por la monarquía constitucional al propio Iturbide.

Con información que sustentaba sus sospechas el 26 de agosto de 1822, Iturbide junto con la asesoría de Juan José Espinoza de los Monteros giró órdenes de aprehensión con la firma de Andrés Quintana Roo con las que se procedió a la aprehensión de 66 personas entre las que se contaron cerca de 19 diputados del congreso, varios jefes militares, clérigos y otros ciudadanos.

El día 27 de agosto de 1822, el Congreso inició una sesión secreta con el tema único de los rumores de las aprehensiones de algunos diputados con lo cual consideraban que se atentaba contra la seguridad del propio Congreso, estas inquietudes fueron externadas por José Cirilo Gómez de Anaya, Capitán General de la provincia. En dicha coyuntura dos días después, Gómez Farías hizo la propuesta de que se declararan traidores a la patria todos los que de algún modo atacaran la representación nacional o la forma de gobierno establecida.

De igual forma, el mismo Gómez Farías el 30 de agosto en el Congreso pidió que se insertara en el acta una exposición en la que relató los acontecimientos del día del arresto de varios diputados y de las acciones inmediatas del Congreso como la discusión de si tenía facultad el gobierno para arrestar a los diputados, además de la solicitud de que se entregaran los arrestados a disposición del Congreso

cumplidas las 48 horas. En ese relato señaló también que la constitución española que regía provisionalmente no fue respetada, por lo que recalcó lo siguiente:

“Señor: el gobierno no cede, y yo veo muy próxima la disolución del Congreso. Si esto sucede, como me parece inevitable haga vuestro soberano a la nación un manifiesto: juzguen nuestros ciudadanos y las naciones todas de esta lucha desigual, y sentencien si somos criminales o merecemos alabanza por haber sostenido la ley”²⁸⁵

La respuesta de Iturbide llegó por escrito el mismo día 30 de agosto y fue que no se estaba violentando la ley, ni la constitución y que si no se entregaban los aprehendidos luego de 48 horas, era porque dada la cantidad de personas que fueron prisioneras el tiempo no alcanzaba para concluir las investigaciones pertinentes y que por ello nada temía a la opinión y que solo esperaba la justicia que le negaban los que lo comparaban con Fernando VII que destruyó un congreso que encontró instalado a su vuelta de Francia. Les recordaba a los miembros del congreso que la ley del 11 de abril de 1821 indicaba que en los delitos de conspiración se procediera militarmente sin consideración a fueros.²⁸⁶

Mientras se concentraba la atención política en el asunto de la aprehensión de los diputados y otros sospechosos de conspiración, las fuerzas españolas seguían controlando el fuerte de San Juan de Ulúa en Veracruz. El español Francisco Lemaur llegó de la Habana el 24 de octubre con el título de Jefe político

²⁸⁵ Sesión del día 30 de agosto de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo IV, vol. III, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9268>, p. 143.

²⁸⁶ Sesión del día 30 de agosto de 1822, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo IV, vol. III, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9268>, p. LI

superior de la Nueva España, en tanto la prensa oficial publicó un relato de un ataque en el que sobresalían euforias de “Viva España: ríndanse traidores”, el cual al parecer fue rechazado por el Brigadier Antonio López de Santa Anna y el Capitán General José Antonio Echávarri, de hecho ambos fueron condecorados y los sucesos se publicaron en la Gaceta del Gobierno Imperial de México, se publicó además la relación de lo ocurrido en ese evento, con la descripción de situaciones como las que referimos a continuación

...Desesperados en fin los españoles de adelantar un ápice, cansado del descalabro que experimentaban por momentos, y el que habían padecido en el valuarte de la Concepcion, dispersos en el mayor desorden, lograron embarcarse los tristes restos de la expedición proyectada con mucho trabajo, pues las lanchas estaba á distancia de la playa, de que resultó ahogarse varios, cuyos cadáveres aparecieron después.²⁸⁷

Lemaury representó al gobierno español, quien en sus proclamas incitó a sus soldados españoles a que ahuyentaran al enemigo mexicano, expresó que los mexicanos eran “cobardes”, los españoles patriotas “valientes, dignos descendientes de aquellos valientes que desembarcados en igual número al nuestro por Cortés en este mismo suelo que pisamos, supieron agregar al dominio de España esta tierra”.²⁸⁸

En otra de sus proclamas comentó que se encontraba en el doloroso conflicto de insultar a los mexicanos al proponerles sucumbir de nuevo ante España, pero aseguraba que se subsanarían errores e injusticias cometidas por mas de tres siglos

²⁸⁷ *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, del martes 19 de noviembre de 1822, Tomo II, Núm. 127, p. 966.

²⁸⁸ VOGELY, Nancy, *Espacios públicos descolonizados: La hoja volante*, en: *Revista Iberoamericana*, vol. LXXII, núms. 218-219, enero-junio 2007, p. 39.

por “los Visires armados, unidos á los soeces comerciantes monopolistas de México, acuartelados en el Parían”, pero además se admiraba de la “sumisa heroicidad en obedecer ciegamente a los gefes europeos” refiriéndose a aquellos españoles que se unieron a la causa del imperio como Negrete y Echávarri y terminó diciendo que daría una prueba de amor y beneficencia al restituir “sin efusion de sangre el último asilo de la tiranía española”.²⁸⁹

A partir de los ataques desde Ulúa, en el territorio mexicano se ordenaron nuevas medidas contra los españoles que quisieran emigrar, por lo que un nuevo decreto prohibió a los viajeros españoles llevarse dinero en efectivo o joyas, y solamente podrían embarcar con objetos personales.²⁹⁰

Por otro lado, ante la popularidad de Iturbide entre buena parte de la población del imperio, del apoyo del ejército, de la falta de recursos de varios diputados para asistir a las reuniones del congreso y con ello propiciar una mayoría para la toma de decisiones, entre otros muchos desacuerdos que protagonizaron los miembros del congreso y el emperador, este último tomó la decisión de disolver el congreso argumentando que dado que no resolvió los temas que le fueron encomendados era preciso hacer lo necesario para proteger los intereses del Imperio Mexicano.

²⁸⁹ LEMAUUR, Francisco, *Viva el imperio mexicano. Segunda proclama del General de San Juan de Ulúa a los habitantes de Mexico*, México, Oficina de D. Jose Maria Ramos Palomera, 1822, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714004855/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?ldno=M00126&Page=0001&size=0&query=Lemour&browsetype=author&startrow=1&transcript=off&toc=off#jpeg>, p.1.

²⁹⁰ SIMS, Harold, *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 26.

Con la disolución del Congreso, Iturbide sufriría las manifestaciones de oposición que lo llevarían a su final, recibió acusaciones de diversa índole, una de ellas, que había quebrantado el voto de Iguala que pedía que la constitución de 1812 permaneciera en efecto hasta que México tuviera su propia constitución. Sus enemigos ahora lo consideraban un tirano, pues no obedeció ni respetó los actos del Congreso, ni la libertad política de la nación.

Él justificó la disolución del Congreso a través de una declaración llamada *Indicación del origen de los extravíos del congreso mejicano, que han motivado su disolución* donde señaló todo lo que el Congreso dejó de hacer; como una constitución propia; atender la crisis fiscal; la administración de la justicia entre otros asuntos.²⁹¹ Al mismo tiempo salió a la luz otro documento llamado *Indicación sobre el origen de los estravios del Gobierno de Megico* imitando el que contra el soberano congreso se había publicado, documento que en términos concretos señaló que todo lo que el gobierno expresó en su manifiesto contra el Congreso constituyente debía aplicar a él, era un documento de impugnación que prácticamente contenía los mismos argumentos pero contra poniéndolos al gobierno. Se observaron cuestionamientos como el de que “Iturbide acusa al Congreso, porque según él nada hizo en ocho meses; y yo quiero me responda ¿que han hecho el y su Ministerio en mas de dos años que gobiernan?”²⁹²

²⁹¹ ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide...* p. 132.

²⁹² JIMÉNEZ, José María, *Indicacion sobre el origen de los estravios del gobierno de Megico, imitando la que contra el Soberano Congreso dió á luz el mismo gobierno a 31 de Octubre de 1822*, Puebla, Imprenta liberal de Moreno Hermanos, 1823, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714032400/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00122&Page=0001&size=0&query=Indicacion%20sobre%20el%20origen%20de%20los%20estravios%20del%20gobierno%20de%20Megico,%20imitando%20la%20que%20contra%20el%20>

Después de la disolución del Congreso, Iturbide creó una Junta Nacional Instituyente, y con ello pretendió dar una imagen donde dejaba ver que procuraría una representatividad nacional, pero sus enemigos nunca le dieron el reconocimiento. El imperio de Iturbide resultaba para algunos un experimento fugaz, de modo que el espíritu de unidad y reconciliación con la Madre Patria quedaron sepultados en el fracaso iturbidista, a lo que contribuyó también la actitud asumida por las Cortes y el Rey de no reconocer los Tratados de Córdoba que sancionaban el Plan de Iguala. Los imaginarios antiespañoles se recrudecieron ante la negativa de España a reconocer la independencia de México, y no dejaron de estar presentes durante algún tiempo, por lo que empezó a generarse un clima público de animadversión en contra de la población española residente en el país.

Lo anterior en parte se relaciona con las acciones llevadas a cabo por Iturbide quien desconfiaba de muchos políticos y militares, uno de ellos, Antonio López de Santa Anna, quien entonces era el encargado de la defensa de Veracruz. Inicialmente Santa Anna buscó controlar la situación en su territorio respecto de la presencia de los españoles, sin embargo, sus actividades para con el ejército español resultaron contraproducentes y sucedieron una serie de acontecimientos que precipitaron la crisis del gobierno imperial. Al actuar de manera independiente de Iturbide, este intentó destituirlo, por lo cual Santa Anna se levantó en contra de Iturbide mediante el Plan de Veracruz el 6 de diciembre de 1822.

Su magestad imperial sabiendo que no había sido de los adictos á su coronación, me destituyó de todos los mandos que ejercía, y dispuso mi

[Soberano%20Congreso%20dio%20a%20luz%20el%20mismo%20gobierno%20a%2031%20de%200Octubre%20de%201822&browsetype=title&startrow=1&transcript=off&toc=off](#)

traslacion á la capital faltando hasta á los usos mas comunes de urbanidad. Golpe tan rudo lastimó mi pundonor militar y quitó la venda á mis ojos: vi al absolutismo en toda su fiereza y me sentí luego alentado para entrar en la lucha con él.²⁹³

De todos los manifiestos de la época, el Plan de Veracruz era el que contenía la idea republicana (aunque el propio Santa Ana no tenía clara idea de lo que ello representaba), además de contener cargos para Iturbide como el de haber infringido el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, en él se le acusaba de haber llenado de males a la nación, obstruido el comercio, paralizando la agricultura, arruinando la minería, perseguir diputados y ocupado los caudales, entre otros. Sin embargo, como ha profundizado Timothy E. Anna, hay motivos de trasfondo que tuvo Santa Anna para iniciar ese movimiento, situaciones más bien personales como sus deseos de promoción en su cargo.

Según refiere Bocanegra, Iturbide tuvo noticias de innumerables faltas cometidas por Santa Anna, pero la más alarmante era su posible alianza con el capitulado general Dávila, cosa que el mismo Iturbide reconoció que no tuvo pruebas al respecto²⁹⁴. Sin embargo, en la *Gaceta del Imperio Mexicano* se publicó un informe del Brigadier D. José María Lobato donde se expresaba de Santa Anna como un “agente de los españoles, un monstruo que vende a su Patria”. De igual forma en un informe que dirigió al ministro de guerra y marina José Dominguez, Lobato afirmó que le habían dado parte de que Santa Anna derribó las fortificaciones que miraban al Castillo de San Juan de Ulúa, y que había celebrado su traición

²⁹³ GARCÍA, Genaro y Carlos Pereyra, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Antonio López de Santa Anna. Mi historia militar y política. Memorias inéditas*, Tomo II, México, Librería de la viuda Chebouret, cinco de mayo, 1905, p. 11.

²⁹⁴ BOCANEGRA, *Memorias...* p. 105.

dando un convite a Lemaur en la plaza.²⁹⁵ Desde el ataque español del 27 de octubre Echávarri había enviado una carta a Iturbide expresándole sus sospechas de que el ataque había sido lanzado como parte de una conspiración entre Lemaur y Santa Anna.

La prensa oficial reflejó el asunto del pronunciamiento de Veracruz como un episodio favorable al emperador, pues expresiones donde se mostraba el entusiasmo con que marchaban los oficiales y soldados deseando el momento de hacer ver a la nación entera que estaban dispuestos a sacrificarse por la felicidad de ella y por sostener el trono del emperador, fueron constantes.²⁹⁶

En este contexto llama la atención una carta que escribió Francisco Lemaur a Antonio de Echavarrri el 15 de diciembre de 1822 titulada *Carta del General de S. Juan de Ulua al señor General Don José Antonio de Echabarri*, en ella se hizo un recuento de lo que para él eran una serie de injusticias por parte del gobierno para con la población española, como por ejemplo, “el escandaloso despojo de la propiedad privada”, en la carta también habló del continuo susto en que vivían de ser asesinados por un vulgo “que constantemente clama por su muerte” y más aún preocupante, cuando los diputados le notificaron la desaprobación de cierto acuerdo y la advertencia de que “la vida de todos los españoles peligraba si no se rendía el castillo de Ulúa”. Por su puesto refirió en defensa de los españoles que su único delito y desgracia era haber enriquecido con su sudor y su trabajo este suelo.

²⁹⁵ *Gaceta del gobierno imperial de México*, del martes 17 de diciembre de 1822, tomo II, Núm, 142, p. 1072.

²⁹⁶ *Gaceta del gobierno imperial de México*, del martes 17 de diciembre de 1822, tomo II, Núm, 142, p. 1073.

El documento es rico por las descripciones que hace y por representar el punto de vista de los españoles para con la situación vivida en el país, criticó al gobierno de Iturbide al señalar las exacciones arbitrarias, la intercepción del comercio, la nula disposición de querer la paz con España. Al gobierno le cuestionó que no respetó sus garantías al mantener en inquietud las vidas de los españoles y despojarlos de sus propiedades, mientras que a Santa Anna le aplaudió haber respetado las garantías, pues aunque el gobierno había sido adversario con el castillo, Santa Anna ofreció la promesa de que no cometería hostilidad ninguna. Lemaur en esta carta le garantizaba a Echavarrí que las armas de su fortaleza permanecerían neutrales y que anhelaba la felicidad de Nueva España.²⁹⁷

El 20 de diciembre la controversia del gobierno con los 66 arrestados terminaría con un decreto imperial que ordenaba que 26 permanecieran bajo arresto, 13 tuvieran libertad condicional; 7 fueran liberados bajo vigilancia gubernamental y 20 obtuvieran libertad absoluta. De los diputados arrestados solo cinco permanecieron en prisión incluyendo a Mier, Anaya, Mayorga y Carlos María de Bustamante.²⁹⁸

Un día después se giró el bando de declaración de guerra a España, fundamentado en que San Juan de Ulúa, representaba para aquella nación la posibilidad de subyugar nuevamente al Imperio Mexicano, misma que se había negado a todas las insinuaciones amistosas. El gobierno español representado por Lemaur realizó una “unión con el que pretende vender su patria”, -refiriéndose a

²⁹⁷ LEMAUR, Francisco, *Carta del general de S. Juan de Ulua al Señor general Don Jose Antonio de Echabarrí*. Dialogo sexto entre el jarocho y el comerciante, Puebla, Imprenta liberal de Moreno hermanos, 1823.

²⁹⁸ ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide...* p. 119.

Santa Anna- ante lo cual por indicaciones de Iturbide se decretó que no se podía consentir en que el gobierno español permaneciera tranquilamente en el suelo mexicano.²⁹⁹

A partir de entonces se ordenó a los peninsulares aportar pruebas de su fidelidad al imperio, de sus empleos, de su estado civil. Se dieron instrucciones a las autoridades locales de que respetaran los derechos de las familias nacidas en México poseedoras de bienes o que tuvieran un empleo y además los gobernadores tenían la orden de recopilar datos sobre cada español y remitirlos al ministro de Guerra. Quizás ese tipo de medidas y la declaración de guerra que México había hecho a España, provocó que una oleada de españoles tratara de salir del país intentando llevarse sus posesiones.³⁰⁰

Surgía días más tarde, el 13 de enero de 1823 el Manifiesto de Chilapa, a través del cual Vicente Guerrero y Nicolás Bravo solicitaban además de la restitución del Congreso, “La restitución de los derechos de libertad de la Nación, que con escándalo del mundo ha usurpado don Agustín de Iturbide”. Este manifiesto sin duda fue de gran impacto, dada la presencia que ambos personajes tenían entre la población porque además eran depositarios de la herencia de los insurgentes.

Para combatir la insurrección de Santa Anna, Iturbide confió el mando del ejército a José Antonio Echávarri, uno de los leales del emperador y jefe inmediato de Santa Anna. Las primeras maniobras parecían encaminadas a sofocar la sublevación, sin embargo, en menos de dos meses después, la situación cambiaba

²⁹⁹ BOCANEGRA, José María, *Memorias...*, p. 171-177.

³⁰⁰ SIMS, Harold, *La reconquista de México...*, p. 27.

radicalmente pues el 1 de febrero de 1823, Echávarri y sus hombres proclamaban el Plan de Casa Mata que exigía la formación de un nuevo Congreso Constituyente.

En el plan de Casamata se redactaron algunos artículos que en esencia reconocían al emperador, incluso especificaba que el ejército se encargaría de protegerlo, pedía la reunión de un nuevo Congreso y otorgaba personalidad administrativa a las provincias para que se gobernaran a sí mismas. Iturbide ya tenía al ejército y al pueblo en su contra, había sido incapaz de conseguir la unión de los habitantes del imperio y de cimentar la independencia.

En dicha coyuntura, varios españoles apoyaron la coalición del Plan de Casamata, en la que participaban los liberales de la monarquía constitucional y los republicanos, poniendo así en peligro la tercera garantía que Iturbide había proclamado en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba, en la cual se basaba el derecho de los europeos a ser tratados como ciudadanos mexicanos, por muy débil que fuera dicha base.³⁰¹

³⁰¹ SIMS, Harold D., *La expulsión de los españoles...* p. 19.

CAPÍTULO 3. POLÍTICA E IDENTIDAD: DISCURSOS PRO Y ANTIESPAÑOLES, 1823-1824.

3.1 EL IMAGINARIO ESPAÑOL EN LA OPINIÓN PÚBLICA Y EL DEBATE PARLAMENTARIO

Desde el 22 de enero de 1823 llegaron por parte de España los comisionados Juan Rafael Osés, Santiago Irisarri y Blas de Osés, que venían “con el objeto de oír, admitir y trasmitir a España las proposiciones que se hiciesen”. Para entonces era ya conocida la postura mexicana respecto de su independencia respecto de España, de ahí que ese tema se colocara como el fundamental; además, los comisionados traían la encomienda de celebrar tratados provisionales de comercio, con la finalidad de que no se interrumpieran las negociaciones mercantiles mientras se llegaba a una conciliación.³⁰²

En su momento, fue el Consejo de Estado quien atendió los asuntos diplomáticos por parte del Imperio, encabezado por el Marqués de Vivanco, el capitán de Navío Eugenio Cortés, y el coronel Francisco de Paula Álvarez. Las instrucciones de este consejo fueron las de averiguar la personalidad de los comisionados que llegaban de España, pero sobre todo verificar si tenían facultades para reconocer la Independencia. A ellos se les giraron una serie de instrucciones previendo dos escenarios; a) si no se daba por parte de los españoles el

³⁰² BOSCH GARCÍA, Carlos, *Problemas diplomáticos del México Independiente*, México, El colegio de México, Primera edición, 1947, p. 39. Sobre los comisionados españoles, véase el estudio de José María Miquel i Vergés. *La diplomacia española en México (1822-1823)*. México: El Colegio de México, 1956, pp. 11-85. Consúltese también a Laura Náter. “En busca de reconocimiento: la independencia de América Latina y la política española, 1820-1823”. En *Historia Mexicana*, volumen XLV, número 180, 1996, pp. 705-735 y Agustín Sánchez Andrés. “La búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante el trienio liberal (1820-1823)”. En *Revista de Indias*, vol. LVII, núm. 210, mayo-agosto, 1997, pp. 451-474.

reconocimiento de la independencia, no se les dejaría pisar suelo mexicano; b) si por el contrario, veían intenciones de reconocimiento, se les invitaría a bajar a suelo firme, donde se les daría buen trato y muestras del poderío militar con que se contaba en el Imperio. Las negociaciones fueron interrumpidas por un periodo de dos meses pues en México se estaban viviendo situaciones trascendentales en cuanto al rumbo del proyecto político que se iba a aplicar.

En febrero de 1823, circuló un documento titulado *Oiga el público verdades que el autor no tiene miedo*, del que se quejó el político y escritor Pablo de Villavicencio apodado El Payo Rosario quien además de ser un declarado anti imperialista, se dedicó a la publicación de panfletos de crítica. En su crítica del documento al que hacemos referencia señaló que además de indecente, anticristiano y sanguinario, lo único que hacía era alarmar al pueblo mexicano contra los españoles pacíficos con el fin de que los americanos de la ciudad se dividieran unos defendiendo y otros dañando a los españoles. El Payo refirió que el mencionado documento afirmaba que “los más españoles que viven con nosotros son malvados”, además, acusó al escrito de atentar contra la tercera garantía al decir que los españoles “detestan el nombre americano y que es imposible la unión con ellos, que una fatal suerte dispone que se rompan los lazos de amistad”. Aunque aclaró que en ese documento se especificaba que el autor se refería a los españoles “emigrados y adictos al gobierno de Madrid y no con los que hemos adoptado como hermanos”, el Payo mostró su inconformidad con el contenido por las divisiones mencionadas.³⁰³

³⁰³ VILLAVICENCIO, Pablo de, *Si no se rompe la union se rompe la libertad*, México, Imprenta de Ontiveros, 1823, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de

En medio de tales expresiones, Iturbide llamó de nuevo al Congreso disuelto, con ello no respondía exactamente a las peticiones del Plan de Casa Mata, en las que se pedía un nuevo Congreso, además de que su posición ahora era de riesgo dado que en ese anterior congreso había muchos integrantes que declaradamente eran sus enemigos. Sin embargo, el día que fue restaurado el Congreso, Bustamante refirió que incluso los mayores enemigos de Iturbide se detuvieron a reflexionar sobre la compasión inherente del emperador al recordar el “inefable bien que había héchonos” al completar la separación de España.³⁰⁴

El congreso inició su primera sesión regular el 10 de marzo de 1823 pero sin el quórum necesario. Según Alamán, el número de diputados nunca fue mayor a 70, por lo que el diputado José Agustín Paz al referir que la patria peligraba, y dado que las medidas que se tomarían deberían ser de la más alta consideración, proponía esperar que se completara el número necesario, no solo para la legitimidad de las deliberaciones, “sino para que haya mas luces que aseguren el acierto de ellas”.³⁰⁵ Además, hizo también un par de propuestas; la primera encaminada a que se diera a la brevedad un manifiesto a toda la “America mexicana” que inspirara confianza y que se remitiera a las diputaciones provinciales, ayuntamientos, jefes y corporaciones del ejército; la segunda para que se previniera al gobierno y que

Toronto. <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714103354/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?ldno=M00243&Page=0001&size=0&query=1823&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off>, p.1.

³⁰⁴ ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide...*, p. 205.

³⁰⁵ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 10 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p.14.

pusiera en libertad a los presos por opiniones, para alejar cualquier motivo que pareciera hostil contra el ejército libertador.

Por su parte, el diputado Muñoz manifestó que “por las actas que se han celebrado en las provincias, se vé que hay una total adhesión al plan del general Echávarri” y con ello se expresaba que no se quería al actual congreso, sino que se hiciera una nueva convocatoria según las bases de la Junta Gubernativa.³⁰⁶ Por otro lado, aún persistía la popularidad y apoyo hacia Iturbide y ello se traducía como un rechazo genuino hacia el Congreso, a este respecto el Secretario del despacho de relaciones, señaló que no había oído voces contra el Congreso pero que de cualquier forma multiplicó las patrullas para mantener el orden y la tranquilidad y aseguró que el ministro de guerra también estaba dispuesto a tomar las medidas necesarias por lo que podía asegurar que la libertad del Congreso no estaba amenazada.³⁰⁷ En contestación Bustamante le agradeció por referir las medidas que se estaban tomando para la protección del Congreso, pero lo cuestionó sobre si estaba enterado de que ese día hubo un asesinato en la calle de Santa Catalina y que “la persona miserable que murió, fue precisamente porque dijo *viva el soberano Congreso*”³⁰⁸, además insistió en que la salida de Iturbide había servido de pretexto para acciones como la comentada y que por ello si era necesario que se presentara alguna proposición para que el Congreso le expusiera la necesidad

³⁰⁶ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 10 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 16.

³⁰⁷ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 11 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 25.

³⁰⁸ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 11 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 29.

de que permaneciera en México, que esa sería una buena medida para la paz y tranquilidad. Incluso Fagoaga hablaba de que había cierto temor de que se diera a gran escala un movimiento popular ante lo cual “ningún ciudadano se sentía seguro en el día”.³⁰⁹

El mes de marzo fue de trabajos intensos en el Congreso, sesiones extraordinarias en las que se discutían, debatían y compartían opiniones respecto de lo que estaba pasando en torno al reconocimiento tanto del Congreso, como del gobierno. En la sesión extraordinaria del 18 de marzo el diputado Ortega hizo la propuesta de que se trasladara el Congreso a Puebla, lo anterior lo justificaba dado “el gran peligro que amenaza á la nación, de la diversidad de opiniones de que resulta la anarquía” y se sumaba a la idea de otros legisladores en el sentido de que no podía haber otra autoridad legítima que no fuera el Congreso constituyente lo cual era también compartido a su parecer, por las provincias que se adhirieron al plan del ejército de Veracruz.³¹⁰

La idea de trasladar el Congreso a Puebla se debía al temor de los choques que pudieran darse con la opinión de los pueblos y con el ejército, dado que Puebla podría ser un estado neutro entre los partidos que existían. Sin embargo, ya en el Congreso se percibía que el emperador habría sido privado del poder ejecutivo, y que ya no se le reconocía su gobierno.

³⁰⁹ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 11 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 32.

³¹⁰ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 18 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 56.

Ante el restablecido Congreso, Iturbide abdicó la Corona el 19 de marzo de 1823, en un vano intento por salvar el orden y mantener la situación favorable a sus partidarios, pero ocupada la capital por el ejército libertador, se procedió a declarar la nulidad del nombramiento y por ende el reconocimiento de la abdicación, que hubiera significado conservar el sistema que se había combatido.

El 25 de marzo de 1823, en sesión extraordinaria del congreso, se leyó el acta en la que dos días antes reunidos en el pueblo de Mexicalcingo, los generales y jefes del ejército libertador D. Pedro Celestino Negrete, D. Nicolás Bravo, D. Miguel Barragán, D. José Gabriel Armijo, D. Luis Cortazar, D. José Joaquín Calvo y los diputados Brigadier D. José Joaquín Herrera y D. Cayetano Ibarra, acordaron las medidas que debían adoptarse para arreglar la salida del emperador de la capital de México. Cuando Iturbide escuchó el acta, manifestó que su voluntad había sido el bien general de la nación.³¹¹

Con la abdicación de Iturbide y su salida del país en mayo de 1823 se acentuaron las diferencias entre la oligarquía, mismas que habían sido unificadas por la monarquía constitucional adoptada en 1821 con la que también surgía la nación mexicana. Ahora las divisiones favorecían a los partidarios de la república, toda vez que el papel de las provincias comenzaba a destacar. Dos grupos sobresalieron de manera acentuada, por un lado los partidarios de un sistema federal republicano y por otro los partidarios del sistema central.

³¹¹ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 25 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 74.

Para el 29 de marzo Bustamante señalaba en el Congreso que dado que todas las provincias habían reprobado el gobierno de Iturbide, el Congreso debía poner otro y declarar que había cesado aquel, ante lo cual se aprobó declarándose cesado el poder ejecutivo de México existente desde el 19 de mayo de 1822. En ese momento el diputado Muzquiz propuso como adición: “Sin que de ninguna manera pueda entenderse quedar vigente el plan de Iguala y tratados de Córdoba”³¹² lo cual lo justificaba arguyendo que se debía quitar todo motivo aun remoto de sospechar que se dejaba la puerta abierta a los Borbones. En ese momento no se aprobó esta propuesta, pero era evidente que el nuevo grupo de poder dejaba atrás los ideales de unión que sobresalieron en los primeros documentos que le dieron legalidad al naciente estado mexicano.

En tanto se concretaba una nueva forma de gobierno, el congreso se decantó por un Supremo Poder Ejecutivo compuesto por tres miembros que alternarían cada mes en la presidencia. Seguía pendiente el tema de la crisis del erario y de la inseguridad. En este último punto se observaron algunos artículos de los cuales sobresalía la solicitud de entregar a los alcaldes de barrio las armas que se les repartieron antes de la entrada del ejército, aunque contrastaba totalmente con la idea de dar una mayor libertad a las provincias. Además, se estableció que: “Mientras la pública tranquilidad no se afianza sólidamente, toda reunión que pase

³¹² Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 29 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 90.

de diez hombres, será disuelta con la fuerza armada... De noche, cualquier reunion que pase de cinco, igualmente la separa la fuerza.³¹³

El tema de la hispanofobia resurgió nuevamente en el marco de las decisiones de proyecto de nación en el que ahora el protagonismo se trasladaba al interior del país, pues los ayuntamientos se convirtieron en puntos relevantes de la actividad política. En las provincias había convencimiento de que sólo el federalismo podría mantener unida la nación. Los líderes de las provincias argumentaban que la única función de las Cortes instauradas sería preparar una convocatoria para un nuevo Congreso Constituyente según los principios de la constitución española. ¿Quién era el depositario de la soberanía? Esa discusión nos recuerda la que llevó en su momento a enfrentar al congreso y a Agustín de Iturbide, pues cada cual se consideraba representante de ella y ahora la misma discusión llevaría a una ruptura entre el recientemente reinstaurado congreso y las provincias, tanto por el asunto de la soberanía, como por la forma de gobierno que habría de tener México.³¹⁴

Por su parte los españoles acaudalados mostraron beneplácito por el sistema central, donde también comulgaban los altos jefes del ejército, comerciantes ricos y grandes terratenientes, Lucas Alamán fue uno de los líderes más destacados. Por su parte el sistema federalista contaba en sus filas con anti iturbidistas, que además enfiló a quienes se hacían identificar como nacionalistas y por ende partidarios de

³¹³ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 30 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 107, 108.

³¹⁴ RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles...*, p.593.

una animadversión hacia los españoles, los líderes más reconocidos fueron Ramos Arizpe, Lorenzo de Zavala y Valentín Gómez Farías.³¹⁵

Es importante resaltar que los diputados Servando Teresa de Mier, Pedro Tarrazo, Fernando Valle y Pablo Sánchez del Villar y Franco hicieron una petición: “Pedimos que la resolución que excluye á los diputados de poder ser miembros del poder ejecutivo, se entienda con excepción de D. Guadalupe Victoria, por sus relevantes circunstancias, y la confianza que en él tiene la nación.”³¹⁶ Lo anterior chocaba con el artículo 129 de la Constitución española, que se suponía por estas fechas aún no estaba derogada, y que expresaba en su contenido que no podrán los diputados admitir para sí ni solicitar para otro, empleo ni condecoración alguna durante su tiempo de diputación. Sin embargo, luego de algunos intercambios de ideas se permitió que Victoria fuese propuesto, por lo que quedó conformado el Supremo Poder Ejecutivo, por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete.

Así como en otros momentos, la constitución española y la necesidad de modificaciones acordes al contexto mexicano provocaron infinidad de discusiones, lo cierto es que no se contaba con una constitución propia y por ello aquella seguía siendo el referente de legalidad en la organización política del país. En esta coyuntura de decisiones de proyecto político nuevamente salía a la luz en el debate de las opiniones, la necesidad de ver reflejada en cualquiera de las opciones una ruptura real respecto de la dependencia de España en los territorios americanos. Si

³¹⁵ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...*, p. 84.

³¹⁶ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 30 de marzo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 112.

bien es cierto que no se tenía idea precisa de lo que implicaba la república, el tema pronto llegó a ser objeto de las interpretaciones, como podemos apreciar en impresos como en el que el Pensador Mexicano definía la república:

... este gobierno iguala a todos los ciudadanos ante la ley, les abre á todos las puertas del merito, derroca de un Solio al despotismo, nos preserva de los tiranos, depone y castiga á los magistrados cuando tuercen la justicua y abriendo las fuentes de la prosperidad hace felices á las Naciones que lo adoptan.³¹⁷

Según refería Lizardi, todos querían que se optara por la República, lo cual era tema de conversación en los cafés, en las tertulias, en las calles, en los portales, y que de igual forma eran las opiniones en las provincias, por lo cual estaban dispuestos a reconocer al Congreso restituido, siempre que declarara el gobierno republicano; sin embargo, Lizardi señaló que si se convocaba un nuevo Congreso sería por petición de quienes no querían la república con lo cual se estaría volviendo a la antigua dependencia: “Un concilio ¡Bravo! ¡Que llamamiento á los Borbones! ¡que intolerancia! ¡que inquisicion! ¡que supresion de libertad de Imprenta! Y que tirania nos espera!”³¹⁸

³¹⁷ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Si el Congreso no despierta a todos nos lleva el diablo*, Mejico, Imprenta del Ciudadano Lizardi, 1823, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170713202727/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00017&Page=0001&size=0&query=1823&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off>

³¹⁸ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Si el Congreso no despierta a todos nos lleva el diablo*, Mejico, Imprenta del Ciudadano Lizardi, 1823. En Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170713202727/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00017&Page=0001&size=0&query=1823&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off>

Lo cierto es que en las provincias se insistió en que se debía instaurar un nuevo Congreso, pues su principal reclamo era que la legislatura no las representaba adecuadamente, pues no había una representación proporcional y dado que el actual no tenía intenciones de organizar nuevas elecciones, algunas regiones le retiraron su apoyo y por ende también apoyarían una república federal, de hecho la provincia de Guadalajara sería la primera en rechazar la autoridad del gobierno existente.³¹⁹

Pese a las diferencias entre el gobierno nacional y las provincias, en el mes de abril se reanudaron las relaciones diplomáticas con los comisionados de España que habían solicitado diálogo en enero de 1823, para esa comisión se delegó al general Guadalupe Victoria. El tema fue llevado en el mes de mayo para su discusión en el Congreso por lo que se dio lectura al expediente del cual se señalaron tres puntos a debatir.

1. Si en el estado actual de las cosas conviene entrar en comunicación con los comisionados de España. 2. Si para entrar en ella deben fijarse bases previas o preliminares y cuales deben ser estas. 3. Si debe permitirse la traslación de los comisionados á esta capital y acordarse en consecuencia que el gobierno les dé el pasaporte que piden.³²⁰

Luego de compartir diversas ideas al respecto de la presencia de los comisionados españoles, se llegó a las conclusiones por parte de la comisión encargada de ese tema en particular, de que no había inconveniente en escucharlos

³¹⁹ RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles...*, p. 597.

³²⁰ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 13 de mayo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 462.

bajo las bases siguientes: “primera: que reconozca España la independencia y soberanía de la nación mexicana: segundo: que le entregue la misma España el islote y castillo de Ulúa”.³²¹ Quedaba claro que solo en caso del reconocimiento se podría proceder a entablar tratados definitivos de comercio conforme a las leyes vigentes. Sin embargo, otros miembros del Congreso solicitaban que antes de cualquier definición solamente se les escuchara a los comisionados y cualquier decisión fuese discutida luego de los informes de dicha entrevista.

También se compartió la idea de que se negociara sin tratar el asunto del reconocimiento o no de la independencia, pues si se llegaba a tratados comerciales esto sería “un reconocimiento tácito... pues para celebrar un tratado es menester reconocer que un gobierno tiene habilidad para tratar por sí, y esta habilidad no podrá existir en un gobierno ó en una provincia que no se ha considerado enteramente independiente y con iguales derechos que la España.”³²² Así lo secundaba Bustamante, cuando señalaba

No no nos detengamos en que España use ó no de la palabra *independencia*, porque en el hecho mismo de tratar con nosotros, y formar estipulaciones de comercio, ya reconoce explícitamente nuestra independencia o da un paso previo para hacer despues este mismo reconocimiento...³²³

³²¹ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 13 de mayo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 464.

³²² Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 13 de mayo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 470.

³²³ Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), Sesión del día 13 de mayo de 1823, *Actas del congreso constituyente mexicano*, tomo V, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9272>, p. 473.

Por la importancia del tema, se dio lugar a una extensa reunión en la que se compartieron opiniones diversas y por lo vertido sobre el primer punto se determinó que antes de cualquier decisión primero se escuchara a los comisionados españoles, sin solicitar ni el reconocimiento de la independencia ni la entrega de Ulúa, pues se consideró importante primero conocer la postura real de los enviados españoles.

La primera entrevista se realizó en Jalapa la tarde el 28 de mayo de 1823, por parte de México asistieron Guadalupe Victoria y su secretario el diputado José María Serrano; de las primeras actividades fue el reconocimiento de las credenciales. Se procedió a plantear el problema del reconocimiento de la independencia absoluta de México y los comisionados expresaron que su presencia era una prueba de que se estaba en la disposición de “reconocer la independencia absoluta de México, la integridad del territorio y la libertad del continente siempre y cuando se ofrecieran las condiciones y garantías convenientes”.³²⁴

El Congreso autorizó el 21 de julio a Victoria firmar un tratado provisional de comercio que no se tendría por terminado o concluído antes que el propio congreso lo revisara. Debía ser específicamente de paz, fraternidad y comercio para servir de preliminar a otro general y estable que abrazaría todas las relaciones políticas e intereses respectivos de ambos países.

Las negociaciones fueron interrumpidas por la incursión de Francisco Lemaur quien tomó la isla de Sacrificios lo cual fue visto como un acto de agresión y como la consolidación de los abusos que se cometían por parte de los españoles.

³²⁴ BOSCH GARCÍA, Carlos, *Problemas diplomáticos...*, p. 45.

Victoria dirigió a los comisionados de España una reclamación sobre la conducta que atentaba al honor de la nación mexicana. Lamentablemente para los comisionados españoles, Lemaury señaló que la isla de Sacrificios pertenecía a San Juan de Ulúa y con su argumento abrió una diferencia importante de opiniones.³²⁵

En esta coyuntura, de agravamiento de las relaciones de facto entre España y el naciente país, la hispanofobia experimentó un resurgimiento, el tema de lo español volvía a protagonizar otro episodio donde justificar, por ejemplo, el sistema republicano, encontró motivos que sumaron al fortalecimiento de la idea de nación mexicana en un proyecto que aunque parecía descentralizar el poder, ponía como centro la necesidad de eliminar todo aquello que continuara vinculando al país con España. Podemos observar que los niveles de rechazo a los gachupines pudieron llegar a ser tan preocupantes como en los momentos de mayor violencia durante la insurgencia. De hecho, de la imprenta de José Mariano Fernández Lara circuló un documento que hacía una crítica a los escritores que, a su juicio, se dejaban llevar por sus sentimientos e intereses más radicales, llegando a provocar malestares a la sociedad. Particularmente criticó cómo un autor cuyo seudónimo se componía de iniciales, insinuó a través de sus escritos que debían morir los gachupines.

¿pues como el Sr. D.S.D.M. no tiene miedo de aconsejar, que los gachupines deben morir en un patíbulo? ¿No refleja que esto es dar ocasión á que la turbamulta diga, si son malos, que se los lleve el diablo mueran á puñaladas, ó á balazos en las calles y plazas, ó en sus lechos? ¡Me horrorizo al contemplarlo! [...] Cuánto mejor hubiera sido que aquel escritor nos hubiera recordado el consejo de Jesucristo, que dice amad á vuestros enemigos.³²⁶

³²⁵ BOSCH GARCÍA, Carlos, *Problemas diplomáticos...*, p. 50.

³²⁶ *Ningun escritor se oponga que lo que digo es verdad*, Mejico, Oficina de D. José Mariano Fernández de Lara, 1823, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive->

También apareció en su crítica el Payo del Rosario, al cual acusó de “saber muy bien el arte de encender la discordia” porque primero aparentaba ser de buenos sentimientos y defender la unión, pero luego se complacía de la insurrección de Guerrero, al Payo lo acusó de que en sus escritos hacía ver que tan bueno es un partido como otro, y terminó esta crítica para el documento *Si no se rompe la union se pierde la libertad*, y lo cuestionó porque para él quien leyera ese documento no vería la contradicción de sus palabras y podría decir “mas vale nuestra libertad que la union, separémonos y diciendo y haciendo, ¿se sublevarian todos unos a unos á Victoria, Echavarri y Guerrero, otros á poner en libertad a los presos de la Inquisicion y otros á matar gachupines?”.³²⁷

En medio de estos escritos, paralelamente se daban una serie de revueltas en las provincias que por supuesto preocupaban a la ciudad de México. Jaime Rodriguez señala que “algunos temían que la nación estallara en pedazos; otros pensaban que los rumores sobre agentes pro españoles sólo buscaban aprovechar la división nacional para restaurar el gobierno de España”,³²⁸ las diputaciones provinciales que asumieron el control del gobierno fueron Guadalajara, Yucatán, Oaxaca, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Puebla y Veracruz,

[it.org/6473/20170714104413/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00018&Page=0002&size=0&query=1823&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off](https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00018&Page=0002&size=0&query=1823&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off)

³²⁷ *Ningun escritor se oponga que lo que digo es verdad*, Mejico, Oficina de D. José Mariano Ferndande de Lara, 1823, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714104413/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00018&Page=0002&size=0&query=1823&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off>

³²⁸ RODRÍGUEZ, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles...*, p. 600.

aunque aceptaban también el gobierno nacional, se declararon a la espera de la elección de un nuevo congreso.

Los militares ocuparon un papel importante pues en su mayoría también se manifestaron a favor del federalismo, por ello se convertirían en aliados de las provincias en la promoción de ese régimen de gobierno. Las acciones de algunas provincias comenzaron a delinear la aplicación del federalismo, por lo que buscaron elementos que les dieran legitimidad, poco a poco otras provincias se fueron contagiando del mismo espíritu.

En medio de la actividad militar y política de las provincias, el Pensador Mexicano en un extenso documento se dirigía “A los españoles ingratos: a la Liga de los tiranos de la europa: a los mexicanos traidores y a todos los enemigos de la patria y de su libertad”. En dicho escrito habló de manera particular de la presencia militar española en las costas de Veracruz que tenía por objetivo “robarnos la joya de nuestra libertad” y además enfatizaba que lamentablemente los peores enemigos que tenía el estado eran los propios americanos, hijos de europeos que auxiliaban a los españoles borbonistas. Habló específicamente de una conspiración descubierta que estaba tramada para el 2 de octubre de 1823, por lo que expresó: “pero ¡que horror! ¿Cuándo seremos independientes ni libres, si nuestros mismos hermanos son los que quieren darnos amo y constituirnos esclavos?”³²⁹

³²⁹ FERNANDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Cuarto ataque al castillo de Ulua: A los españoles ingratos: á la Liga de los tiranos de la europa: a los mexicanos traidores; y á todos los enemigos de la pátria y de su libertad*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1823, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714104508/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00104&Page=0012&size=0&query=1823&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off>

Aunque aclaró que en su escrito no quería decir que todos los españoles fueran enemigos, denunció que la mayor parte “viven con nosotros y nos fingen una grande amistad”. En su análisis hizo un recuento de lo ocurrido desde la insurrección de 1810 y refirió que aquellas costumbres en que nacieron y los vieron dominados contrastaba con la libertad naciente y que esto lo incitaba a recobrar su antigua dominación, de ahí que recurrieran ahora a la división.

Para Lizardi, el objetivo de la división política por un lado la república, por otro lado el Imperio de Iturbide, los tenía “matándonos y destruyéndonos alegremente y los españoles bajo la cuerda, atizando nuestra guerra intestina en clase de neutrales” esperando el momento preciso para atacar y enfatizaba que: “COMO NO HAYA AMERICANOS TRAIADORES, NO HABRÁ ESPAÑOLES EMPRENDEDORES”.³³⁰

En tanto circulaban dichos documentos en la capital, el supremo poder ejecutivo decretó en estado de bloqueo la fortaleza de San Juan de Ulúa lo cual implicaba que los buques mercantes de súbditos de la nación española serían obligados a salir de los puertos de México y no se les volvería a permitir acercarse, lo anterior derivado de los ataques que sin previo aviso se recibieron desde el castillo de Ulúa además quedaría prohibida la admisión en las aduanas y puertos marítimos de los productos y manufacturas españolas. En el mencionado decreto

³³⁰ FERNANDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Cuarto ataque al castillo de Ulúa: A los españoles ingratos: á la Liga de los tiranos de la europa: a los mexicanos traidores; y á todos los enemigos de la pátria y de su libertad*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1823, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: https://wayback.archive-it.org/6473/20170714104508/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00104&Page=0012&size=0&query=1823&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off

se advertía que se aplicaría el castigo conforme a las leyes hacia cualquier individuo del que se descubriera tener relaciones con la guarnición de San Juan, dado que no debería existir ningún tipo de comunicación.³³¹

Para el 25 de septiembre, el castillo de San Juan de Ulúa abrió fuego y hostilizaron la plaza de Veracruz todo el día, ante eso Guadalupe Victoria pidió a los comisionados españoles que saliesen de territorio nacional rompiéndose cualquier tipo de tratado o negociación. Desde otro de sus escritos Fernández de Lizardi se aventuró a señalar que España y su objetivo de conservar el castillo de San Juan de Ulúa no podía ser otro que el de la reconquista, pues América era “una presea muy rica para dejarse perder impunemente”. En el documento titulado *Ataque al castillo de Veracruz y prevenciones políticas contra las santas ligas*, el Pensador Mexicano habló de que mientras los españoles ocuparan un palmo de tierra de América, no se podría estar seguros pues incluso ya había antecedentes agresivos como la toma de la Isla del Sacrificio por Lemaur.³³²

En este documento hizo un llamado al Soberano Congreso, al Supremo Poder Ejecutivo, a los militares y a los conciudadanos a no dormirse. Señaló que los españoles eran tenaces, tenían carácter y unión, pero también hacía un llamado a que no les ayudaran los propios americanos. En su mensaje sobresalía la petición de que se permitiera que se gritaran y publicaran las opiniones de los ciudadanos,

³³¹ BOCANEGRA, José María, *Memorias...*, p. 279, 280.

³³² FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ataque al castillo de Veracruz y prevenciones políticas contra las santas ligas*, México, Oficina liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera, 26 de septiembre de 1823, Consultado en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/#>

“no solo para que los escritores se instimulen a escribir, sino para que el pueblo se provoque a leer”.³³³

En este texto en particular Lizardi hizo retrospectiva del pasado indígena al momento de la conquista señalando las atrocidades cometidas por los españoles cuando “representaron escenas sangrientas con los infelices indios”, además invitó a la lectura de Bartolomé de las Casas y sobre cómo este mostró a los españoles que aunque trajeron la religión cometieron crímenes terribles “vedlos estrupando a cuantas indias querían y matándolas después”. En una amplia descripción profundizó sobre los agravios que hicieron los españoles a los “inocentes americanos” y lo expuso para llegar al punto de que si eso hicieron en el pasado “¿Qué harán ahora que se creen dueños y señores legítimos de América, autorizados por la ley y por la autoridad de Dios?”. El documento finalizaba haciendo una invitación a los americanos a sacrificarse por su patria, a que se mantuvieran unidos y lucharan contra el enemigo, sin embargo, en una nota final intentó conciliar su discurso con una breve aclaración hacia los buenos españoles

No crean los buenos españoles que viven con nosotros que trato de hacerlos odiosos, ni menos a su nación. Trato de que mi patria se asegure, y esto es justo. Aquí hay españoles buenos, a algunos conozco y los amo mucho; pero hay otros muy pícaros y servilones: de éstos es menester defendernos. En la misma España los hay que hacen cruda guerra a sus hermanos, ¿qué harán esos serviles con nosotros? Los españoles buenos que vivan aquí y allá; los pícaros serviles y mal agradecidos que mueran.³³⁴

³³³ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ataque al castillo de Veracruz y prevenciones políticas contra las santas ligas*, México, Oficina liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera, 26 de septiembre de 1823, Consultado en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/#>

³³⁴ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ataque al castillo de Veracruz y prevenciones políticas contra las santas ligas*, México, Oficina liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera, 26 de septiembre de 1823, Consultado en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/#>

La situación conflictiva en San Juan de Ulúa vino a interrumpir cualquier intento de relaciones diplomáticas con España, el análisis del Pensador Mexicano quizás no era tan extraviado, sin embargo en ese momento no prosperaron los diálogos entre el estado mexicano y los representantes del gobierno español. El 2 de octubre embarcaron hacia La Habana, no se logró su objetivo, pero salieron agradecidos por las atenciones que recibieron de las autoridades.

3.2 DEBATES Y OPINIONES EN UN CLIMA DE GUERRA

Dada la situación de conflicto en que se encontraba Veracruz, se tomaron medidas radicales en cuanto a las relaciones comerciales con España. El 30 de septiembre de 1823 Francisco Arriaga, ministro de Hacienda, de nacionalidad española, informó a Guadalupe Victoria, que toda relación con España fuese política o comercial, se daría por concluida y que los barcos mercantes españoles debían abandonar los puertos mexicanos. De igual forma se cancelaba el comercio entre Veracruz y La Habana.³³⁵ El impacto de estas acciones se vería reflejado en las condiciones financieras de por sí inestables en las que surgía un nuevo régimen político para el territorio mexicano, mismo que sería objeto de las acciones legislativas del segundo congreso constituyente.

El segundo congreso constituyente se reunió después de celebrar desde el 30 de octubre las juntas preparatorias de reglamento y fue instalado solemnemente el 5 de noviembre de 1823, siendo presidente Miguel Guridi Alcocer y vicepresidente Tomás Vargas. Para entonces varias provincias habían organizado sus respectivos

³³⁵ SIMS, Harold, *La reconquista de México...*, p. 31.

gobiernos y en algunas ya estaban reunidos o convocados los congresos que debían constituirlos como Estados federados.³³⁶

Los debates de la legislatura se concentraron, entre otras cosas, en la división del poder entre los gobiernos nacional y provincial, pero también atendieron otros temas necesarios para dar continuidad a la conformación del estado. Algunas de las primeras acciones del congreso fueron aprobar el 2 de enero de 1823 el tratado de amistad que se había celebrado con Colombia el 3 de octubre de 1822 aunque con algunas limitaciones. En el Tratado sobresalen expresiones donde la separación de España ocupó un lugar de importancia al manifestar “estar animados de los mas sinceros deseos de terminar las calamidades de la presente guerra a que se han visto provocados por el gobierno de S.M.C. el rey de España”, lo anterior en el entendido de que estaban dispuestos ambos países a emplear todos sus recursos y fuerzas marítimas y terrestres para sostener la libertad e independencia, y que unidos, fuertes y poderosos pudieran sostener la causa. Los representantes de estos países fueron Miguel de Santa María por Colombia y Lucas Alamán por México.³³⁷

De los artículos que convinieron, en ese tenor de manifestar la separación respecto de España nos interesa destacar el primero en el que se señaló:

que la república de Colombia y la nación mexicana se unen, ligan y confederan desde ahora y para siempre en paz y guerra para sostener su

³³⁶ BOCANEGRA, José María, *Memorias...*, p. 284.

³³⁷ *Decreto, Se aprueba el tratado de amistad celebrado con el ministro plenipotenciario de la república de Colombia*, México, 2 de diciembre de 1823., en: Colección de decretos y órdenes del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, desde su instalación en 5 de noviembre de 1823, hasta 24 de diciembre de 1824, consultado en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000076205&page=1>, p. 7.

influjo y fuerzas marítimas y terrestres en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de la nación española y de cualquiera otra dominación extranjera...³³⁸

Otros artículos contemplaban próximas uniones de territorios que pertenecieron a España, además, el artículo 17 obligaba a no acceder a demandas de indemnización, o tributos que el gobierno español pudiera entablar por la pérdida de su supremacía sobre estos países ni entrar en tratado alguno con España ni otra nación en perjuicio de la independencia.

En medio de esos debates, se observaba una crisis económica, un inestable ambiente político y una deficiente burocracia, lo cual incrementó la codicia por los empleos públicos ocupados por los españoles; el hecho de que algunos españoles siguieran viviendo a expensas del gobierno independiente aumentó el descontento. En todas partes aumentó el odio hacia los peninsulares. De acuerdo a lo relatado por Bocanegra, apareció una revolución contra los españoles en el sur de México, refería que los naturales del rumbo no veían con buena voluntad a los que habían dominado a sus paisanos, parientes y amigos, ni querían que conservasen su influjo y dominación en la tierra caliente, particularmente en las haciendas de trapiches o de beneficio de la caña de azúcar. En lugares como Cuernavaca, Cuautla de Amilpas y Querétaro estallaron algunos movimientos, que se consideraron de importancia.

³³⁸ *Decreto, Se aprueba el tratado de amistad celebrado con el ministro plenipotenciario de la república de Colombia, México, 2 de diciembre de 1823, en: Colección de decretos y órdenes del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, desde su instalación en 5 de noviembre de 1823, hasta 24 de diciembre de 1824, consultado en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000076205&page=1>, p. 8.*

En el mes de diciembre habían llegado refuerzos considerables de gente, municiones y víveres al castillo de San Juan de Ulúa, con ello se avivaron los sentimientos de odio a los españoles y los movimientos contra ellos complicaban la situación del país. Por su parte, en Jalisco, se pusieron en práctica medidas para recoger las armas que tuviesen los españoles particulares y para separar del servicio a los militares. En Puebla, Vicente Gómez, jefe de los antiguos insurgentes alzó la voz contra los españoles. El 24 de noviembre de 1823 Filisola regresando de Tehuantepeque a Oajaca, a una o dos jornadas tuvo que retroceder porque en dicho pueblo gritaron viva España.³³⁹

En la opinión pública circuló una nota ante la incertidumbre de lo que ocurría en San Juan de Ulúa, señalando que cualquier tropa llegada al castillo en número considerable era un indicio manifiesto del amago que hacían “las garras de los Venegas, Callejas y otros leones”, refiriéndose a los más recordados dirigentes del ejército realista que combatieron en el pasado a los insurgentes. El documento lleva por título *Fuego al español que tire contra el gobierno de México*, y en su mensaje se percibe no una hispanofobia, sino un señalamiento de la decisión, valor, fidelidad y constancia de los españoles residentes en el país que han jurado “morir o vencer sosteniendo al par de los nativos de México su independencia y libertad contra cualquier invasión del déspota Fernando ú otro monarca de Europa”. Se hacía en el escrito una crítica a los escritores insultantes “que solo han tratado de alarmar al

³³⁹ BRITA, José, *Comunicado*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1823. en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: https://wayback.archive-it.org/6473/20170714104432/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00091&Page=0002&size=0&query=1823&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off

pueblo contra los gachupines”, y les adelantaban que pronto verían a los españoles rechazar las tropas peninsulares que los atacaran y correr sobre sus paisanos, enemigos de México.³⁴⁰

Los diputados de Jalisco en una carta del 27 de diciembre señalaron que habían recibido la petición por parte del Gobernador, de que en el Congreso prescribieran las reglas que debían normar los procedimientos en torno a las renunciaciones que hasta el momento hubieran hecho y e hicieran en lo sucesivo los europeos empleados en el ejército y demás ramos de la administración pública del estado. Luis Quintanar, gobernador del estado, argumentaba que la opinión se había generalizado respecto de que no era conveniente a la seguridad, conservar en los destinos de confianza a los europeos que los servían.³⁴¹ Refirió que por “papeles públicos” se sabía de ciertos sucesos en Querétaro y Cuernavaca y que su deber era evitar los movimientos populares que pudieran sucitarse en el estado a consecuencia de el odio general que se acentuaba con la invasión española en Veracruz.³⁴²

³⁴⁰ Un soldado raso hermano del difunto, *Fuego al español que tire contra el gobierno de México*, México: Imprenta de C. José María Benavente y socios, 1824, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: https://wayback.archive-it.org/6473/20170713202821/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00361&Page=0001&size=0&query=1824&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off .

³⁴¹ “Noticias nacionales Jalisco. Circular,” en: *Águila Mexicana*, martes 13 de enero de 1824, núm. 274, Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=13> p. 4.

³⁴² “Gobernación del Estado libre de Jalisco. Sección militar”, en: *Águila Mexicana*, martes 13 de enero de 1824, núm. 274, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=13> p. 4.

El Congreso compartió que la respuesta a dicha solicitud era un tanto difícil, ya que por una parte se exigían medidas enérgicas de precaución y defensa dado el estado de guerra en que se encontraba la nación con España, por conservar la integridad y la independencia luego de 13 años de lucha, y por otro lado estaba el compromiso de Jalisco ante su “religiosa observancia de la jurada union entre americanos y españoles europeos residentes en nuestro continente”; sin embargo comulgaban con la idea justa de la desconfianza de tener “hombres que antiguamente nos dominaron y que mantienen con la península su país natal los estrechos vínculos de sangre, origen y comercio, los que unidos á la esperanza de volvernos a subyugar [...] por precision deben sernos sospechosos”.³⁴³ Finalmente se hicieron algunas proposiciones en el Congreso tendientes a reglamentar las renunciaciones hechas por los europeos.

También en Jalisco se supo por una nota publicada en el *Águila Mexicana*, de que se dio una movilización de españoles europeos. Según relatos de un ciudadano de nombre Geronimo Villamil, se aprehendió a D. José Antonio Olguín por cómplice en una conspiración que aseguraban había en Tlahuililpa, al parecer el mencionado Olguín se pronunció en un plan de unión de los europeos de Ixmiquilpam, el Cardonal y Zimapam con la intención de proclamar el gobierno español, sin embargo no fue bien visto por el pueblo y se dio parte al gobierno y por ello se procedió a su aprehensión.³⁴⁴

³⁴³ “Concluye la circular de Jalisco”, en: *Águila Mexicana*, miércoles 14 de enero de 1824, núm, 275, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=14> p.3.

³⁴⁴ “Hacienda de Bajay, diciembre 27 de 1823”, en: *Águila Mexicana*, viernes 16 de enero de 1824, núm. 277, consultado en:

Con estas acciones podemos inferir que se retomaba la idea de que los españoles volvían a ser los enemigos del país. Aunque en otras latitudes como Michoacán en el mes de diciembre se publicó un manifiesto haciendo un llamado a la unión fraternal con los europeos avecindados en la patria, ya que “cierta clase de hombres revoltosos, turbulentos por hábito, variables en sus juicios como en sus deseos, que no quieren estar bien con ninguna institución, almas débiles que dominadas por pasiones violentas, no reconocen freno alguno” refiriéndose a provocadores que en su momento intentaron despertar los odios entre “los hermanos que la libertad uniera”. En dicho manifiesto se dejó claro que en Michoacán la unión con los buenos europeos se encontraba fuertemente cimentada.³⁴⁵

De igual forma, en el manifiesto de Michoacán se hacía una defensa interesante de los españoles, al considerarlos unos ciudadanos activos que fomentaban el comercio, la industria y la agricultura, además de que por sus actividades tanto ellos como sus familias convivían con el resto de la población y que desde Iguala se habían adherido al sistema que en el país se estableció, prestando grandes servicios. En ese documento también se invitaba a no desentenderse de los españoles que restituyeron la libertad, de los que aportaron cosas importantes en el Congreso, de los que vinieron de su patria “europeos generosos” a “defender la libertad americana” y de los que tomaron las armas a

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=16> p. 3.

³⁴⁵ “Manifiesto de la diputación provincial de Michoacán”, en: *Águila Mexicana*, jueves 1 de enero de 1824, núm. 262, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=01> p.3.

favor de los americanos. El documento termina haciendo una crítica a los americanos que destruían a los españoles, que los separaban de los empleos “solo porque nacieron de la otra parte de los mares” y afirmó que la justicia exigía que se guardara la unión con los europeos, “cuya sangre todavía pulsa en nuestras venas”.³⁴⁶

El escrito firmado por la diputación de Michoacán mostraba una declaración hecha desde Valladolid el 18 de diciembre de 1823 en la que firmaron; Lic. Antonio Castro, presidente, Ramon de Huarte, Juan José Martínez de Lejarza, Francisco Menocul, Juan José Pastor Morales, Isidro Huarte, Angel Mariano Morales, Francisco de Aragon, secretario y que dice:

Que los europeos que viven en su territorio se hallan bajo su protección inmediata y la de las leyes vigentes: que reiterando el juramento de la tercera garantía sabrá defender en general la unión y en particular las personas, los bienes y las propiedades de aquellos ciudadanos: que desaprueba toda tentativa que se haga en contra de ellos, sin que preceda una formal causa o acusación legal...³⁴⁷

En similar sintonía se publicaba también en el *Águila Mexicana*, un documento firmado por *El amigo de la verdad* donde solicitaba que se publicara que en la Villa de Cuernavaca no había habido ninguna facción que atentara contra la tercer garantía, aludiendo a una fuga de españoles que se había dado

³⁴⁶ “Concluye el manifiesto de la diputación provincial de Michoacán”, en: *Águila Mexicana*, 2 de enero de 1824, núm. 262, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=02> p. 2.

³⁴⁷ “Concluye el manifiesto de la diputación provincial de Michoacán”, en: *Águila Mexicana*, 2 de enero de 1824, núm. 262, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=02> p. 3.

recientemente y que más bien fue motivada por el temor que tuvieron algunos de ellos ante un embargo de mulas que había tenido lugar, pero que ya todo estaba en tranquilidad.³⁴⁸

En tanto se conocían estas posturas ambivalentes sobre la presencia de españoles en México, Francisco Dionisio Vives, gobernador de la Habana, compartió el mensaje con fecha de 9 de diciembre de 1823, mismo que hizo llegar Fernando VII el 3 de octubre, con motivo de la restitución de la monarquía absoluta en España y que fue publicado en el *Águila Mexicana* el 18 de enero de 1824:

he resuelto que mi real y legítima autoridad sea inmediatamente establecida en todos mis dominios ultramarinos al mismo ser y estado y con las mismas prerrogativas que tenían antes del fatal 9 de marzo de 1820 en que fui despojado de ella con violencia y privado de la libertad con mi real familia.³⁴⁹

Lo anterior resulta trascendente dado el impacto que tendría en suelo mexicano la noticia de un intento de recuperación del territorio que haría Fernando VII. El 31 de diciembre en la sesión del congreso los diputados Bustamantes, Guerra (D.J.B) y Martínez hicieron la proposición de que la república mexicana fuera asilo inviolable de seguridad y de paz “para todo benemérito español” que por los últimos sucesos de la península se viere precisado a emigrar a ella.³⁵⁰ El asunto no se

³⁴⁸ El Amigo de la verdad, “Cuernavaca diciembre 21 de 1823”, en: *Águila Mexicana*, 2 de enero de 1824, núm. 262, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=02> p. 3.

³⁴⁹ “Noticias extranjeras. Bando publicado en La Habana”, en: *Águila Mexicana*, domingo 18 de enero de 1824, núm. 279, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=18> , p. 3.

³⁵⁰ “Sesión del 31 de diciembre de 1823 del Soberano Congreso”, en: *Águila Mexicana*, jueves 1 de enero de 1824, núm. 262, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=01>, p. 4.

discutió dado que se levantó la sesión, pero el mensaje dejaba ver que estaban dispuestos a posibilitar el asilo a los españoles que así lo necesitaran.

Las noticias de una posible intervención por parte de España se incrementaron. En los periódicos *El Sol* y el *Águila Mexicana*, se publicaron advertencias en torno a que desde La Habana se estaban alistando cerca de 5000 hombres para comenzar la reconquista de Yucatán; ante tal información se hacía un llamado a pensar en la unidad y la independencia más que en la forma de gobierno, pues de lo contrario se correrían riesgos como el de volver a la opresión y la tiranía.³⁵¹ Además, algunas regiones como Jalisco y Real de Catorce, “en consideracion a las gravísimas urgencias con que se hallan los valerosos defensores de la patria en la plaza de Veracruz” realizaron acciones con el objeto de enviar donativos voluntarios para apoyar la causa de defensa en el puerto.

Una nueva revolución estalló en Cuernavaca y tuvo que salir el general Guerrero a atenderla. Los jefes Hernández, Aldana, Pinzon y Palafox se habían puesto a la cabeza y presentaban un plan cuyo principal objeto, según se dijo, era que se quitaran los empleos a los españoles dados los temores de que España intentara la reconquista, ante lo cual el Congreso manifestó que tanto ellos como el supremo gobierno tomarían las medidas si dicho movimiento intentara una guerra civil, o se convertía en un pretexto de patriotismo para robar o asesinar y por ello estarían dispuestos a aplicar la ley a quien atentara contra la independencia.³⁵²

³⁵¹ “México enero 2 de 1824”, en: *Águila Mexicana*, 3 de enero de 1824, núm. 262, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=03> p. 4.

³⁵² *Águila Mexicana*, 19 de enero de 1824, núm. 280, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=19> p. 2.

Sobre esta movilización se esperaba que los mencionados alzados corrigieran su error ya que de acuerdo a lo publicado en el *Águila Mexicana*, se les podía hacer ver que ningún español sospechoso ocupaba mandos militares ni políticos y que en los demás empleos no podían perjudicar la libertad y que además los tenían con un título legítimo a consecuencia del Plan de Iguala y por ende estaban comprometidos con la independencia.³⁵³

En medio de esta crisis por los movimientos anti españoles, en el congreso se llevó a cabo una discusión sobre lo que implicaba la compra de papel español para la envoltura de tabaco, lo que se vinculó de inmediato con la situación bélica que entonces se sostenía con España; y se vertieron opiniones como la de Bustamante quien estaba en contra de mantener relaciones con una potencia que aún intentaba mantener el yugo y que por medio de Lemaur había estado hostilizando desde San Juan de Ulúa, por ello proponía que se usara mejor la hoja de maíz y que además era preferible que la nación mexicana sacrificara el uso de tabaco a su honor y al celo por su independencia. También opinaba que no se debería permitir la introducción de aguardiente.

A dichas ideas se sumaron varios diputados, entre ellos Mier, Paz, Portugal y Envides, quien además de estar de acuerdo en el uso de la hoja de maíz, pensaba que se podrían ir estableciendo fábricas, con la idea de que poco a poco se pudiera tener una manera propia de abastecimiento de papel y por ende eliminar el contacto comercial con España en relación a ese producto. Incluso se sugería imitar a los

³⁵³ "México 20 de enero", en: *Águila Mexicana*, 21 de enero de 1824, núm. 282, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=21> p. 4.

tlaxcaltecas “que se privaron de la sal, por no tomarla de sus enemigos los mexicanos”. La discusión terminó desechando la propuesta de comprar papel español en una votación de 62 votos en contra y 11 a favor.³⁵⁴

3.3 SEPARACIÓN DE LOS ESPAÑOLES DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS.

El 23 de enero de 1824 estalló un pronunciamiento con José María Lobato a la cabeza, proclamando un plan que tenía por objeto “renovar el poder ejecutivo, con americanos de acreditados sentimientos patrióticos y separar á los españoles de sus destinos”.³⁵⁵ De acuerdo a las apreciaciones de Romeo Flores Caballero, este fue el primer movimiento importante contra los empleados españoles.

En dicho movimiento pedían que los españoles fueran removidos de los empleos públicos hasta que España reconociera la independencia de México; en el plan se solicitaba además, que se removieran los señores Michelena y Domínguez, que se hallaban a la cabeza del gobierno “conservando siempre al señor Guerrero”. Lobato exponía que todas sus acciones iban enfocadas a la salvación de la patria librando una serie de obstáculos que pudieran oponerse, entre ellos el “peligroso influjo de los españoles en la administración pública.”³⁵⁶

³⁵⁴ “Soberano Congreso, presidencia del sr. Gordo, Sesión del 22 de enero de 1824”, en: *Águila Mexicana*, viernes 23 de enero de 1824, núm. 284, , Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=23>, p. 2.

³⁵⁵ BOCANEGRA, José María, *Memorias...*, p. 292.

³⁵⁶ LOBATO, José María, *Representación del señor Lobato al soberano congreso*, México, Imprenta liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera, 1824, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714005039/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00899&Page=0001&size=0&query=Lobato,%20Jose%20Maria&browsetype=author&startrow=1&transcript=off&toc=off>, p. 1.

La ciudad experimentó una gran confusión y el poder ejecutivo entró de inmediato en comunicación con los sublevados e informó al Congreso lo sucedido. La solicitud de Lobato en ese momento no trascendió, incluso el congreso hizo un llamamiento a las armas amenazando con declarar traidores y poner fuera de la ley a los que no obedecieran, resolvió además, que mientras no dejaran las armas no se ocuparían de su petición, por lo que Lobato terminó cediendo.³⁵⁷

Sin embargo, las tropas al mando de Staboli, Barberi, Rodríguez y Melgarejo continuaron en la resistencia, más tarde fueron hechos prisioneros y de acuerdo con un decreto publicado en el *Águila Mexicana*, se decidió su ejecución el 27 de enero de 1824, firmando José Michelena, Miguel Domínguez y José Joaquín de Herrera. No obstante y en aras de “alejar la mas remota sospecha de venganza” el poder ejecutivo solicitó clemencia al Congreso para conmutar la pena de muerte con otra. Domínguez señaló que la intercesión hacia Saboli que solicitaba el ejecutivo, también se debía a que había sido militante bajo las banderas de la patria y que por eso se usaba ese rasgo de generosidad con ese hombre que no era mexicano de origen pero que al ceder a dicha solicitud se estaría conciliando la nación con benevolencia hacia los extranjeros.³⁵⁸

Un mes más tarde Lobato explicaba que su movilización había tenido por objeto asegurar la independencia y felicidad de la patria ya que veía próximo a

³⁵⁷ “México 24 de enero”, en: *Águila Mexicana*, 24 de enero de 1824, núm. 285, Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=24>, p. 4.

³⁵⁸ “Soberano Congreso. Presidencia del Sr. Gordo, Sesión del 28 de enero de 1824”, en: *Águila Mexicana*, jueves 29 de enero de 1824, núm. 293, Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=29>, p. 2,3.

estallar un movimiento en todos los puntos del estado debido “al espíritu de desconfianza contra los individuos pertenecientes por su origen a la nación española”, dado que se había generalizado el deseo de verlos separados de toda intervención en asuntos públicos. Además, afirmó que todos los actos, todas las palabras que en el momento de su levantamiento pronunció, “respiran sentimientos de sumisión, obediencia y fidelidad al augusto cuerpo depositario de la Soberanía de la nación”.³⁵⁹

La cuestión de los españoles continuó agitándose y el día 30 de enero se presentó en el congreso una proposición para que una comisión especial, que teniendo a la vista el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba en el marco de la guerra que se tenía con España y ante el peligro de una invasión de esta al territorio mexicano, presentara un proyecto de ley por el cual “se regularizaran con claridad los derechos que debían gozar los españoles en el estado de guerra en que se hallaba la nación mexicana con la península y las condiciones y obligaciones con que debían disfrutar dichos derechos”.³⁶⁰ Dicha comisión estuvo compuesta por los diputados Alcocer, Ramos, Farías, Ángulo, Aldrete, Cortazar y Zaldivar.

Asimismo, Rejon, Piedras, Cortazar y Paredes presentaron las siguientes proposiciones:

1ª “Que se renueven las personas en quienes está depositado el Supremo Poder Ejecutivo. 2ª Que en obvio de mayores males, conforme a los deseos

³⁵⁹ “Manifiesto del ciudadano brigadier José María Lobato á los mexicanos”, en: *Águila Mexicana*, 1 de febrero de 1824, núm. 293, Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=02&dia=01>, p. 4.

³⁶⁰ BOCANEGRA José María, *Memorias...*, p. 294.

y voluntad general de nuestros pueblos, sean depuestos los españoles europeos de los empleos que tienen.”³⁶¹

El brigadier Lobato insistió en señalar que la desconfianza a la fidelidad de los españoles era un sentimiento natural dado que la guerra estaba declarada y que parecía no haber esperanza de que terminara por el reconocimiento de la independencia, que por el contrario, los datos y las noticias sobre el poder absoluto de Fernando VII, anunciaban alguna acción contra la libertad y que los nuevos vasallos del rey, “amigos, parientes y relacionados de los que ecisten entre nosotros, son los instrumentos que se destinan para forjarnos las cadenas”, por ello insistía en no dejar de desconfiar y afirmaba que el remedio estaba en la elección patriótica de los empleados.³⁶²

En medio de estas manifestaciones, por fin se concluía la discusión del acta constitutiva del país el 31 de enero, se solemnizó el acto con salva de artillería y repique general de campanas, refería el periódico *Águila Mexicana*, que aquel acto manifestó en los semblantes y expresiones de “todos los mexicanos” el júbilo más puro, al ver llegado el momento porque tanto se había suspirado. Anunciaba también que al fijarse las bases de la constitución se había quitado todo motivo o pretexto de disturbios y revoluciones y concluía expresando: “¿Quién pues podrá perturbar la nuestra paz? ¿Quién romperá nuestro pacto?... Nadie absolutamente:

³⁶¹ México 31 de enero”, en: *Águila Mexicana*, sábado 31 de enero de 1824, núm. 292, consultado en:

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=01&dia=31>, p. 4.

³⁶² “Concluye el manifiesto del ciudadano brigadier José María Lobato a los mexicanos”, en: *Águila Mexicana*, lunes 2 de febrero de 1824, núm. 294, Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=02&dia=02>, p. 2.

somos independientes, somos libres y lo seremos hasta el fin de los siglos, por mas que le pese á toda la santa liga”.³⁶³

Recordemos que una de las principales deudas del Congreso desde 1821 fue el establecimiento de una constitución propia pues ante la falta de una, se utilizó supletoriamente la Constitución española de 1812, sin embargo, para 1824 se vio materializado un documento propio que sería conocido como *Acta constitutiva de la federación. Forma de gobierno y religión*. En dicha acta sobresalía la composición de la nación mexicana, comprendida en el territorio del virreinato llamado antes Nueva España, el que se decía capitánía general de Yucatán y las comandancias generales de provincias internas de oriente y occidente. Además, se reiteraba que la nación mexicana era libre e independiente “para siempre” de España y de cualquiera otra potencia. Sobre la religión de la nación mexicana “es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana” y la nación adoptaría para su gobierno la forma de república representativa popular y federal, por ende en el acta se establecieron las bases para el gobierno particular de los estados.³⁶⁴

La constitución mexicana de 1824 a diferencia de la de Cádiz, establecía que la nueva federación mexicana compartía la soberanía entre el gobierno nacional y los estados. Coincidimos con Jaime Rodríguez cuando señala que los redactores de la Constitución consideraron cuidadosamente las necesidades de su país y le

³⁶³ “México 31 de enero”, en: *Águila Mexicana*, 1 de febrero de 1824, núm. 293, Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=02&dia=01>, p. 4.

³⁶⁴ “Decreto, Acta constitutiva de la federación”, México, 31 de enero de 1824, en: *Colección de decretos y órdenes del Soberano Congreso Constituyente Mexicano*, desde su instalación en 5 de noviembre de 1823, hasta 24 de diciembre de 1824, consultado en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000076205&page=1>, pp. 20-27.

otorgaron a los estados el papel importante que exigían las regiones lo cual sería un factor determinante para mantener la unidad.

Así, por decreto el Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana, para fijar su independencia política, establecer y afirmar su libertad y promover su prosperidad y gloria, decretó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. De esta se destaca para el tema que nos ocupa el artículo 19 que señalaba que para ser diputado se requería; tener por lo menos dos años cumplidos de vecindad en el estado que se elige, o haber nacido en él, aunque esté avecindado en otro. También se señaló en el artículo 20 que “los no nacidos en el territorio de la nación mexicana, para ser diputados deberían tener, además de ocho años de vecindad en él, ocho mil pesos de bienes raíces en cualquiera parte de la república, ó una industria que les produzca mil cada año”, se estableció asimismo en el artículo 21 que se exceptuaban del artículo anterior:

1. Los nacidos en cualquiera otra parte de la América que en 1810 dependía de la España y que no se haya unido á otra nación, ni permanezca en dependencia de aquella, á quienes bastará tener tres años completos de vecindad en el territorio de la federación y los requisitos del artículo 19.
2. Los militares no nacidos en el territorio de la república que con las armas sostuvieron la independencia del país, a quienes bastará tener la vecindad de ocho años cumplidos en la nación y los requisitos del artículo 19.³⁶⁵

Entre otras decisiones tomadas por el congreso respecto de ir afianzando una identidad propia como nación, retomaron por ejemplo, acciones respecto a las

³⁶⁵ “Decreto, Constitución federal de los Estados unidos mexicanos”, México, 4 de octubre de 1824, en: *Colección de decretos y órdenes del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, desde su instalación en 5 de noviembre de 1823, hasta 24 de diciembre de 1824*, consultado en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000076205&page=1>, p.93.

fiestas religiosas y cívicas, fueron reducidas las primeras a los días jueves y viernes santo, corpus y la festividad de Guadalupe el 12 de diciembre, y las cívicas únicamente los días 16 de septiembre y 4 de octubre, aniversarios del primer grito de independencia y la sanción de la constitución. Con este decreto, los legisladores dejaban de lado el legado iturbidista de los primeros años del México independiente y por ende, los documentos con los que se legitimaron las garantías y la separación de España; el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba.³⁶⁶

Por su parte, los españoles residentes en el territorio mexicano y los continuos ataques hacia ellos se convirtió en una eficiente estrategia política. En ese tenor aparecieron una diversidad de panfletos que bajo la metáfora de *coyotes* y *gallinas*, hicieron alusión a los gachupines y americanos respectivamente, en los cuales se vertían expresiones de cómo se veía esta relación donde se resaltaba la opresión de los llamados coyotes hacia las indefensas gallinas. Como ejemplo un panfleto en el que se dice

no es otra cosa Lemour, que el coyote de la empresa, nuestra patria el panal y nosotros la pobre jicotera: el como buen zorro se está en el ahujero de Ulúa y á fe que no de valde, y cuando nos mira quietos toca la puerta con un cañonazo sobre la plaza, se alborota la jicotera, es decir, la guarnición de Veracruz [...] y cuando menos lo pensemos pegará eñ ahullido al cual se aparecerán D. Francisco de Paula que es el coyote centinela, y todos sus recuaces, los que cabarán muy bien nuestra madriguera, y por fin de cuentas, si Dios no lo remedia, se vendrán a comer toda la miel que hemos trabajado

³⁶⁶ “Decreto, Fiestas religiosas y cívicas nacionales, Ceremonial para la asistencia del presidente de la federación á ellas, y el que se ha de observar en las comisiones que envíen las cámaras al mismo presidente”, México, 27 de noviembre de 1824, en: *Colección de decretos y órdenes del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, desde su instalación en 5 de noviembre de 1823, hasta 24 de diciembre de 1824*, consultado en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000076205&page=1>, p.7.

en tantos años de fatigas, amen de las matanzas de nosotros y nuestros hijos.³⁶⁷

En ese panfleto, se especulaba sobre lo que pasaría si esos “coyotes” volvieran a dominar el territorio, y concluían en que sin duda ahoracarían a quienes habían tenido ideas de liberalismo y premiarían a los que hubiesen contribuido a sus objetivos y por su puesto dar su merecido a los traidores, además de que “nos cargarían a nosotros y á nuestros hijos de unas cadenas eternas, pesadas e indisolubles: en una palabra, cerrar cuantos caminos nos pudieran conducir á la libertad, abatirnos hasta el extremo de la esclavitud, cargarnos de hierros y trabajos”.

En cuanto al asunto de los empleos en el panfleto se hizo referencia a que también como consecuencia de una nueva dominación redoblarían su “feroz altanería: ascender á todo criollo, en lo político hasta alguacil; en lo militar hasta pífano, y en lo eclesiástico hasta perrero”, de alguna manera insinuando una degradación revanchista que los degradaría en nivel y posición social.

Otros panfletos que hacían este tipo de metáforas hablaban de cómo algunos “coyotes” se fueron familiarizando con las “gallinas” hasta hacerse confiables a ellas, pero no faltaban las advertencias para no creer siempre en las apariencias “porque el día que se acuerde que es coyote, no ha de dejar una gallina viva por mas que

³⁶⁷ PASCASIO el Moedor, *El coyote mas terrible que las gallinas han visto*, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdes, 1824, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, en: Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714110542/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00368&Page=0004&size=0&query=1824&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off>, p. 4.

ahora aparente que las quiere: esa union pacífica que lleva con ellas, es una afectada humildad para mas asegurar su presa” ³⁶⁸

Este panfleto de nombre *El hijito del coyote que cuidaba las gallinas o sea suplemento al número primero de su señor padre* suscrito por *El hermano del Payo Rosario*, refirió que al Payo de Rosario se le olvidó que aquél coyote a quien hizo referencia en su escrito, y que cuidaba de las gallinas de Pedro Diego, tenía un hijito astuto y bellaco, “amadrigado en la gruta de Ulúa, desde donde salía con sus compañeros á hacer sus correrias y pillajes por las vecinas plazas de aquella playa”. La metáfora hacía alusión a que estos males provocados por el hijo del coyote, sucedieron hasta que un Gallo de Veracruz

viendo que los mas dias entraba ese animalito dañino a matar y desplumar á su familia, le cargó todo el gallinero encima, y lo hizo retraerse, mal de su grado, a su gruta, donde desde ahora solo saca de cuando en cuando el ocico, y estira los ojos, contentándose con ver á lo lejos su comida.³⁶⁹

El escrito del Payo, fue objeto de discusión en el Congreso y sancionado por esta publicación, lo cual es descrito por *El Pensado Mexicano*, quien en su *Carta de El Pensador a el Payo del Rosario por el cuento del coyote*, le escribió iniciando con el asunto de “en la persecución que usted padece”, y que por la amistad que los

³⁶⁸ VILLAVICENCIO, Pablo de, *O se destierra el coyote o mata nuestras gallinas*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1824, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, en: Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: https://wayback.archive-it.org/6473/20170714105056/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00591&Page=0001&size=0&query=1824&browsetype=date&startrow=11&transcript=off&toc=off p.1.

³⁶⁹ El Hermano del Payo del Rosario, *El hijito del Coyote que cuidaba las gallinas, o sea Suplemento al numero primero de su señor padre*, México, Juan Cabrera, 1824., En: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, en: Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: https://wayback.archive-it.org/6473/20170714105057/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00592&Page=0001&size=0&query=1824&browsetype=date&startrow=11&transcript=off&toc=off p. 1.

unía se permitía darle el consejo de que no escribiera sobre materias políticas en “tiempos borrascosos de revoluciones” porque para él los intereses de los partidos que se encontraban el lucha estaban encontrados y le daba a entender que cuando alguien se manifestaba en favor de alguno, de inmediato el contrario se declararía su enemigo. Además le hacía ver que “su coyote de usted alborotó el gallinero” aludiendo a que hubo varios escándalos y que se habló incluso de un “abuso a la libertad de imprenta”, se refirió a Carlos María de Bustamante como un “bernardo” y que este los había maltratado y calumniado tanto al Payo como al Pensador acusándolos de que habían turbado la tranquilidad pública.³⁷⁰

Por su parte, el diputado por Puebla, Pedro Azcué y Zalvide, le contestó al Payo sobre su escrito y lo inexacto que a su parecer, expresaba sobre la “proclamación de las palomas” (expresión usada por el payo ante la intención de poner al mando a algún español) lo cual dijo Azcué, “sería adecuada si es que le hubiesen pedido a Lemaur, Dávila u otros de su calaña para que gobernarán” pero que solo se trataba de sostener sus empleos, propiedades y derechos a los que lo merecieron por haber participado con su espada en la defensa de “nuestra libertad” o que identificaron su suerte con la de los mexicanos y sin romper el vínculo de la unión.

En el documento Azcué hizo un llamado a los escritores para que dirigieran con acierto al pueblo y que reformaran, a su juicio, “los vicios de que se hallara

³⁷⁰ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Carta de el pensador a el payo del rosario por el cuento del coyote y zurra al señor Bustamante, con un epitafio a su Centzontli*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1824, consultado en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=carta-de-el-pensador-a-el-payo-del-rosario-por-el-cuento-del-coyote-y-zurra-al-senor-bustamante-con-un-epitafio-a-su-centzontli>

contaminada su opinión” y que a las autoridades les tocaría velar por la seguridad y la conservación y se dictarían las leyes más conformes a la reputación y bienestar por que de lo contrario “de dar pabulo á la exaltacion y efervecencia de los animos ¡Infeliz Patria!.³⁷¹

Aunado a esas manifestaciones el estado de guerra prevaleciente entre México y España motivó al congreso a la regulación de los deberes y derechos de los residentes españoles en México, para lo cual encargó a una comisión especial tal tarea. Comenzaron a plantear el problema de la unión, pero ya no bajo los principios señalados en el Plan de Iguala, sino ahora tomando en cuenta la negativa de España a reconocer la independencia y los pronunciamientos dirigidos a que se separaran a los españoles de los empleos y mandos.

A partir de lo anterior, la comisión encargada de analizar y establecer bajo la ley los principios que regularían la situación de los españoles europeos residentes en la república mexicana llegaron a un dictamen compuesto de 20 puntos. En dicho dictamen se señalaban las garantías que tendrían los españoles residentes en el territorio mexicano enfatizando que no se permitiría ningún acto que por faltar a la ley afectara la independencia, refiriéndose a posibles daños que pudieran sufrir los españoles. Sobresale en el artículo 4º del mencionado dictamen, que los europeos avocindados o residentes en el territorio mexicano al tiempo que se declaró la independencia, serían considerados ciudadanos mexicanos.³⁷² Lo anterior tuvo por

³⁷¹ AZCUE Pedro de, *Cuatro palabritas al Payo del Rosario, o sea Contestación a su papel titulado El hijito del Coyote*, México, Oficina liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera, 1824, en: Biblioteca Nacional de España, Consultado en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000097869&page=1>

³⁷² “México febrero 14 de 1824”, en: *Águila Mexicana*, domingo 15 de febrero de 1824, Núm., 307, Consultado en:

objeto garantizar derechos naturales, civiles y políticos a los españoles pacíficos y honrados que residían en el territorio cuando se dio el movimiento de Iguala al señalar el principio de unión que después fuera ratificado en Córdoba.³⁷³

En lo general el dictamen resultó empático con los españoles europeos considerados como agentes defensores de los ideales de la independencia, existe, en los artículos que componen el dictamen, cierta protección hacia ellos al garantizar el respeto a sus personas y propiedades bajo el rigor de la aplicación de la ley en caso de que no fueran respetados, además, quienes formaron parte de la comisión estuvieron motivados o al menos así lo externaron, que en su fallo “no siendo las pasiones sino la justicia y la prudencia las que deben dirigirla”.³⁷⁴

Para los miembros de la comisión, la garantía de unión fue un acto de justicia generosa que puso a los españoles bajo protección pese a los estragos de la guerra pasada. En algún momento los miembros de la comisión se preguntaron sobre cuáles eran los datos para creer que la unión con los españoles pudiera perjudicar a la independencia, “a sabiendas que entre más virtuosos y honrados fueran, por consiguiente deberían tener mas amor a su patria”, y creían que sin duda se

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=02&dia=15>, p. 3.

³⁷³ “Dictamen de la comisión especial sobre los derechos que gozarán entre los americanos los españoles”, en: *Águila Mexicana*, sábado 21 de febrero de 1824, Núm. 313. Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=02&dia=21>, p. 4.

³⁷⁴ “Dictamen de la comisión especial sobre los derechos que gozarán entre los americanos los españoles”, en: *Águila Mexicana*, sábado 21 de febrero de 1824, Núm. 313. Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=02&dia=21>, p. 3.

identificaban más bien con el suelo donde tenían propiedades, hijos y familia, que con aquél donde nacieron.³⁷⁵

Sin embargo, en las líneas del dictamen aparecieron elementos de desconfianza cuando los miembros de la comisión manifestaron que era necesario tener precaución con los europeos en lo que respectaba al tema de su situación en los empleos. En el artículo 9º del dictamen, la comisión señalaba que no se proveería de nuevos empleos a ningún español europeo, hasta que España reconociera la independencia de la república mexicana.

La desconfianza la sustentaron en que había ejemplos de españoles que pese a que ya estaban establecidos y que tenían hijos y bienes, habían sacrificado sus caudales para sostener la causa de España de mantener su antiguo predominio. Sin embargo, en la justificación para este dictamen la comisión señaló lo complicado que fue llegar a una conclusión, pues reconocían los méritos de algunos españoles que defendieron la causa de la independencia mexicana y se cuestionaban si no sería injusto despojar de sus empleos a quienes también sufrieron los altibajos que se dieron en la conformación del estado.

Por otro lado, los miembros de la comisión establecieron que cada estado de la república exigiera cuentas a los administradores respecto de españoles que hubiesen salido del territorio mexicano, sobre sus bienes, derechos o acciones y que después informaran los pormenores al gobierno federal. Asimismo, el dictamen contemplaba que mientras no cesara la guerra con España estaría prohibida la

³⁷⁵ "Dictamen de la comisión especial sobre los derechos que gozarán entre los americanos los españoles", en: *Águila Mexicana*, sábado 21 de febrero de 1824, Núm. 313. Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=02&dia=21>, p. 3.

entrada de los españoles en el territorio de la república, exceptuando aquellos que acreditaran a satisfacción del gobierno, que venían huyendo de la tiranía de su país.

En dicha coyuntura, la diputación de Durango dirigió un manifiesto a los habitantes de su distrito en el que anunciaba que dadas las deliberaciones del Soberano Congreso, observaban que se pretendía conmover a la nación contra los europeos y que dicho espíritu de división, “se anunció primero como un rumor vago sin origen ni concierto, mas por desgracia ha cundido el contagio demasiado”. Ante dicha situación la diputación manifestó que protegería y defendería a todos los habitantes de su distrito, fuera cual fuera el lugar de su nacimiento, y cuidaría la seguridad de sus vidas e intereses. Consideraba además lo urgente que era la observancia de la tercera garantía jurada en reiteradas ocasiones por la nación en general y terminaba el manifiesto haciendo un llamado a la unión con los europeos que vivían entre ellos.³⁷⁶

Las posturas hispanófilas reflejadas por notas como la de Durango contrastaban con sanciones como las que se dieron en Chihuahua, donde se había dado un grito a favor de Fernando VII, situación que provocó que saliera una tropa de Durango para aquietar “á semejantes locos”, esta nota fue publicada en el *Águila Mexicana* el 19 de febrero de 1824.³⁷⁷

³⁷⁶ “Manifiesto de la diputación de Durango á los habitantes de su distrito”, en: *Águila Mexicana*, jueves 19 de febrero de 1824, núm. 311. Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=02&dia=19>, p. 2.

³⁷⁷ “México 19 de febrero de 1824”. en: *Águila Mexicana*, jueves 19 de febrero de 1824, núm. 311. Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1824&mes=02&dia=19>, p. 3.

En octubre de 1824, el Congreso neutralizó la influencia de los consulados, en los que aún tenían mucha injerencia los españoles; con ello se intentaba anular a la institución que más se caracterizaba por defender los intereses de la monarquía. Esto coincidió con la divulgación de una noticia que aseguraba que ya se estaba alistando una expedición que saldría de Cádiz al mando del ex virrey Apodaca con el objetivo de invadir México. Periódicos como *El Sol* crearon una columna especial a la que llamaron *Diario de observaciones sobre el enemigo y el horizonte*, en el que se informaba sobre los movimientos observados desde Veracruz alrededor del castillo de San Juan de Ulúa.³⁷⁸

³⁷⁸ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...*p. 91.

CAPÍTULO 4. LOS IMAGINARIOS SOBRE ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO DE ULÚA.

4.1. LA RENDICIÓN DE SAN JUAN DE ULÚA Y LA REIVINDICACIÓN DEL SENTIMIENTO INDEPENDENTISTA

El enfrentamiento bélico con el Castillo de San Juan de Ulúa duró alrededor de 2 años, algunas veces se interrumpía, pero fue constante, lo cual llevó a parte de la población a abandonar la ciudad de Veracruz. A principios de 1825 las tropas nacionales decidieron cortar las fuentes de abastecimiento de las que disfrutaba Ulúa, para provocar el desgaste del enemigo, además, para entonces Lemaur ya había sido sustituido por el brigadier Coppinger y con él al mando se intentó la rendición. El Castillo de San Juan de Ulúa hacía un año que no había recibido relevo de las fuerzas que lo guarnecían que eran alrededor de 600 u 800 hombres, y que no recibían víveres de ninguna clase, por lo que el objetivo del desgaste se vio favorecido por tal circunstancia, aunado a que en su mayoría se encontraban enfermos, por lo que Coppinger se vio en la necesidad de entrar en tratados de paz.

Lo primero que solicitó Coppinger fueron víveres, pidiendo que les dieran 3 días para que se presentara una escuadra española, de lo contrario entregaría él mismo el castillo de San Juan de Ulúa. En sus memorias, el coronel Manuel María Giménez refiere que por parte del gobierno mexicano estaba al frente Miguel Barragán y que éste se mostró “prudente, humano y generoso” y que aceptó facilitarle lo que requería su contraparte. Agregó que a él le tocó llevar los víveres y

que cuando se presentó vio rodar las lágrimas por el “venerable rostro de aquel desgraciado y antiguo militar”.³⁷⁹

El ministro de Hacienda José Ignacio Esteva, acompañado del Teniente Coronel Ignacio Basadre, se presentó en Veracruz y ordenó armar y poner los buques de guerra con que se contara para estar preparados. Pasado el tiempo solicitado por Coppinger, la escuadra española no apareció, al parecer sufrió averías que la obligaron a arribar en La Habana y con ello se tuvieron que preparar las condiciones para la capitulación.³⁸⁰

Cabe señalar que la escuadra española hizo un desesperado intento por impedir la capitulación, prepararon una goleta americana llamada “Hornillos of Baltimore” y la cargaron con víveres y dinero para llevarlos a Ulúa y seguir resistiendo, pero ya era demasiado tarde. Se dieron los términos de la capitulación el 15 de septiembre de 1825, los mexicanos se comprometían a curar y cuidar a los enfermos y a transportar las tropas a La Habana. Los civiles y residentes en el castillo conservarían sus haciendas y privilegios, pudiendo viajar con todas sus pertenencias a donde más les conviniese. Los españoles entregarían la plaza y a los prisioneros.³⁸¹

Al ratificarse la rendición de los militares españoles en San Juan de Ulúa, se firmó un convenio de capitulación el 17 de noviembre de 1825, el cual constó de 14

³⁷⁹ GIMENEZ, Manuel María, *Memorias del coronel Manuel María Gimenez, ayudante del campo del general Antonio López de Santa Anna, 1798-1878*, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, México, 1911, consultado en: <https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/detalle?id=suri:DGB:TransObject:5bce598a7a8a0222ef15e855> p. 28.

³⁸⁰ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...* p. 92.

³⁸¹ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...* p. 92.

artículos y fue firmado por Miguel Suárez del Valle y Domingo Lagrú como representantes de México y por el brigadier José Coppinger y Mariano García por las tropas españolas.³⁸² De dicho pliego la representación mexicana aprobó los 14 artículos de los que sobresale el 6º a través del cual se solicitó que a los paisanos existentes en el castillo y que antes residían en la plaza se les conservaran las haciendas que les pertenecieran, privilegios y demás prerrogativas y que además los que quisiesen salir de ella y seguir al gobierno español con todos sus bienes para establecerse donde mas les conviniera, no fuesen inquietados ni se les hiciera cargo por sus opiniones políticas o cualquier delito que pudieran haber cometido en el pasado. De igual forma el artículo 9 señalaba que las propiedades existentes en la plaza de los que hubiesen emigrado por razones políticas y adhesión al gobierno español, serían respetadas y que cuando se presentaran por sí mismos o a través de apoderados, se les permitiera poder disponer de ellas. En ambos casos las solicitudes fueron concedidas con la aclaración de que se respetarían privilegios siempre que no se opusieran a la constitución mexicana.³⁸³

La noticia de la rendición reflejó un sentimiento de liberación, así por ejemplo en el *Águila Mexicana* se señaló como el momento feliz en que “la república mejicana arrojase para siempre de su seno al leon devastador que simboliza la dominacion española”. El mensaje se sumó a la afirmación de que ya no quedaba

³⁸² SAINZ DE BARRADA, Pedro, *Capitán de Fragata Pedro Sainz de Barrada y la epopeya de San Juan de Ulúa*, México, H. Cámara de Diputados, LIV Legislatura, p. 11.

³⁸³ “Noticias nacionales. Capitulacion de San Juan de Ulua”, en: *Águila Mexicana*, sábado 26 de noviembre de 1825, A. III, N° 225, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1825&mes=11&dia=26>, p. 2.

rastros del poder español y terminó llamando a los americanos al “viva por siempre la república mejicana”.³⁸⁴

La noticia de la rendición de Ulúa se publicó en el periódico *El Sol* el 24 de noviembre de 1825, en él se insertó el discurso que, a propósito de la capitulación, dirigió a los mexicanos el presidente de México, Guadalupe Victoria. El discurso vinculaba el triunfo de Ulúa con la lucha independentista, cuando decía: “Yo les anuncio con indecible gozo que al cabo de trescientos cuatro años han desaparecido de nuestras costas los pendones de Castilla”, además, hizo alusión sobre “el camino de sangre trazado en el pueblo de Dolores”.³⁸⁵ El discurso estaba cargado de un sentimiento nacionalista al caracterizar esa liberación como “un día de tanta gloria y ventura para la patria”. Aplaudió la labor realizada en Veracruz y la reconoció como una heroica ciudad, además de que aplaudió la labor de quienes en ella participaron y cerró así la proclama a los mexicanos:

¡Gloria, compatriotas, al bizarro general que ha consumado los trabajos de cuatro años para la rendición de la fortaleza enemiga! ¡Gloria y honor a los valientes que allí han comprado este día de júbilo nacional con sus fatigas su sangre y heroicos padecimientos! La patria reconocida a tan distinguidos servicios, sabrá recompensarlos.
Conciudadanos! Viva la república mejicana!³⁸⁶

³⁸⁴ “México 23 de noviembre. Viva la América”, en: *Águila Mexicana*, jueves 24 de noviembre de 1825, A. III, n° 223, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=24&tipo=publicacion>, p. 1.

³⁸⁵ “México 24 de noviembre. El presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas”, en: *El Sol*, Jueves 24 de noviembre de 1825, año 3°, núm 894, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=4&tipo=publicacion&anio=1825&mes=11&dia=24> p. 652.

³⁸⁶ “México 24 de noviembre. El presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas”, en: *El Sol*, Jueves 24 de noviembre de 1825, año 3°, núm 894, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=4&tipo=publicacion&anio=1825&mes=11&dia=24> p. 652.

En la capital fueron celebradas las glorias de la república con iluminación brillante, paseos concurridos, asistencia a los ceremoniales religiosos y con la presencia de militares “que han cubierto á su patria con laureles”; además, respecto de las salvas de artillería que se hacían en horarios de costumbre, se observó que veintiún cañonazos no tenían mucho sentido pues esa era la usanza que realizaba la nación española, por ello se cuestionó si no sería mas propio de la república mexicana una salva de diecinueve cañonazos aludiendo a los diecinueve estados que formaban parte de la confederación.³⁸⁷

Las expresiones patrióticas se mostraron también a través de la recuperación de figuras emblemáticas de los primeros años de la insurgencia como se aprecia en el decreto del 23 de noviembre de 1825 en el que se estableció que se levantaría un monumento a la memoria de D. José María Morelos en el pueblo de San Cristóbal Ecatepec en donde “fue sacrificado por el gobierno español”. Además se estipuló que se pondrían inscripciones en idioma latino con su traducción al castellano.³⁸⁸

Por su parte, el servicio de guardias comunicó y dio indicaciones de cómo se debía preparar la celebración en la plaza de la constitución en la que se tendría que situar la artillería para desplegar una salva de cincuenta cañonazos. Se estableció también que deberían salir “músicas y bandas de todos los cuerpos á pasearse por las calles yendo á su cabeza sus respectivos ayudantes”.³⁸⁹

³⁸⁷ MEJICO 28 DE NOVIEMBRE, REGOCIO PÚBLICO, en: *Águila Mexicana*, martes 29 de noviembre de 1825, A. III, nº 228, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=29&tipo=publicacion>, p.1.

³⁸⁸ De oficio, en: *Águila Mexicana*, viernes 2 de diciembre de 1825, A. III, nº 231, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=02>, p. 2.

³⁸⁹ COMUNICADOS, Orden general del 17 al 18 de noviembre de 1825, en: *Águila Mexicana*, jueves 24 de noviembre de 1825, A. III, nº 223, consultado en:

Las expresiones nacionalistas revividas luego de la rendición de Ulúa formaron parte de un consenso nacional en el que se sumaron algunas provincias del país al manifestar sus felicitaciones tanto al Congreso, como al presidente y por supuesto a los militares que la concretaron. Ejemplo de ello podemos observarlo en el bando publicado por Francisco Molinos del Campo, gobernador del distrito federal, donde externó que a partir de los sucesos de la rendición y aunque pareciera inútil que el gobierno propiciara que los mexicanos expresaran su júbilo:

ha señalado el viernes, sábado y domingo inmediatos, para hacer públicos sus sentimientos, y en ellos todos los mejicanos adornarán sus balcones por el día, y los iluminarán por la noche de la manera mas brillante y conforme al grado de patriotismo de que han dado tantas y tan decisivas pruebas.³⁹⁰

De igual forma, el gobernador de Jalisco Prisciliano Sánchez dedicó una felicitación y agradecimiento a Esteva por su empeño en la rendición de Ulúa a la vez que comunicaba a los habitantes de Guadalajara la noticia de la rendición refiriendo que “la caduca y orgullosa España acaba de ecsalar el último suspiro en nuestras costas; acabó para siempre hasta la mas remota esperanza de volvernos á dominar”.³⁹¹

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=24&tipo=publicacion> p. 4.

³⁹⁰ MEJICO 25 DE NOVIEMBRE, en: *Águila Mexicana*, sábado 26 de noviembre de 1825, A. III, n° 225, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=26&tipo=publicacion>, p.1.

³⁹¹ Viva la patria libre, en: *Águila Mexicana*, domingo 11 de diciembre de 1825, A. III, n°. 240, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=3&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=11>, p.3.

Llama la atención que en esa nota, el gobernador de Jalisco se dirigió a los españoles que vivían ahí y los llamó a desengañarse de que la Providencia los protegía por lo que los invitaba a unirse a la patria que los abrigaba y que los hacía en todo iguales a sus hijos incluso olvidando los agravios de sus paisanos, por ello los llamaba a que: “cesen rivalidades entre nosotros y seamos unos en congratularnos por tan magnifico suceso, saludando á la patria para siempre libre”.³⁹²

En el *Águila mexicana* por su parte, se publicaron cartas enviadas por sus lectores que confirmaban el hecho: “el castillo de S. Juan de Ulúa es desde hoy y para siempre una fortaleza mexicana”.³⁹³

Según refiere Romeo Flores, la República entera se conmovió con tan importante acontecimiento y despertó en sus habitantes sentimientos nacionalistas. En diferentes manifestaciones podemos observar que existía una necesidad de ratificar que ya no se dependía más de España, por ello surgieron expresiones de todo tipo como las mostradas en las notas que acabamos de referir por la parte oficial, pero también por civiles que recordaban el pasado colonial en aras de dimensionar lo que significaba ahora la rendición española.

Así por ejemplo, en la sección de Noticias Nacionales del *Águila mexicana*, se publicó como suplemento al número 450 del Oriente una carta de un ciudadano

³⁹² Viva la patria libre, en: *Águila Mexicana*, domingo 11 de diciembre de 1825, A. III, n°. 240, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=3&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=11>, p.3.

³⁹³ *Águila Mexicana*, sábado 26 de noviembre de 1825, A. III, N° 225, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1825&mes=11&dia=26>, p. 2.

de apellido Moreno quien escribió desde Jalapa el 21 de noviembre de 1825, que la fortaleza de Ulúa, “último asilo de la tiranía española” había sucumbido a las armas mexicanas refiriéndose a ese acontecimiento como un evento con el que:

... desapareció para siempre de nuestra vida la dominación de España. Esta victoria nos deja sin campo de batalla, reintegra el territorio de la república, consolida nuestra marcha y venga la sangre americana derramada en aras de la libertad.³⁹⁴

En dicho documento se ensalzó al ministro Esteva como el “genio de la actividad” y al estado de Veracruz como una heroica ciudad de los libres, además se hizo referencia a esta victoria al ser la conclusión de cuando inició la lucha por la independencia pues para él “Hidalgo desenvainó en 1810 la espada esterminadora de la tiranía: BARRAGÁN la envainó en 1825 por falta de enemigos que vencer”.³⁹⁵

El propio Esteva en un oficio que dirigió al presidente de la república expresó su sentir luego de ser uno de los partícipes en la capitulación de Ulúa, evento que consideró como “este momento venturoso y el mas dulce de mi vida, en que he disfrutado el singular placer de entregar á V.E. todos los documentos relativos á la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa”, fortaleza que definió como el “último punto que en la república mexicana dominaron nuestros opresores”.³⁹⁶

³⁹⁴ Noticias nacionales. Suplemento al número 450 del Oriente. VICTORIA, en: *Águila Mexicana*, viernes 25 de noviembre de 1825, A.III, nº 224, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=25&tipo=publicacion>, p. 4.

³⁹⁵ Noticias nacionales. Suplemento al número 450 del Oriente. VICTORIA, en: *Águila Mexicana*, viernes 25 de noviembre de 1825, A.III, nº 224, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=25&tipo=publicacion>, p. 4.

³⁹⁶ Oficio del Escmo. Sr. Ministro D. José Ignacio Esteva á S.E. el presidente de la república, en: *Águila Mexicana*, Domingo 27 de noviembre de 1825, A. III, nº 226, consultado en:

Además de oficios, encontramos en la prensa diversidad de escritos, poemas, sonetos y odas que reforzaron el sentimiento independentista y la exaltación del ánimo patriótico para refrendar la libertad, ejemplo de ello se aprecia en el escrito de Manuel Reyes Veramendi en el que expresó que “las pasiones no tienen lenguaje” por lo que pidió que se insertaran estas palabras a las que él mismo describió como “rebato de mi entusiasmo”:

El pabellon mejicano ondeante en la cúpula de ese paladion que en otro tiempo fuera tan ominoso, espete á los sangrientos leones de Castilla, y el Aguila Mejicana descuella en el golfo con aire magestuoso. [...] Ya huyeron los infandos vestígios que por largo tiempo gravitaran en tu encorvado cuello. Ya la América del septentrion, mas feliz que la del medio dia, vomitó las inmundas harpías que se hospedaran en su seno, no quedando á la dominacion española sino la remota esperanza de abortar otro Cortés [...] Tenemos á la pátria absolutamente libre á merced de sus ilustres caudillos. ¡Himnos mil á genios tan bienhechores! ¡Gloria y loor eterno á la nacion mejicana que los produjo!.³⁹⁷

La reafirmación del sentimiento de liberación se pudo plasmar en poemas, como se observa en el siguiente, donde se expresaba el júbilo por la liberación de Ulúa:

Tres siglos el Anáhuac estuviera
Bajo el yugo español insoportable;
Y emancipado ya, feliz lo fuera,
Si de Ulúa en el castillo inespugnable
Tremolar por mas tiempo permitiera
El pabellon de Iberia detestable
Ha triunfado por fin eterna gloria
A Esteva, á Barragán, el gran Victoria

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1825&mes=11&dia=27>, p. 2.

³⁹⁷ Comunicados, en: *Águila Mexicana*, Domingo 27 de noviembre de 1825, A. III, n° 226, consultado en:

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1825&mes=11&dia=27>, p. 3.

(Firma Vana-terre)³⁹⁸

Se sumaron de igual forma sonetos en los que el reconocimiento a los nuevos héroes mexicanos se hizo presente, pues en el imaginario colectivo se había atacado al despotismo, a la dominación, a la tiranía:

SONETO

Cantad mil himnos, héroes mejicanos,
Añadid un laurel al vuestra gloria
Porque logró el gobierno de Victoria
Acabar con los restos de tiranos;
En Ulúa los fieros castellanos
Un borron tenían puesto á nuestra historia;
Pero ya feneció la cruel memoria
De que allí ecsistieron los hispanos;
El conato patriótico de Esteva
Pudo vencer de aquellos el tezón,
Y Barragán constante á toda prueba
Hizo que se rindiera el pabellon
Que España sostenia con furor
Y que en su lugar tremole el tricolor.³⁹⁹

Se ensalzaron nuevos héroes que consiguieron la rendición de los españoles en Ulúa, serían reconocidos tanto de manera oficial como a través de la expresión popular como observamos en la prensa en donde se le dedicó un poema a Barragán por la rendición de Ulúa de la siguiente manera:

³⁹⁸ “Octava que improvisó un aprendiz de poeta luego que oyó la salva que anunció la rendicion del castillo de San Juan de Ulúa”, en: *Águila Mexicana*, jueves 24 de noviembre de 1825, A. III, nº 223, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=24&tipo=publicacion> p. 4.

³⁹⁹ “COMUNICADO. Al oír el repique y salva de ayer improvisó un patriota el siguiente”. en: *Águila Mexicana*, viernes 25 de noviembre de 1825, A.III, nº 224, Consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=25&tipo=publicacion>, p. 3.

¡Inclito general! Patriota claro,
salud y honor: supiste
intimidar del despotismo al resto,
y por fin le venciste,
la esclavitud hundiendo para siempre,
la esclavitud que en antes padecimos
y que al volver de nuestro fuerte brazo
despedazar en la pelea supimos.⁴⁰⁰

En este tipo de expresiones literarias podemos observar la recuperación de elementos del pasado que justificaron el inicio del movimiento independiente, al señalar argumentos como la opresión, las cadenas, el yugo en que para algunos España tenía a la nación y que ahora gracias a los actos heroicos de Barragán, Esteva y otros valerosos, se rompían esos lazos que liberaban a la “patria amada”. Esto lo podemos observar como ejemplo en este Romance endecasílabo:

De la grave cadena que oprimida
Te tuvo por tres siglos, patria amada,
En el fuerte de Ulúa por Coppinger
Tan solo un eslabon se conservaba.
El carnívoro leon de las Castillas
Alli encerrado como en una jaula
Al ver de la cadena el corto resto
Entregadle al furor se eriza y brama.
En vano intenta restituirse al bosque
Donde otro tiempo plácido habitaba,
Pues lanzado una vez ¿pudiera nunca
Volver á ser señor de tal estancia?
Los fuertes gefes BARRAGAN Y ESTEVA
Tan caros dignos hijos, dulce patria,
Con incansable empeño consiguieron
Que el orgullo español capitulara.
Quedó la fortaleza en poder tuyo;
Y de él ¿Quién será osado que arrancarla

⁴⁰⁰ COMUNICADOS. Al Excmo. Sr. D. Miguel Barragan, por la rendición del castillo de Ulúa, en: *Águila Mexicana*, lunes 28 de noviembre de 1825, A. III, nº. 227, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=3&tipo=publicacion&anio=1825&mes=11&dia=28>, p.3.

Intente, sin que lleve su escarmiento,
En moneda de sangre, digna paga?
Loor eterno á vosotros ¡ó preclaros
Modelos de amor patrio y de constancia!
¡BARRAGAN valeroso!.... ¡ESTEVA insignia!;
Vuestros nombres desde hoy son de la fama,
Pues con tamaño triunfo conseguisteis

Que por siempre feliz *viva la patria*.
[J.C.M]⁴⁰¹

Por otro lado, a los españoles que residían en suelo mexicano se les dedicó en el *Águila Mexicana* el siguiente soneto:

Si cual religion é independencia,
la mas cordial union hemos jurado
bien podeis deponer todo cuidado
viendo tranquila ya vuestra ecsistencia:
no os creerá sospechosos de infidencia
ni el prudente, ni el mal intencionado,
que con el fuerte aquel casi encantado
decia podiais tener correspondencia.
Ya libres, del Anáhuac en el seno
disfrutais de la paz y la armonia
con que es el hombre de placeres lleno:
Pues himnos entonad en este dia
en que un gobierno á todas luces bueno
jura de nuevo aquella garantia.⁴⁰²

La rendición fue presentada en la prensa como una noticia recibida con júbilo por todos los sectores sociales, y las reacciones que habrían representado se

⁴⁰¹ COMUNICADO. El plausible suceso nacional de la recuperación del castillo de S. Juan de Ulúa. ROMANCE ENDECASILABO, en: *Águila Mexicana*, miércoles 30 de noviembre de 1825, A. III, n° 229, consultado en:

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1825&mes=11&dia=30>, p.3.

⁴⁰² A los dignos españoles residentes en nuestro suelo, en: *Águila Mexicana*, viernes 2 de diciembre de 1825, A. III, n° 231, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=02>, p. 4.

relacionaron con un espíritu de patriotismo; en las crónicas el pueblo se felicitaba mutuamente dándose abrazos y bendiciendo los nombres de sus nuevos héroes. Además, las calles se cubrieron de música y cohetes. Llama la atención que además se sumaron a la celebración algunos extranjeros “distinguidos por su carácter público” quienes felicitaban al presidente por este evento considerado “la obra más sublime de la independencia de la nación”.⁴⁰³

Así pues, el regocijo patriótico mostró también en los mensajes publicados en la prensa señalamientos sobre el papel de las “huestes españolas” que antes venían llenas de esperanza a explotar estas tierras, y que ahora había cambiado pues “ha llegado el momento en que salgan aterradas á vista de un pueblo noble, penetrado de sus derechos y de sus inmensos recursos.”⁴⁰⁴ Sin duda la rendición fue un suceso que reafirmó los deseos independentistas con expresiones como la siguiente:

El alma no puede ménos que enagenarse, llena de admiracion, al contemplar los rápidos progresos de la carrera de nuestra revolucion, independencia y libertad. Este fenómeno estupendo debe formar la página mas interesante en la historia de nuestra edad; todos los pueblos de la tierra participan necesariamente del placer que infunde al espíritu humano el triunfo de las luces y de la filosofía sobre las tinieblas y las preocupaciones que eclipsaban y degradaban este opulento hemisferio.⁴⁰⁵

⁴⁰³ “MEJICO 24 DE NOVIEMBRE. VIVA LA PATRIA”, en: *Águila Mexicana*, viernes 25 de noviembre de 1825, A.III, n° 224, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=25&tipo=publicacion> p. 1.

⁴⁰⁴ “MEJICO 24 DE NOVIEMBRE. VIVA LA PATRIA”, en: *Águila Mexicana*, viernes 25 de noviembre de 1825, A.III, n° 224, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=25&tipo=publicacion> p. 1.

⁴⁰⁵ “MEJICO 24 DE NOVIEMBRE. VIVA LA PATRIA”, en: *Águila Mexicana*, viernes 25 de noviembre de 1825, A.III, n° 224, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=25&tipo=publicacion> p. 1.

La rendición del castillo de San Juan de Ulúa para los españoles que lo habitaban fue una situación que sin duda presentían que tarde o temprano tendría que darse, dadas las bajas y las condiciones en las que se estaban desgastando internamente por enfermedad y falta de alimentos. Por su parte para los mexicanos la rendición representó mucho más que júbilo, ya que con ello simbólicamente percibían que España perdía el último recinto que le permitía tener presencia y dominio en México, por lo que se observa un sentimiento nacionalista generalizado que se reflejó en las acciones tomadas por la población al festejar, vitorear y alardearse de que por fin había terminado el yugo español que por años se soportó.

Al paso de los días continuaron las expresiones de júbilo ante lo ocurrido en San Juan de Ulúa pues se consideraba que nunca más se volvería a estar subyugado por quienes fueron “opresores de la patria”. En un escrito redactado por José María Prieto y Guerrero en Jalapa el 29 de noviembre se leía en efecto lo siguiente:

¡Oh venturoso el día en que asomó el último crepúsculo de nuestra felicidad, y bienhadados trabajos, privaciones y sacrificios que consagraron a su patria tanto benemérito que nada les arredró para inmolar sus preciosas vidas en las sacrosantas aras de esta, y para proporcionarnos con torrentes de su cara sangre el óptimo fruto de la libertad!⁴⁰⁶

En el escrito, Prieto le dedicó a la patria unas sentidas felicitaciones y a los sucesos de Ulúa la mayor de las expresiones de admiración al señalarlos como “¡Oh

⁴⁰⁶ Jalapa 29 de noviembre, en: *Águila mexicana*, viernes 9 de diciembre de 1825, A.III, n°. 238, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=4&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=09>, p.4.

venturosos sucesos los que correspondiendo á los deseos de las valientes legiones mejicanas, sacaron la nacion del asqueroso fango en que yacia, conduciendola al templo de la felicidad y de la gloria!".⁴⁰⁷

En el marco del 12 de diciembre se dedicó un epigrama en honra y gloria de "nuestra adorable madre y señora MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE" por la rendición de la fortaleza de Ulúa y en alusión al presidente de la República Mexicana:

Rindió la monarquia ibera,
en el castillo de Ulúa,
hasta la ultima falúa
que su pabellon tuviera.
Y pués arrió la bandera
triste resto de su gloria,
tamaño triunfo, en memoria,
las plantas de MARIA ocupe:
¡Victoria por GUADALUPE!
¡Por GUADALUPE Victoria!⁴⁰⁸

Era claro que el sentimiento independentista salió fortalecido a partir de la liberación de San Juan de Ulúa, en México se celebró el evento y las expresiones se multiplicaron en diversos medios lo cual también reavivó el sentimiento de hispanofobia y comenzaría a actuar en consecuencia.

En tanto seguían apareciendo ese tipo de expresiones en la prensa, también se dio un espacio al brigadier José Coppinger quien expresó su sentir y resignación

⁴⁰⁷ Jalapa 29 de noviembre, en: *Águila mexicana*, viernes 9 de diciembre de 1825, A.III, n°. 238, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=4&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=09>, p.4.

⁴⁰⁸ COMUNICADO, en: *Águila Mexicana*, lunes 12 de diciembre de 1825, A.III, n°. 240, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=12>, p.3.

al señalar que luego de diez meses de trabajos y privaciones tuvieron grandes pérdidas “por una fatal epidemia escorbútica” con la que murieron cerca de trescientos de sus hombres y que otros tantos se encontraban hospitalizados. Además, refirió que ante la falta de alimentos y sirvientes jamás perdieron el honor ni bajaron las armas y que a pesar de la amargura y de que estaba herido su corazón se gloriaba del valor de sus hombres y esperaba que eso sirviera de testimonio a Europa para que pudieran observar de qué hicieron bajo estas condiciones los españoles.⁴⁰⁹

Por otro lado, ante las actitudes hispanóforas, a la vez se retomaron diversas expresiones y opiniones de los americanos respecto de no considerar que todos los españoles debían ser catalogados como enemigos de la nación. En ese sentido, Fernández de Lizardi fue de los escritores que mayormente defendió la idea de que no todos los españoles eran traidores ni representaban los intereses perversos de España, incluso en varios de sus escritos defendió de manera directa a algunos españoles, arriesgándose a la reacción de la opinión pública, como cuando decidió defender a un español de nombre Juan Galindo, quien fue depuesto de su empleo y confinado a Perote porque mató a un negro que entró con un cuchillo a su casa a provocar a su esposa.

Se sabía de él que desembarcó en 1811 y se pasó con los insurgentes, perdió la mano derecha y desde entonces, según la descripción de Lizardi, a fuerza

⁴⁰⁹ “Proclama á los restos de la benemérita guarnición del castillo de Ulúa su gobernador el brigadier de los reales ejércitos D. José Coppinger”, (fecha de la proclama el 18 de noviembre de 1825), en: *Águila Mexicana*, viernes 25 de noviembre de 1825, A.III, nº 224, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=11&dia=25&tipo=publicacion>, p. 4.

de méritos llegó a coronel aún siendo gachupín “lo que hace brillar más su buena conducta: pues nada de eso le valió al pobre” y refirió que lleno de esos méritos seguía preso en el calabozo quinto de la inquisición.⁴¹⁰

Si bien es cierto que hubo algunas expresiones de hispanofilia, estas no fueron lo suficientemente amplias como para ensombrecer el júbilo que se representó en las fuentes documentales de la época la rendición española de San Juan de Ulúa y que además nos ilustran cómo se fue tejiendo un patriotismo nacional a partir de un evento que marcó para muchos habitantes de México, la separación total de España.

4.2. HISPANOFOBIA EN LOS FRENTE EXTERNO E INTERNO.

Toda esta disputa desde la independencia y particularmente con lo sucedido en San Juan de Ulúa se dio en un contexto internacional que se volvió un factor muy importante para con la Santa Alianza. A fines de 1825 llegó a México A. O. de Sant-Angelo, emigrado napolitano, de tendencias liberales cuya importancia en la vida política de México es que compartió lo que él había percibido en Europa de la Santa Alianza y las acciones que esta podría emprender para con América que podrían amenazar la libertad e independencia del país que lo recibió. “Es imposible, decía, que la Santa Alianza deje germinar estas repúblicas nacientes: enviará sus ejércitos

⁴¹⁰ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Defensa de un gachupín que quieren arcabucear*, México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1825, consultado en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=defensa-de-un-gachupin-que-quieren-arcabucear>

e inundará las Américas de esos vándalos del Norte que han estinguido en el antiguo continente todo sentimiento de libertad”.⁴¹¹

La Santa Alianza fue un pacto integrado por Rusia, Prusia y Austria, formado en 1815 al que se sumó posteriormente Inglaterra y Francia cuyo fin principal era defender el absolutismo europeo e impedir el surgimiento y propagación de movimientos revolucionarios o liberales, de ahí que los movimientos de separación de los nuevos estados americanos respecto de la corona española fueran objeto de la atención de la mencionada alianza.⁴¹²

La llegada del italiano para muchos no fue ni relevante ni importante y cuestionaron las deferencias que el gobierno había tenido para con él:

como si toda la nacion se interesase en la causa de un advenedizo cuyo nombre oye por primera vez, ó tuviese motivos para temer este acontecimiento [su salida del país] la ruina de su constitucion, de sus leyes, y de aquellas garantías sociales cuya protección está circunscripta á los ciudadanos del estado.⁴¹³

El senador Alpauche, a un documento de nombre “Justicia de la espulsacion de Sant Angelo”, cuestionó el contenido porque “provoca a los que hemos escrito con verdad, usa de sátira picante y chocarrera que censura y reprende con petulancia suponiéndonos Zamacucos”, criticaba que al italiano se le tratara de

⁴¹¹ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, tomo I, p.265.

⁴¹² LANDAVAZO, Marco Antonio, “Independencia, guerra y diplomacia: México y España en el contexto internacional, 1821-1830”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, número 79, enero-junio de 2024, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en prensas. P.2.

⁴¹³ ALPAUCHE é Infante, José María, *Satistacción del Senador Alpauche*, 18 de julio de 1826, consultado en: https://books.google.com.mx/books?id=kLtcAAAACAAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, p.3.

“advenedizo e indigno”. Aseguró Alpauche que se obró con violencia para con Sant Angelo al desterrarlo y dejarlo solo 9 días en México.”⁴¹⁴

Meses antes México había recibido noticias de que era probable que el gobierno inglés reconociera formalmente la independencia. Jorge Canning, en conferencias que tuvo con el embajador de Francia en Londres, había declarado que Inglaterra creía que era ya inútil todo esfuerzo para sujetar á las Américas aunque si España insistía, Gran Bretaña permanecería neutral, pero que si alguna otra potencia les brindaba auxilios para la reconquista, ellos no lo permitirían.

Aunque Inglaterra consideraba que era quizá muy tarde para que mediara de nuevo, Canning se mostró dispuesto de “buen grado”, si España lo pidiese, a recomendar a su gobierno emprender las tareas de mediación; pero antes, le hizo saber que continuaba siendo de la opinión que el reconocimiento inmediato por la Madre Patria de la independencia de los distintos estados de la América española “ofrecería a España la mejor y quizás la única oportunidad de retener sus Colonias insulares sin ser molestada”. ⁴¹⁵

Ante dichas posibilidades el *Águila Mexicana* publicó una carta de Nueva York del 24 de octubre de 1825 en la que se decía que Fernando VII había dirigido notas a los gabinetes de Francia e Inglaterra para solicitar su mediación para con los nuevos gobiernos de América para que estos no invadieran la isla de Cuba, y

⁴¹⁴ ALPAUCHE é Infante, José María, *Satistacción del Senador Alpauche*, 18 de julio de 1826, consultado en: https://books.google.com.mx/books?id=kLtcAAAACAAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false,

⁴¹⁵ LANDAVAZO, Marco Antonio, “Independencia, guerra y diplomacia...” p. 14.

aseguraban que por parte de esta no se haría ninguna expedición en su contra; a lo cual aparentemente Francia contestó dando esperanzas pero no Inglaterra.⁴¹⁶

Ante esta noticia, los editores del periódico afirmaron que dado el carácter que en otros tiempos había distinguido al gabinete de Madrid, era suficiente fundamento para dudar de la noticia, toda vez que pese a la situación desastrosa que en esos momentos vivía España, se notaba que estaba empeñada en formar expediciones para recobrar sus “legítimos derechos á esta parte del mundo”.⁴¹⁷ Eso explicaría que en México prosperaran proyectos para favorecer la independencia de Cuba, pues esta estaba convertida en una base de operaciones española que perfectamente serviría para la reconquista.⁴¹⁸

En la misma publicación se señaló que se había recibido un impreso de los Estados Unidos, mismo que fue copiado en las líneas del periódico y que se tituló *El recuerdo o colección de verdades acerca del estado político de la isla de Cuba. Por el autor del habanero*, en ese texto sobresalió la afirmación de que España no reconocía ni reconocería jamás la independencia de Colombia y México y a partir de ello se enumeraban una serie de situaciones que expresaron la inconformidad de los cubanos por los problemas colaterales que traería esa postura de España.⁴¹⁹

⁴¹⁶ MEJICO 3 DE DICIEMBRE. VARIEDAD, en: *Águila Mexicana*, domingo 4 de diciembre de 1825, A. III, N. 233, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=12&dia=04&tipo=publicacion>, p.1.

⁴¹⁷ MEJICO 3 DE DICIEMBRE. VARIEDAD, en: *Águila Mexicana*, domingo 4 de diciembre de 1825, A. III, N. 233, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=12&dia=04&tipo=publicacion>, p.1.

⁴¹⁸ GUERRA Vilaboy, Sergio, *México y Cuba: primeros esfuerzos por la independencia cubana, 1820-1830*, consultado en: <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/8785/?sequence=1> , p. 35.

⁴¹⁹ El recuerdo o colección de verdades acerca del estado político de la isla de Cuba. Por el autor del habanero, en: *Águila Mexicana*, domingo 4 de diciembre de 1825, A. III, N. 233, consultado en:

Expresaron en ese escrito que los soldados que habían llegado procedentes de España aumentaban los gastos en la isla y que estos eran cubiertos del bolsillo de los habitantes. Además se señaló que las repúblicas de Colombia y México estaban en la necesidad de obligar a Cuba a que siguiera su ejemplo en cuanto al proceso de generar las condiciones para la independencia por lo que advertían una invasión por parte de México en la que Colombia apoyaría con buques.⁴²⁰

El mensaje intentó persuadir de que pocas eran las posibilidades de que en caso de un enfrentamiento armado los cubanos pudieran ganar a Colombia y México juntos, de ahí que se incitó más bien a unir los intereses independentistas cuando señalaba:

El interes de los independientes, y de la isla ecsije que se corra un velo sobre lo pasado, y se admita y proteja á todo el que quiera unirseles, tomando sin embargo precauciones prudentes, que sin ofender las personas aseguren la buena causa.⁴²¹

Por su parte el secretario de estado norteamericano Henry Clay, fijó con claridad la política de su país sobre el tema cubano: le hizo saber al embajador en Madrid que dada la proximidad y “gran valor” de Cuba y Puerto Rico, y de continuar la guerra, añadió, no sería raro que se convirtieran “en objeto y teatro”, que fueran

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=12&dia=04&tipo=publicacion>, p.1.

⁴²⁰ El recuerdo o colección de verdades acerca del estado político de la isla de Cuba. Por el autor del habanero, en: *Águila Mexicana*, domingo 4 de diciembre de 1825, A. III, N. 233, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=12&dia=04&tipo=publicacion>, p.1.

⁴²¹ El recuerdo o colección de verdades acerca del estado político de la isla de Cuba. Por el autor del habanero, en: *Águila Mexicana*, domingo 4 de diciembre de 1825, A. III, N. 233, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=12&dia=04&tipo=publicacion>, p.1.

atacadas por las nuevas Repúblicas y fuesen ambicionadas por las potencias europeas, por lo que era preferible que siguiesen dependiendo de España. Concluyó diciendo que la suerte de las islas tenía “tal conexión con la prosperidad de los Estados Unidos” que no podrían ser espectadores indiferentes. España contaba con el apoyo de Rusia en sus pretensiones militaristas. Como aseguró Canning en agosto de 1825 a Rufus King, el embajador norteamericano en Londres: Rusia continuaba recomendando a España no solamente no reconocer la independencia de las colonias americanas, sino llevar a cabo una guerra activa para subyugarlas.⁴²²

Lo cierto es que estaba latente la posibilidad de que España intentara la recuperación de sus posesiones y en ese sentido en América se tomaron decisiones. Como ejemplo, en las noticias extranjeras de la prensa mexicana se publicó el resultado de un acuerdo en que firmaron una convención de unión, liga y confederación perpetua el presidente de la República Federal de Centroamérica y la República de Colombia donde manifestaron su interés por unir sus recursos y fuerzas tanto terrestres como marítimas que les permitiera para siempre las ventajas de su libertad e independencia. En el artículo 5 establecieron lo siguiente:

Ambas partes contratantes se garantizan mutuamente la integridad de sus territorios respectivos contra las tentativas é incursiones de los vasallos del rey de España y sus adherentes en el mismo pie en que se hallaban antes de la presente guerra de independencia.⁴²³

⁴²² LANDAVAZO, Marco Antonio, “Independencia, guerra y diplomacia”.

⁴²³ Convencion de union, liga y confederacion perpetua entre las provincias unidas del Centro de América y la república de Colombia, en: *Águila Mexicana*, lunes 5 de diciembre de 1825, A. III, nº. 234, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=3&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=05>, p. 3.

En el convenio estipularon también que los ciudadanos y habitantes de cada una de las partes tendría libre entrada y salida en sus puertos y territorios respectivos, gozando de derechos civiles y privilegios de tráfico y comercio ante lo cual sus buques y cargamentos no pagarían derechos de importación y exportación.

Lo anterior quedó plasmado en una serie de artículos en los que sobresalió esa necesidad de unión para el sostenimiento de su independencia de la nación española y de cualquiera otra nación extranjera. Además contrajeron una amistad y alianza para el bienestar recíproco y adquirieron la obligación de apoyarse para rechazar todo ataque o invasión de los enemigos de ambas.

El tema de estar preparados ante una posible invasión extranjera coincidía con las expresiones mexicanas de rechazo ante un folleto procedente de Francia que traducido al castellano se tituló “*De los derechos de España á sus colonias, de su importancia en el órden político y de la garantía debida a sus derechos*”. Al respecto la parte editorial del periódico *Águila Mexicana* se refirió al autor del mencionado documento como:

hombre de garra, trata de vindicar los derechos que tiene España á sus colonias, para cuyo efecto, sin duda por un *silogismo in barbaro*, hace una *salidilla* descomunal de Inglaterra, é insiste que á los ingleses se les mande hacer restitucion de todo lo que han agarrado.⁴²⁴

Observamos en el mensaje del folleto una crítica respecto de que Inglaterra haya reconocido la independencia de México, pues sólo estimulaba a su parecer el

⁴²⁴ México 5 de diciembre, en: *Águila Mexicana*, martes 6 de diciembre de 1825, A. III, n°. 235, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=12&dia=06&tipo=publicacion>, p.1.

“cisma y traición” situación que no era bien vista por Francia, el autor del folleto insistió en hablar y dividir los derechos de España para con América en tres clases: el derecho de descubrimiento, de conquista y de prescripción, rematando además con el derecho por la donación del nuevo mundo que el papa Alejandro VI hizo a los reyes católicos.

En el folleto sostuvo el autor que las colonias españolas de América no tenían derecho a la independencia y que incluso ni la deseaban. En la interpretación de quienes analizaron el folleto, el autor aconsejaba a los monarcas de Europa a declarar la guerra a Inglaterra y que renovaran el sistema de bloqueo con apoyo de la Santa Alianza.⁴²⁵

Desde el 4 de julio de 1825 se había constituido en México la *Junta Promotora de la Libertad Cubana* integrada mayoritariamente por antiguos conspiradores de los “soles y rayos de Bolívar” como José Teurbe Tolón y Antonio Abad Iznaga, junto con cubanos como Pedro J. de Rojas, José Antonio Unzueta, Roque de Lara, Antonio J. Valdés, Miguel Machado y los hermanos Pedro y José Francisco Lemus; el objetivo fue trabajar para la realización de la independencia con ayuda de los mexicanos.⁴²⁶

En septiembre, la Junta Promotora de la Libertad Cubana envió un mensaje al Congreso mexicano para solicitar su respaldo en tanto que el presidente Victoria se mantendría en la política de favorecer la independencia de Cuba. En la prensa

⁴²⁵ México 5 de diciembre, en: *Águila Mexicana*, martes 6 de diciembre de 1825, A. III, n°. 235, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?anio=1825&mes=12&dia=06&tipo=publicacion>, p.1.

⁴²⁶ GUERRA Vilaboy, Sergio, *México y Cuba...* p.42.

mexicana desde Nueva York se recibió un impreso en el que se analizó la situación de Cuba y las grandes ventajas que se conseguirían si no dependiera ni de España ni de ningún gobierno americano siendo estas suficientes para impulsar un crecimiento y una autonomía propios.⁴²⁷

Sin embargo, sobresale en el escrito que no podía ser que se mantuviera la ilusión de que España reconociera la independencia de las nuevas repúblicas y que era muy probable que jamás lo hiciera y que por el contrario se decidiera conservar un cuerpo de tropas en Cuba para provocar presión.⁴²⁸

Ante tales circunstancias el presidente Guadalupe Victoria presentó en enero de 1826 un nuevo plan para una expedición militar a Cuba, el cual fue aceptado por el Senado señalando que en unión de la República de Colombia emprendiera una expedición militar para apoyar los esfuerzos de los habitantes de Cuba en la consumación de su independencia. Para consolidar la alianza de México con Colombia, se firmó el 17 de marzo de 1826 un tratado que regulaba la colaboración mutua para combatir a España, tanto en las Antillas como en las propias costas del Continente, y se le denominó “Plan de Operaciones para la Escuadra Combinada de México y Colombia”.⁴²⁹

⁴²⁷ ¿Necesita la isla de Cuba unirse a alguno de los gobiernos del continente americano para emanciparse de España?, en: *Águila mexicana*, martes 6 de diciembre de 1825, A. III, n.º. 235, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=06>, p.2.

⁴²⁸ ¿Necesita la isla de Cuba unirse a alguno de los gobiernos del continente americano para emanciparse de España?, en: *Águila mexicana*, martes 6 de diciembre de 1825, A. III, n.º. 235, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=06>, p.2.

⁴²⁹ VENEGAS Delgado, Hernán, “Los planes colombo-mexicanos de expedición conjunta para la liberación de Cuba (1820-1827)”, en: *Caribbean Studies*, vol. 36, núm.1, enero-junio, San Juan, Puerto Rico, Instituto de Estudios del Caribe, 2008, p. 7.

Los deseos de algunos cubanos se habían hecho saber al gobierno mexicano, en el *Águila Mexicana* se publicó una felicitación hacia Guadalupe Victoria con fecha del 31 de abril de 1825 por parte de Miguel Machado quién escribió desde Nueva York y le reconoció que "...bajo la ilustrada y prudente dirección de V. E. la preciosa nave de los Estados Mejicanos será pronto y seguramente conducida á la firme consolidacion de su gobierno federal" y le rogaba que destinara algunos momentos para la consideración de sus "oprimidos hermanos de Cuba".⁴³⁰

Los intentos colombo-mexicanos no avanzaron debido a eventos internacionales que repercutieron en el ámbito latinoamericano, especialmente la oposición del gobierno de Estados Unidos, pues para sus intereses internos no le convenía perder sus vínculos con Cuba garantizados por el gobierno español pues existía el riesgo de que los territorios cayeran en manos de otra potencia europea. De ahí que se dieran las presiones necesarias para la cancelación de la expedición colombo-mexicana.⁴³¹

En tanto eso ocurría en el plano internacional, al interior de México se multiplicaron las expresiones nacionalistas e hispanóforas. En un escrito, un individuo de nombre Juan de Aprieta habló del pasado de algunos de los españoles que a su llegada a América se habían enriquecido en unos cuantos años y de cuando algunos decidieron marcharse, pero dedicó unas páginas a "los finos y

⁴³⁰ Felicitacion al Sr. D. Guadalupe Victoria, presidente de los Estados Unidos mejicanos, en: *Águila Mexicana*, jueves 8 de diciembre de 1825, A. III, n°. 237, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a0f3?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1825&mes=12&dia=08>, p.3.

⁴³¹ GUERRA Vilaboy, Sergio, *México y Cuba...* p.50.

consecuentes gachupinsitos que tuvieron la dignacion de quedarse con nosotros, por solo el amor... el purisísimo amor que nos tienen y tendrán...” y se expresó de ellos como “esa chusma de gachupines eminentemente patriotas”, señaló que unos cuantos tenían sus ocupaciones como parianenses, tenderos, cafeteros, vinateros y hacenderos pero que cuando se juntaban en la Alameda, y otros puntos de público “se erizan y babea de rabia platicando de la independencia”. Decía además, que conocía mas de seis docenas de estos “hermanos que, maldicen, reniegan y blasfeman porque se verificó la independencia.”⁴³²

Es evidente en su mensaje una señalada intención de denunciar a los gachupines y de desconfiar por las actitudes que él percibía en ellos ante la posibilidad de que intentaran conspiraciones o formas de afectar la independencia. Afirmó que “Los gachupines han dicho que han de acabar con los criollos, y ahora vereos que saben, quieren y pueden cumplir su palabra”, y terminaba su escrito llamando a que se estuviera en alerta ante lo que pudiera suceder.⁴³³

Por otro lado, un folleto anónimo denunció a la nación española, reiterando discursos justificativos de la primera etapa insurgente al señalar que esa nación bajo la que “se tuvo la desgracia de vivir tres siglos” ahora quería exigir que se le volviera a obedecer, incluso la llegaron a maldecir y cuestionar sus deseos y los de aquellos

⁴³² APRIETA, Juan de, *Han dicho los gachupines que han de acabar a los criollos*, México, 1826, Oficina del ciudadano Juan Cabrera, consultado en: https://books.google.com.mx/books/about/Han_dicho_los_Gachupines_que_han_de_acab.html?id=tdq0Lb3gv7kC&redir_esc=y

⁴³³ APRIETA, Juan de, *Han dicho los gachupines que han de acabar a los criollos*, México, 1826, Oficina del ciudadano Juan Cabrera, consultado en: https://books.google.com.mx/books/about/Han_dicho_los_Gachupines_que_han_de_acab.html?id=tdq0Lb3gv7kC&redir_esc=y

que vinieron a enriquecerse y hacerse dueños absolutos de las tierras que pisaron y de sus habitantes a nombre de su rey.⁴³⁴

A partir de este folleto anónimo observamos que se referían a los españoles como unos “Malditos gachupines que tanto mal nos desean”, “Malditos sean los gachupines tan pícaros y tan falsos”, “Malditos sean los gachupines que nos quieren engañar”, “Malditos gachupines tan canallas y soberbios”, “Malditos gachupines que vinieron á este suelo, tan pobres y vanidosos”.⁴³⁵

Las expresiones populares, grotescas y de odio alimentaban las páginas de este folleto donde cada maldición hecha a los gachupines fue asociada a episodios sucedidos desde su arribo a estas tierras; en su apreciación, los españoles que llegaron sin nada absolutamente al cabo de unos días se hicieron de pertenencias, por lo que no les gustó que se consiguiera la independencia y ahora buscaban engañar para que se volviera al yugo, de ahí que terminara con estas palabras:

Malditos sean los gachupines que vinieron á este suelo, mal hayan los que ahora vengan, la cosita se les pudra, se les tape el orificio, se les volteen las narices, se les bajen los ojos a las nalgas, queden para siempre calvos, se les rompan las costillas, las piernas se les agusanen, las lenguas se les acanceren y las manos se les caigan. Amen, amen, amen.⁴³⁶

⁴³⁴ *Mal hayan los gachupines tan pícaros y canallas que nuestra ruina desean*, México, 1826, Imprenta del Águila, consultado en: https://play.google.com/books/reader?id=3FdBzuNHZmwC&pg=GBS.PA1&hl=es_419

⁴³⁵ *Mal hayan los gachupines tan pícaros y canallas que nuestra ruina desean*, México, 1826, Imprenta del Águila, consultado en: https://play.google.com/books/reader?id=3FdBzuNHZmwC&pg=GBS.PA1&hl=es_419

⁴³⁶ *Mal hayan los gachupines tan pícaros y canallas que nuestra ruina desean*, México, 1826, Imprenta del Águila, consultado en: https://play.google.com/books/reader?id=3FdBzuNHZmwC&pg=GBS.PA1&hl=es_419

Sobre la Santa Liga se publicó un folleto en el que se alertaba sobre que los americanos eran “el blanco de sus tiros” y hacía un llamado para que los mexicanos volvieran la vista a las naciones de Europa:

Vedlas afanadas en fabricar nuestras cadenas y las suyas, para hacer al género humano propiedad de diez ó mas hombres, tal vez desmoralizados: sus mares se pueblan de buques, sus caminos de cargamentos que conducen de ciudades á los puertos, los viveres de municion y boca, sus fraguas arden dia y noche para fabricar los instrumentos de nuestra muerte, y las cadenas de nuestros hijos y futuras generaciones...⁴³⁷

En dicho folleto se hizo la advertencia de que la patria peligraba por lo que era necesario correr a defenderla a través de las armas, sin embargo también señalaba que el gobierno había sido descuidado y que por lo tanto no había tomado ninguna disposición al respecto para evitar dicha amenaza.

En esta coyuntura, Lizardi se vio en la necesidad de aclarar que él no había sido autor de un documento en el que se había agredido a los españoles pues al parecer se trató de un “papel furioso, grosero, impolítico y lleno de necesidades, maldiciones y porquerías”. Lizardi señaló que el lamentable contenido de dicho documento dejó a todos los escritores públicos expuestos a sufrir la reprobación de los gachupines, extranjeros y criollos sensatos.⁴³⁸

⁴³⁷ *Fuera del mando el gobierno que nos entrega a la Liga*, México, Oficina de Juan Cabrera, 1826, <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115252/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00190&Page=0003&size=0&query=1826&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off> p.3.

⁴³⁸ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *No esta el amor de la pátria en maldecir gachupines*, México, Oficina de la testamentaria de Ontiveros, 1826, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170713203055/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00100&Page=0001&size=0&query=1826&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off>

En su escrito, Lizardi comentó que el amor a la patria no se probaba con insultos y groserías en “papeluchos”, sino con otro tipo de escritos en los que se pudiera aconsejar al gobierno lo que debía hacer y sacrificando la vida cuando se ofreciera en el campo de honor en su defensa. Denunció que este tipo de escritos desacreditaban la moralidad y la literatura entre los extranjeros, pues creerían que todos los escritores serían iguales por lo que invitó a dejar atrás la memoria de la conquista, que aunque fue un periodo de injusticias y crueldades, quienes lo hicieron ya habían muerto y que ya eran otros los españoles de 1826.

La situación de los españoles en general no mejoró y esto estaba directamente ligado con la actitud de España, que se negaba a reconocer la independencia y que no se resignaba a perder su antigua colonia, por lo que tampoco abandonaría su interés de invadir para la recuperación, para lo cual contaría con el apoyo de la Santa Liga. Por ello, y ante la incertidumbre de lo que pasaría con ellos ante las nuevas circunstancias, varios españoles emigraron.⁴³⁹

Un suceso que afectó la tranquilidad de los españoles fue el establecimiento de las logias masónicas del rito de york, mismas que comenzaron a organizarse bajo la dirección de José María Alpuche e Infante y el ministro Joel Poinsett; a esta tendencia masónica se sumarían por ejemplo José Ignacio Esteva, Lorenzo de Zavala y Miguel Ramos Arispe. El número de logias de acuerdo a Zavala llegó a 130, se crearon en todos los estados y se abrió la puerta al pueblo. Al principio trataban asuntos de beneficencia y funciones, pero después se convirtieron en juntas en que se discutían los asuntos públicos.⁴⁴⁰

⁴³⁹ FLORES Caballero, Romeo, *La contrarrevolución...*, p. 93

⁴⁴⁰ FLORES Caballero, Romeo, *La contrarrevolución...*, p. 93

En contraparte a esta logia se encontraba la que se estableció desde el principio de la independencia, una sociedad secreta que se titulaba Antigua logia escocesa, que tenía también personajes importantes afiliados como los generales Barragan, Bravo, Negrete, Echávarri, Terán, entre otros. Este partido nació en México en 1813 con motivo de la constitución española que se había publicado en 1812, su programa se fundamentó en el sistema representativo y las reformas del clero, en mayor número estaban afiliados españoles por nacimiento y por sistema.⁴⁴¹

Así pues, las sociedades yorkinas hicieron un llamamiento al pueblo para organizarse contra las clases privilegiadas y estaban compuestas por eclesiásticos seculares y regulares, gobernadores, diputados y senadores, ciudadanos de todos los oficios. La razón por la que inquietaron la tranquilidad de los españoles fue porque encabezaron el ataque contra los empleados públicos y abanderaron el plan que meses atrás encabezó Lobato.

La oposición a los españoles fue enarbolada como una de las banderas del partido “popular” y “americano”, que se organizaba desde las logias masónicas de York en contra de una élite excluyente y acaparadora.⁴⁴² Para entonces contaban con el respaldo de la población que tenía fresca la rendición española de San Juan de Ulúa. Por su parte José María Luis Mora expresó que los yorkinos arropaban descontentos de todos los cambios efectuados después de la independencia y a las

⁴⁴¹ MORA José María Luis, *Obras sueltas*, ... p. XII.

⁴⁴² PANI, Erika, *De coyotes y gallinas: hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de españoles*, Revista de Indias, 2003, vol. LXIII, núm. 228, p. 5.

clases ínfimas de la sociedad que entraban a bandadas seducidas por un sentimiento vago de mejoras que no llegaron a obtener.

Lucas Alamán refiere que se alistaron en esta sociedad “todos los pretendientes de empleos, todos los aspirantes á los puestos de diputados, todos los que querían librarse de la responsabilidad en el manejo de los intereses públicos ó eximirse de alguna persecución”, incluye a antiguos iturbidistas que siempre se habían manifestado en contra de los escoceses. Para Alamán la creación de esta logia representaba el nacimiento de una rivalidad con la escocesa en la que ambos procuraron aumentar sus fuerzas políticas para conseguir el poder.⁴⁴³

Los generales Filisola, Cortázar, Parrés; los coroneles Aburto, Basadre, Mejía, Tornel, Chavero, varios diputados, el ministro Esteva, todos éstos fueron venerables, celadores y miembros de la sociedad escocesa y conocían sus secretos, su marcha y sus intenciones; y todos éstos entraron a componer la asociación yorkina. La deserción fue tan general y simultánea, que algunas logias celebraron sesiones para trasladarse con sus archivos y paramentos al sol que nacía, abandonando la secta o partido escocés, como entonces comenzó a llamarse.

Los desertores alegaban que no podían continuar perteneciendo a una sociedad que tenía por objeto restablecer la monarquía. El general don Manuel Gómez Pedraza abandonó posteriormente la misma asociación, sin entrar en la nueva, alegando que los escoceses querían una dinastía extranjera.

⁴⁴³ ALAMÁN, Lucas, *Historia de México...*, p. 518.

Zavala, por su parte, señaló que en el año de 1825 “nació esa funesta clasificación de yorkinos y escoceses” y con ello nacía también un conflicto que tendría lugar en papeles en que se acusaban mutuamente, obraban con imprudencia con el puro deseo de sobreponerse al otro. Según Mora, el choque de ambos partidos puso a fuerza sobre la escena la cuestión de los españoles.

El 18 de enero de 1827 el religioso dieguino fray Joaquin Arenas, de origen español, en medio del triunfo electoral de los yorkinos, fue asociado a una conspiración que sería pieza clave para justificar cualquier acción ejercida por el gobierno en contra de los españoles peninsulares. En esa fecha el padre Arenas solicitó entrevistarse con Ignacio Mora, comandante general de México, para plantearle que tomara parte de un plan revolucionario cuyas bases se dirigían a restablecer el antiguo gobierno colonial sosteniendo aparentemente que “ya era tiempo de que desengañados los mexicanos, reconociesen y volviesen al gobierno de que con imprevisión se habían separado.”⁴⁴⁴

De acuerdo al documento que se comparte en las Memorias de Bocanegra, en el que Ignacio Mora informó de la visita que le hizo el padre Arenas, señala que le mostró el plan que llevaba consigo y que constaba de 18 artículos y que el primero era relativo al grito que debía pronunciarse y que era el de “¡Viva España, viva la religión de Jesucristo!”, señalaba también que otros artículos comprendían el arresto de Vicente Guerrero si no se adhería al plan y que repondrían a todos los europeos en sus respectivos empleos.⁴⁴⁵

⁴⁴⁴ BOCANEGRA, José María, *Memorias...*, p.416.

⁴⁴⁵ BOCANEGRA, José María, *Memorias...*, p. 417.

Según refirió José María Tornel y Mendivil, quien fue testigo ocular de los acontecimientos, el padre Arenas era de vida aventurera y se distinguía por dedicarse a empresas ajenas a su profesión y no se esperaba que Mora informara al presidente Guadalupe Victoria y que además le tendiera una trampa pues realizó los ajustes y preparativos necesarios para que volviera más tarde y volviera a contar todo el plan, pero ahora con testigos que estando cerca escucharían todo por boca de Arenas. Cuando el padre Arenas se sintió traicionado dijo no quedarle otro recurso que “ser mártir de su religión y de su patria”⁴⁴⁶

El padre Arenas fue hecho prisionero luego de esta conspiración que a decir de Lucas Alamán era un verdadero “acto de demencia”, dado que los conspiradores no contaban con los medios necesarios para la ejecución. Sin embargo el evento fue puesto en total relevancia sobre todo por los yorkinos y se aprovecharon de ella para llevar acciones en contra de los españoles además de aprovechar para afectar los intereses de los escoceses.⁴⁴⁷

En el periódico *Correo de la Federación* de tendencia yorkina, se anunció el arresto del padre Arenas y los puntos de su plan, mientras que en *El Sol* de ideología escocesa se publicaría el 20 de enero una pequeña nota que decía: “Ha sido preso el P. Arenas por conspiracion, según se dice, a favor de los Borbones. Si es cierto y resultan delincuentes, celebraremos su pronto castigo y nos prometeremos ver concluida en breve la causa con el fiscal nombrado el sr. Coronel Facio”.⁴⁴⁸

⁴⁴⁶ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...*, p. 95.

⁴⁴⁷ ALAMÁN Lucas, *Historia de México...*, p. 519.

⁴⁴⁸ “México 20 de enero”, en: *El Sol*, sábado 20 de enero de 1827, Año 4, núm. 1314, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=4&tipo=publicacion&anio=1827&mes=01&dia=20>, p. 2342.

También fue preso Gregorio Arana por complicidad, lo cual fue de mayor extrañeza, dado que aunque era gachupín, no era de desconfianza ya que él formó parte del Ejército Trigarante y fue de los principales agentes en el destronamiento de Iturbide, además de que fue secretario en la junta de guerra que instaló Echávarri.

Con esta descripción circuló un documento en el que se expresaba que qué se podría esperar de los muchos españoles que sacrificaron sus caudales y aportaron recursos para exterminar a los americanos, por lo cual habría que ser cuidadosos y desconfiados.⁴⁴⁹

Para Gómez Pedraza el evento fue su oportunidad para ir en contra de los españoles a quienes más detestaba, de ahí que el 22 de marzo diera la orden para aprehender a los generales Negrete y Echávarri, lo anterior aparentemente para “prevenir que encabezaran un movimiento en contra de la independencia”. También fue preso Gregorio Arana, secretario de Echávarri. Los generales Negrete y Echávarri fueron absueltos pero el padre Arenas fue condenado a la pena capital lo mismo que el fraile Francisco Martínez.⁴⁵⁰ Sobre la ejecución, Bocanegra lo describió así: “fue preso en México el día 19 de enero de 1827 y fusilado por la espalda el día 2 de junio del mismo año en el camino de Chapultepec que conduce a Tacubaya”.⁴⁵¹

⁴⁴⁹ Un soldado, *Prisión de un general gachupín, por el plan del Padre Arenas*, México, Oficina del ciudadano Juan Cabrera, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115457/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M02038&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=91&transcript=off&toc=off, p. 1.

⁴⁵⁰ ALAMÁN, Lucas, *Historia de México...*, p. 519.

⁴⁵¹ BOCANEGRA, José María, *Memorias...*, p. 426.

Antes de ejecutarse la pena capital contra Arenas, Fernández de Lizardi hizo un llamado a que antes de sentenciar a muerte a un hombre, se debían atender escrupulosamente todos sus descargos y las leyes que lo condenaran, y que si una vez sentenciado se determinaba la ejecución, esta debía ser pública, pues de lo contrario el pueblo creería que el gobierno obraba mal y por eso temía ejecutar públicamente su sentencia.⁴⁵² Cuestionaba al gobierno planteando “¿A quién teme el gobierno?, ¿a los fanáticos?, ¿a los conspiradores encubiertos?”.

Otros, por el contrario, expresaron que era muy triste la suerte de los mexicanos, pues su independencia era amagada constantemente como con lo que hizo el fraile Arenas y no se le daba el castigo que merecía, pues permaneció cinco meses “sin que el pueblo vea correr la sangre del conspirador: trámites tan escusados como ridículos” y se cuestionó que se le hayan dado tantas consideraciones como para fusilarlo en el silencio de la madrugada.⁴⁵³

4.3 HACIA LA ELIMINACIÓN DE ESPAÑOLES: LA EXPULSIÓN DESDE LAS PROVINCIAS Y EL DISCURSO PÚBLICO.

A mediados de 1827 circuló un documento del *Payo de Rosario* en el que se decía que después de la aprehensión del padre Arenas se surtieron las calles de retratos de Fernando y pasquines insolentes, fijados en las casas de los mejores patriotas

⁴⁵² FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Si muere el fraile traidor que se en la plaza mayor*, 1 de abril de 1827, en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=si-muere-el-fraile-traidor-que-sea-en-la-plaza-mayor>

⁴⁵³ ESPINO, Luis /Spes in Livo, *Debilidad del gobierno y embrollos del padre Arenas*, México: Imprenta en la Ex-inquisición, a cargo de Manuel Ximeno, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115430/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00874&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=71&transcript=off&toc=off p. 1.

por lo que se esperaba que el gobierno descubriera a los autores de dichos escándalos y les diera el castigo debido. En el mismo escrito refirió que fueron aprehendidos un fraile dieguino que residía en San Agustín de las Cuevas y el padre Mendez de Santo Domingo, ambos gachupines y que cuando el oficial fue a aprehenderle pidió que le diera cuatro o cinco balazos a lo que el comandante respondió que no tenía la autorización, si no, lo haría con mucho gusto. Por ello la reflexión final para el Payo era que los gachupines no perdían la esperanza de vengarse y seguían conservando un odio mortal.⁴⁵⁴

Por situaciones como la anterior y a raíz de la conspiración del padre Arenas y de la gravedad con que fue vista para la seguridad del país, el Congreso se forzó a legislar contra los españoles, por lo que la Cámara de Diputados, con una mayoría yorkina, retomó los debates sobre el tema de la suspensión de los empleados.

De igual forma, en la Cámara de Senadores se puso a discusión en lo general el dictamen de la comisión especial de seguridad pública donde se proponía que mientras España no reconociera expresa y solemnemente la independencia de la república no podrían ser empleados los españoles, aunque hubieran obtenido los derechos de ciudadanos mexicanos, en la renta de correos ni en las aduanas marítimas. Los españoles que por “merecer la confianza de la nación para representarla en los congresos constituyente y constitucionales” estarían exentos de lo anterior.

⁴⁵⁴ VILLAVICENCIO, Pablo de, *Testamento del padre Arenas y nueva noticia de los conspiradores. 2a Parte*, México, Oficina de la restamentaria de Ontiveros, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115344/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?ldno=M00551&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=21&transcript=off&toc=off>

En los debates aparecieron opiniones encontradas como la del senador Molinos, quien comentó que se había separado del dictamen porque consideraba que había cosas no del todo adecuadas, como el hecho de exceptuar a políticos, militares o personajes que aparentemente aportaron elementos para conseguir la independencia: para él, “aquel que nació en España no puede ni debe inspirar seguridad á la América, hoy independiente y libre” y por ello consideraba que no debería haber excepciones y por ello hizo algunas proposiciones entre las que destacó la siguiente:

1ª Ningun español, sean cuales fueren los derechos que haya adquirido por los planes que adoptó la patria para emanciparse y por la constitución general, podrá ser nombrado para ejercer cargo ni empleo alguno en la república interin la península no reconozca la independencia mexicana.⁴⁵⁵

Al respecto, los senadores Paz y Florentino Martínez consideraron que el dictamen de la comisión era injusto ya que los españoles a que se refería se habían sujetado al pacto social hecho por la nación después que se anuló el Plan de Iguala y que prueba de ello era que permanecían en el país, además de que los empleados debieron haber jurado la observancia de la constitución.

Por otro lado, señalaron que si el propio gobierno estuviera de acuerdo con el dictamen, no debió ocupar a varios empleados españoles.⁴⁵⁶ Por su parte, Llave

⁴⁵⁵ “Cámara de Senadores. Sesión del día 24 de abril”, en: *El Sol*, viernes 4 de mayo de 1827, Año 4, núm. 1427, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1827&mes=05&dia=04> p. 2844.

⁴⁵⁶ “Cámara de Senadores. Sesión del día 25 de abril”, en: *El Sol*, sábado 5 de mayo de 1827, Año 4, núm. 1428, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1827&mes=05&dia=05> p. 2847.

comentó que la comisión suscribía la propuesta de Molinos, se votó y estuvieron de acuerdo: “Corona, Viesca, Guzman, Hernandez Chico, Molinos, Morales, Garza (d. Francisco) Castillo, Orcasitas, Rodriguez, Acosta, Berduzco, Alpuche, Paredes, Medina, Llave, Cañedo, Gómez Farías, Garcia, Galvan, Quintero y presidente. Por la negativa los sres. Martinez (d. Florentino), Cevallos, Palacios, Paz, Monjardin, Tarrazo, y Franco Coronel.”⁴⁵⁷

En la Cámara de Diputados el diputado Couto expresó que aunque fuera repetitivo le interesaba persuadir a la Cámara sobre la medida que presentaba la comisión de seguridad pública al considerarla innecesaria y peligrosa, argüía que de acuerdo a lo que dijo la comisión era la voluntad del pueblo el pronunciamiento contra los empleados españoles, pero que no siempre se ha atendido a la voluntad del pueblo como cuando se reunió por segunda vez el Congreso Constituyente y que el pueblo no estuvo de acuerdo y también cuando el pueblo no quería que la forma de gobierno fuese federal y tampoco se aplicó como tal. Tenía claro que los argumentos que sus compañeros tenían como referente más cercano era la conspiración del padre Arenas en la cual estuvieron implicados españoles, pero sostenía que eso seguía siendo un misterio ya que el gobierno después de tantos meses nada había descubierto.⁴⁵⁸

⁴⁵⁷ “Cámara de Senadores. Sesión del día 25 de abril”, en: *El Sol*, sábado 5 de mayo de 1827, Año 4, núm. 1428, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1827&mes=05&dia=05> p. 2847.

⁴⁵⁸ “Congreso General, Cámara de Diputados, Sesión del día 8 de mayo”, en: *El Sol*, lunes 28 de mayo de 1827, Año 4, núm., 1452, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1827&mes=05&dia=28>, p. 2952.

Para Couto, la medida era peligrosa, primero, porque las islas de Cuba y Puerto Rico podrían servir de cuartel general al enemigo en caso de alguna invasión y que ante este dictamen de la comisión los españoles que residen en dichas islas no cooperarían con la separación de España sino que resistirían temerosos de que con este mal ejemplo no se cumplieran los pactos que con ellos se celebraran; en segundo lugar, dicha ley dejaría descontentos no solo a los empleados, sino a sus familias y otras gentes que dependieran de ellos; y en tercer lugar, provocaría un semillero de disputas.⁴⁵⁹

Por su parte Zerecero respondió a Couto diciéndole que por siete años se había sacrificado la tranquilidad y el reposo público por anteponer los sentimientos de filantropía y generosidad pero que lamentablemente a los enemigos los habían hecho partícipes de los goces y que por su parte ellos no habían cesado de formar conspiraciones, planes liberticidas u otras acciones y que siempre se les había perdonado. Estaba de acuerdo en que había españoles buenos, pero que una gran masa de ellos estaba corrompida, y que si al separarlos de sus empleos quedarán descontentos no tendrían los medios para maquinarse alguna acción porque, además, quedarían entregados a la vigilancia del gobierno. Por lo anterior consideraba que la medida era justa, útil y conveniente.⁴⁶⁰

⁴⁵⁹ “Congreso General, Cámara de Diputados, Sesión del día 8 de mayo”, en: *El Sol*, lunes 28 de mayo de 1827, Año 4, núm., 1452, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1827&mes=05&dia=28>, p. 2952.

⁴⁶⁰ “Congreso General, Continúa la sesión de la cámara de diputados comenzada en el núm. anterior”, en: *El Sol*, martes 19 de mayo de 1827, Año 4, núm., 1453, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1827&mes=05&dia=29>, p. 2955.

Finalmente, la ley se aprobó el 10 de mayo de 1827, por 48 votos a favor y once en contra. Se establecieron 7 artículos en los que se destacó que ningún individuo que fuera español de nacimiento podría ejercer cargo ni empleo alguno de nombramiento en los poderes generales en cualquier ramo de la administración pública, civil y militar, ni cargos y empleos eclesiásticos del clero regular y secular hasta que España reconociera la independencia de la nación.

Fueron destituidos de sus empleos en el ejército Ramiro, Bustillos, Hidalgo, Matiauda y todos los españoles que en Iguala firmaron el plan que llevó ese nombre y además de otros tantos personajes que tuvieron protagonismo en algún proceso importante como Manuel María Giménez, militar de carrera que tuvo participación en la capitulación de San Juan de Ulúa y que recibió con total sorpresa la ley de separación de los empleos a españoles. En sus memorias, Giménez dejó escrito lo siguiente:

Siguió la ley de expulsión de españoles, y aun cuando no me creía comprendido en ella, por el decreto de la primera Junta Gubernativa, que declaraba a los españoles que habíamos tomado parte en la Independencia y pertenecido al Ejército Trigarante, mexicanos de nacimiento, sin embargo, recibí mi pasaporte para Nueva Orleans.⁴⁶¹

En medio de las acciones que se detonaron a partir de la legislación sobre los españoles se descubrió un intento de conspiración en contra de Guadalupe Victoria, la cual fue apagada por Vicente Guerrero, pero el trasfondo apuntaba a que se pretendía desconocer al presidente de la República y exigirle asumir la responsabilidad de la ley del diez de mayo sobre la suspensión del ejercicio de los

⁴⁶¹ GIMENEZ, Manuel María, *Memorias...*, p. 36.

empleos a los españoles, poner a éstos en posesión de sus pertenencias y dejar en absoluta libertad “a los generales gachupines Negrete, Echávarri y Arana”, además de hacerle cargos por la decapitación del padre Arenas y que se cambiara el sistema de gobierno “que se orillará a ponernos en manos del tirano nuestro enemigo.” La supuesta conspiración se conoció al parecer por una carta en la que además se anunció que se conocerían quienes más apoyaron dicha farsa, por lo cual se pensó que los editores del *El Sol* tampoco escaparían de las consecuencias a que hubiere lugar.⁴⁶²

Después de mayo de 1827 el problema del descontento contra los españoles tomaría mayor fuerza, era “la Nación” la que, en boca de sus representantes, o a través de los “papeles públicos”, exigía la expulsión de los españoles; era el “pueblo” el que clamaba que la permanencia de los gachupines era incompatible con su felicidad, con su supervivencia⁴⁶³. La presión popular se inclinó hacia la solicitud de la expulsión. De hecho la legislatura del Estado de México un día después de expedir la ley de 10 de mayo pasó un decreto prohibiendo a los españoles portar armas sin consentimiento del Ejecutivo del Estado, además de que este tendría facultades para catear casas sospechosas.⁴⁶⁴

Los estados comenzaron a realizar propuestas para legislar en sus propias condiciones dentro de sus jurisdicciones, así por ejemplo en el Congreso de Chihuahua en la sesión del día 18 de julio de 1827 se dio lectura a una proposición

⁴⁶² *Plan descubierto en el estado de Veracruz, contra el supremo gobierno. Llor eterno al coronel Rincón*, México: Oficina á cargo del ciudadano Cabrera, 1827, consultado en: https://catalogo.iib.unam.mx/F/YD13XV8A19XXSDXYKJTE9RCSCJALVK3NYPVH6EMHM437SGCVCU-00818?func=full-set-set&set_number=022769&set_entry=000001&format=999

⁴⁶³ PANI, Erika, *De coyotes...* p. 6.

⁴⁶⁴ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...*, p. 101.

del diputado Estevan Aguirre, fundamentando en que dado que estaba interesado en la felicidad y seguridad pública, presentaba el proyecto de ley “único que puede salvar al Estado”. En su proyecto de 8 artículos propuso la situación que deberían tener los españoles en su estado y expuso entre otras cosas, que todo español de cualquiera clase y condición debería salir del estado dentro del término preciso de sesenta días, contados a partir de la publicación de dicha ley exceptuando los españoles que tuvieran 50 años para arriba y los que hayan sido casados hasta el año 1821 con una mujer chihuahuense o radicada en el Estado antes de su casamiento.⁴⁶⁵

El 7 de agosto de 1827 se publicó el *Plan de descoyotar Jalisco, por convenir así a la nación americana*. En su contenido se exigía que todos los españoles salieran del territorio de la república, en un término de 30 días a partir de la publicación del plan y que si algún americano ocultara a un gachupín, sería pasado por las armas y se le trataría como traidor a la nación. Se señalaba para los que no fueran casados, que tendrían que dejar las dos terceras partes de sus caudales a la nación y si no tenían para gastos del viaje, se ocuparían como criados de sus paisanos.⁴⁶⁶

⁴⁶⁵ AGUIRRE, Estevan, *Proposición que el ciudadano Estevan Aguirre diputado al soberano Congreso del Estado libre de Chihuahua, leyó en la sesión del día 18 de Julio de 1827*, Chihuahua: Imprenta del Supremo Gobierno del Estado a cargo de Jose Sabino Cano, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115431/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00915&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=71&transcript=off&toc=off>, p.1.

⁴⁶⁶ VENTURA ROCHA José, *Plan de descoyotar en el estado Jalisco, por convenir así a la nación americana*, México, Reimpreso en la oficina, á cargo del C. Cabrera, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115419/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?>

Es interesante cómo en el plan se hizo la advertencia a los americanos que sirvieran a los gachupines de que deberían separarse de ellos, además de que se les exigía a los españoles presentarse al comandante general del estado que les correspondiera a fin de ser conducidos a los puertos. José Ventura, quien firmó el plan, se dirigió a los españoles como “escoceses ingratos: gachupines perversos, soleros malvados” diciéndoles que el plan era dictado en la capital del estado libre de Jalisco y que en él se reflejaban los deseos de la nación que quería verse libre de los “godos enemigos de nuestra libertad”.⁴⁶⁷

Por otro lado, en agosto de 1827 se publicó en Guadalajara el Bando para que los españoles salieran del estado señalando en el primer artículo que “Todos los españoles residentes en el estado, saldrán de su territorio dentro del término de veinte días, sin poder volver a él hasta que la España reconozca la independencia de la nación.” Ante esta disposición se exceptuaba a quienes estuvieran casados con americanas, a los viudos que tuvieran hijos americanos y a solteros que tuvieran algún impedimento físico.⁴⁶⁸

[dno=M00730&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=51&transcript=off&toc=off](https://www.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00730&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=51&transcript=off&toc=off), p. 1.

⁴⁶⁷ VENTURA ROCHA José, *Plan de descoyotar en el estado Jalisco, por convenir así a la nación americana*, México, Reimpreso en la oficina, á cargo del C. Cabrera, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115419/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00730&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=51&transcript=off&toc=off>, p. 1.

⁴⁶⁸ *Bando publicado en Guadalará (sic) para que los españoles salgan de aquel estado. Y proposiciones hechas en Chihuahua para el mismo fin*, México, Imprenta en la ex inquisición, dirigida por Manuel Ximeno, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115415/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?dno=M00725&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=51&transcript=off&toc=off>, p.1.

El Congreso se vio obligado a discutir el decreto de Jalisco y lo pasó a una comisión de asuntos constitucionales. La comisión declaró inconstitucional el decreto por considerar que legislaba sobre asuntos de competencia del Congreso General y porque la medida podría inquietar a los extranjeros, sin embargo en Jalisco manifestaron que se estaría cumpliendo el decreto a pesar del rechazo señalado.⁴⁶⁹

En asamblea constitucional del estado de Jalisco, en un muy amplio discurso el diputado Urbano vertió su opinión respecto de la expulsión de los españoles, iniciaba recordando la vigencia del acuerdo del Congreso del 4 de junio de 1823 cuando se estableció en sesión ordinaria que se declararían traidores y serían juzgados con las leyes vigentes todos aquellos que directa o indirectamente atacasen la garantía de la unión, fuese por representaciones o de manera impresa o de viva voz, debido a que se considerarían perturbadores de la paz. Y se cuestionaba si en aquel entonces que mayores convulsiones se presentaron no se llegó a tanto, por qué ahora se les buscaba expulsar cuando ya tenían garantizados derechos de libertad, igualdad, propiedad y seguridad.⁴⁷⁰

Por otro lado, circularon documentos con mensaje anti gachupin, de los cuales hay uno en el que se señaló el levantamiento de una porción de la población exaltando un profundo sentimiento patriótico cuando en sus letras manifestaba “ayer a las ocho ó mas de la mañana, se ha repetido en el estado de México aquel heroico

⁴⁶⁹ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...*, p. 102.

⁴⁷⁰ “Discurso pronunciado en la asamblea constitucional del estado de Jalisco, por el ciudadano diputado Urbano... sobre espulsion de los españoles”, en: *El Sol*, lunes 1 de octubre de 1827, Año 5º, núm. 1576, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1827&mes=10&dia=01>, p. 3152.

grito que vociferó el caudillo de los Dolores en el año de 1810. *No quede un solo español en todo el ámbito del Anáhuac desde Yucatán hasta la California*” haciendo alusión que ahora sonaba en todo el territorio de los “aztecas”. Incluso se observa cierto reclamo que hacía remembranza a que si cuando el general Lobato solicitó la remoción de empleos a españoles se hubiera atendido, o que cuando se manifestó aquel fraile “trompeta” (padre Arenas) se hubiera actuado con rigor, no habría motivos para lamentar los horrores de una guerra tan espantosa.⁴⁷¹

Y es que en algunas regiones como Puebla, se dio a conocer que lamentablemente y derivado de una de las leyes que había admitido el Senado que era la de la amnistía con quienes hubieran tomado las armas, el general José María Calderón “ha comenzado a derramar sangre americana y ha hecho que se represente una tragedia lastimosa que va á ser origen de terribles desgracias” en la denuncia describían también el plan de Matamoros que era demasiado moderado y garantizaba la vida y las propiedades de los españoles y que pese a esa moderación Calderón mandó una expedición compuesta por algunos americanos enemigos de la patria y atacaron a patriotas cuando “indefensos oían misa”.⁴⁷²

⁴⁷¹ *Voz de alarma general en el estado de México, por la expulsión absoluta de gachupines*, México, Imprenta en las Escalerillas, a cargo de Manuel Ximeno, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115418/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00728&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=51&transcript=off&toc=off, p. 1,

⁴⁷² Un antiguo patriota, *Derrota de los americanos en el estado de Puebla por el general Calderon*, Tlalpam, Imprenta del Gobierno del Estado libre de Mexico á cargo de Juan Matute, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115422/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?l_dno=M00733&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=61&transcript=off&toc=off p. 1.

En otro documento se hizo una defensa hacia el coronel Mangoy, quien fue hecho prisionero por Juan Álvarez en la fortaleza de S. Diego Acapulco por solicitar la expulsión de los españoles, el mismo documento acusó al periódico *El Sol* por ser defensor del partido “aristócrata, escoces, novenario y borbonista” y por desprestigiar en sus páginas a Mangoy. En su crítica observó que denunciar a los opresores no tendría garantías porque “ellos serían salvos y vosotros oprimidos”, también se hacía un llamado a que los mexicanos pidieran al gobierno, a los legisladores y al presidente la expulsión de los españoles.⁴⁷³

Los pronunciamientos contra la permanencia de españoles cada día se manifestaban en más zonas de la república, se les acusaba de conspiraciones, aunque en el periódico *El Sol* algunas se desmentían a través de publicaciones donde se denunciaban las supuestas calumnias que habían despertado por el hecho de tener “virtudes y ser laboriosos.”⁴⁷⁴

En Guadalajara un folleto hablaba del espíritu nacionalista que llevó a que por donde quiera aparecieran americanos decididos a derramar su sangre por acabar de consolidar la grandiosa obra de la independencia, “una voz resonó por el Sur, que dijo: FUERA LOS TRAIADORES ESPAÑOLES. Y ésta voz fue secundada en el Estado de Valladolid...”⁴⁷⁵

⁴⁷³ El costeño de Acapulco, *La ejecución de justicia contra el coronel Mangoy, la causa son los coyotes porque intentó su espulsion*. México, Imprenta del Correo, dirigida por el C. José María Alva, 1827, consultado en: https://catalogo.iib.unam.mx/F/-/?func=find-b&find_code=SYS&local_base=bndm&format=999&request=000533742

⁴⁷⁴ *Noticias nacionales, Jalapa 26 de setiembre. Carta de Perote dirigida á un vecino de esta villa*, en: *El Sol*, miércoles 3 de octubre de 1827, Año 5, núm. 1578, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1827&mes=10&dia=03>, p. 3462.

⁴⁷⁵ *Os van a faltar basines miserables gachupines*, Guadalajara, Imprenta del C. Brambila, 1827, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115438/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?>

Antonio de Castro desde Valladolid informó a través del oficio que recibió Niño de Rivera en Maravatío el 9 de noviembre, que el caudillo Vázquez se había presentado en las lomas de Santa María con 400 hombres, “con objeto de obligar al congreso á dar una ley de espulsion de españoles”, señaló que también se sublevó el comandante general que estaba a su mando y que junto con Velázquez entraron a la capital.⁴⁷⁶

Así pues, el año de 1827 se convertía en un año donde las expresiones antigachupinas alcanzaron altos niveles, el tema principal fue el de la expulsión de los españoles como “enemigos de la independencia”. Mientras que los defensores de los españoles fueron quienes buscaron con mayor empeño debatir de cara al público lo que, en su opinión, debían ser las bases de la ciudadanía.

Fue el diputado José María Couto el más ardiente defensor de los peninsulares. En la cámara encabezó el ataque contra la Ley de empleos, postura congruente con la del alto clero al que pertenecía, y que se entiende mejor si se sabe que seis de los legisladores federales por Puebla eran españoles, de modo que la aprobación de dicha Ley dismantelaría la representación poblana.⁴⁷⁷

En el periódico *El Amigo del pueblo* se dedicaron varias páginas a la publicación de un escrito en el que se intentó justificar el por qué era necesaria la expulsión de los españoles, iniciaba con un cuestionamiento para quienes estaban

[dno=M00924&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=71&transcript=off&toc=off](https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1827&mes=11&dia=29), p. 1.

⁴⁷⁶ Copia del oficio que pasé al sr. Comandante del segundo regimiento d. José María Niño de Rivera, á las dos de la tarde del dia de la sublevacion, en: *El Sol*, jueves 29 de noviembre de 1827, Año 5º, núm. 1645, p. 3694, consultado en:

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1827&mes=11&dia=29>

⁴⁷⁷ GAMBOA Leticia y Emilio Maceda, “La expulsión de los españoles en Puebla y el perfil de los exceptuados, 1827-1828”, en: *Revista de indias*, vol. 63, núm. 228, 2003, p. 279.

en contra de que se expulsaran al plantear la interrogante con la que ellos mostraban su desacuerdo ante la opinión pública en *El Observador de la República Mexicana*: ¿Qué males podría traer la expulsión de españoles?. De acuerdo a los opositores, la primera consecuencia es que se afectarían los derechos que habían adquirido en virtud del Plan de Iguala y Tratados de Córdoba, lo cual se confirmó en distintas ocasiones por los representantes de la nación. La segunda consistía en el número incalculable de familias americanas que seguirían la suerte de los expulsados. La tercera, las afectaciones que sufriría la riqueza nacional por la arrebatada salida de grandes capitales y la cuarta, que se provocarían turbulencias, revueltas y calamidad por la salida de españoles.

Además, veían en primer lugar que la independencia no se hallaba en peligro por abrigar a un corto número de españoles; en segundo lugar, aseguraban que los españoles no odiaban en secreto la independencia; en tercer lugar, que para justificar la expulsión se tuvieran presentes los acontecimientos previos a la independencia; y en cuarto lugar, que no era seguro que la opinión pública se hubiera pronunciado contra los españoles.

Quienes estaban a favor de la expulsión presentaron una serie de argumentos para dar respuesta a los editores del *Observador* a quienes culparon porque: “provocan, deprimen, injurian sin término á los que sostienen la espulsion de los españoles”⁴⁷⁸ y que lo único que pretendían ellos era buscar la verdad por lo

⁴⁷⁸ “Breve exsámen de los discursos publicados en el Observador de la república mexicana (Tom. 2º núm. 1 y 4) sobre espulsion de españoles, ó sean naturales y ciudadanos de esta república nacidos en España”, en: *El Amigo del pueblo*. Periódico mexicano. Miércoles 24 de octubre de 1827, nº 13, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a10c?intPagina=1&tipo=publicacion&anio=1827&mes=10&dia=24>

que dieron respuesta a los fundamentos con que los otros se oponían a la expulsión de españoles.

En primer lugar, refirieron que la observancia al Plan de Iguala ya no correspondía con la nueva realidad que se vivía, incluso más allá de la búsqueda de la unión, pues en sus letras se proponía también la monarquía y el llamamiento a los borbones a gobernar, y dado que eso ya no aplicaba, por lo mismo el plan dejaba de tener vigencia. Lo mismo se analizó respecto de los Tratados de Córdoba pues este señalaba en su artículo 19 “que los europeos avecindados en Nueva España, y los americanos residentes en la Península, serán árbitros á permanecer adoptando esta ó aquella patria”.

El Amigo del Pueblo consideraba necesario tomar en cuenta el estado y tiempo de la vecindad de los españoles, sus propiedades, sus servicios y su conducta política, por lo cual era claro que la expulsión no incluiría a todos los españoles como se observaba en las propuestas del Estado de Jalisco.

El Congreso General se vio forzado a discutir la expulsión, pues aunque cada estado tenía libertades al legislar, este asunto en particular estaba afectando a nivel general la situación de los españoles, aunque se intentó impedir que tuvieran efecto los decretos en los estados esto no los detuvo. El 26 de noviembre José Sixto Berduzco presentó un proyecto de ley en el que fijaba un término de sesenta días para la salida de todos los españoles que hubiesen entrado después de 1821; los capitulados, sin importar los términos de su capitulación; los religiosos españoles,

quienes sufragarían sus gastos; los solteros y viudos sin hijos; los vagos, los que no hicieran vida marital y los que rehusaron jurar la independencia.⁴⁷⁹

En el proyecto se preveía tomar medidas para que en adelante no se admitieran en los puertos de la república, aunque portaran pasaporte, “a los de origen español ni de las islas sujetas á España, mientras esta no reconozca la independencia”.⁴⁸⁰ Además se estipulaba que los españoles que no salieran en el tiempo establecido serían castigados por seis meses de presidio y después embarcados.

José María Alpuche presentó otro proyecto el 27 de noviembre a diferencia del anterior, daba dos meses para salir del territorio a todos los españoles capitulados, sin importar su domicilio, los solteros con menos de 8 años de residencia; los eclesiásticos con menos de veinticinco años de vecindad o menores de sesenta años y los que hubiesen entrado después de 1821. En este proyecto se consideraba a los españoles que juramentados pudieran transitar libremente por toda la república portando el pasaporte del gobierno en que residían.⁴⁸¹

El 30 de noviembre *El Sol* publicó un proyecto de expulsión firmado por 32 legisladores, el cual había sido admitido y pasado a la comisión de seguridad pública

⁴⁷⁹ Proyecto de ley que presenta a la deliberación de la cámara el que suscribe, en: *El Sol*, jueves 29 de noviembre de 1827, Año 5º, núm. 1645, p. 3694, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1827&mes=11&dia=29>

⁴⁸⁰ Proyecto de ley que presenta a la deliberación de la cámara el que suscribe, en: *El Sol*, jueves 29 de noviembre de 1827, Año 5º, núm. 1645, p. 3694, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1827&mes=11&dia=29>

⁴⁸¹ Proyecto de ley sobre espulsion de españoles, que el señor senador Alpuche en la sesion de hoy presentó á su cámara, en; *El Sol*, miércoles 28 de octubre de 1826, Año 5º, núm. 1644, p. 3690, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1827&mes=11&dia=28>

del Congreso de la Unión. El proyecto contenía 15 artículos entre los que se destacaba que dejaban autoridad al gobierno para que fijara el término para la salida de los españoles y facultad para exceptuar. Se exigía la salida de los que hubieran llegado después de consumada la independencia.⁴⁸² El proyecto de ley era exhaustivo de las distintas circunstancias en que los españoles debían abandonar el país, con la posibilidad de que todos los expulsados podrían volver a la república y disfrutar de sus empleos una vez que España reconociera la independencia.

En los estados se había generalizado el deseo de la expulsión de españoles, hubo presiones, movilizaciones y discursos dirigidos al congreso y en tanto que se discutían los proyectos de expulsión, por su parte, el estado libre y soberano de Veracruz decretó lo siguiente:

1º Saldrán del territorio del estado todos los españoles solteros que se hallen en él, esceptuandose los que tengan cincuenta años cumplidos, y los que hallan prestado servicios positivos con las armas á la independencia antes del año de 1827.⁴⁸³

El decreto señaló que ningún español en lo sucesivo podría avecindarse en el estado por lo que quedaban separados de sus destinos los empleados españoles.⁴⁸⁴

⁴⁸² “Proyecto de ley presentado, admitido y mandado pasar á la comision de seguridad pública de la cámara de representantes del congreso de la Unión en 28 de noviembre de 1827”, en: *El Sol*, viernes 30 de noviembre de 1827, Año 5º, núm. 1646, pag. 3698, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1827&mes=11&dia=30>

⁴⁸³ NOTICIAS NACIONALES. ESTADO LIBRE DE VERACRUZ, en: *El Sol*, martes 11 de diciembre de 1827, Año 5º, núm. 1657, p. 3742, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1827&mes=12&dia=11>

⁴⁸⁴ NOTICIAS NACIONALES. ESTADO LIBRE DE VERACRUZ, en: *El Sol*, martes 11 de diciembre de 1827, Año 5º, núm. 1657, p. 3742, consultado en:

Por su parte el Congreso de Guanajuato dirigió a las cámaras de la unión una iniciativa para invitarlas a que restituyeran la paz pues consideraban que las opiniones en un pueblo “recién libre y celoso del fruto de sus heroicos triunfos, no ha permitido una prudente y sagaz tolerancia”. En el escrito señalaban que la dominación de los españoles había hecho a los pueblos ver con odio a esos hombres que “largo tiempo los tiranizaron”, además mencionaban que las conspiraciones de Arenas incrementaron la desconfianza.⁴⁸⁵ Por lo anterior hacían un llamado para que la cámara se ocupara de la tranquilidad y seguridad de la república.

El 20 de diciembre se aprobó por ambas cámaras la ley de expulsión, se publicaron 21 artículos que reflejaron las propuestas que sobre ese punto se hicieron con anterioridad tanto en los Estados como en lo particular por diputados y por la comisión creada para tal fin, se les daba como tiempo máximo seis meses para abandonar el territorio a los españoles capitulados y aquellos de los que hablaba el artículo 16 de los Tratados de Córdoba, además de que el gobierno podría hacer algunas excepciones.⁴⁸⁶

Para el 23 de diciembre de 1827 el asunto de la expulsión de españoles tenía en movimiento a toda la nación, por diversos estados

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1827&mes=12&dia=11>

⁴⁸⁵ Iniciativa que el congreso de Guanajuato dirigió á las cámaras de la Unión, en: *El Sol*, miércoles 12 de diciembre de 1827, Año 5º, núm. 1658, p. 3748, consultado en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a446?intPagina=3&tipo=publicacion&anio=1827&mes=12&dia=12>

⁴⁸⁶ FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución...*, p. 111.

se levantaban patricios capaces de recabar la determinación indicada en medio de un aparato verdaderamente militar.” En tales circunstancias la anarquía debía ser el término preciso de la falta de equilibrio motivada por el desorden de masas confusas promovidas sin un plan combinado, simultáneo y uniforme.⁴⁸⁷

En diciembre de 1827 el gobierno español capturó al buque mexicano Guerrero y mató al capitán David Porter, norteamericano y director de la campaña naval contra España, las hostilidades y a consecuencia de la primer ley de expulsión de españoles se decidió en Madrid la invasión a México.⁴⁸⁸

⁴⁸⁷ GONZÁLEZ Manuel, *Manifiesto de Manuel González a sus conciudadanos*, México, Oficina testamentaria de Ontiveros, 1827, en: Mexican Political Pamphlets 1808-1832, Colección Digital de la Universidad de Toronto. Consultado en: <https://wayback.archive-it.org/6473/20170714115416/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/digobject.cfm?ldno=M00726&Page=0001&size=0&query=1827&browsetype=date&startrow=51&transcript=off&toc=off>, p. 1.

⁴⁸⁸ SIMS, Harold, *La reconquista...* p. 63.

CONCLUSIONES

Podemos concluir que los inicios de la construcción de la identidad nacional necesariamente están ligados al tema de España y lo español, pues como se ha mostrado en la presente investigación, dichos temas estuvieron presentes prácticamente en todo momento desde el inicio de la guerra de independencia. Hablar de animadversión contra los españoles significaba también fundamentar la necesidad de romper con la dependencia no solo de España, sino de toda la estructura principalmente política que sustentaba dicha dependencia.

Por otro lado, si bien es cierto que a principios del siglo XIX la cantidad de españoles peninsulares que vivía en el territorio posteriormente llamado mexicano, era realmente poco relevante, lo cierto es que ellos representaban en el imaginario novohispano, la presencia del tirano, el dominio, la explotación y la opresión, de ahí que en ciertos sectores de la sociedad se les denominara peyorativamente como “gachupines”, mismos que eran la representación también de los españoles peninsulares que en el imaginario “solo extraían riquezas para subsanar las crisis financieras de España” a la vez que arrebataban espacios laborales a los nacidos en América.

Por su parte la ocupación francesa de España en 1808 cimbró la organización política de Nueva España y posibilitó los debates, discusiones, reuniones y toma de decisiones ante la ausencia de poder en España. Para los americanos la rendición de los españoles ante los franceses implicó el surgimiento de un rechazo que se manifestó en la hispanofobia con la que enarbolaron los primeros actos de insurgencia, pero sin quitar la idea de lealtad absoluta a Fernando

VII. Por supuesto que a la par de discursos hispanóforos en los años previos al inicio de la independencia aparecieron también algunos discursos que conminaban a la unidad por lo que también estuvo presente la hispanofilia y con ello esta ambivalencia ideológica.

Uno de los momentos de mayor expresión del imaginario anti gachupín se manifestó en el movimiento encabezado por Miguel Hidalgo, pues las justificaciones de la movilización como hemos mostrado, se fusionaron con las razones que permitieron argumentar el odio hacia lo español y aunque en un primer momento las manifestaciones hispanóforas pretendieron dejar en el discurso que no se buscaba causar daño a los españoles peninsulares, lo cierto es que los niveles de violencia que se alcanzaron a lo largo de la guerra insurgente fueron lo suficientemente impactantes que lograron alertar a muchos españoles que se llenaron de pánico y buscaron abandonar el territorio.

¿Por qué ciertos líderes insurgentes promovieron el rechazo hacia aquellos españoles de origen peninsular que se manifestaran contra la independencia? La realidad es que más allá de la preocupación por el origen, la guerra de independencia adquiriría la connotación de una guerra de intereses, de proyectos políticos y de ideologías, por ello el tema de España y lo español, se utilizaría para fundamentar en los discursos la necesidad de “romper las cadenas” que seguían atando a la Nueva España, a una potencia ocupada por intrusos y por ende en la orfandad de un gobierno legítimo.

La riqueza documental de estos años del movimiento insurgente nos permitió un acercamiento a las diferentes expresiones públicas en las que si bien una parte de la población tenía acceso a través de la prensa, folletería, manifiestos,

proclamas, y otros documentos, también se retomarían los espacios masivos a los que llegaron los sermones tan importantes tanto para los autores como los interlocutores.

Como pudimos observar, los argumentos con los que se fundamentó el movimiento insurgente y con ellos el discurso anti gachupín, permitieron también fortalecer los argumentos patrióticos, como el hecho de cuestionar que los españoles ocuparan los mejores empleos lo cual provocaba que hubiera un sentimiento de cierto tipo de opresión; o que los españoles peninsulares representaban la traición de la religión al seguir las tendencias francesas que se dieron con la ocupación; o cuando los españoles peninsulares fallaron en la lealtad al rey cuando no defendieron lo suficiente a Fernando VII.

Con José María Morelos se fortaleció el imaginario anti gachupín, pues al igual que Hidalgo procuró en sus propuestas el establecimiento de un gobierno en el que no figuraran los españoles peninsulares, ello aunado a la violencia ejercida y a la usurpación de bienes y propiedades de algunos españoles dio lugar a una diáspora significativa que traería algunas consecuencias económicas de importancia para el país. Pese a lo anterior, también en este primer momento de la insurgencia pudimos observar tendencias de hispanofilia, nuevamente justificadas en la herencia dejada por los españoles y la consanguinidad que a través de la que ya existían lazos familiares de importancia.

Para 1820 el restablecimiento constitucional en España fue pieza clave para la consumación de la independencia de México y con ello de nuevo el tema de España y lo español estuvieron presentes. Las ideas liberales del siglo XIX llevaron a la defensa de la Constitución de Cádiz en España y en América justamente ese

espíritu liberal llevaría a cuestionar el sistema colonial de que eran objeto los territorios americanos de ahí que justamente el trienio liberal sentó la bases para que se contemplara una unidad entre los súbditos de la monarquía ante lo cual ya no se justificaría la dependencia colonial. Lo anterior coincidió con movilizaciones sudamericanas que pretendieron establecer monarquías constitucionales y con ello una soberanía nacional.

Por otro lado las expresiones en la opinión pública evidenciaron de nuevo posturas ambivalentes en el sentido de que si bien se tenía conocimiento de la nueva jura constitucional, la percepción en el territorio novohispano fue de crítica por una parte de la población, ante las constantes violaciones constitucionales cometidas por las autoridades y por las que consideraban se estaban cometiendo atropellos, por lo que se insistió en que debía actuarse en correspondencia con los contenidos de libertad e igualdad expresados en la Carta Magna. Aunque también pudimos observar otras posiciones de defensa hacia las autoridades virreinales mismas que insistían en los peligros de mensajes peligrosos que se publicaban sin aparente fundamento.

Antes de la consumación de la independencia pudimos observar manifestaciones hispanóforas en panfletos y folletería cuestionando principalmente la presencia de españoles en las esferas de poder o haciéndoles llamados a sumarse a la lucha por el reconocimiento de la independencia. Sin embargo, una vez consumada la independencia, el documento con el que mayormente se buscó reconciliar las diferencias ideológicas entre las que se encontraba justo la hispanofobia y la hispanofilia, fue el Plan de Iguala propuesto por Agustín de Iturbide, documento que daría cohesión a una diversidad de opiniones e intereses,

y cuyo tema central fue la unidad de todos los ciudadanos, además en este documento se recuperó la idea de los aportes que España entregó a América incluida la riqueza cultural, intelectual y por supuesto religiosa. Como vimos el Plan de Iguala y su aceptación calmaría de alguna medida las reacciones hacia los españoles peninsulares aunado a que Iturbide se preocupó por darles cierta protección. En cuanto a España, se mantendría la relación, pues permanecía la posibilidad de que se ofreciera el trono a Fernando VII o a algún heredero de la casa de Borbón.

A partir de 1821 en que inicia el establecimiento del Imperio Mexicano, los documentos que van a dar fundamento político serán tanto el Plan de Iguala como los Tratados de Córdoba y en ellos las garantías de unidad, religión e independencia, en donde nuevamente se abren debates con respecto a la posición que el naciente país deberá tener respecto de España y los españoles peninsulares que habitan o llegan al territorio mexicano. Al principio se buscó continuar fortaleciendo el proyecto de unidad, pero a la vez en el Acta de Independencia se volvía a recurrir al discurso que privilegió la idea de la dominación que sufrió el territorio por más de 300 años.

Estas ambivalencias en los discursos, posibilitaron la existencia de expresiones pro y anti españolas, mismas que serían objeto también de los debates, primero en la Junta Provisional gubernativa y luego en las discusiones los de parlamentarios en el primer congreso constituyente mexicano. En las discusiones previas a la creación de la constitución mexicana aparecieron ideas asociadas al establecimiento de elementos que le dieran identidad al Imperio.

Dichas ideas se acentuaron una vez que España determinó totalmente desconocer los Tratados de Córdoba y por ende la Independencia mexicana, de ahí que en las discusiones del Congreso se comenzara a reglamentar, por ejemplo, el proceso para la expedición de pasaportes a extranjeros, que se recaudaran recursos recurriendo incluso a posesiones de antiguos españoles peninsulares, o que la figura de Fernando VII dejara de ser respetada.

Una vez que quedó clara la postura de España respecto del desconocimiento de la Independencia de México la presencia militar española en las costas de Veracruz comenzó a ser un tema de preocupación. En dicha coyuntura se coronó a Agustín de Iturbide como emperador del Imperio Mexicano, lo cual en su momento fortaleció el sentimiento nacionalista, pues dicho evento representaba un revanchismo ante la “soberbia de España” que no aceptó la propuesta del plan de Iguala, ante el “desprecio” de Fernando VII por la corona mexicana.

El rechazo al tema de España y lo español se vio reflejado en las discusiones del congreso, al proponer por ejemplo, cambios en los protocolos de nombramiento del emperador, nuevas monedas que eliminaran todo rastro español, que se eliminaran estatuas de los reyes de España y otros elementos que fueron tomados en las reuniones parlamentarias para abordar el tema de la separación con la metrópoli. Por su parte en los debates también se discutió sobre otorgar algunos reconocimientos a “patriotas excelentes” refiriéndose a quienes lucharon por la causa de la independencia.

En medio de las diferencias entre el emperador y el Congreso se dieron los primeros acercamientos de España con México para una revisión de la situación, sin embargo, cualquier tipo de convenio estuvo condicionado al reconocimiento que

la península hiciera de la independencia y aunque en un principio se intentó afianzar al menos una relación comercial las negociaciones no fructificaron en parte por la situación interna del país.

Con la abdicación de Iturbide y su salida del país en mayo de 1823 se acentuaron las diferencias entre la oligarquía, mismas que habían sido unificadas por la monarquía constitucional adoptada en 1821 con la que también surgía la nación mexicana. El tema de la hispanofobia resurgía nuevamente en el marco de las decisiones de proyecto de nación en el primer congreso constituyente.

El establecimiento de la república federal se caracterizó por un protagonismo importante de las provincias. Además, la guerra que estalló en Veracruz particularmente entre el gobierno mexicano y las huestes españolas del castillo de San Juan de Ulúa, marcaría de forma importante el rumbo político y nacional que tomaría en el imaginario colectivo el desenlace la misma. Para la opinión pública mientras los españoles ocuparan una parte del territorio mexicano no se podía ser completamente libres, pues situaciones como el ataque debía ser un llamado para estar alerta ante posibles acciones militares de mayor riesgo. Con los enfrentamientos militares de Ulúa de nuevo se acentuaron las opiniones contra los españoles ante posibles conspiraciones que pudieran darse en pro del apoyo con que algunos de ellos buscaran acompañar las decisiones de España.

Pese a que aumentaban los discursos contra los españoles, fueron nuevamente pocas pero significativas las expresiones de defensa que se han identificado; estas se vieron reflejadas en las notas de periódicos como *El Sol*, sin embargo, dada la cantidad de ideas hispanóforas y eventos como el pronunciamiento de Lobato sobre la separación de españoles de sus empleos, en

el Congreso se ensayaron las propuestas para regular los derechos que debían gozar los españoles dado el estado de guerra en que se hallaba el país con España.

Finalmente, ante las ambivalencias de los discursos pro y anti españoles pudimos observar que la rendición española en San Juan de Ulúa vino a fortalecer los imaginarios nacionales y patrióticos expresados en los medios de difusión colectivos que afianzaron la idea de una independencia que por fin se concretaba en la realidad, pues España finalmente abandonaría su posesión mexicana ante una derrota consumada. Sin embargo, esto no fue definitivo, pues México tomó previsiones importantes en el marco internacional, pues ante una latente amenaza española auspiciada por los sentimientos pro absolutistas de la Santa Alianza, se optó por fortalecer alianzas importantes con países como Inglaterra y Colombia para actuar ante posibles escenarios de reconquista en los que pudiera estar involucrado el territorio de Cuba.

Además, los discursos y las expresiones hispanóforas contribuyeron a que se tomaran iniciativas desde las provincias para la toma de decisiones que rompieran de manera definitiva tanto los posibles intentos de reconquista por parte de España, como las posibles intenciones de una población española que habitando el territorio mexicano pudiera significar una amenaza de alianza con la península y motivos aparentemente suficientes que llevaron a legislar su expulsión definitiva.

Como puede observarse, la imagen y el discurso sobre España y los españoles en estos años de gestación de la nación mexicana cobraron un papel altamente relevante. El presente análisis partió así de la idea de que esa imagen y ese discurso empezaron a cobrar una dimensión política y cultural en clave nacionalista a partir de 1810 en que dio inicio la guerra de independencia, en una

primera fase que se cerró justo en el año en que se establecieron las relaciones diplomáticas puesto que ese hecho y las negociaciones previas, presumimos, ayudaron a distender los conflictos con la madre patria. Fueron tan importantes los imaginarios sobre España contruidos en el país en estos años, que asumimos que se constituyeron en una pieza clave del proceso de construcción de la nación, en particular en la formación de una identidad de lo mexicano, puesto que ese proceso implicó una redefinición de las fronteras políticas y culturales del nuevo país en la que había que recolocar la presencia española.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliotecas y archivos digitales:

Biblioteca Digital Hispánica:

<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/>

Biblioteca Digital UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México:

<https://www.unamenlinea.unam.mx/seccion/bibliotecas-tesis-acervo-digital>

Biblioteca Jurídica Virtual, UNAM: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>

Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispánico. Universidad de Murcia: <https://saavedrafajardo.org/>

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <https://www.cervantesvirtual.com/>

Mexican Political Pamphlet 1808-1832. Universidad de Toronto.
<https://wayback.archive-it.org/6473/20170713154454/https://resource.library.utoronto.ca/mexicanpamphlets/index.cfm>

Proyecto José Joaquín Fernández de Lizardi, Centro de Estudios Literarios del Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México: <https://www.iifilologicas.unam.mx/lizardi/>

Revista TEMAS AMERICANISTAS

https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/index

Hemerográficas

Águila Mexicana

Correo Americano del Sur

Diario de México

El Amigo del Pueblo

El Despertador Americano

El mejicano independiente. El primero de la Independencia

El Sol

Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías

Gaceta del Gobierno Imperial de Mexico

Gazeta de Mexico

Ilustrador Americano

Semanario Patriótico Americano

Bibliografía

- AGUIRRE Estevan, *Proposición que el ciudadano Estevan Aguirre diputado al soberano Congreso del Estado libre de Chihuahua, leyó en la sesión del día 18 de Julio de 1827*, Chihuahua: Imprenta del Supremo Gobierno del Estado a cargo de Jose Sabino Cano, 1827.
- ALAMÁN, Lucas, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Editorial Jus, 1942.
- ALATORRE, Antonio, "Historia de la palabra gachupín", En: Elisabeth Luna Traill (coord.) *Scripta philologica : in honorem Juan M. Lope Blanch*, Vol. 2, 1991, UNAM, pp. 275-302.
- ALMARZA, Ángel Rafael y Marco Antonio Landavazo, "Las independencias hispanoamericanas. Entre memoria, propaganda e historia", en: Ángel Rafael Almarza y Marco Antonio Landavazo (editores), *Imaginando las independencias hispanoamericanas. Memorias, relatos e historias 1810-1840*, Madrid, Silex Ultramar, 2021, págs. 17-44. ISBN: 978-84-18388-62-0
- ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide*. México. Alianza Editorial, 1991.
- ANTEPARA, Luis. *Los infractores de la ley deben ser castigados*, México, En la oficina de D.J.M. de Benavente y Socios, 1820.
- APRIETA Juan de, *Han dicho los gachupines que han de acabar a los criollos*, México, Oficina del ciudadano Juan Cabrera, 1826.
- ARCHER, Christon I. "Peanes e himnos de victoria de la guerra de independencia mexicana. La gloria, la crueldad y la demonización de los gachupines, 1810-1821", en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 229-257.
- ARENAL Fenocho, Jaime del, "El Plan de Iguala como Ley fundamental del Estado mexicano independiente", en: *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 2022: <https://doi.org/10.15517/c.a..v19i1.48422>.
- ARNABAT Mata, Ramón, *El impacto europeo y americano de la proclamación de la constitución de Cádiz en 1820*, Grupo de investigación ISOCAC, Universitat Rovira i Virgili, 2012.
- ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- AZCUE, Pedro de, *Cuatro palabritas al Payo del Rosario, o sea Contestación a su papel titulado El hijito del Coyote*, México, Oficina liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera, 1824.
- Bando publicado en Guadalajara (sic) para que los españoles salgan de aquel estado. Y proposiciones hechas en Chihuahua para el mismo fin*, México, Imprenta en la ex inquisición, dirigida por Manuel Ximeno, 1827.
- BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824): diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del Imperio mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México,

- 1980, <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/292-actas-constitucionales-mexicanas-1821-1824-t-ii-vol-i>.
- BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente 1822-1846*, Imprenta del gobierno federal en el ex arzobispado, 1892.
- BOLÍVAR, Simón, “Carta de Bolívar al general San Martín, sobre los recientes acontecimientos de México”, *Antología documental, Por la libertad Bolívar y México*, Serie Antologías INEHRM, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 2021.
- BRADING, David A., *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Editorial Era, 1988.
- BREÑA, Roberto, “La consumación de la independencia de México: ¿dónde quedó el liberalismo?”, en: *Revista internacional de filosofía política*, ISSN 1132-9432, N° 16, 2000, págs. 59-94.
- BRITA José, *Comunicado*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1823.
- BOSCH GARCÍA Carlos, *Problemas diplomáticos del México Independiente*, México, El colegio de México, Primera edición, 1947.
- BURKHOLDER Mark A., y CHANDLER D. S., *De la impotencia a la autoridad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana de 1810*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- CALVILLO, Manuel, *La consumación de la independencia y la instauración de la República Federal 1820-1824*, tomo 1. Los proyectos de constitución para México, México, Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, I]
- CASTRO Felipe, *La rebelión de los indios y la paz de los españoles*, México, CIESAS, INI, 1996.
- Colección de decretos y órdenes del Soberano Congreso Constituyente Mexicano*, desde su instalación en 5 de noviembre de 1823, hasta 24 de diciembre de 1824, consultado en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000076205&page=1>
- COS José María, *Escritos políticos*, México, Universidad Autónoma de México, 1996.
- COSTELOE, Michael P. *La Primera República federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 63-86.
- COSTELOE, Michael P. *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- DÁVILA, Rafael, *Los capitulados debían morir según la ley*, México, Oficina de Benavente y Sócios, 1822.
- DE AZA, José María, *Somos libres, pero aún falta el rabo por desollar*, México, Imprenta de Doña Herculana del Villar y socios, 1822.
- DE LA BARCENA, Manuel, *Manifiesto al mundo la justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2010. En: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcdz0c9>

- DÍAZ CALVILLO, Juan Bautista, *Discurso sobre los males que puede causar la desunión entre españoles ultramarinos y americanos*, 4 de octubre de 1810. Consultado en: <https://rodrigomorenog.files.wordpress.com/2011/02/diaz-calvillo-discurso-males-desunion.pdf>.
- El costeño de Acapulco, *La ejecución de justicia contra el coronel Mangoy, la causa son los coyotes porque intentó su expulsión*. México, Imprenta del Correo, dirigida por el C. José María Alva, 1827.
- El Hermano del Payo del Rosario, *El hijito del Coyote que cuidaba las gallinas, o sea Suplemento al numero primero de su señor padre*, México, Juan Cabrera, 1824.
- El Observador J.V., *La inquisición se quitó pero sus usos se quedaron*, México, Imprenta de Ontiveros, 1820.
- El Tocayo de Clarita, *La leva forzosa. Num. 1*, México, En la Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1820.
- ESPINO, Luis /Spes in Livo, *Debilidad del gobierno y embrollos del padre Arenas*, México, Imprenta en la Ex-inquisición, a cargo de Manuel Ximeno, 1827.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Quien mal pleito tiene, a voces lo mete*, en: Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/#>
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ni están todos los que son, ni son todos los que están*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/#>
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Hasta que se le va una al generalísimo*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/#>
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Si vestirán de huehuenche al señor emperador*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/#>
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Si el Congreso no despierta a todos nos lleva el diablo*, Mejico, Imprenta del Ciudadano Lizardi, 1823.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Cuarto ataque al castillo de Ulua: A los españoles ingratos: á la Liga de los tiranos de la europa: a los mexicanos traidores; y á todos los enemigos de la pátria y de su libertad*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1823.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Carta de el pensador a el payo del rosario por el cuento del coyote y zurra al señor Bustamante, con un epitafio a su Centzontli*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1824.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Defensa de un gachupín que quieren arcabucear*, México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1825.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ataque al castillo de Veracruz y prevenciones políticas contra las santas ligas*, México, Oficina liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera, 26 de septiembre de 1823.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *No esta el amor de la pátria en maldecir gachupines*, México, Oficina de la testamentaria de Ontiveros, 1826.

- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Si muere el fraile traidor que se en la plaza mayor*, 1 de abril de 1827, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, en: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/#>.
- FILOBASILIO, J. S., *Epistola heroica, ó carta que nuestro muy amado monarca el S. D. Fernando VII. (que Dios guarde) dirige a sus queridos vasallos los españoles, desde su prisión en Francia. Por D. J. S. Filobasilio. Con licencia en Madrid.*, México, Oficina de Don Manuel Antonio Valdés, 1809, p. 5 https://wayback.archive-it.org/6473/20170713201009/https://resource.library.utoronto.ca/mexican_pamphlets/digobject.cfm?ldno=M00830&Page=0001&size=0&query=1809&browsetype=date&startrow=1&transcript=off&toc=off
- FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*. México, El Colegio de México, 1973.
- FLORESCANO, Enrique y GUZMÁN PÉREZ, Moisés, *Símbolos patrios. La bandera y el escudo nacional*, México, D.F, Chapa ediciones, 2010.
- FRASQUET, Ivana, “Un congreso constituyente y un emperador no constituido. disputas en torno a la formación de una constitución para el primer imperio mexicano”, en: José Luis Soberanes y Ana Carolina Ibarra, *El bicentenario de la consumación de la independencia y la conformación del primer constituyente mexicano*, México, UNAM, 2021.
- FRASQUET, Ivana, “Ingratitud o injusticia? La independencia de América en el Trienio liberal”, Conferencia dictada en la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 19 de febrero de 2020.
- FRASQUET, Ivana, “España en la encrucijada. Políticas y negociaciones ante las independencias hispanoamericanas durante el Trienio Liberal”, en: *Pasado y memoria: revista de historia contemporánea*, nº 27, 2023, pp. 31-54.
- GARCÍA CORONA, Nely Noemí, *Antonio de Castro. Primer gobernador de Michoacán. Gobierno y política 1824-1827*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018, pp. 232-251.
- GAMBOA Leticia y Emilio Maceda, “La expulsión de los españoles en Puebla y el perfil de los exceptuados, 1827-1828”, en: *Revista de indias*, vol. 63, núm. 228, 2003.
- GARCÍA, Genaro, *Documentos Inéditos o muy raros para la historia de México*. Biblioteca Porrúa No. 60, México, editorial Porrúa, 2004. Pp. 422-424.
- GARCÍA, Genaro y Carlos Pereyra, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Antonio López de Santa Anna. Mi historia militar y política. Memorias inéditas*, Tomo II, México, Librería de la viuda Chebouret, cinco de mayo de 1905.
- GARCÍA DÍAZ, Tarsicio, “La prensa insurgente”, tomo 1, En: *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, vol. V, Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México, Novaro, 1974.

- GIMENEZ, Manuel María, *Memorias del coronel Manuel María Gimenez, ayudante del campo del general Antonio López de Santa Anna, 1798-1878*, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, México, 1911, consultado en: https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/detalle?id=suri:DGB:Tran_sObject:5bce598a7a8a0222ef15e855
- GONZÁLEZ, Manuel, *Manifiesto de Manuel González a sus conciudadanos*, México, Oficina testamentaria de Ontiveros, 1827.
- GUARDINO, Peter, "Los campesinos mexicanos y la guerra de Independencia: Un recorrido historiográfico". En: *Tzintzun*, (51), Morelia ene/jun. 2010 pp. 13-36. Recuperado en 08 de marzo de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-28722010000100001&lng=es&tlng=es
- GUERRA Vilaboy, Sergio, *México y Cuba: primeros esfuerzos por la independencia cubana, 1820-1830*, consultado en: <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/8785/?sequence=1>.
- GUZMÁN PÉREZ, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003.
- GUZMÁN PEREZ, Moisés, "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)." *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 41, no. 2 (2014):131-161. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127135722005>
- ITURBIDE, Agustín de, *Memorias escritas desde Liorna*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- HERNÁNDEZ y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, coordinación de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- HUMBOLDT, Alexander, *Ensayo político sobre la Nueva España*, Tomo 1, 2ª ed, París, En casa de Jules Renouard, 1827.
- J.M.D.N. *Animo a los liberales, y azotes a los serviles*, Puebla, Imprenta liberal, 1820.
- JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe, *Curso: Los diputados constituyentes de 1823-1824. Sesión 1, canal del INERM*, <https://www.youtube.com/@CanalINEHRM>.
- JIMÉNEZ Codinach, Guadalupe. *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- JIMÉNEZ, José María, *Indicacion sobre el origen de los estravios del gobierno de Megico, imitando la que contra el Soberano Congreso dió á luz el mismo gobierno a 31 de Octubre de 1822*, Puebla, Imprenta liberal de Moreno Hermanos, 1823.
- JUÁREZ NIETO, Carlos "La intendencia como forma de gobierno de los insurgentes en Valladolid de Michoacán 1810-1820", en: Ibarra, Landavazo, Ortiz, Serrano y Terán (coords), *La insurgencia mexicana y la constitución de Apatzingán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014.
- LAGRANDA, Francisco, *Consejo prudente sobre una de las garantías*

- LANDAVAZO, Marco Antonio, "España y los españoles en la independencia de México: las ambigüedades de un discurso" en Tomás Pérez Vejo (coord.), *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional americana*, México, El Colegio de México, 2011, pp. 65-94.
- LANDAVAZO, Marco Antonio, "El asesinato de gachupines en la independencia de México", en: *MexicanStudies/Estudios mexicanos*, Universidad de California en Irvine, vol. 23, núm. 2, verano del 2007, pp. 47-75.
- LANDAVAZO, Marco Antonio, "El imaginario antigachupín de la insurgencia mexicana", en: A. Sánchez Andrés, T. Pérez Vejo y M. A. Landavazo (coords.). *Imágenes e imaginarios de España en México*. México. Editorial Porrúa. UMSNH. 2007, pp. 35-61.
- LANDAVAZO, Marco Antonio, *Caras de la revolución. Un ensayo sobre las complejidades de la Independencia de México*, México, Gobierno del Estado de México, 2009.
- LANDAVAZO, Marco Antonio, "Para una historia social de la violencia insurgente: el odio al gachupín", en: *Historia Mexicana*, vol. LIX, número 233, julio-septiembre de 2009, El Colegio de México, pp. 195-225.
- LANDAVAZO, Marco Antonio, "Independencia, guerra y diplomacia: México y España en el contexto internacional, 1821-1830", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, número 79, enero-junio de 2024, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en prensas.
- LEOMOINE, Ernesto, *La Revolución de independencia 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México; Departamento del Distrito Federal, 197, [La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, 4]
- LEMAUR, *Viva el imperio mexicano. Segunda proclama del General de San Juan de Ulúa a los habitantes de México*, México: Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.
- LEMAUR, Francisco, *Carta del general de S. Juan de Ulua al Señor general Don Jose Antonio de Echabbarri*. Dialogo sexto entre el jarocho y el comerciante, Puebla, Imprenta liberal de Moreno hermanos, 1823.
- LERNER Victoria, "Consideraciones sobre la población de la Nueva España (1793-1810). Según Humboldt y Navarro y Noriega". En: *Historia Mexicana*, [S.I.], p.338, ene. 1968. ISSN 2448-6531. Disponible en: <<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1158/1049>>. Fecha de acceso: 15 mar. 2020.
- LOBATO José María, *Representación del señor Lobato al soberano congreso*, México, Imprenta liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera, *Mal hayan los gachupines tan pícaros y canallas que nuestra ruina desean*, México, Imprenta del Águila, 1826.
- MIER, Servando Teresa de, *1821 Memoria político-instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, a los jefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España*. Consultado en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1821-NDSLFP-F-FSTM.html>

- MIQUEL I VERGÉS, José María, *La diplomacia española en México (1822-1823)*, México, El Colegio de México, 1956.
- MORA, José María Luis, *Obras sueltas*, tomo primero, París, Librería de Rosa, 1837, <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/11516>.
- MORENO Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- NÁTER, Laura. "En busca de reconocimiento: la independencia de América Latina y la política española, 1820-1823", en *Historia Mexicana*, volumen XLV, número 180, 1996, pp. 705-735.
- Ningun escritor se oponga que lo que digo es verdad*, Mejico, Oficina de D. José Mariano Fernández de Lara, 1823.
- Os van a faltar basines miserables gachupines*, Guadalajara, Imprenta del C. Brambila, 1827.
- PANI, Erika, *De coyotes y gallinas: hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de españoles*, Revista de Indias, 2003, vol. LXIII, núm. 228, pp. 355-374.
- PASCASIO el Moledor, *El coyote mas terrible que las gallinas han visto*, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdes, 1824.
- PÉREZ Vejo, Tomás, *España en el debate público mexicano, 1836-1867. Aportaciones para una historia de la nación*, México, El Colegio de México, 2008.
- PÉREZ Vejo, Tomás, "La conspiración gachupina en *El Hijo del Ahuizote*", consultado en: <http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/29105/1/54-216-2005-1105.pdf>
- PI-SUÑER, Antonia, Riguzzi Paolo y Ruano Lorena. *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*. Volumen 5: Europa, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011.
- Plan descubierto en el estado de Veracruz, contra el supremo gobierno. Loor eterno al coronel Rincón*, México: Oficina á cargo del ciudadano Cabrera, 1827, consultado en: https://catalogo.iib.unam.mx/F/YD13XV8A19XXSDXYKJTE9RCSCJALVK3NYPVH6EMHM437SGCVVCU-00818?func=full-set-set&set_number=022769&set_entry=000001&format=999
- POINSETT, Joel R., *Notas sobre México*, Editorial Jus, México, 1950.
- QUINTANA ROO, Andrés, *La libertad y la tiranía Composicion alegórica en celebridad del juramento de la Constitucion política de la Monarquia Española solemnizado en la ciudad de Toluca á 11 de junio de 1820*. Imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe, Mexico City. 1820.
- RAMOS, Manuel, *El amante de sus compatriotas, Grito de un americano amante de sus compatriotas*, México, Oficina de D.J. Benavente y Sócios, 1821.
- ROCHA, José Ventura, *Plan de descoyotar en el estado Jalisco, por convenir asi a la nación americana*, México: Reimpreso en la oficina, á cargo del C. Cabrera, 1827.

- RODRÍGUEZ O, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles. La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República federal mexicana*, vol. II, México, El Colegio de Michoacán/ Instituto Mora, 2009.
- RUIZ DE GORDEJUOLA URQUIJO, Jesús, “Retorno De Los Comerciantes españoles Tras La Independencia De México”, en: *Revista Temas Americanistas*, n.º 37 (diciembre). 2020. ES:217-40. <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2016.i37.11>.
- RUIZ DE GORDEJUOLA URQUIJO, Jesús, “Remesas de caudales españoles durante los primeros años del México independiente, 1821-1827”, En: *Revista complutense de Historia de América*, vol. 42, 2016, Consultado en: https://www.historiasdelanestosa.com/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=45&Itemid=167&lang=es
- SAINZ DE BARRADA, Pedro, *Capitán de Fragata Pedro Sainz de Barrada y la epopeya de San Juan de Ulúa*, México, H. Cámara de Diputados, LIV Legislatura.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín; LANDAVAZO, Marco Antonio (2023). “La búsqueda de una independencia consensuada. La política del Primer Imperio Mexicano y del Gobierno Provisional hacia España durante el Trienio Liberal”, en: *Pasado y Memoria* (27), pp. 55-77, <https://doi.org/10.14198/pasado.24157>.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín. 1997. “La Búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante El Trienio Liberal (1820-1823)”, en: *Revista De Indias*, n.º 57 (210): 451-74. <https://doi.org/10.3989/revindias.1997.i210.786>.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, “La historia de las relaciones entre España e Hispanoamérica: un estado de la cuestión”, en JORGE, David (coord.), *Tan lejos, tan cerca. miradas contemporáneas entre España y América Latina*, Tirant hum, Valencia, 2018, pp. 157–189.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y FIGUEROA ESQUER, Raúl, *México y España en el siglo XIX : diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales Morelia*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.
- SIMS, Harold, *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- SIMS, Harold D., *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- SOBERANES FERNANDEZ, José Luis, *El primer congreso constituyente mexicano*, en: *Cuestiones constitucionales*, Revista mexicana de Derecho Constitucional, Núm. 27, julio-diciembre 2012, p. 320.
- SOBERANES Díez José María, “La igualdad en el Plan de Iguala”, en: Manuel Andreu, Rodrigo Raúl Velasco (Coord.) *La forja de México: a doscientos años del surgimiento de una nación política*, Ediciones Universidad de Navarra, S.A. Pamplona, Universidad Autónoma de México, México, 2021.
- Tanto le pican al buey hasta que embiste*, Imprenta Ontiveros, 1820.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, *La Independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, MAPFRE, 1992.

- Tratados celebrados en la villa de Cordova el 24 de agosto de 1821 entre los señores Don Juan O'Donojú, teniente General de los ejércitos de España y Don Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército imperial mexicano de las tres garantías, En: Senado de la República, *Documentos históricos constitucionales de las fuerzas armadas mexicanas*, t, I, Biblioteca Jurídica Virtual, 2019. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11789>
- Un antiguo patriota, *Derrota de los americanos en el estado de Puebla por el general Calderon*, Tlalpam, Imprenta del Gobierno del Estado libre de Mexico á cargo de Juan Matute, 1827.
- Un soldado, *Prisión de un general gachupín, por el plan del Padre Arenas*, México, Oficina del ciudadano Juan Cabrera, 1827.
- Un soldado raso hermano del difunto, *Fuego al español que tire contra el gobierno de México*, México, Imprenta de C. José Maria Benavente y sócios, 1824.
- VALDÉS, Alejandro, *Colección de los decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821 hasta 24 de febrero de 1822.* – México, 1822. En: Biblioteca Nacional de España, La época de las Independencias Hispanoamerica 1806-1830 <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Hispanoamerica/Colecciones/>
- VALERO SILVA José, “Proceso moral y político de la independencia de México”, en: *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. 2, núm. 2, 1967, consultado en: <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/69226>, pp. 71-96.
- VAN YOUNG, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, México, *Gran Bretaña y otros países (1821-1846)*, México, El Colegio de México, 2010, [México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores, tomo II].
- VENEGAS Delgado, Hernán, “Los planes colombo-mexicanos de expedición conjunta para la liberación de Cuba (1820-1827)”, en: *Caribbean Studies*, vol. 36, núm.1, enero-junio, San Juan, Puerto Rico, Instituto de Estudios del Caribe, 2008.
- VENTURA ROCHA, José, *Plan de descoyotar en el estado Jalisco, por convenir así a la nación americana*, México, Reimpreso en la oficina, á cargo del C. Cabrera, 1827.
- VILLAVICENCIO Pablo de, *Si no se rompe la union se rompe la libertad*, México, Imprenta de Ontiveros, 1823.
- VILLAVICENCIO Pablo de, *O se destierra el coyote o mata nuestras gallinas*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1824.
- VILLAVICENCIO Pablo de, *Testamento del padre Arenas y nueva noticia de los conspiradores. 2a Parte*, México, Oficina de la restamentaria de Ontiveros, 1827.
- VOGELEY, Nancy, “Espacios públicos descolonizados: La hoja volante”, En: *Revista Iberoamericana*, vol. LXXII, núms. 218-219, enero-junio 2007.
- VON Wobeser, Gisela, *Dominación colonial. La consolidación de vales reales en Nueva España, 1804-1812*, México, Universidad Nacional Autónoma de

México, 2003,
https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/dominacion/04_01_capitulo1.pdf

Voz de alarma general en el estado de México, por la expulsión absoluta de gachupines, México, Imprenta en las Escalerillas, a cargo de Manuel Ximeno, 1827.

ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, desde 1808 hasta 1830, tomo II, México, Imprenta de Manuel N. de la Vega, 1845.